

12.^a SESIÓN (Matinal)

JUEVES 25 DE MAYO DE 2006

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARCIAL AYAIPOMA
ALVARADO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 11.^a sesión, celebrada el 18 de mayo de 2006.— Por disposición de la Presidencia ingresa a un cuarto intermedio el nuevo texto sustitutorio materia de debate, presentado por la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, sobre la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.— En sustitución de la iniciativa original, se aprueba el proyecto de resolución legislativa, propuesto en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se modifica el artículo 76.º del Reglamento del Congreso, con el fin de relacionar los proyectos de ley con el Acuerdo Nacional.— Se aprueban dos mociones de saludo relacionadas, respectivamente, con el 211.º aniversario de la fundación española del distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa, y con la formación del Círculo de Asesores de Prensa e Imagen del Congreso de la República.— La Presidencia anuncia que continuaría en horas de la tarde el debate del texto sustitutorio puesto a consideración del Pleno, contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, que propone modificar los artículos 37.º y 76.º del Reglamento del Congreso, para que las proposiciones de ley o de resolución legislativa sean presentadas por los grupos parlamentarios.— De acuerdo con la opinión de la Comisión de Energía y Minas, el Pleno del Congreso aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley General de Electrificación Rural, observada por el Poder Ejecutivo.— En armonía con la opinión de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, el Pleno del Congreso aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermeda-

des Neoplásicas.— No alcanza el número de votos prescrito en el Reglamento, la insistencia en favor de la cual se pronuncia la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, respecto a la autógrafa de la Ley observada por el Poder Ejecutivo que deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 003-2006-SA y restituye la vigencia de los Decretos Supremos Núms. 011-2002-SA y 015-2002-SA.— Con una adición se aprueba, en sustitución del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, la fórmula propuesta en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, por la cual se modifica el artículo 51.º del Decreto Legislativo N.º 745, Ley de Situación Policial del Personal de la Policía Nacional del Perú.— Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio definitivo, consensuado entre las Comisiones de Transportes y Comunicaciones y de Fiscalización y Contraloría, sobre la Ley que regula la publicidad estatal.— Se aprueba el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Economía sobre la Ley que elimina sobrecostos en la provisión de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos mediante inversión pública o privada.— Por disposición de la Presidencia se pospone el debate del texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Producción y Pymes, materia de un cuarto intermedio, sobre la Ley de promoción de programas para la competitividad productiva.— Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Trabajo, cuyo debate se inició en anterior sesión, sobre la Ley del Trabajo del Biólogo.— Se aprueba una moción de saludo por el 75.º aniversario de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.— Se aprueba, en primera votación, con la modificación introducida en el curso del debate, el texto sustitutorio propuesto en el dictamen de la Comisión de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, por el cual se dispone el tratamiento de los intereses, comisiones y otros cargos en suspenso.— Con la modificación del plazo, se aprueba el texto sustitutorio propuesto en el dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales, en virtud del cual se establece un plazo excepcional para la publicación de ordenanzas municipales que aprueban arbitrios municipales.— Se aprueba reconsiderar la votación del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, por el que se propone modificar el artículo 69.º del Decreto Legislativo N.º 776, Ley de Tributación Municipal.— Por disposición de la Presidencia pasa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, por una semana, el proyecto de ley remitido con carácter urgente por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone autorizar un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006 y dictar otras medidas.—

Por disposición de la Presidencia pasa a un cuarto intermedio el nuevo texto sustitutorio materia de debate, presentado por la Comisión de Economía, sobre la Ley marco para el fortalecimiento y saneamiento de las Sociedades de Beneficencia.— Por disposición de la Presidencia se posterga el debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, por el que se propone modificar los artículos 16.º y 297.º de la Ley N.º 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y el artículo 30.º de la Ley N.º 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, relativos al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.— Se aprueba el texto sustitutorio propuesto en el dictamen de la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos, que declara el 4 de junio de cada año como Día de la Cultura Afroperuana.— En virtud de lo solicitado mediante oficio por el congresista Mulder Bedoya, en su condición de presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, la Presidencia dispone que se tome en cuenta en la autógrafa de la Ley que modifica los artículos 152.º y 200.º del Código Penal, como una de las modalidades agravadas de los delitos de secuestro y extorsión, que los agraviados o los agentes sean funcionarios, servidores públicos o representantes diplomáticos.— Se levanta la sesión.

—A las 9 horas, bajo la Presidencia del señor Marcial Ayaipoma Alvarado e integrando la Mesa Directiva los señores Fausto Alvarado Dodero, Gilberto Díaz Peralta y Ronnie Jurado Adriazola, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Oré Mora, Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alva Castro, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barrón Cebrenos, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Risco Montalván, Robles López, Sánchez Pinedo de

Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Carhuarica Meza, Alfaro Huerta, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Chávez Chuchón, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Maldonado Reátegui, Morales Mansilla, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Requena Oliva, Tait Villacorta y Townsend Diez-Canseco.

Ausentes, los congresistas Aita Campodónico, Alvarado Hidalgo, Barba Caballero, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Chávez Sibina, De la Puente

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Haya, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Gonzales Posada Eyzaguirre, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, León Flores, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Solari de la Fuente, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Almerí Veramendi, Rengifo Ruiz (Marciano) y Sánchez Mejía.

Suspendidos, los congresistas Luna Gálvez y Torres Ccalla.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 57 señores congresistas.

El quórum para la sesión de hoy es de 49.

Con el quórum reglamentario, se abre la sesión.

Se pone en observación el acta de la sesión celebrada el 18 de mayo del presente año.

Si ningún señor congresista formula observaciones se dará por aprobada.

—*Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 11.ª sesión, celebrada el 18 de mayo de 2006.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

El punto 1 de la agenda de hoy, jueves 25 de mayo, está referido al proyecto de Ley General del Empleo Público, que, como sabemos, ha quedado al voto.

Por disposición de la Presidencia ingresa a un cuarto intermedio el nuevo texto sustitutorio materia de debate, presentado por la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, sobre la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Pasamos al punto 2 de la agenda.

Continúa el debate del nuevo texto sustitutorio, producto de un cuarto intermedio, presentado por la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, sobre la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión dictaminadora, congresista Raza Urbina.



El señor RAZA URBINA (PAP).— Presidente: Debo informar a usted y a los colegas que, durante el cuarto intermedio al que ingresó este proyecto, hemos enviado este, en consulta, a todos los grupos parlamentarios para que nos hagan llegar sus opiniones; del mismo modo, se ha solicitado opinión a todos los gobiernos regionales. Hemos recibido opinión del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y de la Cámara Nacional de Turismo, aquel en contra y esta a favor, centradas sobre todo en el artículo 24.º, en cuanto al número de ministerios y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional.

Algunos han preguntado por qué se no pidió opinión sobre el particular a la Presidencia del Consejo de Ministros. Hemos considerado ociosa esa petición, ya que es conocida la propuesta del Poder Ejecutivo en mantener la actual estructura ministerial, como si con el proceso de descentralización no hubiese pasado nada en el país; y, además, ello está en el proyecto de ley que presentó al Congreso.

Hemos recibido opinión de la bancada de Unidad Nacional, enviada por su vocero, congresista Tapia Samaniego, que básicamente formula observación en torno a la fusión de ministerios propuesta.

Del mismo modo, hemos recibido aportes de los congresistas para mejorar el texto de la ley; de ahí que se han hecho precisiones y correcciones que han mejorado la redacción, como puede apreciarse en el texto alcanzado a los colegas.

Presentamos pues al Pleno un texto con las precisiones y correcciones realizadas. Sin embargo, para conocimiento de los señores congresistas, debo decir que si bien se ha aceptado incorporar esas precisiones y correcciones, el artículo en controversia es el artículo 24.º, sobre la denominación y el número de ministerios. Creemos que podría votarse todo el articulado del proyecto, con el que hay acuerdo, salvo el artículo 24.º, que quedaría pendiente, con el objeto de formular un texto que nos permita aprobarlo mayoritariamente.

En este sentido, los voceros de las bancadas parlamentarias nos podríamos reunir en un cuarto intermedio para llegar a un acuerdo, y el texto que se redacte sería el que se votaría en el Pleno en una próxima sesión.

Siendo esta ley importantísima, quisiera referirme a tres campos en los que es necesario que el Pleno reflexione.

La importancia de esta ley radica en que permite completar la estructura legislativa del proceso de descentralización, aún incompleta a la fecha. Ya están vigentes la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, y únicamente falta la ley orgánica del Gobierno nacional, que es la que hoy nos ocupa.

El proceso de descentralización no puede avanzar si el Poder Ejecutivo concentra funciones, organismos y recursos y si se mantienen las confusiones que existen respecto a las competencias y funciones que corresponden a cada uno de los niveles de gobierno.

La aprobación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo permitirá, en un segundo momento, la aprobación de las leyes orgánicas de los ministerios, en las que se precisarán las funciones exclusivas y compartidas; y, además, una reingeniería de esas instituciones, que dejarán de cumplir funciones que la ley ordena que sean ejercidas por los gobiernos regionales y locales.

Una vez aprobadas las respectivas leyes orgánicas donde se precisan esas funciones, permitirá reordenar la legislación referida a la actividad sectorial, como son las leyes de salud, industrias, agro, etcétera, que son normas que responden a una concepción centralista del Estado manejada desde los ministerios.

Asimismo, facilitará la transferencia de competencias, funciones y recursos del Gobierno Central a los gobiernos regionales y locales, al haberse ordenado las normas de los ministerios e instituciones que dependen de estos.

Tenemos, por lo tanto, una responsabilidad política en la aprobación de este proyecto de ley. Debo subrayar que hay una grave responsabilidad, tanto del Poder Ejecutivo como del Congreso de la República, por la poca voluntad en aprobarlo; y digo esto, porque la Ley de Bases de la Descentralización señaló en su segunda disposición transitoria que la aprobación de esa norma debió ser en el año 2002. Y, por otro lado, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado estable-

ció en su tercera disposición complementaria y final que el Poder Ejecutivo, dentro de un plazo de 90 días de entrada en vigencia de la ley, debería remitir al Poder Legislativo el proyecto de Ley del Poder Ejecutivo. Sin embargo, ese plazo se venció en abril de 2002, y el Poder Ejecutivo presentó el proyecto de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo recién el 19 de junio de 2003.

La Comisión tuvo su primer dictamen el 23 de junio de 2004; el 30 de junio entra al Orden del Día y se debate, y la Comisión solicita que vuelva a Comisión.

Se vuelve a aprobar una nueva versión el 27 de octubre de 2005. El 25 de abril de 2006 se presenta un nuevo dictamen; el 27 de abril de 2006 continúa el debate y se concede un cuarto intermedio de dos semanas. Por último, se presenta una nueva versión el 18 de mayo de este año, texto que está en la agenda para su debate por el Pleno.

En conclusión, hemos sobrepasado en exceso los plazos para aprobar dicha norma, por lo cual estamos perjudicando los intereses del país.

Por ello, invoco a la Representación Nacional completar las normas básicas que el proceso de descentralización exige. No olvidemos que la descentralización tiene como objetivo muy importante el desarrollo integral del país.

Entre los principales contenidos del proyecto tenemos un conjunto de principios rectores para el desarrollo de la función administrativa que ejercen las entidades del Gobierno Nacional. Se ha incluido un capítulo acerca de las competencias exclusivas y compartidas de los gobiernos regionales y locales.

La estructura organizativa del Poder Ejecutivo está formada por la Presidencia de la República, la Presidencia del Consejo de Ministros, los ministerios, los organismos públicos nacionales, los organismos autónomos, las empresas del Estado y las comisiones y consejos especiales.

Se desarrollan las funciones del Presidente de la República y sus facultades normativas y potestad reglamentaria; asimismo, las funciones del Consejo de Ministros y las competencias y funciones del presidente de Consejo de Ministros y de las comisiones interministeriales.

Además de establecer sus funciones en el marco de la descentralización, los Ministerios se reducen de quince a diez. Esta reducción obedece al

proceso de descentralización y tiende a mejorar la gestión del Estado, articulando sus instancias y superando el sectorialismo, que muchas veces produce la inacción y la ineficiencia.

Se suprimen las denominadas autoridades políticas, como son los prefectos, subprefectos y demás. Se establecen los organismos públicos del Poder Ejecutivo, en lugar de los organismos públicos descentralizados -OPD, que no eran tales y que tendrán que descentralizarse efectivamente. Y, del mismo modo se señalan las funciones de las comisiones y consejos especiales de los sistemas administrativos.

La ley especifica también la naturaleza de los programas y proyectos especiales de las empresas de propiedad del Estado y de las entidades administradoras de fondos intangibles, como los de la seguridad social.

Por todo lo expuesto, pongo a consideración del Pleno este texto para reiniciar el debate de esta importantísima ley, que el proceso de descentralización espera, naturalmente para que no se debilite, sino muy por el contrario se vaya fortaleciendo y perfeccionando, a fin de poder entrar ya a un verdadero proceso de descentralización.

Eso es todo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Latorre López, por tres minutos.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Presidente: Sobre este proyecto que pasó a un cuarto intermedio, y que es a mi juicio uno de los más importantes, porque se trata de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, no he escuchado del presidente de la Comisión señalar que ha tomado en cuenta las recomendaciones que hace el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Aparentemente se nos ha dicho que no se ha pedido una opinión. Sin embargo, el 28 de marzo han cursado el oficio N.º 187; por lo tanto existe esa opinión.

Por otro lado, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso, después de un amplio debate, viendo que de ninguna manera puede el Ministerio de Relaciones Exteriores absorber las funciones del Ministerio de Comercio Exterior y

Turismo, ha cursado el Oficio N.º 589 al colega Raza Urbina justamente sobre este punto, el cual dice en sus considerandos lo siguiente:

“Me dirijo a usted en mi condición de presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo [...] para decirle que existe preocupación y desconcierto respecto a la propuesta de reforma del Estado que se viene debatiendo en el Pleno.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - Mincetur fue creado como ente autónomo estable, especializado y técnico en el año 2002 por el Congreso de la República. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-Mincetur es una proyección del Estado peruano en el contexto de un mundo globalizado, y como tal es pieza fundamental en los logros económicos y políticos del Estado. De ahí lo inconveniente que resulta el debilitamiento institucional del sector Comercio Exterior y Turismo con fines netamente políticos, en momentos en que la economía nacional requiere atraer más inversiones, aumentar la oferta exportable nacional, promocionar al Perú como destino turístico, aumentar o diversificar las exportaciones de bienes y servicios.

Las competencias y fortalezas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo -Mincetur son suficientes para asistir al compromiso del bienestar general, así como para seguir coadyuvando al desarrollo futuro del país.”

Esto tampoco ha sido tomado en cuenta por el presidente de la Comisión, y creo que eso es grave. Dentro de una política de Estado, estando *ad portas* de aprobar este Congreso un Tratado de Libre Comercio, sería un craso error no mantener la vigencia del Mincetur. ¿Con qué vamos a promover las exportaciones? Tenemos resultados concretos y objetivos que nos indican que en estos próximos meses vamos a triplicar las exportaciones.

Un país es rico cuando exporta más e importa menos; de eso se trata, y creo que el Mincetur está preparado para ello. Por esa gestión y por la suscripción previa del APTDEA, que es una preferencia arancelaria o bilateral, tenemos resultados objetivos. Sería, pues, grave incorporar a Relaciones Exteriores, que si bien es cierto tiene una labor importante, no es la instancia técnica ni adecuada para promover el desarrollo económico, sobre todo de las exportaciones.

Presidente, me pide una interrupción el presidente de la Comisión, que puede hacer uso de la palabra en cualquier momento.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede proceder, congresista Raza Urbina.



El señor RAZA URBINA (PAP).— Gracias, colega Latorre.

He manifestado que el único artículo donde no hay coincidencias es el artículo 24.º del proyecto.

Creo que el intento de fusionar o mantener los mismos ministerios no debe nacer de una actitud emotiva o de una propuesta voluntaria, sino de un estudio, de un diagnóstico que tenga un sustento técnico.

No estamos tratando de fusionar dos entidades de segundo nivel, sino ministerios que van a regir las políticas nacionales en cada uno de sus sectores; y por eso he dicho muy claramente que ese artículo merece una reflexión profunda.

Por eso, como presidente de la Comisión, he pedido incluso que dicho artículo, cuando concluya el debate, se vote, de ser el caso, separadamente.

Debo manifestar también que no solamente desde abril o marzo, sino incluso el 19 de mayo, estamos recibiendo opiniones sobre este proyecto. Así, hemos recibido una carta de la Cámara Nacional de Turismo del Perú en torno al aspecto que ha tocado el colega Latorre.

Entonces, estoy recibiendo y consensuando en un nivel analítico técnico esas opiniones para ver cuál es el camino adecuado que corresponde seguir a este Congreso respecto al número de ministerios.

Esta es tan solo una propuesta, y por eso, colega, es que estoy escuchando su exposición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Latorre López.

El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Presidente, quiero entender claramente que la Comisión que preside el colega Raza Urbina está de acuerdo con que no se fusione el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Esa propuesta de fusión es una gran preocupación no solo del Congreso, particularmente de la

Comisión de Comercio Exterior, sino del país en su conjunto, porque ahora estamos en el mundo de las exportaciones.

Eso es todo.

Muchas gracias

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto, hasta por tres minutos.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente: Sin duda, la presente iniciativa es importante, pero yo quería llamar la atención del Pleno acerca de lo siguiente.

Hace muy poco tiempo el Parlamento aprobó, y me parece que con razón, la creación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y lo hizo así porque estamos en una época de expansión económica mundial, donde las relaciones exteriores se expresan a través de la diplomacia y sus formas, que están también muy especializadas.

Nuestro país ha optado por tener una especialización, ya que hay una diferencia entre lo que es la diplomacia y lo que es el comercio.

Algunas veces, alguien entra en disputas y controversias en el área comercial, que tiene sus propios fueros. En cambio, la diplomacia y las relaciones exteriores son para que los países provoquen y busquen las intensas y buenas relaciones que debe haber entre ellos. Sin necesidad de crear conflicto, estas áreas están diferenciadas hoy día en el mundo internacional.

Por eso es conveniente, y así se lo hago notar al presidente de la Comisión, que se tenga en cuenta que el Perú tiene que crecer mucho en exportaciones si quiere salir de la situación económica en que se encuentra, si quiere promover las exportaciones, si quiere, por supuesto, que haya una sierra exportadora y que haya una selva exportadora; en razón de lo cual sería además conveniente tener también un Ministerio de la Amazonía, porque hoy día la amazonía, donde hay problemas urgentes que resolver, no tiene una ventana para poder dialogar con el resto del mundo.

Pero, en la iniciativa presentada, no me parece —y así lo creen muchos especialistas en este tema, no solo peruanos sino del mundo internacional— que el Ministerio de Relaciones Exteriores deba

estar adosado al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Presidente, me piden una interrupción; con mucho gusto la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Latorre López.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Gracias, colega Franceza.

Abundando en lo que usted dice, debo recordar que no solo tenemos una balanza comercial favorable como nunca en la historia, sino tam-

bién que en este Congreso dimos la Ley de Creación de Fondos de Promoción en Turismo, cuando había apenas 600 mil turistas. Ahora, gracias a esa ley se ha promovido el turismo mediante la labor extraordinaria del Mincetur, y tenemos como resultado que estamos pasando del millón 300 mil turistas.

Eso es lo que tenemos que hacer como política de Estado, con ministerios debidamente especializados, para promover no solo el comercio exterior sino también el turismo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente, como puede advertirse, en los próximos años el Perú tiene que crecer a más de 7%, si puede; pero para hacerlo así necesita tener un organismo especializado que promueva el comercio exterior, lo cual es totalmente diferente que promover las buenas relaciones que debe haber entre países.

Si bien es cierto que el Estado es uno solo, hoy el Estado ha adquirido ciertos compromisos; por ejemplo, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ya tiene compromisos como entidad jurídica propia con algunos países que tienen también ese tipo de organización o que están en trámite de tenerlo. Si nosotros cambiamos la ley, va probablemente a cambiar todo el trámite, y esto nos causaría algún problema.

Por eso, con toda cordialidad, menciono esto al presidente de la Comisión, para que se sirva

modificar esa parte, no solo porque a mí no me parece conveniente, sino porque tampoco le parece conveniente a los especialistas y a quienes se mueven en el ámbito de las exportaciones y del comercio internacional en general.

Y, como una cuestión muy aparte, tengo que señalar que el 62% o más del territorio del Perú está formado por la amazonía, y la Constitución dice que la amazonía debe tener un trato preferente; pero no puede tener un trato preferente sino tiene un ministerio que la represente, y no por un área territorial, sino porque todo el mundo está preocupado por el aire que se consume, todo el mundo quiere que el Perú preserve su amazonía, todo el mundo está dispuesto a contribuir con ella.

Presidente, me piden una interrupción; si usted lo autoriza, yo con mucho gusto la concedería.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción la congresista Morales Castillo.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Presidente, quiero apoyar la posición de los congresistas Latorre y Franceza en el sentido de que de ninguna manera el Ministerio de Relaciones puede unirse con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, ya que las funciones de ambos ministerios son muy distintas. Los diplomáticos se mueven más en el ámbito de la política internacional, y por eso hemos visto incluso, en la práctica, cómo en el ámbito económico, y me refiero específicamente a los agregados, estos no han funcionado. Sería, entonces, un grave error que pretendamos unir Relaciones Exteriores con Comercio Exterior. El Ministerio de Comercio Exterior ha estado funcionando muy bien, y ello se demuestra por el hecho de que han aumentado las exportaciones y el turismo.

Por considerar que su fusión es un asunto grave, yo también estoy de acuerdo con el congresista Raza Urbina en que el artículo 24.º del proyecto se vea después.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Franceza Marabotto.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente, resumiendo lo expuesto, debo decir

que se necesita incorporar la amazonía y hacer que prevalezca el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo con personalidad propia, porque los tiempos futuros van a ser de mucha intensidad en el comercio exterior y se requiere para ello de un organismo muy especializado.

No hacemos daño al Ministerio de Relaciones Exteriores dejando que se ocupe de lo que le es propio, que es la diplomacia, y siempre sonría. Pero, tratándose del comercio, este tiene diferencias e impone a veces condiciones con su propio lenguaje, con el que a veces incluso debe hacer uso de cierta astucia comercial, lo que no es propio de un diplomático. En todo caso, creo que esta idea ha sido entendida.

Con todo aprecio, dejo expuestos estos puntos de vista para que la Comisión se sirva tenerlos en cuenta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón, por tres minutos.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente: Tenemos que partir, con relación al número de ministerios que debe haber, de lo que es el proceso de descentralización y regionalización del país y la modernización del Estado.

En ese sentido, la Constitución y las leyes que hasta ahora este Congreso ha aprobado expresan con claridad que ese es un proceso gradual, que se cumple por etapas, de muy largo tiempo.

De manera que tenemos que ir transitando progresivamente en esa reforma tan importante que es la descentralización para cambiar la estructura del país. Desde ese punto de vista, la propuesta que trae la Comisión me parece interesante, porque hay necesidad de reducir el número de ministerios. Creo que esa es la visión que se tiene, dado que son instancias muy burocratizadas, con altísimos presupuestos, que con el tiempo irán perdiendo sus competencias, porque estas van a ser transferidas a los gobiernos regionales y locales.

Ya no serán en el futuro instancias ejecutoras de proyectos, porque las regiones o los municipios asumirán esa responsabilidad. Tendrán carácter normativo, y tal vez de ejecución, pero solo de planes y proyectos de carácter nacional; es decir,

sus competencias van a quedar cada vez más reducidas.

Entonces, la pregunta es: ¿necesitamos más ministerios? Creo que no. Necesitamos menos ministerios.

El problema que tenemos ahora, en este debate, es que no nos ponemos de acuerdo en cuántos ministerios deberían ser. En el proyecto se proponen diez ministerios. Nosotros creemos que podrían ser doce; otros dicen que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo no debe asociarse al de Relaciones Exteriores, etcétera.

Tenemos, pues, una seria discrepancia; aunque es obvio que sea así, porque, si consultamos a un ministerio, jamás este va a querer quitarse las competencias que tiene. Es difícil que un ministerio diga: “Estamos de acuerdo”; porque la experiencia nos ha demostrado que son los funcionarios y los ministros los que no tienen ese pensamiento, esa visión descentralista, para decir con toda hidalguía: “Necesitamos descentralizarnos y cada vez ser más pequeños”. Más bien quieren incrementar sus aparatos burocráticos.

Por lo tanto, es obvio que toda opinión que se pida a un ministerio siempre va a ser negativa. Y entonces, la pregunta es: ¿qué es lo que tenemos que hacer aquí?

Creo que si caminamos en esa dirección no nos vamos a poner nunca de acuerdo; y va a ser muy difícil, a pesar de que se pueda hacer una votación diferenciada del artículo 24.º, que podamos alcanzar los 61 votos que se requieren para aprobar esta ley tan importante de reforma del Poder Ejecutivo.

Quizá lo que podríamos hacer es plantear una redacción diferente. Como esta es una política de Estado, pero al mismo tiempo también responsabilidad del Poder Ejecutivo, tal vez sea necesario incorporar un artículo que pueda salvar esa gran dificultad, en el que, poniéndonos de acuerdo, se diga con claridad que en el Perú no debe haber un incremento del número de ministerios. Así, si hoy tenemos quince, que no sean más de quince, para reducir progresivamente ese número en el tiempo.

Creo que sería responsabilidad del próximo gobierno establecer cuántos ministerios son los que debe haber. Así como el doctor Alejandro Toledo tomó la decisión muy importante de eliminar el Ministerio de la Presidencia, considero que en ese artículo se podría decir que no se crearán otros

ministerios, para no incrementar la burocracia. Más bien, progresivamente, conforme vaya el proceso de la descentralización, se irá reduciendo su número, hasta llegar, quizá, a diez o doce ministerios. Esa reducción podría ayudarnos a salir de este problema, porque yo estoy seguro de que no nos vamos a entender ni vamos a consensuar sobre cuántos ministerios deben haber, ya que unos van a opinar en un sentido y otros en otro sentido.

Por eso plantearía incorporar un artículo que diga que no se establecerán más ministerios, porque crear otros sería ir contra la descentralización. Más bien convendría reducir su número de forma técnica, después de un estudio mucho más completo, que el nuevo gobierno podría hacer, para saber cuántos ministerios se necesitan realmente. Hay pues la obligación de reducirlos, porque la carga burocrática del Poder Ejecutivo es muy grande.

Esa sería mi propuesta para salvar este entrampamiento y para que de una vez por todas esta Ley Orgánica del Poder Ejecutivo pueda ser aprobada por este Congreso; porque si no damos este paso trascendental, estaremos retrocediendo en todo lo que hasta hoy se ha avanzado en el proceso de descentralización y reforma del Estado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Chávez Trujillo, hasta por tres minutos.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Presidente: El gran problema que afronta el país es el de la administración pública, porque la administración pública de las diferentes entidades, ministerios y empresas del Estado es la más burocrática que existe.

Somos testigos, incluso los parlamentarios, de que para hacer una gestión en representación de los pueblos hay que pasar una serie de incomodidades, desde la entrada hasta la salida en un ministerio; es decir, son escalones que hay que pasar para realizar una gestión, la cual lleva un tiempo enorme.

Cuando se solicita la opinión y los informes o los estudios que requerimos para nuestra labor parlamentaria, a fin de tomar una decisión, encontramos que nos demoran una barbaridad, no conforme dice el Reglamento del Congreso, que se-

ñala un tiempo que tienen para informar. De manera que, cuando vienen los informes, ya no sirven, porque no son oportunos.

Cuando se discutía el Plan de Competitividad en este Pleno, como la ventanilla única de la solución de los problemas, veíamos que el Consejo Nacional de Competitividad que se ha creado en el Perú no ha dado resultados ni tiene avances positivos hasta la fecha; ahí tenemos, por ejemplo, un ente burocrático. ¿Cuántos trabajan en dicho Consejo?, ¿cuántos sueldos dorados se pagan ahí?, ¿cuántos trabajan en las diferentes entidades que por poner sellos a cada requerimiento que se hace demoran una eternidad?

Por último, el presidente de la Comisión de Descentralización ha dicho que estamos en un proceso de descentralización y regionalización y que las funciones, las competencias y los recursos se van trasladando progresivamente.

Hoy, como escuché al presidente del Consejo Nacional de Descentralización hace unos días, se dice que ya se ha transferido un gran porcentaje de competencias, recursos y funciones.

Yo me pregunto y ustedes se preguntarán, ¿por qué entonces no se trasladan también los recursos humanos? Porque lo que se está haciendo ahora es gastar en la burocracia estatal o en los ministerios, y también en los gobiernos regionales, que han contratado especialistas y profesionales para que puedan ejecutar las competencias y las funciones y administrar los recursos.

Estamos pues duplicando esas funciones. Hoy he escuchado que las planillas estatales van a subir 12 por ciento. Eso quiere decir que los presupuestos van a desbordarse año a año, solamente en gastos corrientes.

Si ya estamos en un proceso de descentralización, ¿cuál es la razón para que haya más ministerios, cuando ya los gobiernos regionales y locales son ejecutores, y máxime cuando se piensa que el SNIP tiene también que descentralizarse?

Hoy ya tienen competencia los gobiernos regionales y locales para decidir sobre los proyectos de inversión hasta un monto.

Queremos que el SNIP, que es la traba de los grandes proyectos de los gobiernos regionales, también se descentralice, para que estos tomen sus propias decisiones, puesto que cada día se van capacitando mejor.

Entonces, si se están descentralizando funciones, competencias y recursos, ¿por qué razones no se achica también el Estado centralista? No encuentro razones.

Por ejemplo, la reestructuración del Ministerio de Agricultura, en la que hemos pensado siempre en la Comisión Agraria, debe ser un hecho. Hay organismos públicos descentralizados, cada uno de los cuales tiene ingentes recursos económicos y presupuestales, y veamos sus resultados; y, además, muchos de ellos se duplican.

De acuerdo al artículo 88.º de la Constitución, el Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario, y con ese objeto un Ministerio de Agricultura debe tener un enorme respaldo y gran autonomía para la toma de decisiones; pero no debe estar tan burocratizado como lo está hoy.

¿Qué hacen con los recursos instituciones como los organismos públicos descentralizados, cuando el Ministerio de Agricultura necesita apoyar el desarrollo agrario para promover los cultivos en un proceso de reconversión que necesita el país?

¿Qué más necesita? Un Servicio de Sanidad Agraria, porque requiere de soberanía para poder salvaguardar todo lo relacionado a lo sanitario y fitosanitario, de entrada y de salida. ¿Y qué más? Un Instituto Nacional de Investigación Agraria, porque se necesita trasladar investigación y extensión rural, así como nuevas variedades de semillas, nuevas tecnologías, nuevas investigaciones para productos nuevos, porque hoy, la mayoría de los productos que se cultivan, no son productos nuevos. Eso es suficiente; entonces, ¿por qué hay tantos problemas?

En cuanto a las demás dependencias, debe haber una oficina chica que tenga que ver con el INCAGRO, con el PETT, con PROAMAZONIA, con el PSI; pero así como vamos, no podemos.

Mientras que los gobiernos regionales hacen lo suyo, no sé, la verdad, qué hace la burocracia centralista, salvo empantanar los trámites y lo que significan los requerimientos de la población.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas, hasta por tres minutos.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Señor Presidente: Sobre este proyecto de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, creo que hay consenso en la Sala respecto a la fusión de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior y Turismo; así que su discusión sería ociosa.

Considero que lo sustantivo, lo medular del proyecto, es la fusión de los ministerios. En ese sentido, el hecho de haber pasado el Poder Ejecutivo a Gobierno Nacional, tiene, efectivamente, que producir un cambio, porque ya el Gobierno Nacional no va a ejecutar. Es cierto que ahora aún hace algunas labores de ejecución; pero, en el futuro, se supone que no va a realizar esas labores para nada, ya que ellas las ejecutarán los gobiernos regionales.

¿Y cuál es la organización de los gobiernos regionales? Es la que se está proponiendo en el proyecto, con algunas modificaciones; es decir, tienen un gerente de desarrollo social, que se ocupa de todo lo relacionado con la mujer, el trabajo, la promoción del empleo, la educación y la cultura; asimismo, un gerente que se ocupa de los asuntos referidos a la producción, como son industria, pesquería, turismo, minería, agricultura y ganadería; e, igualmente, un gerente que se ocupa de los temas de infraestructura, como son transportes, comunicaciones, energía, vivienda y saneamiento. Esas son las gerencias que están funcionando actualmente en los gobiernos regionales y que ahora hacen esa labor de ejecución.

Debajo de ellos están los directores regionales, que van a correr la misma suerte de los ministerios. Esos directores regionales, en realidad, han quedado prácticamente sin funciones, porque quienes han asumido las funciones y la conducción son los gerentes regionales, que se ocupan de los asuntos que conciernen a desarrollo social, producción e infraestructura.

Lo medular de esta ley reside, entonces, en que se pueda seguir lo que ya ha avanzado la región.

La región ya tiene esas divisiones, y por eso debiera hacerse la reforma del Poder Ejecutivo actual o gobierno nacional en adelante, que no necesita de tanta infraestructura, porque no va a ejecutar. El gobierno nacional, simplemente, va a ser el órgano rector, para fiscalizar, promover, facilitar; pero ya no para ejecutar.

Por esa razón nos ratificamos en que se norme esa unión de ministerios, que no le restará fuer-

za al gobierno nacional, sino todo lo contrario; le va a dar más fuerza por ser precisamente más funcional de acuerdo a la nueva organización del Estado. Y esto, ¿cuándo debiera hacerse? En mi concepto, solo puede hacerse ahora; es decir, no puede ser hecho de forma paulatina, sino como un *shock*, y ese *shock* tiene que darse ahora.

Es obvio que si no se da ahora, cuando estén instalados nuevamente todos los ministros, va a suceder lo que ocurrió con la regionalización. Estuvieron instalados los presidentes regionales, y ninguno de ellos quiso ceder su puesto, y al final terminó abortando la unión de los departamentos. También, cuando estén instalados los ministros, ninguno va a querer ceder su puesto, y por lo tanto no va a haber una reorganización y reforma del Estado.

Y va a suceder exactamente igual, si no se hace la supresión de los prefectos; porque una vez que ellos estén nombrados, ninguno va a querer salir. Van a encontrar excusas extraordinarias, y nos vamos a quedar nuevamente con más de tres mil 200 funcionarios del Estado que no hacen absolutamente nada ahora, no porque sean inútiles, sino porque la ley los ha hecho inútiles.

Por esa razón creemos que el momento para hacer estas modificaciones y esta reforma del Estado es ahora; de lo contrario, lo que va a pasar es que nuevamente la inercia nos lleve a no modificar el Estado en ningún sentido.

Señor Presidente, eso es lo que tengo que decir a mis colegas. Ojalá que podamos votar este proyecto de ley ahora; de no ser así, dentro de cinco años se seguirá discutiendo el proceso de modernización, y no va a haber, en realidad, ninguna reforma sustantiva.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, hasta por tres minutos.



La señora MOYANO DELGADO.— Presidente: Este es un proyecto de ley que viene sufriendo varios atrasos, pero no porque el Pleno del Congreso no quiera darle curso, sino por señalarse constantemente que esta ley que va a regir la vida en adelante del Poder Ejecutivo tiene que estar bien dada.

He estado observando en el proyecto que los artículos 17.º y 20.º, por poner un ejemplo, le otor-

gan al Consejo de Ministros atribuciones que van más allá de la Constitución.

En los debates anteriores, los fujimoristas preguntamos si el presidente de la Comisión de Constitución podía traer alguna opinión acerca de unos artículos que otorgaban atribuciones más allá de la Constitución al Presidente del Consejo de Ministros y al propio Consejo de Ministros.

Además de lo señalado por los colegas congresistas en torno a la fusión de los ministerios, considero que el debate no se debe centrar en si debe haber más ministerios o menos ministerios. En ello no se centra la modernización del Estado, sino en qué tipo de Estado queremos; porque entonces, en función de qué tipo de Estado se quiere, se podrá aumentar o reducir el número de ministerios.

En relación con este debate, hemos señalado —por lo menos yo lo he hecho desde mi escaño— que, en un país subdesarrollado como el nuestro, no se deben fusionar antes rectores tan importantes como son los de la Mujer, Salud y Trabajo en un solo ministerio. Eso nos está dando una clara señal de no entender cuál es el desarrollo humano que tiene que haber en el país y hasta dónde debemos ir. Sobre eso es necesario debatir.

Además de lo señalado por el presidente de la Comisión, para votar por separado, eso nos da, en concreto, otra señal, que es que hay que votar de todas maneras este proyecto, y no debe ser así. Ojo: estamos a puertas de una nueva administración en el Poder Ejecutivo; hay entonces que hacer las cosas bien y no cumplir simplemente con aprobar un proyecto que está desde hace bastante tiempo en la agenda del Congreso.

Por otro lado, en esta propuesta se suprimen las autoridades políticas constituidas por prefectos, subprefectos, gobernadores y tenientes gobernadores, con lo cual estuve de acuerdo en la Comisión cuando esto se debatió. Sin embargo, cuando se habla de que el acervo documental y todo lo que corresponde a esas autoridades se transferirá al gobierno regional o local, debería precisarse, porque en la disposición final respectiva, simplemente se habla de gobiernos regionales o locales. Hay que precisar la redacción, porque, de no ser así, vamos a tener problemas.

Además, al proponerse la supresión de esos cargos, se habló de una especie de coordinación o ente coordinador que debería haber entre los gobiernos regionales y el Poder Ejecutivo, alguien que fuese una especie de mediador entre ambas

instancias; pero eso no se ha creado. Sin embargo, sí se crea la Presidencia del Consejo Regional, que no es objeto de desarrollo a lo largo de todo el articulado del proyecto.

No se esclarece entonces qué haría el Presidente de la República. ¿Va a convocar a los presidentes regionales, reunirse en Palacio de Gobierno o en el lugar que corresponda, y tomar simplemente acuerdos con ellos y continuar con la labor?

En la Comisión, el debate se centró en que debía haber un ente que pudiera tener esa coordinación.

Tengo una preocupación final. Hay organismos públicos descentralizados que fueron creados por este Congreso de la República, como es el caso del Indepa, por ejemplo; y yo pregunto: ¿qué va a pasar con el Indepa?, ¿qué va a pasar con ese organismo al que, además, este Congreso le dio rango ministerial, cuando este proyecto está señalando que ya no va a haber organismos públicos descentralizados con rango ministerial, o funcionarios con rango de ministro o viceministro?

También este proyecto le da a la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros la posibilidad de que el ministro le encargue al secretario general algunas atribuciones y funciones que tiene, salvo aquellas que son privativas.

En consecuencia, creo que este es un proyecto que deberíamos seguir evaluando, y no solo en lo que corresponde a la fusión de ministerios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, por tres minutos.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente: Voy a exponer algunas preocupaciones respecto a este proyecto, que recién se nos ha alcanzado y que hemos tratado de leer con cierto cuidado.

En primer lugar, quisiera que se nos explique por qué razón, en el artículo 2.º del proyecto, como parte del Poder Ejecutivo, se considera a las empresas públicas, que son entidades jurídicas y económicas que tienen autonomía; más aún cuando ellas han estado deficientemente administradas. Debieran ser empresas como cualquier otra, con independencia en su manejo, en su directo-

rio, en su gerencia, en vez de estar dependiendo del Poder Ejecutivo. Las empresas públicas deben ser eso: empresas, que pueden ser empresas mixtas, o con todo el capital social del mismo Estado; y funcionar como una entidad económica dentro de la economía social de mercado, en el ámbito de la competencia. No deben ser, pues, parte del Poder Ejecutivo, porque eso las ha desnaturalizado y ha creado deficiencia en su administración.

Considero, por consiguiente, que las empresas públicas no deben formar parte del Poder Ejecutivo, sino que —siendo propietario el Estado de algunas de ellas— deben manejarse en forma independiente y autónoma.

En cuanto al artículo 8.º, sobre las funciones del Presidente de la República, el primer párrafo es claro al señalar que el Presidente de la República es el Jefe del Estado y personifica a la Nación, y que sus atribuciones y funciones están establecidas en la Constitución, las cuales, como sabemos, están contenidas en el artículo 118.º de la Carta Política.

Pero el proyecto dice que le corresponden a él no solo las que figuran en dicho artículo 118.º, sino también las que aparecen en esta ley; es decir, ahí se está vulnerando la Constitución, porque una ley no puede modificar ese artículo. El Presidente de la República se tiene que mover y desarrollar sus actividades, como Jefe del Estado, dentro del marco del artículo 118.º de la Constitución. Ninguna ley puede decir que, además de lo que está consignado en ese artículo 118.º, el Presidente de la República puede hacer esto o esto otro.

Entonces, ese artículo 8.º debe ser modificado, porque el artículo 118.º de la Constitución establece ciertas facultades para el Presidente de la república, y por lo tanto no cabe agregar otras a través de una ley. Tendría que modificarse para esto, en todo caso, la Constitución del Estado.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Jaimes Serkovic.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida.



El señor JAIMES SERKOVIC (PA-IND).— Presidente, lo más interesante de la intervención del colega Lescano es su propuesta acerca de que las empresas públicas no deberían ser parte del Poder Ejecutivo.

Para mí, eso sería lo más positivo que le podría pasar al Perú; porque, de ser así, las empresas públicas tendrían que vivir a su propia costa, trabajar con sus ingresos, y, de entrar a una situación de falencia porque sus pasivos son mayores que sus ingresos y sus activos, simplemente quebrar, cerrar sus puertas, pagar sus impuestos, pagar a sus obreros, y se acabó. Eso sería lo ideal para las empresas públicas. Lamentablemente, hay empresas públicas que son estratégicas y a las que el Estado tiene que mantener; en consecuencia, tenemos que seguir en esa situación.

Entonces, es muy fácil, en forma casi demagógica, decir que las empresas públicas no deben pertenecer al Ejecutivo. Pero pertenecen a este Poder porque viven del erario nacional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Raza Urbina, presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida.



El señor RAZA URBINA (PAP).— Gracias, colega Lescano.

Presidente, quiero referirme a la observación que ha hecho el congresista Lescano respecto a las funciones del Presidente de la República que aparecen en el artículo 8.º del proyecto y a las funciones contenidas en el artículo 118.º de la Constitución Política del Estado.

Debo manifestar que, efectivamente, el artículo 118.º de la Constitución Política establece las funciones que corresponden al Jefe de Estado; pero en el inciso 24 de dicho artículo dice lo siguiente: “Ejercer las demás funciones del gobierno y administración que la Constitución y las leyes le encomiendan”; es decir, no solo las de la Constitución, sino las que las leyes le encomiendan.

Es por eso que se están ampliando sus funciones con las que están en el artículo 8.º del proyecto de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Debo manifestar que este proyecto también ha sido dictaminado por la Comisión de Constitución, que opina que es una propuesta que se ajusta a las normas constitucionales, ya que sobre su aspecto constitucional ha habido también algunas observaciones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente, de acuerdo con lo dicho por el congresista Raza Urbina, al parecer el inciso 24 del artículo 118.º la Constitución permite asignarle al Presidente de la República algunas otras funciones distintas a las que aparecen textual y expresamente ese artículo. Sin embargo, mantenemos nuestra observación respecto a las empresas públicas, puesto que, reitero, no pueden ser parte del Ejecutivo, porque este Poder tiene como objetivo prestar servicios al Estado, a través de todos los ministerios.

De manera que considero que las empresas públicas deben salir de la estructura orgánica del Poder Ejecutivo.

Finalmente, sobre el artículo 34.º, De los organismos reguladores, materia en la que nosotros hemos insistido bastante, me parece que en el anterior dictamen todos los organismos reguladores estaban consolidados en una sola entidad del Estado, que era la Superintendencia de Organismos Reguladores. Considero que se tiene que trabajar en forma ordenada y conjunta en materia de servicios públicos. Pero aquí nuevamente se regresa al modelo actual, que no tiene éxito.

Los organismos reguladores han tenido una función contemplativa, permisiva respecto a las empresas operadoras de los servicios públicos de electricidad y de telefonía, por ejemplo, que es el caso más notorio. Por parte de ellas no vemos una regulación adecuada, ya que las tarifas son abusivas y arbitrarias, se hacen ficciones en los modelos tarifarios. Ello no ha permitido, a través de los organismos reguladores, como hay monopolios y oligopolios, mantener una competencia que permita mejores tarifas a los ciudadanos; y esto sigue igual. Por eso creo que el artículo 34.º tiene que ser reestructurado, para poner mayor énfasis en la tarea que corresponde a las tarifas.

En ese sentido, pienso que los organismos reguladores deberían estar consolidados en una sola

entidad, para no tener tres, cuatro, cinco organismos reguladores, que no obstante contar con recursos ingentes, no han cumplido con la tarea que el Estado les ha encomendado.

Espero que el presidente de la Comisión de Descentralización pueda acoger estas sugerencias que me he permitido formular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Merino de Lama, por tres minutos.



El señor MERINO DE LAMA (UPD).— Señor Presidente: Si bien en este debate del día de hoy, sobre el proyecto de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, algunos congresistas han hecho mención de algunas de nuestras preocupaciones, expuestas en algunas comisiones, como la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, yo quería puntualizar un aspecto que no ha sido señalado.

El comercio exterior de alguna u otra manera involucra el tema turístico, especialmente lo relacionado a la exportación turística, que ha sido objeto de un trabajo conjunto que viene haciendo el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Considerando que la Organización Mundial de Turismo ha precisado que el turismo es el primer sector de exportación del mundo, constituyéndose en un factor muy importante de la balanza de pagos de muchos países, y, en vista de que se vienen haciendo algunos tratados de libre comercio, creo que es sumamente importante, en esta fusión de ministerios que se propone, que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - Mincetur se mantenga.

Por otro lado, si bien el congresista Alejos Calderón ha hecho una apreciación en el sentido de que no necesariamente hay reducción del Estado con una reducción de los ministerios, creo que la burocracia debe ir disminuyendo a medida que se vaya evaluando el desarrollo del proceso de descentralización.

Nos preocupa que en el Ministerio de Desarrollo Humano y Social se haya considerado la educación y la cultura, cuando estos sectores, por ser sumamente importantes, deben tener un trabajo paralelo diferenciado que, lógicamente, pueda ir orientando la solución de los problemas de la educación y de la cultura.

Respecto al Ministerio de Recursos Naturales, nos preocupa que dentro de él se incorpore a la Agricultura y a la Minería, que son sectores que deben trabajar paralelamente.

Por consiguiente, creo que este proyecto merece un mayor estudio, con el fin de llegar a resultados técnicos que permitan viabilizar una reducción como la que se pretende.

En ese sentido, solicitamos que el presidente de la Comisión haga una evaluación con respecto al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que, en nuestra opinión, debe mantenerse en esa misma condición, dadas las circunstancias que se vienen presentando en el país y dado el avance que, sin lugar a dudas, está logrando ese ministerio en los tratados de libre comercio, en el proceso de comercialización y en el desarrollo turístico.

En consecuencia, de acuerdo con lo que hemos expresado, esperamos que el proyecto sea evaluado y que, lógicamente se haga un estudio para viabilizar lo que más le conviene al país, considerando que estamos a puertas de un cambio de gobierno y que será ese nuevo gobierno el que deba hacer las evaluaciones del caso para ir reduciendo el número de ministerios. Creo, por lo dicho, que este no es el momento apropiado para hacer eso.

Es lo que podríamos adelantar, y esperamos que sea tomado en cuenta por el presidente de la Comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza, hasta por cinco minutos, a fin de sustentar el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento sobre esta materia.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente: Trataré de sintetizar mi intervención lo más posible.

Este proyecto de ley fue remitido, por disposición del Pleno, a la Comisión de Constitución y Reglamento, donde centralizamos el trabajo en dos aspectos. Primero, revisar si lo que proponía la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado no colisionaba con la Constitución; y, segundo, si se podían mejorar algunas de las disposiciones que proponía esta Comisión.

En consecuencia, después que la Comisión de Constitución revisó lo propuesto, como conclusión podemos decir que, en general, la normatividad que propone la Comisión de Descentralización no colisiona con la Constitución del Estado.

Eso no significa que estemos de acuerdo en todo con esa Comisión, porque simplemente nos hemos limitado a analizar el aspecto constitucional de la propuesta, para ver si había colisión, y a mejorar aspectos jurídicos de la redacción empleada en ella.

No nos hemos metido en ver cuántos ministerios deben existir, cuáles se fusionan, cuáles desaparecen, qué nuevos habría, porque eso no es de competencia de la Comisión de Constitución y Reglamento; por lo tanto, en ninguno de esos aspectos técnicos se ha entrometido esta Comisión, que solamente ha visto lo que es de su competencia.

Entonces, en el aspecto constitucional podemos decir que en el proyecto no hay pretendidas normas que colisionen con la Constitución.

En cuanto a las mejorías en el documento segundo, que es el que nos fue presentado, no así el último, proponemos una mejor redacción en el artículo 3.º, donde empleamos el término “aplican”. También, una modificación en el artículo 10.º, para que los despachos de los vicepresidentes estén adscritos a la Presidencia de la República.

Hemos propuesto también una modificación en el artículo 12.º, sobre la facultad normativa del Presidente de la República, para compatibilizarlo más con la Constitución del Estado.

En el artículo 14.º hemos mejorado la redacción para los efectos de la potestad reglamentaria del Poder Ejecutivo; e igual sucede con la participación ciudadana, prevista en el artículo 15.º.

En el inciso 3) del artículo 17.º del texto sustitutorio, damos algunos alcances; lo mismo sucede respecto a los organismos públicos nacionales, a que se refiere el artículo 31.º, en cuyo inciso 2) proponemos cambiar un término, para que se diga en el ámbito de las actividades que requieran una administración autónoma o que comprendan una actividad integrada. Además, con relación a los organismos reguladores hemos hecho también algunas precisiones.

Esperamos que las sugerencias que presentamos sean admitidas por la Comisión de Descentrali-

zación, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, que es la Comisión principal; y reafirmamos que en el proyecto no hay ninguna disposición que colisione con la Constitución del Estado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, hasta por tres minutos.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente: Sin duda este es un proyecto de ley en extremo importante y en extremo complejo.

Pienso que no es este el momento, a la salida de un Congreso, para aprobar un proyecto de ley de esta envergadura. Sobre todo, por su misma naturaleza, se requeriría la formación de un grupo de trabajo especializado, multidisciplinario y multisectorial que pueda lograr que la ley en sus distintos artículos tenga coherencia.

Yo encuentro en el proyecto, sin ser especialista en el tema administrativo, varias incongruencias o aspectos antitécnicos.

En primer lugar, el deseo de hacer definiciones lleva a que estas terminen siendo nada, que es lo que pasa con el artículo 2.º del proyecto.

Cuando se pretende definir al Poder Ejecutivo, se dice que el Poder Ejecutivo es la organización del Gobierno Nacional que ejerce las funciones de gobierno del país. Es decir, el Poder Ejecutivo es el Gobierno Nacional que ejerce las funciones de gobierno. Sería mejor prescindir de esa definición y decir directamente: El Poder Ejecutivo se encuentra conformado por tal y tal.

En el artículo 3.º, sobre Normas de organización, se dice, en el inciso 4), que el conjunto de órganos o unidades dedicadas a funciones de administración tienen una asignación presupuestaria y de recursos humanos menor a la correspondiente para los órganos y unidades de línea de la entidad.

¿A qué se refieren con entidad? ¿O se están refiriendo también a un todo de la administración del Estado? Digo esto porque podría haber, si no se precisa, empresas o entidades públicas que superen esa relación entre el gasto administrativo y el gasto para las acciones de línea de la enti-

dad. ¿Y cuán menor va a ser: 51%, 49%, o un ratio mayor?

En el artículo 4.º se dice que las entidades que integran el Poder Ejecutivo ejercen sus competencias exclusivas en todo el territorio nacional. Yo pregunto: ¿qué pasa con los consulados, con las oficinas comerciales, con las representaciones de entidades, como Promperú, Prompex, etcétera, que tienen oficinas en el exterior? ¿Esas entidades no estarían involucradas en el Poder Ejecutivo?

En cuanto a las vicepresidencias de la República, según este proyecto de ley, se ve que ellas ya no son esa institución prevista en el artículo 115.º de la Constitución, que solo entran a tallar o tienen relevancia cuando se produce la sucesión, en caso de ausencia temporal o permanente del Presidente de la República. Acá se les está dando voz en el Consejo de Ministros, e incluso despacho, sin precisar, porque se dice genéricamente que esos despachos están adscritos a la Presidencia de la República; pero ¿qué es la Presidencia de la República? ¿O estamos hablando del despacho presidencial, que está calificado como una unidad presupuestaria, a cargo del Secretario General de la Presidencia de la República? ¿Vamos a cambiar el instituto de la Vicepresidencia de la República?

Es cierto que puede haber opiniones en el sentido de que, hasta el momento, en la tradición constitucional del Perú, las vicepresidencias de la República han sido meramente decorativas en tanto no se produce esa sucesión. Aquí, en cambio, se les está dando protagonismo.

En un caso concreto, si el señor Waisman no hubiera sido congresista de la República y tuviera despacho permanente en Palacio de Gobierno, ya me imagino los miles de entuertos que habría habido en este período. ¿Queremos eso?

Si el Vicepresidente no es elegido como congresista, o no recibe un cargo de ministro, o, de repente, le asignan el cargo de secretario general de un ministerio, y además va a tener asiento en el Consejo de Ministros, esto puede dar lugar a situaciones un poco curiosas, por decir lo menos.

Me parece, además, que el artículo 17.º, sobre las funciones del Consejo de Ministros, es totalmente repetitivo del artículo 125.º de la Constitución; por lo tanto, no tiene ningún sentido que se mantenga.

Y así, por el estilo, hay una serie de cosas.

Por eso propongo que este proyecto de ley sea dejado a un grupo de trabajo o a un grupo técnico que pueda coordinar y hacer coherente las normas que están contenidas en ese proyecto; porque, si no, va a salir un texto que va a necesitar mil y un parches y no va a aportar a que el Poder Ejecutivo tenga realmente una normativa que lo ayude a desarrollarse y modernizarse.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Risco Montalván, por tres minutos.



El señor RISCO MONTALVÁN (UPD).— Presidente: Después de haber escuchado las intervenciones de los colegas que me han precedido, quiero solicitar al presidente de la Comisión que este proyecto pase nuevamente a un cuarto intermedio; y lo pido porque hay una serie de conceptos y apreciaciones que nos llevan a señalar que aprobar una propuesta de esta naturaleza no sería lo más conveniente para el país.

En segundo lugar, uno encuentra algunas sorpresas en el texto materia de debate. En el pasado, principalmente en la década anterior, se planteó en algún momento la desaparición del Ministerio de Trabajo y Promoción Social o Promoción del Empleo; pero la actitud conjunta de los trabajadores fue de total rechazo a esa propuesta.

En segundo lugar, uno encuentra algunas sorpresas en el texto materia de debate. En el pasado, principalmente en la década anterior, se planteó en algún momento la desaparición del Ministerio de Trabajo y Promoción Social o Promoción del Empleo; pero la actitud conjunta de los trabajadores fue de total rechazo a esa propuesta.

Sin embargo, hoy se trae esa misma propuesta, de forma tal que se pone al sector Trabajo dentro de un Ministerio, al que se da una denominación que solo los técnicos pueden interpretar, de Desarrollo Humano y Social. Pero no está conceptualizado propiamente el sector Trabajo, que aquí debería resaltarse como tal.

De igual manera, en cuanto a la educación y la cultura, no entiendo cómo en un país como el nuestro, donde los niveles educativos son bajos y existe un índice elevado de analfabetismo, se pretende poner en segundo plano al sector Educación. Creo que debería ser todo lo contrario, es decir, hay que poner todo el esfuerzo para que el sector Educación juegue un papel protagónico, a fin de que nuestra sociedad, nuestra población, nuestros alumnos, eleven su nivel educativo. Sin embargo, acá lo estamos poniendo en un segundo plano.

Tampoco entiendo cómo en un país como el nuestro, que requiere de un conjunto de obras y de

coordinación de diferentes sectores con respecto a la construcción, podamos poner a este sector en un segundo plano.

La verdad es que encuentro una sarta de incoherencias e incongruencias en este proyecto de ley, por lo que no creo que sería inconveniente agotar aquí su debate.

Por lo tanto, me atrevo a plantear, como cuestión previa, si así se quiere entender, que el proyecto vuelva a Comisión para un mejor análisis.

Presidente, me pide una interrupción el colega Herrera; con gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA.— Gracias, congresista Risco.

Quisiera compartir la experiencia de dirigente obrero del colega Risco, pero también nos encantaría a los provincianos que él pueda compartir la gran esperanza que hemos puesto en la descentralización. Y no hay descentralización si no hay Ley Orgánica del Poder Ejecutivo ni Ley del Empleo Público, porque la reforma implica precisamente esas leyes.

Cuando se convino, se acordó y se consensuó en este Congreso la transferencia de competencias y funciones de toda la burocracia limeña en transporte, en educación, en salud, precisamente a los gobiernos regionales, se hizo pensando en que había necesariamente que cambiar el país, en que había que reformar el Estado; y esta ley importantísima es parte de esa reforma.

Y le digo que esta es una obligación que este Congreso hace tiempo la está excluyendo, la está postergando.

La Ley de Bases de la Descentralización establece la obligatoriedad de aprobar esta ley en una primera etapa; y ya nos hemos pasado, pues hace dos años debimos haberla aprobado. Esta ley desde hace tres años está consensuada.

Alguna congresista sugirió que la propuesta fuera a una comisión especializada. Debo recordar que la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado encargó al congresista Pease García perfeccionar el proyecto que yo logré consensuar, luego de su debate y de recoger todas las opiniones.

Esta ley va a establecer una limitación al Poder Ejecutivo —sea el actual o cualquiera que ingrese—, determinando cuáles son sus competencias, para que cuando se transfieran no haya cruce entre las competencias regionales y locales; es decir, debe señalar con claridad la matriz de competencias y funciones, con lo que, entonces, no todo se tendrá que pedirlo de Lima.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo es, pues, como parte de la reforma del Estado, sumamente importante.

Quiero con esto dar respuesta al colega, a fin de que desista de su planteamiento para que este proyecto vuelva a Comisiones. Queremos que comparta con los provincianos el derecho a pedir que el Estado peruano se reforme.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Risco Montalván.



El señor RISCO MONTALVÁN (UPD).— No se preocupe, colega Herrera, que yo también, a pesar de ser limeño, soy provinciano, ya que nací en la provincia de Lima. Así que no nos hable tanto de lo capitalino.

Presidente, el colega Pease García me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida la segunda interrupción.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Gracias, colega Risco.

Creo que estamos volviendo al debate anterior. Se va a poner de pie un congresista por lo menos para defender a cada ministerio. Eso es contradictorio con lo que este Congreso ha hecho, que es descentralizar creando gobiernos regionales. Obviamente, si se hace crecer en el medio, se tiene que achicar arriba, y por eso hay que achicar el número de ministerios.

¿Y cuál es la razón de fondo para eso? Que muchos de los ministerios van a dejar de ser ejecutivos, porque serán los gobiernos regionales los que van a ejecutar las grandes políticas. Los ministerios van a ser básicamente órganos para trazar directivas, normas y políticas y supervisarlas; y

eso no requiere del mismo aparato. Por lo tanto, no habrá descentralización en el Perú sino se achica ahí una parte del Estado. Pido, por consiguiente, que eso se tenga en cuenta.

Se discute también si el Ministerio de Comercio y Turismo debe unirse al de Relaciones Exteriores. Debemos tener en cuenta que el Ministerio de Relaciones Exteriores no es lo mismo que la Cancillería. Tampoco Trabajo es igual que Educación o Salud. Pero no todos estos sectores tienen que ser ministerios.

Un Ministerio de Asuntos Exteriores en el Reino Unido, en Alemania, en Holanda, en muchas partes del mundo, tiene por un lado la diplomacia y por otro, en un viceministerio con los técnicos adecuados, el comercio exterior; y, sin embargo, no se producen contradicciones como acá se han producido entre una y otra acción, porque tienen la misma cabeza, que generalmente no es un diplomático sino un político.

Lo mismo pasa en el caso de Trabajo con relación a las otras áreas sociales, porque aquellos ministerios que tienen a su cargo, sobre todo, las políticas sociales, van a ser descentralizados, y, por lo tanto, no puede continuar el mismo número.

Quisiera que esto se comprenda, porque se está generando un diálogo de sordos que no conduce a nada.

No es cierto que porque un asunto es muy importante debe tener su ministerio. Además, este es el momento para hacer esos cambios.

La ley actual se dio, en una circunstancia similar, el año 1990. Una vez que jure el primer gabinete de un gobierno será muy difícil cambiar ministerios.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede concluir, congresista Risco Montalván.

El señor RISCO MONTALVÁN (UPD).— Presidente, atendiendo la solicitud del colega Herrera, retiro la cuestión previa que he propuesto para que este proyecto de ley vuelva a Comisión. Sin embargo, pido al presidente de la Comisión que se sirva proponer que este proyecto pase a un cuarto intermedio, a fin de mejorar su redacción y de conciliar los diferentes criterios que se han vertido con relación a él.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra, por tres minutos.



El señor JAIMES SERKOVIC (PA-IND).— Presidente: Respecto al artículo 30.º del proyecto, que está muy bien enfocado en cuanto a los organismos públicos nacionales y adscritos, voy a formular una propuesta.

Siempre hemos tenido el problema de que en los organismos públicos se nombra a su director, y este se convierte en un zar, autónomo, absoluto, que ni siquiera informa a su nivel superior y que hacia abajo funciona con un poder total que inhibe el desarrollo de quienes con muchas calidades personales y profesionales están dentro de esos organismos.

Hay pues que repartir el poder dentro de la dirección de dichos organismos. El ex presidente Alan García viene hablando de que no debe haber un copiamiento de los organismos públicos y de que todos ellos tienen que estar en manos calificadas.

En ese sentido me permito proponer al presidente de la Comisión, congresista Raza Urbina, con relación a los organismos públicos, el añadido de un último párrafo que diría: “El directorio es la máxima autoridad que por votación elige a su director”.

En esa forma se va a constituir un organismo colegiado, responsable, en el que habrá especialistas tanto en finanzas como en los otros asuntos, y que va a poder cumplir la función que la nación espera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Núñez Dávila, por tres minutos.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (UPD).— Señor Presidente: La dación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo es sumamente importante para mejorar la administración pública de nuestro país.

A través de ella se va a tener que dar competencias diferentes al Gobierno Nacional, por permitirlo ya la regionalización, al igual que competencias a los gobiernos regionales y locales, para, mediante ellas, naturalmente, fomentar la desconcentración admi-

nistrativa de funciones del Gobierno Nacional a los gobiernos regionales y locales.

Como una novedad en este proyecto, existe un Consejo de Ministros y una Presidencia del Consejo de Ministros, si se separa esta función.

La propuesta mejora las funciones del Poder Ejecutivo; e incluso habla de los mecanismos para mejorar la forma de proponer las iniciativas al Congreso por parte del Presidente de la República, así como de los mecanismos para dar los reglamentos de las leyes, que ojalá sean mejores que los que hay en la actualidad, porque ahora vemos que los reglamentos casi no se dan. Nosotros damos las leyes, pero los reglamentos nunca se expiden, y ese es un impedimento para que se apliquen mejor las normas.

Asimismo se cambia de denominación al Ministerio de Relaciones Exteriores, fusionándolo con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Al respecto consideramos que son importantes las opiniones de algunos congresistas en el sentido de que no debemos fusionar las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores con las del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, teniendo en cuenta la importancia que ha dado este gobierno —y esto hay que resaltarlo— al incremento de las exportaciones. En vez de favorecer la mejor función del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en cierta medida se le va a minimizar y recortar, cuando, más bien, se le debe implementar mejor.

Por otro lado, la fusión de los Ministerios de carácter social, por ejemplo, de Trabajo, Salud, Educación, Vivienda, nos parece bastante exagerada. Es cierto que hay en marcha un proceso de descentralización y regionalización, pero quizá se pueda hacer un análisis más profundo, para no fusionar tantos ministerios en uno solo.

Quiero preguntar al presidente de la Comisión de Descentralización si se ha pensado que después de la fusión de tantos ministerios va a sobrar personal. ¿Qué se va a hacer con ese personal? A mí me gustaría que se me responda esa pregunta.

Está muy bien que se señale y se defina mejor lo que son los sistemas administrativos, que actualmente son 13 y que la propuesta reduce a diez. Probablemente ha habido un estudio muy profundo al respecto para llegar a esa determinación.

Nosotros estamos de acuerdo con la aprobación de esta ley, como también con la Ley Marco del

Empleo Público, pues ambas son fundamentales para lograr una mejor administración.

Si fuera pertinente, en un cuarto intermedio quizá se podrían mejorar algunos aspectos del proyecto en base a las propuestas que hemos hecho los congresistas.

Y no interesa que estemos a las finales de este gobierno, porque si hay que aprobar esta ley en vista de su importancia, debemos hacerlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Arpasi Velásquez, por tres minutos.



La señora ARPASI VELÁSQUEZ (PP).— Presidente: A pedido de los tenientes gobernadores, hemos presentado el Proyecto de Ley N.º 14715, que seguramente va a acumular a este dictamen el presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado.

En el proyecto que estamos debatiendo, la disposición final cuarta propone la supresión de las autoridades políticas del Poder Ejecutivo constituidas por prefectos, subprefectos, gobernadores y tenientes gobernadores.

A pedido de estos últimos, quiero expresar que ellos, los tenientes gobernadores, ejercen sus funciones y atribuciones de manera ad honorem, no cobran un centavo. En esa parte de la disposición citada debemos tener mucho cuidado, porque a nivel nacional hay más de 32 mil tenientes gobernadores, que son elegidos en sus comunidades campesinas, en sus parcialidades, en sus anexos, tanto en la sierra como en la selva; y estoy segura de que hay también en las comunidades campesinas de la costa.

¿Qué puede pasar si suprimimos a los tenientes gobernadores? Estoy de acuerdo con que se suprima a los prefectos, subprefectos y gobernadores, que son elegidos por el Estado y que incluso perciben un sueldo. Pero no estoy de acuerdo con que se suprima a los tenientes gobernadores, porque la realidad nos dice otra cosa, que los tenientes gobernadores son representantes de la población ante el Estado; entonces, no pueden desaparecer.

Es más, esos tenientes gobernadores son elegidos en sus comunidades, son personas de con-

ducta intachable; por eso pido que no se les suprima. ¿Qué le va a pasar al Estado si eso sucediera? Al Estado le va a demandar un gasto, porque necesariamente se tendrán que poner cercos en esos lugares alejados e inaccesibles, donde no hay calles ni numeraciones, para que puedan llegar los mensajes. Debemos subrayar que los tenientes gobernadores cumplen la función de mensajero o de chasqui, porque ellos se reúnen en las comunidades, en los distritos, con sus gobernadores, y de ahí traen sus pedidos, sus mensajes; y luego regresan con los informes del caso a sus comunidades, a sus anexos, a sus parcialidades, donde se reúnen e informan.

Por otro lado, hay una función que cumplen los tenientes gobernadores y que es la más importante. ¿A qué me refiero? El juez pasa el oficio de notificación a la Policía, que lo envía a su teniente gobernador; y viceversa, el teniente gobernador trae el documento y lo pasa a la Policía, que a su vez lo pasa al juez.

Es por eso que pido que esa parte de la disposición final cuarta no se suprima, porque a nosotros, los que vivimos en las comunidades campesinas, esa supresión nos va a afectar y va a haber problemas. Tal vez algunos no conozcan esa realidad, pero yo, como conocedora de ella, doy esta información a mis colegas congresistas para que presten su respaldo a este proyecto que hemos presentado, puesto que esos tenientes gobernadores cumplen una función muy importante en lo que corresponde a justicia, gestión y comunicación. Ellos saben cumplir muy bien sus funciones, y por eso yo siempre los he defendido.

Por esas razones, pido al presidente de la Comisión que no se supriman las autoridades políticas constituidas por los tenientes gobernadores, en mérito de lo cual he presentado el Proyecto de Ley N.º 14715, sobre la vigencia del cargo de teniente gobernador.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Herrera Becerra, por tres minutos.



El señor HERRERA BECERRA.— Presidente: Como ya se ha dicho, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo es parte importante en el proceso de descentralización.

Los provincianos hemos pensado siempre no solo en que el país debe cambiar, sino

también en que debemos tener la posibilidad de resolver nuestros problemas. El proceso de descentralización ha sido puesto en marcha gracias a la ley que alcanzó el consenso de este Congreso y que el gobierno tuvo el acierto de promulgar; y ha habido elecciones democráticas que han producido oportunidades pero también problemas.

Recordemos lo que ocurrió en el Cusco, y acá hay connotados representantes del Cusco, cuando el gobierno regional expidió una ordenanza en que se señalaba cuáles eran los valles autorizados para sembrar coca. Ese tema, y pueden ser muchos, como el territorial, el de competencia, puede producir problemas, precisamente porque no se ha establecido un límite entre la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de los Gobiernos Locales. Ese es el problema de fondo.

No voy a pronunciarme a favor o en contra; pero, como dije en su momento, eso es lo que se nos plantea al tener que decidir sobre este proyecto, cuyo texto no necesariamente defiende en su totalidad, porque hay algunos aportes y algunas sustracciones que se han hecho al proyecto original.

He escuchado a una congresista decir que no se necesita que el vicepresidente se sienta con los ministros; y la pregunta es muy elemental. Yo he sido ejecutivo y he tenido, como alcalde, al teniente alcalde. Si el teniente alcalde no sabe cómo se despacha, ni sabe cuáles son los problemas en los sectores, y lo mismo puede suceder con el vicepresidente, este no podría asumir la función con competencia cuando el Presidente de la República salga de viaje, con el permiso del Congreso, y se ausente por días indeterminados.

Lo que queremos es que la institucionalidad democrática permita no solo trabajar en equipo, sino tomar las mejores decisiones posibles.

Quiero sugerir al congresista Raza Urbina que se sirva incluir en este texto el artículo 27.º del anterior proyecto, donde se señalan los delegados del Gobierno Nacional. Acá lo ha dicho de alguna manera la colega Arpasi, aunque yo no comparto plenamente su punto de vista; pero creo que los subprefectos, los tenientes gobernadores, todos ellos son la primera autoridad política de los distritos y provincias, y eso siempre se ha dado; y, además, son designadas a dedo.

Yo vengo de una experiencia de elección democrática, y puedo decir que nosotros no éramos la primera autoridad, democráticamente elegida,

sino que eran los designados por el Poder Ejecutivo.

Usted, señor Presidente, ha presentado, que yo recuerde, el primer proyecto que elimina a los prefectos y subprefectos, y hace varios años se viene discutiendo eso. ¿Cuántas son esas autoridades? Hay alrededor de mil 900 gobiernos locales, y a esa cifra hay que añadir a todos los tenientes gobernadores de los diferentes pagos y anexos. Obviamente, hay una frondosa relación de funcionarios de confianza elegidos a dedo.

Pero es cierto lo que dice la colega Arpasi. En determinados lugares de la sierra, la cosmovisión, la relación cultural otorga, a través de los dirigentes de la comunidad, ese título. Creo que lo que hay que hacer es un buen nexo entre el Poder Ejecutivo y el gobierno regional y local; y para ello hay que restituir la competencia de los delegados del gobierno nacional. No estoy hablando de dos mil, sino de delegados departamentales, que serán una veintena, y además de delegados provinciales, que serán aproximadamente 197. En realidad, no estamos hablando de una frondosa burocracia.

¿Qué va a permitir esto? En principio, tener un nexo entre las directivas sectoriales nacionales con el Poder Ejecutivo, que debe mirar cómo las aplica el gobierno regional. De eso se trata: de tener una bisagra que permita un movimiento más articulado.

En el caso de los tenientes alcaldes y los gobernadores, hay que fortalecer los gobiernos locales. El gobierno local provincial puede aprobar, mediante su concejo municipal, la creación de centros poblados, con lo que, entonces, sus autoridades ya no serán designadas a dedo, sino por el consenso de un ente democrático como es el gobierno local.

Sugeriría, en todo caso, que se considere el artículo 27.º del texto anterior, sobre los delegados del gobierno nacional y las funciones de estos; y, además, creo que la representación debería ser departamental y provincial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por último, vamos a dar la palabra al presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, congresista Raza Urbina.

Debo recordar que este proyecto data de hace tres años y que se han otorgado hasta dos cuartos in-

termedios, el último de los cuales hasta por dos semanas; por lo que, a mi parecer, ya está bastante maduro. En tal virtud, exhorto al Pleno del Congreso a asumir su responsabilidad y, en su momento, votar este proyecto de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Puede proceder, congresista Raza Urbina.



El señor RAZA URBINA (PAP).— Presidente: Efectivamente, como acaba de manifestar usted, esta futura ley es importantísima para el proceso de descentralización. La reforma constitucional y la Ley de Bases de la Descentralización señalan que la descentralización es una organización democrática del país y constituye una política de Estado cuyo objetivo es lograr el desarrollo integral del Perú.

Esto significa, naturalmente, que tenemos que perfeccionar las normas que rigen el proceso de descentralización para fortalecer a los gobiernos regionales y locales; se trata, pues, de un proceso gradual, ascendente. Esos son aspectos fundamentales que debemos tener presentes. Desde luego, quisiéramos hacer todo perfecto al mismo instante; pero creo que lo que importa es iniciar esta tarea, ya que la perfección se va logrando, naturalmente, en el trajín.

He recogido algunas propuestas, opiniones y sugerencias de los colegas.

Quiero manifestar que la fusión de los ministerios no tiene que traer como resultado el despido de trabajadores. Por eso decía que el proceso es gradual y tiene que contener tanto la transferencia de funciones y competencias, como también la de personal y recursos económicos a los gobiernos subnacionales. Esto significa que se van a transferir competencias, funciones, recursos económicos y personal, por lo que no se afectará la estabilidad laboral de quienes trabajan en la función pública central.

Hay también algunas opiniones muy divergentes en lo que se refiere a la fusión de los ministerios, prevista en el artículo 24.º del proyecto.

Por eso, como presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, solicito al Pleno y a la Mesa Directiva que se me dé el tiempo necesario a fin de traer en la próxima sesión de Pleno un texto consensuado con todos los aportes de los congresistas que pueda ser sometido al voto.

Creo que con esos aportes, recogidos en las enes veces que se ha discutido este proyecto, voy a hacer las perfecciones que este requiere, y ya en la próxima sesión de Pleno estaría entregando el texto definitivo para su respectiva votación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En atención a lo solicitado por el presidente de la Comisión, el proyecto de ley materia de debate ingresa a un cuarto intermedio.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, evaluando el período de cierre de las actividades del Congreso en el que estamos, me parece que sería conveniente, no sé si en la Junta de Portavoces, que algunos temas se definan con claridad.

Por ejemplo, en el debate de este proyecto varios colegas han expresado en sus intervenciones que no es oportuno tomar una decisión de este estilo al cierre de un Congreso y al término de un gobierno. Creo que esas expresiones debieran ser votadas como cuestión previa, porque no tiene sentido emplear el tiempo del Congreso en discutir asuntos que están cuestionados en su propia viabilidad, en la posibilidad de aplicarse o de llevarse a la práctica. Esto debiera ser francamente planteado y resuelto, de forma tal que el Congreso pueda llevar adelante un uso más racional de su tiempo.

En segundo lugar, quiero proponer que la Presidencia recomiende a la Junta de Portavoces adoptar una dinámica final para el funcionamiento del Congreso; porque no tiene sentido que todo el mes que viene continúen funcionando Comisiones para dictaminar proyectos que no se van a ver.

Más bien, lo que debía haber es un mayor funcionamiento del Pleno, con prioridades, y paulatinamente un cierre del funcionamiento de las Comisiones; de forma tal que se puedan terminar de aprobar las propuestas que están planteadas, para no dejar una agenda pendiente, inconclusa e imposible de ser resuelta.

Son estos dos los asuntos que planteo como una cuestión de orden para el mejor desarrollo del debate. Sería conveniente, por lo tanto, que la Presidencia, que dirige los debates, pudiera tomar esa

recomendación en cuenta; y, como recomendación también a la Junta de Portavoces, que se busque orientar los debates de forma que tengan resultados en esta etapa final y permitan un cierre del Congreso que culmine con la responsabilidad de resolver los proyectos que están en agenda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se tomarán en cuenta las recomendaciones del señor congresista expuestas a través de la cuestión de orden.

En sustitución de la iniciativa original, se aprueba el proyecto de resolución legislativa, propuesto en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, en virtud del cual se modifica el artículo 76.º del Reglamento del Congreso, con el fin de relacionar los proyectos de ley con el Acuerdo Nacional

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Pasamos al punto 2 de la página 28 de la agenda, sobre modificaciones al Reglamento del Congreso.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, con un texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 14415/2005-CR, que propone incorporar el literal f) al segundo párrafo del artículo 76.º del Reglamento del Congreso, por el que se dispone que en la presentación de las proposiciones de ley y de resolución legislativa, además de los requisitos especiales a que están sujetas, se debe consignar, de ser el caso, la relación con alguna de las políticas de Estado incorporadas en el Acuerdo Nacional. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Flores-Aráoz Esparza, hasta por cinco minutos, para sustentar el dictamen.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente: En la Comisión de Constitución y Reglamento estamos dictaminando una serie de proyectos que tienen que ver con el mejor funcionamiento del Congreso de la República. Tenemos, por ejemplo, dictámenes presentados so-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

bre la forma de actuar de las comisiones investigadoras y sobre la estadística que debe llevarse de los asuntos, algo en lo cual ha estado muy comprometido el congresista Pease, para ayudar a tener un buen sistema informático de todo lo que ha sido visto.

También tenemos ya dictaminado que los proyectos sean por bancada, así como una serie de otros proyectos, para el mejor funcionamiento del Congreso, en aras de que el próximo Parlamento encuentre herramientas que faciliten su trabajo y de que la experiencia que hemos aquí adquirido —usted, Presidente, y los que lo acompañamos en su gestión durante este tiempo— sea beneficiosa para los que entren a partir del próximo 27 de julio al Congreso de la República.

Uno de esos temas es el que tiene que ver con el Acuerdo Nacional. Sabemos que este Acuerdo Nacional ha sido suscrito por prácticamente la mayoría de agrupaciones políticas que hay en el Perú, por organizaciones de la sociedad civil, por las iglesias, y también por el propio gobierno.

Ese Acuerdo Nacional tiene 31 políticas de Estado, que son una especie de columna vertebral, cuyos lineamientos se han comprometido a seguir los diversos grupos políticos en caso de ser gobierno; y, de no serlo, a darles su apoyo.

En consecuencia, hay una conexión entre esas políticas de Estado y lo que tiene que hacer el Congreso Nacional.

Si bien los parlamentarios no tenemos mandato imperativo, y solo la Constitución y la ley nos pueden imponer obligaciones, hemos creído conveniente que los autores de los proyectos que se presenten hagan una anotación en ellos; y así como hay costo beneficio, que nos indiquen si esos proyectos tienen algo que ver con alguna o algunas de las políticas de Estado del Acuerdo Nacional. No necesariamente tendrán que ver con ellas; no, señor. Solamente es para que se nos informe si ese proyecto de ley tiene algo que ver con alguna de esas políticas de Estado. Porque, evidentemente, si hay un compromiso consensual de todos los grupos políticos en llevar adelante esas 31 políticas de Estado, lo lógico es consignar, cada vez que se presente un proyecto, e incluso para los efectos del seguimiento por el foro del Acuerdo Nacional, si ese proyecto —insisto: solo es información, no obligación— tiene que ver con alguna o algunas de las políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

En eso consiste el proyecto de reforma del Reglamento del Congreso de la República, cuya aprobación solicitamos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Valdez Meléndez, hasta por tres minutos.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Señor Presidente: Ya era tiempo de que el Congreso de la República se ocupe de un tema central como este, que consiste precisamente en no legislar por legislar, sino en legislar acorde con lo que el país necesita, acorde con lo que el país requiere, acorde con lo que el país ha acordado.

El Acuerdo Nacional es el primer paso para llegar a un plan nacional de desarrollo, es el primer paso que se da en la historia del Perú para encontrar el camino a un plan nacional de desarrollo que integre los intereses de todos los peruanos, y el Congreso de la República no podía estar ajeno a este suceso histórico.

Por eso, esta propuesta legislativa, que viene de la Comisión de Constitución y Reglamento, tiene que encontrar un punto de apoyo en todas las bancadas y en todos los parlamentarios.

Para que entendamos mejor el sentido de este proyecto, debemos decir que se trata de que en el futuro, las iniciativas legislativas propuestas se deben ajustar a las 31 políticas de Estado que establece el Acuerdo Nacional. De no ajustarse a alguna de esas políticas, la propuesta no tendría cabida en este Congreso.

Señor Presidente, me pide una interrupción la congresista Sánchez Pinedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción la congresista Sánchez Pinedo de Romero.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Gracias, colega Valdez.

Presidente, es realmente grato y satisfactorio para nosotros el que se incluya dentro de nuestro trabajo legislativo esta posibilidad de comenzar a articular instituciones. Si una debilidad muy grande tiene la gestión pública de nuestro país es preci-

samente la inconexión que hay entre las instituciones.

Entonces, la posibilidad de tener un vaso comunicante entre las leyes futuras que se presenten y se discutan en este Congreso y las 31 políticas de Estado del Acuerdo Nacional, es un primer paso de lo más importante.

Pero creo que el valor que tiene este primer paso es lo que se podría hacer después, para que el Congreso cautele, controlando y supervisando, que los futuros mandatarios no se aparten de las políticas de Estado consignadas en el Acuerdo Nacional.

Este segundo paso bien podríamos conversarlo para dejar algo instituido, y me dirijo al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, que parece que no me escucha.

Decía que este es un primer paso muy valioso, y que un segundo paso podría ser que, mediante una moción o un proyecto, los ciudadanos y ciudadanas del Perú puedan, a través del Congreso, controlar que los mandatarios cumplan las políticas de Estado del Acuerdo Nacional y que no se vayan por rutas distintas de lo que los gobiernos, en cuanto a crecimiento económico y desarrollo, van dejando.

Estando por concluir nuestra gestión, esta es una extraordinaria propuesta de articulación de dos instituciones sumamente importantes: el Congreso, que es el Primer Poder del Estado, y las políticas de Estado que están en el Acuerdo Nacional.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Valdez Meléndez.

El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Señor Presidente, la ciudadanía se pregunta siempre por qué tantas leyes. Los propios alumnos de las Facultades de Derecho se preguntan lo mismo, y muchas veces encuentran leyes desarticuladas de la comunidad.

Esta propuesta de modificación del artículo 76.º del Reglamento del Congreso va a servir para notificarle al país que cuando se presente una propuesta legislativa, esta debe coincidir con el pensamiento y la propuesta del Poder Ejecutivo y con el pensamiento y la propuesta de la comunidad nacional.

Esta modificación representa una madurez social grande y elocuente, una madurez política elocuentísima, una posición que ya era tiempo que adoptemos. Qué lástima que esta madurez política, que esta madurez congresal, surja el año 2006. Qué bueno hubiese sido que eso mismo se hubiera establecido en 1822, cuando nació la República; entonces habríamos tenido políticas de Estado y un plan nacional de desarrollo, con lo que el Congreso de la República jamás hubiese legislado por legislar, ya que se habría ajustado a las exigencias de ese plan nacional de desarrollo y de esas políticas de Estado.

Por eso, la bancada de Perú Posible aplaude este proyecto y aplaude la modificación propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, hasta por tres minutos.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente: Creo que es por proyectos de esta naturaleza que el Congreso de la República es visto de manera tan poco piadosa por la ciudadanía.

Con las disculpas a mi amigo el congresista Flores-Aráoz, pienso que ese tipo de iniciativas no debe existir. Yo no creo que él quiera, con esta propuesta, sumar un proyecto más a su larga lista de iniciativas.

He visto en este Congreso a congresistas que tienen más iniciativas que votos. Evidentemente, no es el caso de nuestro amigo Flores-Aráoz, que no ha postulado en este proceso electoral.

Pero, ¿qué significa el Acuerdo Nacional?, ¿quién lo ha creado? En este proyecto, como ese foro no ha sido siquiera creado por ley, ni siquiera se le menciona. Es un acuerdo que se le ocurrió a algunos partidos y que, a lo largo de su nefasta vida, ha sido objeto de muchos desaires de parte de los líderes de los partidos políticos, que en algún momento se dieron cuenta de que los llamaban solo para tomarse la foto. Ese Acuerdo Nacional nació muerto, porque se dijo que debía convocar a quienes tenían representación parlamentaria; pero, por la persecución política, se olvidaron de que el fujimorismo tenía tres asientos en este Congreso, y nunca nos convocaron. Nos quisieron convocar a destiempo, para que firmemos o nos tomemos la foto que en el momento le convenía al gobierno de turno. ¿Qué es esto, Presidente?

Y les pregunto a los colegas congresistas reunidos en este recinto: ¿han leído algunas de las 31 políticas de Estado de ese Acuerdo Nacional?

Que me disculpe la congresista Sánchez Pinedo, pero no le puedo conceder la interrupción en esta oportunidad porque dispongo de poco tiempo; ella, en cambio, tiene todo el tiempo del mundo.

Presidente, un poco más y les falta decir que deben pedir opinión a la señora Karp, a la que van a condecorar ahora. El propio Presidente de la República, que es el administrador de las condecoraciones a nombre del Estado, condecora a su esposa, sin pudor. ¿Eso es lo que queremos? ¿Qué es esto?

Creo que el Congreso de la República, sobre todo un Congreso saliente, debería tener más respeto por la ciudadanía y no plantear este tipo de iniciativas que constituyen, al final, una falta de respeto.

Y reitero la pregunta: ¿qué congresista me puede decir cuáles son las 31 políticas de Estado del llamado Acuerdo Nacional? ¿Qué representa cada una de esas políticas si no simplemente palabras cruzadas que pueden significar cualquier cosa según el gusto del cliente? ¿Creen ustedes que ese tipo de cosas le hace bien a la imagen del Congreso y al prestigio de una representación nacional?

Pienso que con ese tipo de iniciativas se está abonando el terreno para que el pueblo peruano busque salidas que no son las que más convienen a la nación, que implican hacer justicia por sus propias manos y tomar actitudes de desprecio al Congreso y a la legalidad.

¿Qué significan ese Acuerdo Nacional y esas políticas de Estado? Dejémonos de hablar tanto, porque hay mucha gente que se está muriendo de hambre, hay niños que mueren por desnutrición, y ni siquiera se ha cumplido con las metas de vacunación el año 2005.

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas le ha llamado la atención al gobierno del señor Toledo por haber reducido el gasto para combatir la desnutrición infantil; y nosotros gastamos tiempo y dinero en este tipo de iniciativas. ¿Y para qué? ¿Para que nos deje un grato recuerdo el señor Toledo y toda la burocracia? ¿Cuánto ha gastado el Acuerdo Nacional?, ¿cuánto le pagan a su Secretario? Son cinco mil dólares los que ganaba la secretaria de la señora Karp en la Conapa, a la que le han cambiado el

nombre y ahora se llama Indepa, y hay cinco millones de dólares de los que no se ha dado ninguna satisfacción. ¿Se pretende con este proyecto hacer que el Congreso sea cómplice de una frivolidad administrativa y presupuestaria.

Estoy en contra de este proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros, por tres minutos.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente: Creo que este proyecto de ley adolece de varios problemas.

El primero es que pretende que el Congreso se ocupe de hacer seguimiento de la concordancia que hay entre una propuesta legislativa y las políticas incorporadas en el Acuerdo Nacional. Pero el Acuerdo Nacional no es ninguna instancia del aparato del Estado, y, en consecuencia, no entiendo por qué un acuerdo político entre partidos tiene que ser materia de seguimiento por una institución del Estado como es el Congreso.

Debo recordar que aquí, en el debate presupuestal, cuando se propuso que hubiesen marcadores o señaladores de ejecución presupuestal para ver cómo se aplicaba el Programa de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, el Pleno rechazó esa propuesta, y el Ejecutivo también hizo lo mismo. Es decir, que hacer un seguimiento de cómo se está aplicando el dinero para cumplir ese programa, que el propio gobierno dio, fue rechazado tanto por el Ejecutivo como por el Pleno del Congreso.

Por consiguiente, el Congreso consideró que no era necesario realizar el seguimiento de cuánto dinero se estaba dedicando a educación, salud, transporte, vivienda, para cumplir con el Programa de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.

Pero ahora resulta que sí tendríamos que hacer un seguimiento sobre la correlación entre las normas propuestas por los legisladores y el Acuerdo Nacional, que no es una instancia del Estado sino un espacio de acuerdo político.

Y lo mismo ocurrió con las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación y las indemnizaciones o inversiones colectivas e indi-

viduales, ya que se rechazó colocar un marcador para el seguimiento del manejo presupuestal correspondiente.

Creo, entonces, que aquí hay un problema bien de fondo.

El Reglamento del Congreso —y conversaba de ello hace unos minutos con el congresista Amprimo— dice que los proyectos de ley deberían indicar en su texto si son concordantes con la agenda legislativa que se ha dado el propio Congreso. Debo decir, crítica y autocríticamente, que yo no recuerdo haber presentado nunca un proyecto que diga que es concordante con la agenda legislativa del Congreso, y nunca he leído ninguno que lo diga. Sin embargo, eso está en el Reglamento.

Ahora vamos a agregar otro requisito, que ya no es ni siquiera la concordancia entre las propuestas legislativas y el acuerdo del Congreso sobre su propia agenda, sino la concordancia entre la propuesta legislativa y un acuerdo político.

Y esto tiene que ver con un tercer problema. El próximo Congreso es un Congreso en el cual habrá fuerzas que no han participado en el Acuerdo Nacional, y ese es otro aspecto de pura coherencia política. Si dicho Acuerdo fuera una institución del Estado, sería comprensible, santo y correcto.

Participo del criterio de que un país tiene que tener objetivos nacionales de largo alcance y una base de sustento consistente en ese sentido, y considero que no todo puede ser objeto de discusión y que no puede haber división en todo. Pero el Acuerdo Nacional no ha sido incorporado como una propuesta de Estado. Ha sido un acuerdo entre grupos políticos, y me parece que por esta razón la propuesta tiene esa notoria limitación.

Concluyo señalando, por lo tanto, que no voté a favor de ella ni participo de ese acuerdo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Sánchez Pinedo de Romero, por tres minutos.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Presidente: Lamento que no me diera la interrupción la congresista Chávez Cossío cuando se la solicité, porque quería aclararle que el hecho

de que su partido haya tenido un paréntesis político no significa que lo que se ha realizado en esa época no tenga valor, no sirva para nada y sea prácticamente algo en lo cual no debemos basarnos.

Yo intervine en la preparación y en la consignación de esas 31 políticas de Estado, y puedo dar fe de eso; y si la colega piensa que porque ella no las conoce el resto tampoco las conoce, yo le puedo decir, ya que no tengo mucho tiempo, que esas 31 políticas se sustentan en cuatro grandes columnas.

Para su ilustración, una de ellas se refiere a un tema que posiblemente no quiera tratar, que es la democracia y el estado de derecho; otra, a la equidad y justicia social; otra, a la competitividad en el país; y la otra gran columna, a un Estado eficiente, transparente y descentralizado.

En otro momento la ilustraré sobre esas 31 políticas de Estado. Pero quiero decir que si algo le ha fallado a nuestro país en todo este tiempo respecto a la gestión pública, es la falta de conexión entre sus organizaciones, entre sus instituciones públicas.

Ellas trabajan de manera inconexa, una por aquí, la otra por allá, cada una aceptando lo que desde la capital se le dice, sin tomar en cuenta los intereses regionales. Es en este Congreso donde, de acuerdo con una política de Estado consignada en el Acuerdo Nacional, se procede en el año 2002 a dar la Ley de Descentralización, y fue ahí cuando empezamos a crecer.

De repente no tuvimos suficiente capacidad para poder elaborar los proyectos y gastar los más de mil 300 millones de nuevos soles que los gobiernos regionales han devuelto.

¿Por qué no han tenido la capacidad de gastarlos? Precisamente por esa inconexión. ¿Y qué es lo que está pasando hoy en el Congreso? Que hay más de 100 proyectos en agenda que no se han visto.

Entonces, de aprobarse este proyecto, al margen de la discusión que hay respecto a si es procedente o no que el Acuerdo Nacional se esté considerando acá, nosotros podríamos decir: “Bueno, esto no pasa porque no tiene relación con esa política de Estado del Acuerdo Nacional”.

Si algo dicen en el extranjero que tiene de bueno nuestro país es ese Acuerdo Nacional, que varios países han tomado de ejemplo.

Creo que debe haber un consenso entre los congresistas: entre los que de alguna manera hemos trabajado en el Acuerdo Nacional y en lo que se está haciendo a la fecha, y los que de alguna manera minimizan este foro diciendo que es una reunión de partidos.

Y no es así, porque ahí están todos los sectores: la sociedad civil, las sociedades religiosas, las sociedades académicas, los sindicatos; la sociedad peruana está representada por todos los sectores sentados a una mesa tratando de decir: “Yo necesito que esta política de Estado prevalezca y que el Congreso y el Poder Ejecutivo le den prioridad, porque me va a servir para crecer, para desarrollarme de cara al 2021”.

En cinco años hemos avanzado y cumplido con parte de lo que se consigna en el Acuerdo Nacional, y no debemos minimizarlo, ya que él establece precisamente una concertación, un consenso entre todos esos sectores.

No se trata, pues, solo de los partidos, que ocuparán el diez por ciento de los asientos que hay en toda la mesa; y no se le puede minimizar porque sea una cuestión de nuestro gobierno.

El presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Flores-Aráoz, ha presentado algo clave; entonces, no minimicemos ese Acuerdo Nacional ni lo subestimemos, ni tratemos de dar a entender que no sirve para nada. Por el contrario, ha servido para mucho; debemos basarnos en ese Acuerdo, caminando de cara al 2021, para mejorar la calidad de vida de las peruanas y los peruanos.

Nosotros, los de la bancada de Perú Posible, estamos totalmente de acuerdo con este proyecto, porque conocemos el trabajo que se hace, porque no hemos estado abstraídos por razones equis, y porque pensamos que es el punto eje para aquello que nosotros queremos, que es la igualdad, la justicia social, la competitividad, la democracia, el estado de derecho, la descentralización, un Estado, un gobierno transparente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Helfer Palacios, por tres minutos.

La señora HELFER PALACIOS (PP).— Presidente: El debate que está provocando este proyecto de resolución legislativa es muy interesante.

Lo que estamos tratando hoy es justamente cómo concebimos la democracia, cómo la reinventamos, cómo la hacemos eficiente y cómo la hacemos funcionar.

Para aquellos que nos escuchan, es bueno recordar quiénes son los que se juntan en el Acuerdo Nacional, y lo decía ya la congresista Sánchez Pinedo: ahí están la Iglesia Católica, los evangélicos, la Mesa de Lucha contra la Pobreza, los gremios empresariales, los gremios de los trabajadores, los representantes de los partidos que en este momento tienen vigencia. El que después sean otros, en buena hora, porque no tienen por qué ser los mismos; serán pues los que tienen vigencia en ese momento. Pero, eso sí, toda esa gente se reúne ahí para pensar en el país.

Ahora, lo que nos ha faltado más bien es establecer la conexión para que sea más eficiente, para que lo que es un pacto social, un acuerdo, una concertación, un consenso nacional, se transmita y se transforme en leyes. Eso es lo que se está intentando con este proyecto, al igual que lo que tenemos que hacer para que haya una agenda y que ella sea respetada, o para lograr que ese proyecto no venga solo por iniciativa de algún congresista, sino que sea por iniciativa de una bancada; porque tenemos que darle coherencia al trabajo legislativo.

No debemos, por lo tanto, rechazar nuevas formas para poder hacer más eficiente la democracia.

En nuestro país, lo que hemos tenido son dictaduras que toman las decisiones desde arriba, sin consultar a nadie; y este Congreso sabe lo que es vivir en épocas de dictadura y sabe lo que son esas propuestas legislativas impuestas, elaboradas en el SIN, sacadas en la medianoche, aprobadas por mayorías espurias, compradas.

Nosotros estamos haciendo una construcción que es difícil; no estamos diciendo que eso sea sencillo, ni que es perfecto lo que hemos hecho durante estos años de democracia. Eso tendrá que ser reconocido por el país, y comienza a ser reconocido desde ya, porque hemos construido desde abajo nuestros acuerdos, sentándonos a una mesa.

Yo he participado en el Acuerdo Nacional, y estoy orgullosa de eso. He visto con deleite cómo nos poníamos de acuerdo personas tan distintas que nunca en su vida se habían sentado juntas.

Así se construye el país, y por eso creo que es necesario aprobar este tipo de proyectos.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Latorre; con todo gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Latorre López.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Gracias, colega Helfer.

Evidentemente, en el mundo moderno ya no hay solo políticas de gobierno, sino de Estado. Así empezaron los grandes pactos, como el Pacto de la Moncloa, el Pacto de Chile, incluso la Revolución Cultural China. Todos ellos han empezado por un acuerdo nacional; y nosotros no podemos abstraernos de esa realidad, porque de lo que se trata —como bien han dicho las congresistas Sánchez y Helfer— es de consolidar la democracia y el estado de derecho. Mientras una y otro no se consoliden, no habrá plan de gobernabilidad; y definitivamente, este proyecto lo garantiza.

Por esa razón, mi bancada está plenamente de acuerdo en apoyar este proyecto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Helfer Palacios.



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Presidente, muchas de las críticas que se han hecho al Acuerdo Nacional es que no lo lográbamos que se cumpla. En educación hemos reclamado hasta cansarnos; proponíamos un presupuesto, lo acordábamos ahí, pero no lo lográbamos que se cumpla. Creo que proyectos como este pueden ayudar a eso.

Seguramente tendremos que perfeccionar nuevos mecanismos; pero no podemos rechazar medidas, acciones, normas, disposiciones, que nos permitan ir perfeccionando esta democracia.

Aquí estamos decidiendo entre democracia y experiencia de dictadura.

Perfeccionemos esta democracia.

Gracias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto, por tres minutos.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente: Gracias a Dios y a la civilización, creo yo, existe la democracia, porque nos da la oportunidad de expresar puntos de vista distintos.

La democracia no es un sentimiento únicamente, sino una práctica, que descansa en viejas tradiciones, y una de ellas es justamente el hecho de ponerse de acuerdo, y eso se llama política.

Pero para ponerse de acuerdo hay que hacerlo sobre cierto tipo de temas. Por ejemplo, si no le llaman Acuerdo Nacional, lo llamaré Proyecto Nacional o Congreso Nacional; y por eso la norma dice, con inteligencia, “de ser el caso”, para diferenciar los proyectos que se ajustan a esas políticas de aquellos otros contrarios a ellas.

Una de las tradiciones de la civilización occidental grecolatina es haber entendido para qué sirve la lógica, y por eso resulta lógico que un Parlamento tenga que hacer leyes que estén de acuerdo con un plan de desarrollo nacional; si no, sería ilógico. Pero eso no significa que no sería democrático que una persona no quiera apoyar ese plan, porque tiene todo el derecho de señalarlo así.

Por eso la norma dice “de ser el caso”; pero, si no fuera el caso, esa persona no podría estar limitada, ya que la democracia de ninguna manera permite que se limite a nadie en el quehacer político ni en su pensamiento social. Pero, por el transitar del Congreso, y somos testigos, vemos que a veces se fragmentan las posiciones y no se sabe dónde está la oposición ni se sabe qué está discutiendo. Eso no está apuntando al desarrollo nacional, y estamos perdiendo tiempo, porque no responde a una expectativa democrática que siempre aspira al orden dentro de una institución, un orden que no desprecia al pueblo sino que aprecia los pensamientos políticos distintos.

Presidente, me pide una interrupción el colega Valdez; si usted lo autoriza, yo se la concedo con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Valdez Meléndez.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Gracias, colega Franceza.

Señor Presidente, hay que entendernos claramente. Esta propuesta legislativa procura ordenar la legislación nacional y que este Congreso profile una posición democrática, una posición de respeto a las ideas principales que el Perú quiere como país.

El Acuerdo Nacional no es una toma fotográfica. El Acuerdo Nacional es el primer camino para un programa de desarrollo nacional, y si esto es así, ¿cómo es posible que el Congreso de la República quede ajeno a ello? Lo que sucede es que no nos estamos poniendo de acuerdo en que el Perú necesita un orden y el respeto a ese orden.

Estoy totalmente convencido de que la congresista Chávez Cossío así lo entiende. La colega tiene seguramente algunas discrepancias con los puntos neurálgicos del Acuerdo Nacional, pero estoy seguro de que ella entiende que no es posible caminar hacia un Estado real si no es con un Acuerdo Nacional, con ideas principales y con puntos neurálgicos que convengan al desarrollo del país.

Entonces, el orden es fundamental; y ese orden se da cuando el Poder Legislativo aprueba leyes acordes con lo que estructura el país en un Acuerdo Nacional como primer paso para un plan nacional de desarrollo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente, no estamos hablando de lo que no significa nada para la civilización. Estamos hablando de algo que ha hecho posible que los países más organizados tengan democracias más representativas, y con ese fin no se puede hacer uso sino del entendimiento, cuyo resultado son los acuerdos.

Estoy completamente seguro de que algunos discreparán del Acuerdo Nacional por creer que no es positivo. En mi caso, yo no he votado por el presidente Toledo, porque soy de oposición; pero eso nada tiene que ver con la propuesta que estamos debatiendo ni con el respeto que yo le guardo al Presidente de la República.

Cada uno de los que estamos representando una posición en el Congreso tiene un pensamiento político, y así debiera ser; porque, ¿para qué sirve la política? ¿Sirve para hacer mañana un libro y que este sea únicamente leído, o sirve para ordenar y gobernar a los pueblos? ¿Sirve para que alguien se inspire y nos diga que quiere hacer un monumento a la verdad en la plaza Manco Cápac? Quizá sirva para eso.

Pero más urgente, en efecto, es superar la pobreza, la miseria, darle buen trato a la niñez; y para eso se requiere de entendimiento y de acuerdos, que tienen que ser acompañados por aquel que los propuso, para saber qué quiere hacer con el país, cuál es su propuesta y cuáles son los congresistas que defienden esa propuesta. Eso es lo lógico. Pero lo que no es lógico es que yo aparezca en el Congreso y sea un tráfuga de mí mismo y de mi partido. Es lógico, por lo tanto, que yo defienda los pensamientos sociales y políticos que me traen al Congreso.

Lo dejo así, y lo digo con aprecio y hasta con cariño, porque así es la democracia. Otra cosa parecida a ella no lo es.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman, hasta por tres minutos.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Presidente: El Acuerdo Nacional no fue solo un acuerdo de partidos políticos, sino que por lo menos intentó ser un acuerdo en el que estuvo involucrado la sociedad civil; y es muy difícil estar en contra de sus decisiones, porque, en realidad, ellas son en bien del país, visto en un futuro de 20, 30 y hasta 50 años.

La intención del proyecto materia de debate es buena, y aunque es interesante hacer referencia dentro de un proyecto a un Acuerdo Nacional, en realidad pienso que eso es hasta intrascendente para lo que el proyecto de ley pueda explicar. Lo interesante, como bien se ha dicho, es que casi el 60% del próximo Congreso Nacional no ha participado en el Acuerdo Nacional.

¿Perderá el Acuerdo Nacional legitimidad por esto? Es difícil calcularlo. Con partidos ultranacionalistas que pretenden refundar la República, inventarlo todo de nuevo, encontrar aquello que el resto de peruanos no hemos podido encontrar.

trar en 180 años de vida republicana, no creo, francamente, que eso se pueda lograr; y volveremos, otra vez, a trabajar por gusto, cosa que espero que no suceda.

El problema más complicado y dramático es pasarse una hora parlamentando sobre un asunto que no tiene la más remota trascendencia. ¿Por qué lo digo? Porque, sencillamente, puede ser que a los de la alianza fujimorista no les interese el Acuerdo Nacional porque no participaron, o porque los invitaron tarde, cuando debieron haberlos invitado oportunamente; y, en realidad, tienen razón.

El caso es que si hoy día el efecto costo-beneficio no está bien sustentado en los proyectos de ley, a pesar de que es mandatorio, pretender ahora que se establezca un nexo con el Acuerdo Nacional no tiene, según yo veo, mayor trascendencia.

Por lo tanto, lo mejor sería que votemos rápidamente a favor de este proyecto, que será uno más dentro de la larga lista de propuestas con buenas intenciones aprobadas por este Parlamento. El proyecto, sencillamente, no es tangible para el país, y al decir esto no quiero desmerecer a nadie, ni al presidente de la Comisión ni a los integrantes del Acuerdo Nacional. Porque, reitero, ¿quién puede estar en contra de los hermosos enunciados del Acuerdo Nacional? Más bien hago votos para que en algún futuro, ojalá en mi generación, se pueda ver que algo de ese Acuerdo Nacional se hace realidad para nuestra amada patria.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Herrera Becerra, por tres minutos.



El señor HERRERA BECERRA.— Presidente: Más que cuestionar el fondo del proyecto, que creo, en verdad, que no afecta en nada, porque, como dice el texto, debe consignarse la relación con alguna de las políticas de Estado incorporadas en el Acuerdo Nacional, de ser el caso, con lo que deja abierta esa posibilidad; lo que quisiera es que se discuta, porque creo que la democracia, hoy en proceso electoral, necesita saber qué es lo importante y qué no es lo importante.

Yo me ratifico en la voluntad y, además, en la decisión que han tomado muchos partidos políticos y muchas instituciones, como uno de los

mejores pasos en la historia del país, de haber abierto este espacio democrático del Acuerdo Nacional.

La estructura del Estado, en sus tres niveles, deja algunas experiencias, de las que yo puedo hablar por haber sido alcalde. El alcalde es un ejecutivo, y, como ustedes pueden ver, la ley no es, digamos, autoritaria, sino que le da muchas competencias y mucho poder. No solo puede ejecutar y dirigir el ejecutivo, sino además presidir el legislativo.

La democracia, cuando es vertical y no se ensayan espacios de concertación, da por resultado esa gran ausencia que existe en la democracia peruana, que es la falta de tolerancia.

Por eso seguramente, como la historia nos ha enseñado, durante el mayor tiempo de la República peruana hemos tenido golpes de estado y gobiernos autoritarios, lo que ha dado como resultado que hoy una población bastante significativa no tenga confianza en el sistema.

El respaldo a la institucionalidad y a la democracia pasa fundamentalmente por los pactos y los acuerdos sociales. El Acuerdo Nacional es precisamente la expresión de eso: no gobernar porque a mí me da la gana, yo hago lo que yo creo y no importa lo demás. Eso somete no solo a los funcionarios, sino al pueblo peruano, a la corrupción, a los Estados corruptos que protegen todo lo que pase y que son incapaces de ventilar las cosas y de tener tolerancia.

El Acuerdo Nacional, y quiero hablar de algo más actual, debería poner en discusión en la segunda vuelta electoral un asunto que preocupa a todos los peruanos y que apunta a cómo los ciudadanos, que hoy tienen aparentemente una bonanza por los buenos precios de minerales, porque hay créditos suplementarios para gastar más, podrían exigir al Estado que gaste de manera más eficiente. Eso implica una reforma del Estado.

No he escuchado en este debate hablar de un tema que tiene que ver precisamente con este Acuerdo. Los peruanos, que han hecho lo posible por ejercitar la tolerancia y fortalecer el sistema democrático que sufre algunas crisis, y saben que, por principio, las mayorías deciden sobre las minorías, ven que, cuando las minorías no son escuchadas, se producen fracturas, y esa es un poco la imagen del Perú. Y lo que trata el Acuerdo Nacional es de recomponer, acercar, ponernos de acuerdo, no discutir cosas sin trascendencia, sino,

por el contrario, aplicar políticas de Estado que garanticen un estado de derecho.

De ahí el presupuesto participativo, la planificación estratégica. Acá hubo una gran discusión de muchos meses sobre el sistema nacional de planeamiento, con el que algunos estuvieron a favor y otros en contra; hace un año se aprobó el proyecto respectivo y aún no funciona. El Ministerio de Economía y Finanzas determina aún cuáles son las obras importantes a través del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Por último, quiero decir que el Acuerdo Nacional es y debe ser un esfuerzo permanente de los peruanos. A mi juicio, no debió estar en el Ejecutivo. Debió estar acá, en el Legislativo, para que sea vigente, para que tenga vida permanente en las negociaciones.

El Acuerdo Nacional es un foro que ha permitido ponernos de acuerdo en 31 cosas; y no vamos a salirnos de ese recuadro, porque salir de él significaría horas ociosas de discusión, de controversias innecesarias.

Por eso, ratifico mi apoyo a este proyecto, que no es conminativo o mandatorio; más bien se limita a recomendar, orientar y fortalecer. Lo que sí creo es que se debería formalizar el Acuerdo Nacional como pacto social acá, en el Congreso de la República.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, por tres minutos.



La señora MOYANO DELGADO.— Presidente: Estoy constatando que, en este momento, los congresistas estamos realizando un debate casi desubicados en función del proyecto que nos ha traído la Comisión de Constitución y Reglamento.

Sin embargo, el Acuerdo Nacional nació en una coyuntura para resolver, dizque, esa coyuntura que estábamos pasando. Y nació con nombre y apellido, y lo integran grupos con nombres y apellidos.

Ya se ha dicho aquí que el Acuerdo Nacional no tendría razón de ser, porque los nuevos actores políticos tienen otros nombres y apellidos en estos nuevos tiempos.

Los que estén de acuerdo con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, que lo defiendan, están en su derecho; y que lo defiendan en ese espacio, si no tienen la posibilidad de hacerlo aquí en el Congreso, en la próxima legislatura.

Los que no estamos de acuerdo con ese espacio y con la situación que se generó en el año 2000, tenemos nuestro derecho de expresarlo. ¿Se puede decir aquí, con actitud propia de la Inquisición: “Si estás de acuerdo conmigo, es democracia; y si no lo estás, entonces es dictadura”?

Eso no es democracia. Nosotros tenemos un concepto distinto de ella.

Ahora voy a decir por qué estamos desubicados. La modificación que se propone, dentro de la lógica de los que defienden el Acuerdo Nacional, no debería estar en el artículo 76.º sino en el artículo 75.º del Reglamento. Porque el artículo 76.º habla de la presentación de los proyectos de resolución legislativa que le corresponden al Presidente de la República; y el inciso f), de las proposiciones de resolución legislativa sobre los tratados, según el artículo 56.º de la Constitución Política.

No entiendo qué haría ese segundo párrafo que se propone incorporar en el literal f), inciso 1), del artículo 76.º del Reglamento. Tendría que estar ubicado en el artículo 75.º

Pero, por otro lado, si lo ubicamos en el artículo 75.º, sería como una camisa de fuerza para los congresistas de la República. Porque, aunque dice: “de ser el caso”, no está abriendo posibilidades; más bien va a significar que cuando alguien o una bancada presenten un proyecto de ley, tendrá que consignar la relación de este con alguna de las políticas de Estado incorporadas en el Acuerdo Nacional, lo cual es mandatorio.

Aquí hay, por consiguiente, un mandato imperativo. ¿Por qué? Porque el Acuerdo Nacional no es una institución creada por ley, como ya se ha dicho aquí.

Entonces, además de ponérsenos una camisa de fuerza, se está diciendo al Parlamento Nacional, a la primera institución del Estado, que no puede innovar, que no puede presentar proyectos de ley que mejoren la calidad de vida de los peruanos, si antes no se ha consignado su relación con alguna de las políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Eso es lo que va a ocurrir.

Con todo respeto al presidente de la Comisión, congresista Flores-Aráoz, que siempre se ha ca-

racterizado por presentar proyectos de ley concretos, pragmáticos, yo le pediría, en todo caso, ubicar la modificación propuesta en el artículo 75.º y no en el artículo 76.º del Reglamento.

Por supuesto, sea en el artículo 76.º o en el artículo 75.º, yo votaré en contra, porque no estoy de acuerdo con que nos pongan una camisa de fuerza.

Presidente, la congresista Chávez Cossío me pide una interrupción; con mucho gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Gracias, congresista Moyano.

A las precisiones que está haciendo con mucha puntualidad la congresista Moyano, hay que añadir que nosotros los congresistas, y los próximos también, no nos debemos a ninguna fuerza política que no esté representada aquí en el Congreso.

Lamentablemente, quienes han hecho este Acuerdo Nacional han sido diezmados en las elecciones pasadas, no van a tener representación aquí, y lo que quieren es que haya un recuerdo póstumo de ellos. Lamentablemente no está presente la colega Sánchez Pinedo, pero me imagino que ella querrá, por haber sido promotora de esas 31 políticas de Estado —que si se escriben de izquierda a derecha o se leen de derecha a izquierda significan lo mismo— ver de repente su nombre aquí perpetuado para la posteridad. Pero no se trata de eso.

La democracia no tiene que ver con este tipo de iniciativas. Hay algunas personas a las que les gusta las democracias; hay otras a las que les gusta las dictaduras, cuando les conceden algunas licitaciones o algunos beneficios sin licitación.

Pero lo importante es que, en el Congreso, los congresistas no estamos obligados a rendir pleitesía a acuerdos que, como ha dicho la congresista Moyano, han tenido su razón de ser. Para nosotros, su razón de ser está en la persecución y en la exclusión; y ahora pretenden lo que el pueblo no les dio: hacerlo permanente haciendo que esas llamadas políticas de Estado del Acuerdo Nacional sean una camisa de fuerza y que los nuevos congresistas rindan pleitesía a esas men-

tes iluminadas que supuestamente se pusieron de acuerdo en un Acuerdo Nacional.

Gracias, Presidente.

La señora MOYANO DELGADO.— Presidente, también me solicita una interrupción la congresista Núñez Dávila.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción la congresista Núñez Dávila, por un minuto.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (UPD).— Gracias, congresista Moyano.

Señor Presidente, consideramos que las 31 políticas de Estado del Acuerdo Nacional son sumamente importantes; pero más importante sería que todas ellas fueran trasladadas al Ceplán —es decir, a lo que en el pasado fue el Instituto Nacional de Planificación—, de donde deben salir, sobre la base del diagnóstico de la realidad del país, las políticas nacionales.

Si así ocurriese, esas políticas sí tendrían verdadera validez, y sería también muy válido que se tengan que cumplir a través de las diferentes iniciativas que nosotros como congresistas podamos presentar; porque se supone que son políticas encaminadas a resolver la problemática existente en el país.

Hemos aprobado acá la ley de la creación del Ceplán, pero, al parecer, el Poder Ejecutivo hasta la fecha no la ha promulgado. Me dicen que ya la ha promulgado. Si la ha promulgado, lo que tendríamos que pedir es que pasen a cargo del Ceplán las 31 políticas de Estado del Acuerdo Nacional, para que dicho organismo pueda manejar esas políticas. De ser así, no habría el problema que se ha mencionado cuando se dice que el Acuerdo Nacional no ha sido creado por ley.

Esas políticas de Estado tienen, entonces, que pasar al Ceplán, y este tiene que ejecutarlas; y nosotros, como congresistas, tenemos que dar leyes que no necesariamente, pero quizá en su gran mayoría, tengan basamento en esas políticas, por estar encaminadas a resolver la problemática nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO.—Presidente, la intervención de la congresista Núñez Dávila ha sido clara y nos ha dado un mensaje. El Acuerdo Nacional ha originado aquí un debate, simplemente porque hay una propuesta legislativa que nos

dice que los proyectos de ley presentados por los congresistas, y también los remitidos por el Presidente de la República, deben tener concordancia con alguna de las políticas del Acuerdo Nacional.

Si se revisa el proyecto en debate y se lee el Reglamento, se darán cuenta de que hay una mala ubicación —en el caso de los que están de acuerdo con esta iniciativa, por supuesto— del párrafo que se propone incorporar. Habría que ubicarlo no en el literal f), inciso 1), del artículo 76.º, sino en otro artículo del Reglamento.

Dejo, pues, constancia de mi oposición, porque no estamos de acuerdo con que a los congresistas se nos ponga una camisa de fuerza, y además no estamos sujetos a mandato imperativo, que es lo que significa claramente este proyecto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez, por tres minutos.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente: En verdad, creo que la intención no es mala; pero el problema, en mi concepto, es que este es un proyecto anticonstitucional.

La Constitución establece, como todos sabemos, quiénes tienen iniciativa legislativa, y dice “los congresistas”; no dice “los grupos parlamentarios”, ni dice que los proyectos que se presenten tienen que ser concordantes con las políticas establecidas por consenso a nivel de las organizaciones sociales, políticas, etcétera.

Considero que el agregado que se propone al Reglamento no se condice con la Constitución ni con la función legislativa. Los parlamentarios son elegidos, y más aún, por distrito múltiple.

Me parece que esta propuesta entra más al terreno de los partidos y los grupos políticos.

Hace un par de años tuve una experiencia en formular uno o varios proyectos de ley, y los quise

hacer firmar con un colega parlamentario aprista. Los congresistas de esta bancada hacían consultas a su comisión política o a su organización antes de firmar, y eso me pareció sano. Me parece pues sano que los grupos parlamentarios, de manera institucional, dándoles las facultades que la propia Constitución establece, *per se* y no obligados por una norma, decidan que sus proyectos de ley, o los proyectos individuales, sean tratados y consensuados dentro de su seno.

Señor presidente, el colega Flores-Aráoz, presidente de la Comisión, me pide una interrupción; con muchísimo gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente, el colega se está refiriendo a otra iniciativa que todavía no estamos debatiendo, para ver que los proyectos se presenten por bancadas.

Ahora estamos viendo solamente la propuesta relacionada con el Acuerdo Nacional.

Por eso, como una simple sugerencia, le pido que sus expresiones, muy respetables, las guarde para el siguiente proyecto.

Mil gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Villanueva Núñez.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, este proyecto tiene absoluta relación con el que ha mencionado el colega Flores-Aráoz.

Cuando se dice en el literal f) que se propone agregar: “Debe consignarse la relación con algunas de las políticas de Estado incorporadas en el Acuerdo Nacional, de ser el caso”, esto se refiere precisamente a la formulación de los proyectos de ley y guarda absoluta coordinación con lo que se está proponiendo, para que la presentación de los proyectos sea por grupos parlamentarios. Es decir, esta propuesta no está descoordinada de la que se va a discutir para ver si se elimina a los parlamentarios la facultad de presentar proyectos de ley en forma individual, con el fin de que ello corresponda a los grupos parlamentarios.

Una cosa es, pues, concomitante con la otra, tienen absoluta relación; y por eso me he referido a ese otro proyecto, seguramente adelantándose.

Con mucho respeto y aprecio al colega Flores-Aráoz, con quien me permito ahora humildemente discrepar, reconociendo obviamente su enorme trayectoria y sapiencia; sin embargo, debo decir, cuando se señala en el inciso f): “Debe consignarse la relación con alguna de las políticas de Estado incorporadas en el Acuerdo Nacional”, que en China, en la India y en el Brasil, por ejemplo, se ha establecido como política de Estado el uso del *software* libre. Nosotros hemos aprobado un proyecto de ley sobre *software* libre; pero la administración pública esta bastante mediaticada y, además, bastante *lobbizada* —o como se quiera tratar el *lobby*— con la Microsoft, bastante manejada. Pero, en fin, es un primer paso.

Allá los que tienen en su conciencia los *lobbies* con la Microsoft. No tengo ningún problema en decir nombres.

Señor Presidente, son 31 políticas de Estado. ¿Por qué no 32? ¿Por qué no mañana 35? ¿Por qué no pasado mañana 60?

Supongamos que haya un consenso político y se diga: “El *software* libre se establece como política de Estado y la administración pública tiene que hacer uso del *software* libre obligatoriamente”; y es una política de Estado, una más.

Las políticas de Estado que se concuerdan fuera del Parlamento no están dentro de la Constitución ni dentro de la ley. Por eso creo que este agregado no es pertinente, no es legal, es anti-constitucional, y no debe ser incluido en el Reglamento; y lo vuelvo a decir, con todo el respeto que me merece la Comisión de Constitución y su presidente.

Señor Presidente, me pide una interrupción el colega Franceza.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ya concluyó su tiempo, congresista.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Entonces, eso es todo.

Gracias, señor Presidente

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por una alusión, tiene la palabra la congresista Sánchez Pinedo de Romero, por un minuto.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Presidente, estuve fuera de mi escaño y escuché, por el parlante, mencionar dos veces mi nombre.

Quiero manifestar que no soy la dueña del Acuerdo Nacional por el hecho de defenderlo. Y si la presencia del Concilio Nacional Evangélico, de la Conferencia Episcopal, de la Confiep, de la Sociedad de Nacional de Industrias, de los entes regionales, de esa importantísima Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, de quienes llevamos la batuta en propuestas políticas que somos los partidos políticos, es baba, entonces yo soy la dueña de ese Acuerdo Nacional.

En primer lugar, no se puede subestimar la presencia de valiosísimos integrantes de la sociedad civil en esa Mesa para elaborar estas 31 políticas de Estado del Acuerdo Nacional, que además pueden no quedarse en 31, sino ser 40, 50 o 60, porque el Acuerdo Nacional es flexible, está en consonancia con las necesidades del país.

En segundo lugar, lo que se propone es facultativo, no obligatorio, porque a nadie se le está poniendo una camisa de fuerza, ni a nadie se le va a rendir pleitesía.

Parece que el germen, una cuestión genética, de destruir instituciones, queda como una cosa sostenida en algunos políticos.

Seguramente es más fácil destruir; porque es muy difícil construir. Creo que no debemos apartarnos de la médula de lo que estamos discutiendo, y hago uso de la palabra por última vez sobre este proyecto solo porque se ha aludido a mi persona; pero considero que debe ser ya sometido al voto, porque debatimos en demasía aspectos que no tienen nada que hacer con el fondo mismo de la propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón, por tres minutos.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente: Creo que, como políticos, debemos subrayar la importancia que tiene el Acuerdo Nacional como un espacio de pacto, de acuerdo de los partidos políticos, para tomar posiciones

frente a las políticas de Estado. Y, efectivamente, si quisiéramos tomar como ejemplo el caso de la descentralización, tendremos que decir que esta es una política de Estado que no ha sido establecida por ese Acuerdo Nacional, ya que fue definida desde muchos años atrás.

Lo que hace el Acuerdo Nacional es que los partidos políticos y las instituciones tomen decisiones y digan: “Nosotros estamos de acuerdo con la descentralización del país y nos comprometemos a que se cumpla y sea un proceso irreversible”. Ese pacto político hace que todos se pongan de acuerdo para que en eso no haya cambios en el tiempo con los nuevos gobiernos. Pero el Acuerdo Nacional no es una instancia constitucional, ya que no está en la Constitución. Y quienes lo han suscrito no definen las políticas de Estado; sencillamente expresan la voluntad de los partidos políticos de acogerse a eso y hacer que eso se cumpla.

Quisiera que el señor Flores-Aráoz tome en cuenta lo que vengo expresando, porque habría que reformar el texto que se propone para que no haya el efecto vinculante que se ha señalado; y creo que una mejor redacción podría ser la que voy a sugerir y que pongo a consideración del presidente de la Comisión para que evite este debate innecesario.

En el proyecto dice que debe consignarse la relación con alguna de las políticas de Estado incorporadas en el Acuerdo Nacional, como si este fuera una instancia supra, que está por encima del Estado, que define las políticas de Estado. Debería decir —en vez de “incorporadas”— con alguna de las políticas de Estado expresadas, señaladas o referidas —no sé cuál sería el vocablo más adecuado— en el Acuerdo Nacional. Porque no es que el Acuerdo Nacional defina cuáles son, sino que este expresa o señala una voluntad de los partidos políticos para hacer que esas políticas se cumplan en el tiempo.

Entonces, creo que la palabra “incorporadas” debería cambiarse por “expresadas” o “señaladas” o “referidas” en el Acuerdo Nacional. De esa forma tendremos un efecto no totalmente vinculante, sino de relación con ese pacto político que viene a ser el Acuerdo Nacional.

Señor Presidente, el congresista Villanueva me pide una interrupción; no tengo inconveniente en concedérsela, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Villanueva Núñez, por un minuto.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Gracias, congresista Alejos.

Señor Presidente, lo que acaba de decir el colega Alejos es absolutamente consistente con lo que significa cumplir y hacer cumplir la Constitución.

En efecto, si la Constitución no le da carácter legal, legítimo, a un acuerdo de tipo político, obviamente nosotros no tenemos por qué dárselo vulnerando la propia Constitución.

Un acuerdo político no puede ni debe tener carácter vinculante, extraparlamentario, por muy buenos propósitos que tenga con el país. Los propósitos que ayer tuvo el fujimorismo con el país, por los que recibió el apoyo del 75% de la población, no son los mismos que hoy se expresan, porque todo discurre de la manera más veloz en la vida política, y en países como el nuestro, lamentablemente, con mayor razón; pero es así.

Estoy absolutamente de acuerdo con lo que dice el colega Alejos. No podemos hacer del Acuerdo Nacional un elemento vinculante. Y, acerca de lo que el colega sugiere, creo que eso tampoco se debe recoger, con el respeto que, vuelvo a señalar, me merece la Comisión de Constitución y su presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Alejos Calderón.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, estoy de acuerdo con la modificación propuesta, pero creo que debería hacerse el cambio de la palabra “incorporadas”, para que no aparezca ese efecto vinculante, por el término “expresadas”, o “señaladas” o “referidas”.

Eso lo dejo a criterio del presidente de la Comisión.

Eso sería todo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Alvarado Hidalgo, por tres minutos.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Presidente: Independientemente de las aristas legales, quiero referirme al tema objetivo, concreto.

El esfuerzo que animó al grupo de políticos, de empresarios, a las fuerzas vivas de la producción y a las instituciones sociales y religiosas, a ir a un Acuerdo Nacional, fue justamente encaminado a buscar una solución a los problemas más importantes que ha afrontado el Perú durante sus 180 años de vida republicana; y ello se hizo con una visión que no le dio carácter vinculante.

Pero creo que por la importancia, por lo que significa dar una orientación a los esfuerzos de todos los peruanos para encaminarnos por una senda que nos lleve a la solución de los problemas económicos y sociales más profundos y estructurales del Perú, creo que debemos adoptarlo como una cuestión singular, como una cuestión de principios.

Y es que el Perú es un país de pérdida de oportunidades. El gas de Camisea lo dejamos de explotar durante 25 años; los proyectos de IIRSA los hemos dejado postergados más de 20 años; todos los gobiernos han tenido su reforma de la educación, y ahora tenemos una educación de espaldas a la realidad.

Y porque exportamos muchos productos, es que tenemos la oportunidad de colocar otros en el extranjero. Pero no hemos tenido la visión de formar esos profesionales para fomentar y mejorar la productividad y la calidad de los productos que exportamos.

Hace poco tiempo me decían los industriales: “Necesitamos exportar textiles, confecciones, pero no tenemos gente capacitada que sepa remallar, cortar, pegar botones, poner cuellos”. Y este Acuerdo Nacional, que ha definido políticas de Estado, es simplemente un orientador de hacia dónde deben fijarse los esfuerzos de los gobiernos, los esfuerzos de las personas.

Tenemos que distinguir dos tipos de visión: la visión de largo plazo que nos dan la 31 políticas de Estado, que, estoy de acuerdo, deben incorporarse en el Ceplán cuando este funcione, y que tiene que ser vinculante; y, además, tenemos que compatibilizarlo con la política de gobierno, con la política de corto plazo. Es porque eso no ocurrió que el Perú nunca desarrolló en todos sus años de independencia y ha tenido que ser refundado constantemente.

La historia del Perú es la sucesión de gobiernos después de una crisis; y si antes no se tuvo la visión de establecer políticas de Estado, no se tuvo una visión de país de acá a 20 años, pues esta es la oportunidad de que todos los peruanos asumamos el compromiso de unir esfuerzos para que de acá a 20 años el Perú nos encuentre en una mejor posición, con una población con más viviendas, con más educación; en suma, con más calidad de vida.

Eso es todo, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente, por tres minutos.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Presidente: El Perú tiene cerca de dos millones seiscientas cincuenta mil empresas, de las cuales el 99,7 por ciento son micro y pequeñas empresas.

De los miles de proyectos de ley que se han presentado en el Congreso, ¿cuántas leyes se han generado para impulsar el desarrollo de consorcios y la participación de la mype en los procesos exportadores? No llegan a diez.

La descentralización que este Congreso inició como la construcción de un sistema para resolver la desprotección de los derechos sociales, ha terminado convertida en una descentralización administrativa y no social, pues la gente sigue sin poder comer, sin poder vestirse y sin poder curarse. Es decir, la mayoría de los proyectos de ley han sido formulados bajo una visión personal y no bajo una visión colectiva y de construcción de una auténtica justicia.

Y pongo el ejemplo clásico, que es el de la mype, que representa el 3% de las exportaciones. De aquí han salido, entre los menos de 20 proyectos de los miles que se han presentado, menos de cinco leyes dirigidas a resolver la necesidad real de cambiar los ingresos de la mayoría de los peruanos que trabajan en esa área.

Por esa razón, el proyecto de ley de la Comisión de Constitución y Reglamento no transgrede la Carta Política del Estado en ninguna de sus partes, porque tendríamos que pensar que los artículos 75.º y 76.º van en contra de la autonomía constitucional que tiene el parlamentario. Este proyecto es parte de la regulación y parte del desarrollo constitucional de esa función.

Y no es cierto que solo participaron 12 organizaciones en el Acuerdo Nacional. Participaron, durante más de un año, más de 300 técnicos y especialistas para desarrollar las metas, los objetivos y los indicadores de cerca de doscientas subpolíticas de Estado, que están ahí encerradas. Y no es cierto que no haya una norma legal, ya que el Foro del Acuerdo Nacional está creado por decreto supremo y está adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros; no depende, por si acaso, funcionalmente de ella, que le proporciona un apoyo administrativo.

¿Quién propuso incorporar la promoción y la protección de la familia en el Acuerdo Nacional? Fue el Partido Aprista, a través de su secretario general, y así sucesivamente. Y cuando algunos grupos quisieron introducir en la reforma constitucional que trabajó el colega Pease García una propuesta sobre la conducción del Estado para superponer a los no electos sobre los electos, y lo mismo se quiso hacer en el Acuerdo Nacional, ¿quiénes se opusieron? Se opusieron todas las organizaciones.

No a los *lobbies* de los 400 millones que mueve ese sector de organizaciones no gubernamentales.

La Mesa de Diálogo del Acuerdo Nacional se originó en la Mesa de Diálogo de la OEA, porque, aparte de las negociaciones entre gobierno y partidos, se vio en ella que era indispensable crear una nueva arena política en el Perú, puesto que la que había ya no era propiedad de los partidos.

Ese es el principal mérito del Acuerdo Nacional: haber sido una escuela de construcción fraterna, una escuela de una relación entre organizaciones sociales y organizaciones políticas. Por eso no es admisible que algunas personas que se precian de demócratas vengan hoy a rechazar todo lo que construyó la democracia. Se rechazan la injusticia, las violaciones de derechos, la corrupción de no importa qué clase de gobierno, sea democrático o no democrático. Pero cuando se trata de la construcción por todos para lo que es de todos que es la justicia, es una obligación ética apoyar eso.

El Acuerdo Nacional es el primer esfuerzo nacional, en ciento ochenta y tantos años de República, de construir un futuro compartido para la justicia.

Y vuelvo al ejemplo con el que comencé. ¿Acaso tres cuartas partes de la población laboral no están en la *mype* y no están desprotegidas socialmente? En Lambayeque, el 99,5 por ciento de

las empresas son *mype*, con el segundo ingreso per cápita; solo en Lima ellas tienen el mejor ingreso per cápita.

Por esas razones es que el Congreso necesita un estandarte común; y ese estandarte común se construyó a través de cientos de personas que fueron proporcionadas por decenas de organizaciones sociales y políticas, religiosas, no religiosas, laborales, empresariales, etcétera, para construir una base. Y si hoy día la pobreza va a quedar reducida solo en seis puntos, de 54 a 48, se habría reducido por lo menos en 15 puntos si hubiéramos hecho normas que se acogiesen a esa base que establecieron cientos de honorables peruanos que trabajaron gratuitamente cientos de horas para construir un proyecto compartido para la justicia social en el Perú.

Por lo tanto, anuncio que mi voto será a favor de este proyecto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por último, tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, por tres minutos.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Presidente: Cuando se debatió esta propuesta en la Comisión de Constitución y Reglamento, el aspecto central era que, de alguna manera, el país debía ir encontrando, en sus diversos estamentos, unidad de criterio, unidad de políticas, y fijarnos de manera común todos los actores —no solamente políticos sino sociales, empresariales, de la vida nacional— un norte concreto, una mirada común hacia lo que queremos construir, para no seguir yendo de un bandazo democrático a otro autoritario, de dictaduras a libertades posteriores conquistadas en las calles, con un país de tumbo y con un incremento de la pobreza, la decepción y la desesperanza de los peruanos. Ese es un poco el contenido, la filosofía y, en realidad, la esencia de la propuesta.

Creo que hablar del Acuerdo Nacional implica precisamente eso: que todos actuemos en función de determinados parámetros, que no son una suerte de camisa de fuerza pero que de alguna manera nos establecen un norte común para actuar en bien del país. Tengo entendido que esa fue la esencia del debate.

Sin embargo, creo que aquí el problema es cómo logramos conciliar esta redacción para no coli-

sionar, en todo caso, con la libertad con que tiene que actuar el congresista. Ese quizá sea el reparo que el congresista Villanueva ha hecho, al igual que el congresista Alejos. Así que por ese lado quizá podríamos mejorar la redacción.

Presidente, me han solicitado dos interrupciones; una la congresista De la Puente y otra el congresista Solari.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la primera interrupción la congresista De la Puente Haya, por un minuto.



La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).— Gracias, congresista Salhuana.

Presidente, quiero decir algo que me surge al leer este texto. Al ver los objetivos del proyecto y el texto inicial propuesto por el congresista Flores-Aráoz, encontramos que lo que se buscaba era justamente que las iniciativas legislativas que presenten en el Congreso los parlamentarios tengan relación con las políticas y matrices del Acuerdo Nacional.

Sin embargo, en la Comisión de Constitución y Reglamento se ha hecho un cambio en el texto que, a mi modo de ver, le quita todo el sentido a la propuesta. Por eso considero que este proyecto debería analizarse más en la Comisión, puesto que al agregar la frase “de ser el caso” se está quitando el sentido de la propuesta inicial. Se dice: “Debe consignarse la relación con alguna de las políticas de Estado incorporadas en el Acuerdo Nacional”; pero se añade “de ser el caso”, cuando el sentido de presentar un texto como propuesta legal era que los proyectos de ley tengan necesariamente una concordancia con las políticas y compromisos del Acuerdo Nacional.

Creo que esto debiera revisarse nuevamente en la Comisión de Constitución y Reglamento a fin de llegar a una mejor decisión.

Entiendo perfectamente el sentido de la propuesta, pero creo que pierde total validez con la inclusión de esa frase al final.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la segunda interrupción el congresista Solari de la Fuente, por un minuto.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Presidente, hay dos cosas en el concepto que ha vertido el congresista Salhuana.

Una primera es que tiene que ir la frase “de ser el caso”, con lo cual se resuelven las dudas de algunos colegas, ya que no todo proyecto que se presente va a tener relación con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

La creatividad de las personas, de los asesores de los congresistas, obviamente, está protegida con la frase “de ser el caso”.

La segunda es que resulta indispensable pasar de una visión personal de la Nación a una visión solidaria; es decir, necesitamos un referente para ir a la construcción de proyectos de ley con una visión solidaria y ordenada del país, dejando de lado la creencia de que nosotros somos dioses o el Rey Sol.

Por eso es indispensable que permanezca la frase “de ser el caso”, porque hace falta dejar abierta esa posibilidad; primero, porque el Acuerdo Nacional no es inmutable, puede mutar; y, segundo, porque los proyectos de ley no necesariamente van estar enmarcados en esas políticas de Estado. Hay materias que hoy se discuten y que no aparecen en el Acuerdo Nacional, pero que van a ser objeto, con toda seguridad, de proyectos de ley.

Con esa frase queda resuelto el problema.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Señor Presidente, por lo manifestado, concluyo señalando que vamos a votar a favor de esta iniciativa, que nos parece de suma importancia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Flores-Aráoz Esparza, para que nos indique si hay alguna modificación al texto que se va a someter a votación.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Amprimo; con su venia se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Amprimo Plá, por un minuto.



El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Gracias, congresista Flores-Aráoz.

Presidente, esta interrupción es a efectos de hacer un planteamiento que pueda solucionar el *impasse* que mencionaba la congresista De la Puente.

Creo que hay una relación entre el Acuerdo Nacional y la agenda legislativa que impulsó este Congreso, y que implica hacer un esfuerzo de trabajo entre el Congreso y el Poder Ejecutivo para priorizar los temas que han de ser debatidos en el Pleno. Obviamente, el literal e) del numeral 2 del artículo 76.º del Reglamento ya señala que en las proposiciones legislativas se debe consignar si tienen relación con la agenda legislativa.

En consecuencia, creo que el mecanismo no es incorporar un inciso, y se lo he planteado al presidente de la Comisión, que lo ha aceptado; sino colocar un agregado en el literal e), de forma tal que este quede redactado de la siguiente manera: “Deben consignarse si tienen relación con la agenda legislativa aprobada de conformidad con el artículo 29.º, y con las políticas de Estado incorporadas en el Acuerdo Nacional”.

Hay que entender que la agenda legislativa es una suerte de eslabón entre el Congreso con el Acuerdo Nacional, de forma tal que haya una labor de conexión, y por eso creo que este proyecto es importante, que no debe ser minimizado. Quizá muchas leyes que se aprueban acá con la mejor intención, en la práctica no se cumplen; pero eso no es culpa de la intención y de la voluntad por modificar y reformar nuestro Reglamento para tener un mejor Parlamento. Eso debe ser motivo de reflexión por parte de los actores políticos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Flores-Aráoz Esparza.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Gracias, congresista Amprimo.

Señor Presidente, se ha manifestado que el Acuerdo Nacional es poco importante y que no forma parte de ningún ente del Estado; que prácticamente es una entelequia que nadie sabe para qué está, para qué sirve y por qué se constituyó. Eso no es verdad.

Tenemos el Decreto Supremo N.º 105-2002-PCM, dado en la Casa de Gobierno el 17 de octubre de 2002, suscrito por el Presidente de la República y refrendado por el presidente del Consejo de Ministros, en ese entonces nuestro colega el doctor Luis Solari. Este decreto supremo tiene vital importancia, porque ahí está el nexo con todo el aparato público. Lo hago llegar a la Mesa.

Se ha dicho también, equivocadamente, que qué relación tiene el Congreso con el Acuerdo Nacional. Ese es un error, y lo ha señalado con claridad el congresista Amprimo.

Cuando hemos aprobado la agenda legislativa, lo hemos hecho en relación con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional; y así tenemos diversas resoluciones legislativas.

Tenemos la Resolución Legislativa del Congreso N.º 009-2003-CR, aprobada el 16 de octubre de 2003, sobre proyectos de ley vinculados con las políticas de Estado y el plan de trabajo que nos propusimos en relación con el Acuerdo Nacional.

También, la Resolución Legislativa N.º 005-2004-CR, aprobada en el Congreso, en su sesión de 16 de setiembre de 2004; y asimismo, la Resolución Legislativa N.º 005-2005-CR, aprobada el 8 de setiembre de 2005, que aunque no lo dice expresamente, está relacionada indirectamente con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

Incluso en la estadística parlamentaria de las legislaturas del período 2004-2005, por ejemplo, figuran 48 normas legislativas que tienen relación con el Acuerdo Nacional.

El Acuerdo Nacional no es algo que se haya inventado en el Perú. Se sabe que ha habido el Pacto de la Moncloa; se sabe que en Chile también hicieron, en su momento, un esfuerzo muy especial; e incluso el Presidente de la República trajo a quienes en España habían sido gestores de ese pacto, que hicieron grandes exposiciones en el Perú. Igualmente se trajo a los representantes de diversos partidos de Chile, que también habían hecho un gran esfuerzo de concertación.

Se logró por primera vez en el Perú que todos fijaran políticas de Estado de gran alcance, que se terminara con ese complejo de Adán, consistente en que algo que había comenzado un gobierno anterior no era continuado por el siguiente, que hubiera una clara columna vertebral de políticas de Estado, y que aun cuando pudiera haber matices en los diferentes gobiernos, lo principal era el apoyo a esas políticas de Estado y el compromiso, de ser gobierno, de llevarlas adelante, y, de no ser gobierno, de apoyarlas.

¿Quiénes suscribieron todas esas políticas y el Acuerdo Nacional? ¿Fueron solamente algunos partidos políticos? No, señor. Gran parte de las agrupaciones políticas y también de la sociedad civil los suscribieron. Lo hicieron el Presidente de la República, el Presidente del primer Consejo de Ministros de este gobierno, el doctor Alan García por el Partido Aprista, el doctor Valentín Paniagua por Acción Popular, la doctora Lourdes Flores por la Alianza Unidad Nacional, el señor Alberto Cruz Loyola por Perú Posible, el señor Fernando Olivera por el FIM, el señor Aldo Estrada por Unión por el Perú, el señor Ernesto Blume por Somos Perú, el eminentísimo Obispo Luis Bambarén Gastelumendi, en ese entonces Presidente de la Conferencia Episcopal, el señor Darío López Rodríguez del Concilio Ecueménico Nacional, el señor Julio Fabre en ese entonces Presidente de la Confiep, el señor Mario Huamán de la Confederación General de Trabajadores, el padre Gastón Garatea de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza y el señor Washington Román Rojas de la Coordinadora de Frentes Regionales.

Esta lista se ha ido ampliando, y así hoy día también lo han hecho Alianza para el Progreso, de nuestro compañero César Acuña, Avanza País, Partido de Integración Social, Cambio Radical del compañero y amigo el congresista Barba, Coordinadora Nacional de Independientes, Fuerza Democrática, Perú Ahora, Partido por la Democracia Social, Compromiso Perú, Partido Renacimiento Andino, Siempre Unidos; es decir, infinidad de agrupaciones, sociedad civil, Iglesias, los han suscrito en un esfuerzo concertador maravilloso.

Si esto ya tenía relación con las políticas de Estado y con nuestra agenda legislativa; si ya había un decreto supremo que vinculaba al Estado con el Acuerdo Nacional, ¿no es lo lógico que, como una cuestión referencial, primero lo llevemos al Reglamento del Congreso?

Si bien presenté mi proyecto con una mayor perspectiva, como lo ha señalado nuestra colega y

amiga la congresista De la Puente, no todo puede ser perfecto. Este es un primer intento, una posibilidad, un avance para que los partidos políticos, las agrupaciones políticas, sus representantes en el Congreso, cuando presenten sus proyectos, no solamente hagan relación a la agenda legislativa, sino también pongan en conocimiento si dichas propuestas tienen que ver con ese Acuerdo Nacional, que nos une a todos en la posibilidad de pensar un futuro mejor para el Perú.

En consecuencia, presento un texto sustitutorio aceptando las sugerencias de los congresista Alejos y Amprimo, que sería un agregado al literal e) del inciso 2 del artículo 76.º del Reglamento. Ese literal dice lo siguiente: “Deben consignarse si tienen —los proyectos de ley— relación con la agenda legislativa aprobada de conformidad con el artículo 29.”; y el agregado diría: “y las políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional”.

Si están relacionadas con ellas, se indica; si no lo están, no se indica. Esta modificación no está obligando a que todos los proyectos tengan que ver con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional; porque también, en el futuro, puede haber muchísimas buenas iniciativas que no tengan relación con ellas.

Presidente, mi amigo Villanueva Núñez me pide una interrupción; si usted lo autoriza, con el mayor gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Villanueva Núñez, a quien le pido que sea breve.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Muchas gracias, colega Flores-Aráoz.

Presidente, lo que acaba de señalar el congresista Flores-Aráoz, con la flexibilidad y la sapiencia que lo caracterizan, creo que encaja perfectamente, y ya no resulta inconstitucional este proyecto como yo he sostenido.

Tengo que reconocer que su argumentación es bastante sólida. En el país hay que hacer fundamentalmente, y lo reconozco ahora, ya que no lo tomé en cuenta anteriormente, políticas de Estado de largo plazo; y eso supone la elemental responsabilidad de los partidos que asuman los gobiernos de continuar aquello bueno que haya iniciado el gobierno precedente, es decir, seguir

en la misma línea o mejorarlo. Si ese es el espíritu del proyecto, con la modificación que se ha planteado, estoy plenamente de acuerdo. Y en lo que haya errado, me rectifico.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente, las expresiones de nuestro amigo y colega Edgar Villanueva, evidentemente, me relevan de mayores comentarios. Él ha sintetizado con gran corrección y con gran sentido de responsabilidad lo que significa este proyecto, y nos da, además, una clase política de serenidad, de flexibilidad y de que se puede concertar en la política desde diversas posiciones. Y eso es lo que necesita el Perú: concertar, teniendo la mente amplia para poder llegar a acuerdos.

Me felicito de que así sea. Y como huelgan más expresiones, alcanzo a la Mesa el texto correspondiente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación del proyecto de resolución legislativa que ha sido materia de debate, con las modificaciones ya señaladas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 83 congresistas.

Se deja constancia de la presencia del congresista Rey Rey.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 68 votos a favor, seis en contra y siete abstenciones, el proyecto de resolución legislativa que modifica el artículo 76.º del Reglamento del Congreso.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto favorable de los congresistas Chávez Sibina, Martínez Gonzales y Rodrich Ackerman y de la abstención del congresista Rey Rey.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 76.º DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO, PARA RELACIONAR LOS PROYECTOS DE LEY CON EL ACUERDO NACIONAL

Artículo 1.º.— Objeto de la Resolución Legislativa

Agrégase al inciso e) del numeral 2 del artículo 76.º del Reglamento del Congreso, el siguiente párrafo:

‘e) [...], y las políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional.’

Artículo 2.º.— Vigencia de la Resolución Legislativa

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia a partir del veintisiete de julio de 2006.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada, etc.”

“Votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto N.º 14415

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Barrón Cebberos, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Helfer Palacios, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo,

Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdívieso, Pease García, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Díez Canseco Cisneros, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández y Moyano Delgado.

Señores congresistas que se abstuvieron: Carrasco Távora, De la Puente Haya, Hoyos Vargas, Mera Ramírez, Mulder Bedoya, Negreiros Criado y Waisman Rjavinsthi.”

Se aprueban dos mociones de saludo relacionadas, respectivamente, con el 211.º aniversario de la fundación española del distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa, y con la formación del Círculo de Asesores de Prensa e Imagen del Congreso de la República

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a dar cuenta de algunas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De la congresista Núñez Dávila, por cumplir el distrito de Socabaya, provincia y región Arequipa, el 25 de mayo de 2006, el ducentésimo undécimo aniversario de su fundación española.

De los congresistas Salhuana Cavides, Risco Montalván, Valencia-Dongo Cárdenas, Martínez Gonzales Almerí Veramendi, Tapia Samaniego, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Díaz Peralta y Sánchez Pinedo de Romero, por la formación del Círculo de Asesores de Prensa e Imagen del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a consultar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que

estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban las precitadas mociones de saludo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han sido aprobadas.

—Los textos aprobados son los siguientes:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Socabaya, provincia y región Arequipa, con motivo de cumplir el 25 de mayo de 2006 el Ducentésimo Undécimo Aniversario de su fundación española.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Romel Medina Romero Paredes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya y, por su intermedio, a los señores regidores que lo acompañan en la administración municipal, autoridades civiles, militares y población en general.

Lima, 24 de mayo de 2006.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar la formación del Círculo de Asesores de Prensa e Imagen del Congreso de la República (CAPRENIC), deseando a sus miembros el mayor de los éxitos en sus objetivos institucionales y en su desempeño profesional.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Ricardo Reyes Barreto, Presidente del Consejo Directivo del Círculo de Asesores de Prensa e Imagen del Congreso de la República.

Lima, 11 de mayo de 2006.”

La Presidencia anuncia que continuaría en horas de la tarde el debate del texto sustitutorio puesto a consideración de la Sala, contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, que propone modificar los artículos 37.º y 76.º del Reglamento del Congreso, para que las proposiciones de ley o de resolución legislativa sean presentadas por los grupos parlamentarios

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Pasamos al punto 4 de las modificaciones al Reglamento del Congreso, página 29 de la agenda, sobre presentación de iniciativas legislativas por grupo parlamentario.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, con una fórmula sustitutoria de los Proyectos de Resolución Legislativa Núms. 7896, 7907 y 8063/2003-CR, y 13573, 14409 y 14443/2005-CR, que propone modificar los artículos 37.º y 76.º del Reglamento del Congreso, con la finalidad de que las proposiciones de ley o de resolución legislativa sean presentadas por los grupos parlamentarios. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Flores-Aráoz Esparza, hasta por cinco minutos, para sustentar el dictamen.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente: En la gestión del actual Parlamento se han presentado cerca de 15 mil proyectos de ley. Cada proyecto de ley, cuando se presenta, comienza a generar, lógicamente, gastos al Estado: desde el papel en que se presenta, por su incorporación en la *web*, por su tramitación, por los registros y, por supuesto, por el valioso tiempo de los parlamentarios, de los asesores, del personal administrativo del Congreso en general y de cada Comisión.

Luego se producen los pedidos para que los diferentes entes del sector público, que no son el Congreso, den sus opiniones; y comenzamos también a llamar a los ministros de Estado, que tienen diferentísimas ocupaciones, para que sustenten en las Comisiones sus opiniones sobre tales y tales proyectos.

Y como se quiere siempre que la estadística o el *ranking* parlamentario tenga muchísimos más rubros por cada persona, se producen, si están de acuerdo, los pedidos de adhesión, muy naturales por cierto; y además nuevos proyectos de ley, que quizá no sea necesario presentar, porque en las Comisiones o en el Pleno se pueden hacer las rectificaciones, las modificaciones o los aportes que se consideren necesarios. Pero nos

hemos acostumbrado a que cada aporte se haga con un nuevo proyecto, en lugar de hacerse en la propia Comisión.

Entonces, tenemos tal vorágine de proyectos que es francamente inmanejable, y, por lo tanto, gran parte del aparato estatal, que le cuesta a todos los peruanos, tiene que dedicarse en discernir cuáles proyectos pasan y cuáles no, y estos últimos van al archivo. Todos los congresistas sabemos el trabajo y el tiempo que se emplea en eso, porque nos sucede en todas las Comisiones.

Por otro lado, cada vez que se presenta un proyecto de ley o de resolución legislativa que pudiera no ser de la simpatía del grupo parlamentario al que pertenece el representante que lo propone, su bancada dice: “Ese es un proyecto individual y por lo tanto yo no me responsabilizo ni tengo nada que hacer con él”.

Entonces, la responsabilidad termina siendo unipersonal, porque el partido y la bancada nada tienen que ver con el proyecto. Y cuando es algún proyecto de esos que dicen: Declarase el Día del Folclore, con todo el respeto que me merece el folclore, o Declarase el Día de la Pampa de Amancaes, o el Día del recuerdo de Sarita Colonia o de la Melchorita, ¿qué sucede? Qué nadie asume como bancada o como partido político una responsabilidad; y la crítica es solamente para quien lo presenta.

Para evitar todo eso es que hemos pensado en la Comisión de Constitución y Reglamento que los proyectos deben ser presentados por bancada; lo cual no significa impedir la iniciativa parlamentaria de los congresistas. Es simplemente un prerrequisito, para que pasen previamente por la bancada, como lo es el que hemos aprobado antes, para que se indique si el proyecto tiene relación con alguna de las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, u otro prerrequisito que figure en el Reglamento del Congreso, como es la relación que tiene el proyecto con el programa de actividad anual del Congreso en sus dos legislaturas ordinarias, o como es su costo beneficio.

Son prerrequisitos que no enervan, no contradicen, no van en contra, en modo alguno, de la facultad de iniciativa parlamentaria que tienen, en plural, los parlamentarios, conforme dice la Constitución del Estado.

Hemos pedido opinión, por ejemplo, al presidente del Comité Asesor en la Comisión de Consti-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

tución y Reglamento, doctor Domingo García Belaunde; y el 12 de mayo de 2006, el doctor Domingo García Belaunde, reconocido constitucionalista de gran peso y solvencia dice:

“Acuso recibo de su atento oficio número 076-2006-CCYR-CR de 24 de abril del año en curso, mediante el cual solicita mi opinión sobre el dictamen recaído en los proyectos de resolución legislativa que modifican los artículos 37.º y 76.º, numeral 2, del Reglamento del Congreso de la República.

Al respecto, debo manifestar que no encuentro que dichos proyectos afectan o vulneran el llamado mandato imperativo, ni menos aún colisionan con el texto constitucional vigente. Por el contrario, contribuyen a racionalizar la producción legislativa, fortaleciendo los grupos políticos representados en el hemiciclo y evitando la avalancha de proyectos individuales que solo crean una recarga innecesaria en sede legislativa, que a la larga bloquean las otras tareas que tiene el Congreso y que son tanto o más importantes que dar leyes.”

En el Perú, quizá lo que tenemos es exceso de normatividad legal, y por eso creo que este proyecto va a racionalizar la producción legislativa. Y lo que me ha llamado la atención favorablemente, dado que el Congreso siempre ha estado en la mira de la opinión pública y de la prensa, que nos ha dado catana mañana, tarde y noche, es que este tema ha comenzado a merecer editoriales en los medios y opiniones de instituciones como la Cámara de Comercio de Lima, la Sociedad Nacional de Industrias, Adex, etcétera, e incluso representaciones de otras entidades, que comienzan a decir: “Oiga, qué lógico, eso es lo que hay que hacer”.

Si hay grupos parlamentarios, y además partidos políticos y alianzas que en las elecciones presentan su plan de gobierno y las políticas que quieren implementar, lo lógico es que el proyecto que se proponga en el Congreso sea acorde con ello y que, por lo tanto, pase por un matiz grupal, que, reitero, es un prerrequisito que no enerva el derecho del parlamentario a presentar iniciativas.

Este es el fondo del proyecto que trae al Pleno la Comisión de Constitución y Reglamento, evaluado, concordado, concertado y dialogado, para que el Congreso pueda cumplir en el futuro una mejor tarea legislativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Barrón Cebreros, por tres minutos.



El señor BARRÓN CEBREROS (UN).— Presidente: Lamento tener que discrepar de mi dilecto, antiguo y querido amigo Ántero Flores-Aráoz.

El parlamentario tiene tres funciones, que son representar, fiscalizar y legislar; y el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento se refiere solamente a esa última función, la de legislar. Yo pregunto, si la Constitución nos otorga el derecho de iniciativa legislativa, ¿qué ocurre si no consigo mayoría en mi grupo parlamentario? ¿Cómo presento un proyecto de ley? ¿Me pongo de acuerdo con otra bancada?

Según este proyecto, mi iniciativa legislativa tiene un filtro, y para poder pasarlo debo lograr convencer a mi bancada, lo cual encarece, entorpece y hace más difícil una iniciativa legislativa. Imaginemos una propuesta urgentísima, como sería una declaratoria de emergencia por la erupción del volcán Ubinas o alguna otra que se nos pueda ocurrir, y para cuya presentación tengo que conseguir la mayoría de mi bancada legislativa.

Todos sabemos que, gracias al voto preferencial, adquirimos compromisos en las campañas políticas. Este proyecto de ley tendrá sentido cuando no haya voto preferencial en el Perú, porque entonces la bancada responderá a un orden jerárquico de estructura partidaria, y, en consecuencia, nadie tendrá derecho a salirse del rumbo partidario.

No todas las bancadas somos monolíticas en la manera de pensar o disciplinadas por la sanción. La bancada aprista es un ejemplo de ello, pero no todas son iguales. Y aún así hay algunas excepciones.

Pero mientras haya voto preferencial, existe el compromiso que adquiere el individuo candidato en campaña electoral, que luego tiene obligación de cumplir. ¿Qué dirá, al rendir cuentas a su electorado, cuando postule a la reelección o a mitad de mandato? “Señor, mi bancada no me ha aprobado mi proyecto de ley”. Y le dirán: “Pero si se supone que piensa como usted”. Y él responderá: “No, porque hay alianzas”, como es, por ejemplo, Unidad Nacional. Esta es una alianza, es decir, hay distintos partidos, y uno de ellos ya se ha retirado cuando aún no ha acabado el proceso de las elecciones. Entonces, ¿cómo haríamos para

ponernos de acuerdo y sacar la mitad más uno? ¿Y que haría aquel que fue invitado y que no pertenece a una estructura partidaria? Si él no tiene amigos ni conocidos en la bancada, ¿cómo hace para convencerlos de su proyecto de ley?

Distinto sería el caso en que, por la inexistencia del voto preferencial, el proyecto se debate al interior del partido, este tiene que aceptar los puntos de vista del proponente, que no puede ofrecer nada, en lo personal, que lo vincule mañana a su electorado, porque es el partido el que se ha vinculado.

La lista parlamentaria tiene una propuesta, y esa es por la que el pueblo vota; luego, nadie tiene ningún derecho a salirse de esa oferta parlamentaria que hace la lista.

¿Cómo pedir eso a los actuales parlamentarios o a los futuros que llegan en unos meses más, si ellos han adquirido compromisos?

Por eso esta iniciativa, muy loable, tiene que aplicarse en otra circunstancia, que no es precisamente la actual.

Y además, por más que mi gran y dilecto maestro Domingo García Belaunde diga que este proyecto no colisiona con la Constitución, yo encuentro que lo que ha leído el congresista Flores-Aráoz no menciona ningún artículo con el cual podría colisionar.

Pero la Constitución es muy clara cuando le otorga facultad de iniciativa legislativa a los congresistas. Decir que lo hagan por grupos parlamentarios, podría llevar mañana a que algún supuesto dictador que llegase al poder, Dios no lo quiera, diga: "No, ahora quiero que sean dos grupos parlamentarios, para seguir ahorrando dinero al Estado; o mejor tres, y mejor ¿sabe qué?, que no haya iniciativas legislativas".

Creo que este proyecto tiene un fin muy noble, pero no está colocado en el contexto jurídico peruano electoral; por eso quisiera que hoy mismo, si es el caso, para poder sacarlo adelante, eliminemos el voto preferencial, que tanto daño hace a la democracia, y no solo a los partidos políticos, porque destruye lo único que sostiene a un partido, que es la unión de pareceres entre sí.

Hemos visto que ningún partido se escapa, ni siquiera el disciplinado Partido Aprista, a la guerrilla interna en búsqueda del voto en el mismo estanque que es el de esa lista parlamentaria.

Por eso, en la medida en que podamos eliminar el voto preferencia, podremos también pedir que las iniciativas sean todas grupales y ninguna de orden particular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente, por tres minutos.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Presidente: En un país como el nuestro, donde desde hace varios años el primer problema que preocupa a los ciudadanos es la corrupción, como aparece en la última encuesta de la Universidad de Lima, obviamente el control político o la fiscalización se convierte en el instrumento principal de la relación entre el Congreso y la ciudadanía.

La razón principal por la cual este Congreso que ha generado miles de proyectos de ley no ha sido tan eficiente en el control político es precisamente la carga legislativa. Eso lo hemos conversado decenas de veces, y uno de los mecanismos para reducir la carga legislativa, como aparece muy bien detallado en la discusión comparada y en los antecedentes, es que la presentación de los proyectos de ley sea hecha en forma corporativa. Este es un mecanismo importante para reducir la carga legislativa y para que el Congreso cumpla su función.

No olvidemos que el primer Congreso que se instituyó fue para fiscalizar el uso de los tributos por parte del Rey, y que esa es la razón de ser principal de los congresos y no la de deberse a los electores. Hay que recordar que el primer deber de un congresista en este Parlamento es el que tiene con toda la Nación, porque no es congresista por el distrito electoral; es cierto que es elegido por distrito electoral, pero él es Congresista de la República; es decir, tiene la obligación de recibir al alcalde de San Pedro de Coris de Ayacucho como el alcalde de Tumbes, y su primer deber es no preguntarle de qué partido es sino atenderlo, porque representa a los olvidados del Perú.

Por esa razón, el proyecto de ley tiene que estar enmarcado dentro de algunos linderos que permitan que el Congreso cumpla la función de control político.

El otro mecanismo que se puede incorporar en este mismo texto es establecer que los proyectos

de ley generan automáticamente derechos de autor, para que cualquiera que de ahí en adelante copie un proyecto o parte de él, sea calificado de ladrón y pasible de la acusación constitucional correspondiente. Ese es otro mecanismo para reducir la carga legislativa; amén, por supuesto, de la reducción del número de comisiones y, por supuesto, amén de la decisión política de sus integrantes de hacer un control político eficaz.

¿Cómo es posible que en la Comisión de Relaciones Exteriores, recién en esta legislatura, se descubra que de los 400 millones de dólares que le llegan de Estado a Estado al Perú de regalo, 300 se manejen sin pasar por el SNIP, sin la auditoría de impacto? Es decir, la pampa de las ONG. Son 300 millones de dólares que nadie sabe en qué se gastan y que se concentran en un 49% en el departamento de Lima; y eso no tiene ni ha tenido control político ni de la Comisión de Gobiernos Locales, ni de la Comisión de Fiscalización, ni de la Comisión de Relaciones Exteriores, ni de la Comisión de Economía, ni de ninguna. Y recién han llegado al Congreso, después de nueve meses de pedirla, las 200 páginas donde está la relación de todos los organismos que gastan esa plata nadie sabe en qué ni cómo.

Entonces, sugiero al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento que se agregue, por la fórmula que los asesores propongan, la generación de derechos de autor inmediato a todo proyecto de ley, desde el momento en que se entrega en Mesa de Partes.

Expresando mi acuerdo con este proyecto por la razones antedichas, y porque no vamos a ir a un debate bizantino sobre si cuando la Constitución dice "los" se refiere a uno sumando 120, o se refiere a varios en forma agrupada, porque ese no es el fondo del asunto, debo señalar que la discusión no es jurídica sino política; y en tal sentido pregunto: ¿el Congreso hace control político y fiscalización eficaz? No, y por eso tiene la aprobación que tiene, que sería otra si, en sentido metafórico, cuelga del palo mayor a unos cuantos delincuentes en el aparato del Estado.

¿Como es posible que dos mil millones de nuevos soles se paguen en coimas en el aparato del Estado? La primera subasta electrónica acaba de demostrar que se ha ahorrado exactamente lo que ha dicho el Contralor que se paga en coimas. En estos cinco años, ¿cuántos coimeros ha traído el Congreso a alguna Comisión para sentarlo y señalarlo y decirle que está pagando coimas en el aparato del Estado? 700 millones ha costado atender 50 millones de veces gratis a los pobres en el

Seguro Integral de Salud. Es decir, esos sinvergüenzas se roban 150 millones de atenciones gratuitas de salud de los pobres.

Por eso, este proyecto debe ser sometido a votación, para que el Congreso tenga un instrumento más de recuperación de la función para la que fueron creados los congresos, que no es la de hacer campeonatos de proyectos de ley.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman, por tres minutos.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Presidente: Algunos creen que, muerto el perro muerta la rabia.

Es cierto que esa hemorragia incontenible de 15 mil proyectos de ley más que beneficiar al país ha avergonzado al Congreso. Hay proyectos de ley sintomáticos y emblemáticos en este Congreso, como el de declarar a cierta ciudad la capital del zapato del Perú, o el de declarar a cierto animal típico el animal emblemático del Perú, que, evidentemente, aunque no abundantes, no ayudaron a hacer de este un Congreso mejor, más exitivo, con leyes más pensadas.

Aún así, nos retiraremos de este Congreso habiendo dejado algunas leyes sumamente importantes que han cambiado para siempre el país. Pero no es el momento de enumerarlas; eso se hará al final de la legislatura.

Sin embargo, yo me aúno a esas voces discordantes señalando que nos enfrentamos a dos problemas. Si queremos darle más poder al presidente de la bancada, porque finalmente es él quien tendrá que poner a voto o a decisión de la bancada si el proyecto del miembro de la bancada pasa al Pleno o no, entonces tendríamos forzosamente que establecer reglamentariamente cuáles son las características del grupo parlamentario para ver que los proyectos pasen o no pasen; porque, si no, sujetaremos el mandato constitucional de los congresistas, de poder tener iniciativa legislativa, a que el presidente de la bancada decida qué pasa y qué no pasa; lo que podría dar lugar a que el proyecto de declarar como capital del zapato a una ciudad del país sea más importante que un proyecto para crear fondos fiduciarios, porque, de repente, es más fácil entender que una ciudad sea capital del zapato a entender qué es un fondo fiduciario.

Lamento estar en contra de este proyecto, aun cuando sea loable por buscar una racionalización de los proyectos que pueda haber en el Congreso. Sin embargo, la metodología que se emplea no me parece la adecuada, porque castra la iniciativa legislativa.

Porque, si fuese como dice la propuesta, entonces ahorremosle al país mucho dinero y que, en vez de que se escoja a parlamentarios, se escojan directamente bancadas; y que vengan acá solamente los presidentes de ellas a discutir y que los asesores del partido político le digan cuáles son los proyectos que tendrán que verse, y que sea finalmente el presidente de la bancada el que decida quién viene y quién mueve esos proyectos.

En realidad, para evitar 15 mil proyectos de ley en cinco años, lo que se necesita es la propia restricción del mismo congresista, que él se pregunte: “¿Es este proyecto imprescindible para el país?” Porque, ¿es razonable que en una loca carrera por lograr ser el congresista que más proyectos ha presentado se seccione una misma ley y se la presente artículo por artículo como si fuera un proyecto de ley cada uno, lo cual es un gran engaño muchachos?

Este no es un jardín de infantes; este es el Congreso de la República, y si se quiere que los congresistas no tengan iniciativa legislativa, modifiquemos pues la Constitución.

Algunos constitucionalistas dijeron: “No, no es necesario, porque esta es una suerte de ley de desarrollo constitucional”. Claro, los congresistas tienen iniciativa legislativa, pero vía sus bancadas.

Pero el pueblo no nos eligió para que, vía nuestras bancadas, hagamos las cosas. Nos eligió para que, en nombre y en representación del pueblo, propulsemos iniciativas legislativas a fin de lograr el bienestar y la prosperidad de los peruanos.

Este, entonces, no es el camino para poder lograr menor cantidad de proyectos de ley. Este es un camino para cercenar los derechos constitucionales de todos los peruanos, que a través de las elecciones escogen a sus representantes.

Estando claramente esbozados los criterios, me permito plantear, como cuestión de previa, que se ponga al voto este proyecto.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Valdez.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Valdez Meléndez, por un minuto.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Gracias, colega Rodrich.

Presidente, definitivamente esta propuesta legislativa es antidemocrática, porque no concibo que se pretenda legislar con el fin de que los congresistas no tengan capacidad para presentar sus propios proyectos. Esto resulta increíble.

Encima, el colega Barrón nos dice que sería muy oportuno que ahora mismo se apruebe la anulación del voto preferencial. Entonces, se está pensando solamente en los cuerpos políticos. ¿Y el que elige, el que vota, el que tributa, no tiene libertad para decir: “Yo quiero a este congresista de esta lista”?

Y, en cuanto a la capacidad legisladora de los congresistas, ¿se quiere acaso que el presidente de una bancada legisle por todos? ¿Se quiere eso? Cosa más absurda no podía darse en este Parlamento.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar para culminar, congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Pease.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la segunda interrupción el congresista Pease García, por un minuto.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, hay cosas que requieren un examen detallado.

He oído acá una interpretación del voto preferencial que no tiene nada que ver con lo que es el voto preferencial.

El ciudadano peruano elige un partido o una lista; vota por la lista; ese voto determina cuántos escaños tiene la lista; y después, dentro de ella,

funciona el voto preferencial, que reordena la lista. Pero los argumentos que he escuchado presentan el asunto como si fuera al revés.

Nosotros venimos acá con el partido que nos trajo. Si no entendemos esto convertimos, sí, al voto preferencial en un elemento dañino para el sistema democrático; porque no existe democracia si no hay organización de los individuos. La democracia no es una suma de átomos; por lo menos tiene que tener moléculas, que son los partidos, y estos son los canales de participación ciudadana.

Pero cuando hablamos de 15 mil proyectos, estamos hablando de la base de trabajo de un Congreso.

En la Comisión de Constitución propusimos la palabra "autorizara", que sí tiene que ver con el hecho de que se presente o no el proyecto por las bancadas. Pero tiene que haber un cernidor, porque no puede haber 15 mil proyectos ni debe haber iniciativas que con solo presentarse sirven para tomarle el pelo al Congreso y desprestigiar a la institución. Si después de todo lo que nos han dicho, no nos damos cuenta de que hay que cambiar, entonces tendremos que admitir que no hemos aprendido nada.

Creo que esta defensa de la individualidad exacerbada es un error. No voy a entrar a una disquisición constitucional, pero seamos claros en que si es la ley la que dice que hay que hacer un estudio costo beneficio, es la ley también la que puede poner cualquier requisito, porque estamos hablando del uso de los recursos del Estado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Rey Rey, hasta por tres minutos.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: Un colega ha dicho que este proyecto tendría sentido si no existiera el voto preferencial; y yo diría que este proyecto tendría más sentido si no existiera el voto preferencial. No solo tendría sentido si no existiera el voto preferencial, sino que tendría más sentido si no existiese ese voto.

Pero, en esa lógica, ese argumento significa que hay que eliminar el voto preferencial y no desecharlo este proyecto; porque, efectivamente, ten-

dría más sentido el proyecto si se elimina el voto preferencial. Es decir, debemos eliminar el voto preferencial para que este proyecto, que hoy podría ser aprobado, tenga más sentido.

Además, se ha argumentado que, como existe el voto preferencial, los parlamentarios son representantes prácticamente individuales de sus votantes; y lo dice un colega que ha tenido la suerte de ser siempre favorecido por el voto preferencial. Pero hay ahí una concepción equivocada, porque uno no representa solo o personalmente a sus votantes; lo hace a través de un partido.

Si la interpretación fuese en el sentido de que no hay que pedirle autorización o coordinación o acuerdo a la bancada para presentar un proyecto, porque uno ha tenido directamente una determinada cantidad de votos preferenciales, lo lógico sería entonces que cualquier persona se presentara a las elecciones para ser congresista, sin tener la necesidad de hacerlo a través de un partido. Sin embargo, esa no es la realidad ni es lo que queremos, por lo que ha dicho el señor Pease, ya que estamos hablando de una democracia representativa y no de una democracia individual, que no existe.

Por otro lado, yo sí diría que no es indispensable aprobar este proyecto, por supuesto que no lo es. Lo verdaderamente indispensable es que las autoridades del Congreso, sus funcionarios, los congresistas, los medios de comunicación, los propios periodistas, los ciudadanos en general, entiendan que no importa la cantidad sino la calidad de las iniciativas que se presenten.

Porque mientras sigan saliendo o promoviendo encuestas que determinen que el congresista tal o la congresista tal ha batido los récords en presentación de proyectos de ley, seguiremos siendo testigos de, primero, leyes demagógicas; segundo, leyes con nombre propio; tercero, leyes como las que lamentablemente hemos aprobado para todo tipo de actividad humana, que no resuelven los problemas sino que, al contrario, los complican.

Con esta propuesta también evitaríamos que un congresista o una congresista presente un proyecto de ley para modificar el artículo 9.º de la ley equis, otro proyecto para modificar el artículo 10.º de la misma ley equis, un tercer proyecto para modificar el artículo 11.º de la misma ley equis; y así, hasta nueve artículos, a través de nueve proyectos de ley diferentes. Y digo esto con precisión.

Señor Presidente, me pide una interrupción el colega Calderón; encantado de concedérsela.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Calderón Castillo.



El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Gracias, congresista Rey.

De nuestra experiencia acá, podemos decir que la superproducción de proyectos de ley se debe en parte a lo que afirma el congresista Rey. Uno presenta un proyecto, y todos los demás, de repente —entre comillas— “se cuelgan”, y, más aún, presentan más proyectos. Sin embargo, lo que ha pasado es que no se cumple realmente el Reglamento.

Por ejemplo, respecto al análisis costo beneficio, muchos proyectos que hemos presentado —y yo me incluyo entre quienes lo han hecho— no lo contienen; pero no van al archivo sino que los ve la Comisión. O se da el caso de que se presentan proyectos que suponen iniciativa de gasto —y también me incluyo—, que son vistos por la Comisión, cuando debieron ir al archivo.

Lo que está pasando acá es que pensamos: “Bueno, es mi amigo, es de mi bancada”. Por lo tanto, lo que se tiene que cumplir acá es el Reglamento en su totalidad; de esa forma no habría superproducción de proyectos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, tiene razón el señor Calderón, y añado a lo que acabo de sostener en el sentido de que habría que entender que no es importante la cantidad sino la calidad, que también es indispensable que

los congresistas, personalmente, y las Comisiones, en conjunto, cumplan con el Reglamento.

Es más, algunos proyectos de ley tienen, teóricamente, un análisis costo beneficio; pero cuántos podríamos poner como ejemplo que dicen simplemente: “Este proyecto no genera gasto alguno al Estado”, como si eso fuese un análisis costo beneficio.

Entre otras razones, casi ninguna de las iniciativas que se aprueban en el Congreso deja de generar costos o eventuales beneficios para los ciudadanos; de manera que podríamos decir que muchos no saben hacer los análisis costo beneficio. En fin.

Hace casi cinco años presenté, entre otros, tres proyectos: uno para que los proyectos sean por bancada, es decir, parecido al que estamos debatiendo ahora; otro para eliminar el voto preferencial, cuya presentación ha sido anunciada ahora por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento; y otro para que el voto sea facultativo y no obligatorio.

Yo me alegro de que las circunstancias del país nos estén llevando a cosas más razonables.

Repito, creo que esta es una buena iniciativa; creo que mientras no se trabaje con la responsabilidad con que se debe, deberíamos establecer seguridades para que los proyectos de ley sean adecuadamente revisados por las bancadas, a fin de que merezcan ser vistos como iniciativas legislativas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, por tres minutos.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente: Tengo que señalar mi preocupación con relación a la parte de este proyecto que atañe a la iniciativa legislativa, porque si bien en el artículo 107.º de la Constitución se dice que tanto el Presidente de la República como los congresistas tienen derecho a iniciativa en la formación de las leyes, y desde hace mucho tiempo el propio Reglamento del Congreso en su artículo 76.º dice que las proposiciones presentadas por el Presidente de la República deben estar refrendadas por el Presidente del Consejo de Ministros y, en forma opcional, por el Ministro o los Ministros cuyas carteras se relacionan en forma directa con la materia cuya regulación se propone, con lo que, aparentemente, no sería inconstitucional establecer también algún requisito para el caso de los congresistas; sin embargo, mi respuesta a esa preocupación es que no es posible establecer ese requisito respecto de los congresistas, porque, a diferencia del caso del Presidente de la República, sobre el cual la propia Constitución dice en el artículo 120.º que son nulos los actos del Presi-

dente de la República que carecen de refrendación ministerial, en el caso de la iniciativa del congresista, la Constitución no ha establecido ningún requisito formal. Por lo tanto, mal podría un reglamento, aunque tenga fuerza de ley, establecer ese requisito.

Además, yo había señalado, a propósito del debate del proyecto anterior, que hay congresistas en este Congreso que han tenido más iniciativas legislativas que votos en el proceso electoral; lo cual revela un problema, porque incluso ha habido casos de apropiación de las iniciativas de otros congresistas. En ese sentido, debo recordar mis propios proyectos sobre el directorio de comidas y bebidas típicas del Perú, del que se ha apropiado un congresista; o el proyecto de ley sobre pelea de perros, que también se lo ha apropiado un congresista, que lo ha hecho aprobar con algunas modificaciones.

Pero acá hay tantas malas costumbres, como incluso normas, porque proyectos que debían comprender varios artículos, son desmembrados para presentar iniciativas individuales por cada artículo o por cada tema, lo que lleva no solo a tener una frondosa legislación, sino también a realizar un trabajo congresal muy difícil, muy complejo y muchas veces deficiente.

Entiendo que el propósito de la iniciativa es darle a las proposiciones legislativas un mejor carácter; sin embargo, creo que ello no se debe lograr poniendo a la iniciativa legislativa un requisito que, en mi opinión, sí colisiona con la Constitución, en la medida que la Constitución no establece al respecto ningún requisito. Más bien establece que los congresistas no están sujetos a mandato imperativo; mandato imperativo que no puede ser entendido como obediencia a la decisión de una bancada. Además, lo que podría ocurrir es que se incentivara a los congresistas a abandonar sus bancadas con el propósito de hacer que sus iniciativas legislativas queden fuera de ese control.

Es más, se generaría el siguiente caso: hay bancadas que tienen cinco miembros, tal como se está estableciendo, y para ella sería muy fácil conseguir rápidamente la aprobación de muchas iniciativas. El problema sería para las iniciativas que requieren una opinión favorable de bancadas grandes, pues estas tienen que sortear variadas opiniones; es decir, estaríamos haciendo dispareja la posibilidad de iniciativa legislativa congresal según un congresista pertenezca a una bancada pequeña o a una bancada grande. Para los que pertenecen a bancadas grandes, sería un

problema mayor que para el que pertenece a una bancada pequeña

Presidente, me pide una interrupción el congresista Jurado.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Le pido concluir, congresista, porque su tiempo ya terminó.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente, no considero, entonces, que sea apropiada esa parte del proyecto. Creo que la iniciativa legislativa de los parlamentarios debe mantenerse incólume y que debe lograrse de otro modo que los parlamentarios sean más responsables en el ejercicio de esa iniciativa.

Reitero, pues, mi preocupación; porque, de aprobarse este proyecto, el ejercicio de la iniciativa legislativa resultaría mucho más fácil cuando se trata de una bancada pequeña que cuando se trata de una bancada compuesta por un buen número de integrantes, que requeriría una mayor concordancia de voluntades, lo cual se vería como un obstáculo mayor y como una discriminación odiosa entre parlamentarios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Vamos a procesar la cuestión previa que ha planteado el congresista Rodrich Ackerman, para que el proyecto sea sometido al voto. Vamos a consultarla sin debate; de votarse en contra, continuaría el debate en horas de la tarde, después del refrigerio.

¿Sí, congresista Velásquez Quesquén?



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente: Este es un proyecto muy importante que el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento ha puesto a consideración de la Sala; y ya que se va a consultar democráticamente esa cuestión previa, debo decir que mi partido como bancada tiene una opinión.

Hemos respaldado el principio de que, administrativamente, los proyectos de ley sean canalizados a través de las bancadas; y nosotros estaríamos de acuerdo con ello en tanto y en cuanto así lo consagrara este proyecto de resolución legislativa. Sin embargo, la propuesta tiene un conjunto de cláusulas complementarias que no tienen nada que ver con que las iniciativas legislativas se canalicen a través de los grupos parlamentarios.

El país tiene necesariamente que ingresar a una drástica austeridad, y el Parlamento debe dar muestras de ello. ¿Cómo es que una bancada va a estar conformada por cinco miembros, si ahora que lo está por seis vemos que el aparato administrativo del Parlamento está sobredimensionado? ¿Cómo es que, según este proyecto, ahora cada grupo parlamentario registrado en Oficialía Mayor va a tener un conjunto de prerrogativas administrativas?

Personalmente no estoy de acuerdo con que se reduzca el número de miembros para conformar un grupo parlamentario; antes bien, si las iniciativas legislativas se van a canalizar a través de cada grupo parlamentario, se debería aumentar el número de sus miembros, para que no haya ninguna discriminación en la presentación de proposiciones legislativa. De acuerdo con el proyecto, se tendrían que aprobar en cada bancada para que sean discutidas; pero esto va a ser discriminatorio, porque será más fácil que una iniciativa prospere en un grupo parlamentario de cinco miembros que en otro conformado por 35.

Nuestra bancada va a apoyar este proyecto en su propósito fundamental, cual es que la iniciativa legislativa sea canalizada a través de cada grupo parlamentario. Pero no está de acuerdo con los aspectos de carácter administrativo que contiene, por ser discriminatorios; por ejemplo, si una alianza de partidos inscrita ante el Jurado Nacional se deshace, puede formar grupos parlamentarios con cinco miembros. Eso no lo podrán hacer aquellos que no hayan formado parte de un partido que participó en el proceso electoral. Eso es discriminatorio.

Para no generar un debate un poco complejo y difuso, creo que el proyecto de resolución legislativa debe estar orientado a consagrar que las iniciativas legislativas se canalicen a través de la bancada; el cómo deben canalizarse lo veremos en el curso del debate. Pero los demás aspectos, como aquel que tiene que ver con que cada grupo parlamentario no esté conformado por seis sino por cinco congresistas, creo que conspiran contra el propósito y los fundamentos expresados por el congresista Flores-Aráoz. Él ha dicho, y es cierto, que cada proposición legislativa genera un costo, no a nosotros sino al Estado peruano. Entonces, cómo eso se puede compatibilizar con que ahora las bancadas no van a estar conformadas por seis sino por cinco congresistas; máxime si se dice también que cada grupo parlamentario tiene derecho a contar con personal, recursos y ambiente para el desarrollo de sus funciones. Si bien es cierto que se dice “en proporción al número de sus miembros”, aun así, lo único que vamos a hacer es

burocratizar la administración del Parlamento, cuando lo que queremos hacer es todo lo contrario en el nuevo periodo de sesiones legislativas.

Por eso, dejamos sentado que estamos absolutamente de acuerdo con el principio que sustenta este proyecto, pero no con que contenga modificaciones administrativas, que pueden ser objeto de tratamiento en otra propuesta y no en esta, que trata solo de ver cómo canalizar la presentación de las iniciativas legislativas.

Señor Presidente, antes de terminar, permítame conceder al congresista Lescano la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista, estamos procesando una cuestión previa, y le he dado la palabra solo porque usted quería hacer una precisión, que ya hizo; y en el mismo sentido se la otorgo al congresista Lescano Ancieta, por un minuto.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente, como consta en el dictamen, yo he votado en contra de la propuesta con el agregado siguiente: que, en todo caso, este sería un proyecto de ley para desarrollar el contenido de la Constitución, y consecuentemente, esto tendría que aprobarse por ley y no por resolución legislativa.

Es lo que quería precisar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a consultar la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente, quiero hacer unas aclaraciones a mi amigo el congresista Velásquez Quesquén.

En primer lugar debo decirle que lo que hemos señalado en el artículo 37.º del Re-

glamento es lo que ya consta en el artículo 37.º actual en cuanto a la parte administrativa y la proporcionalidad. Lo que hemos hecho es disminuir un integrante al grupo parlamentario, y eso tiene una razón de ser lógica.

Hoy día, por la barrera o valla electoral, para la distribución de escaños se requiere haber alcanzado al menos cinco representantes al Congreso. Si ese es el número mínimo, ¿cómo se puede fijar para el grupo parlamentario un mínimo de seis? Habría un contrasentido.

Como nos hicieron ver con lógica en la Comisión de Constitución y Reglamento, y esto fue propuesto y con razón por el congresista Alvarado Doderó, su vicepresidente, la barrera tenía dos posibilidades: o el número de parlamentarios o el porcentaje.

Pudiera ser que se llegue al porcentaje con menos parlamentarios, y es lo que puede suceder hoy día con Perú Posible y con la agrupación que propuso para Presidente de la República al arquitecto Lay.

Para esas agrupaciones que no van a llegar a tener cinco congresistas, decimos en el proyecto que son grupos parlamentarios de tipo especial, porque solo podrán presentar proyectos de ley y fijar posición grupal en los debates; si no fuese así, estarían en una minusvalía parlamentaria.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se cierra el registro de asistencia.

Se encuentran presentes en la Sala 73 congresistas.

De no prosperar la cuestión previa, reitero que el debate continuaría más tarde.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la consulta, se pronuncian 29 congresistas a favor, 40 en contra y dos se abstienen.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido rechazada.

Se deja constancia del voto favorable del congresista Llique Ventura y del voto en contra de los

congresistas Alejos Calderón, Chávez Trujillo, Pastor Valdivieso y Solari de la Fuente.

“Votación de la cuestión previa del congresista Rodrich Ackerman

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Alva Castro, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Chocano Olivera, De la Puente Haya, Flores Vásquez, González Salazar, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Ochoa Vargas, Ramos Loayza, Raza Urbina, Risco Montalván, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alvarado Doderó, Arpasi Velásquez, Barrón Cebrenos, Chuquival Saavedra, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores-Araoz Esparza, Franceza Marabotto, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Oré Mora, Palomino Sulca, Pease García, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Tapia Samaniego, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Helfer Palacios y Rengifo Ruiz (Wilmer).”

De conformidad con la opinión de la Comisión de Energía y Minas, el Pleno del Congreso aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley General de Electrificación Rural, observada por el Poder Ejecutivo

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Vamos a ver algunas insistencias.

Pasamos al punto 11 de la página veintiséis de la agenda, sobre la autógrafa de la Ley General de Electrificación Rural, por cuya insistencia se pronuncia la Comisión de Energía y Minas, al igual que la Comisión de Economía, en su dictamen por unanimidad.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Energía y Minas, que recomienda la insistencia en la autógrafa de la Ley General de Electrificación Rural, observada por el Poder Ejecutivo, que establece el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país, originada en los Proyectos de Ley Núms. 3258, 3266, 4158, 4325, 4731, 9449 y 9707.(*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Les recuerdo que su aprobación requiere de 61 votos.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 74 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 66 votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la Ley General de Electrificación Rural, observada por el Poder Ejecutivo.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto favorable de los congresistas Chuquival Saavedra, Devescovi Dziersson, Flores Vásquez, Oré Mora, Rey Rey y Santa María del Águila.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Presidente del Congreso de la República

Por cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL**Título I****Necesidad y Utilidad de la Electrificación Rural****Artículo 1.º.— Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene por objeto establecer el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país.

Artículo 2.º.— Necesidad y utilidad pública de la electrificación rural

Declárase de necesidad nacional y utilidad pública la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país, con el objeto de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible, mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza y desincentivar la migración del campo a la ciudad.

Artículo 3.º.— Definición de Sistemas Eléctricos Rurales (SER)

Los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) son aquellos sistemas eléctricos de distribución desarrollados en zonas rurales, localidades aisladas, de frontera del país, y de preferente interés social, que se califiquen como tales por el Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo al reglamento de la presente Ley.

Artículo 4.º.— Rol del Estado en la electrificación rural

En el proceso de ampliación de la frontera eléctrica en las zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país, el Estado asumirá un rol subsidiario, a través de la ejecución de los Sistemas Eléctricos Rurales (SER), así como promocionará la participación privada, incluso desde las etapas de planeamiento y diseño de los proyectos.

Artículo 5.º.— Organismo nacional competente

El Ministerio de Energía y Minas, a través de la Dirección Ejecutiva de Proyectos (DEP), es competente en materia de electrificación rural, para lo cual coordina con los gobiernos regionales y locales, empresas concesionarias de distribución eléctrica y de electrificación rural, y demás entidades y programas del Gobierno Nacional, rela-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

cionadas con la ejecución de obras de electrificación rural y su administración, operación o mantenimiento.

Artículo 6.º.— Descentralización

En la ejecución de las obras de los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) participan el Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y locales, las empresas concesionarias de distribución eléctrica y de electrificación rural, públicas o privadas, u otros inversionistas privados.

La participación de los gobiernos regionales y locales se podrá efectuar en forma directa o en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas. En el caso de la ejecución de obras por parte de inversionistas privados u otros actores, será de aplicación el esquema del menor porcentaje de subsidio, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Ley.

Título II

De los Recursos para la Electrificación Rural

Artículo 7.º.— Recursos para la electrificación rural

Los recursos para la electrificación rural constituyen bienes inembargables y son los siguientes:

- a) Transferencias del Tesoro Público que se fije anualmente;
- b) Fuentes de financiamiento externo;
- c) El 100% del monto de las sanciones que imponga el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía – OSINERG a las empresas que cuenten con concesión o autorización para desarrollar actividades eléctricas;
- d) Hasta el 25% de los recursos que se obtengan por la privatización de las empresas eléctricas del Sector Energía y Minas;
- e) El 4% de las utilidades de las empresas generadoras, transmisoras y distribuidoras del sector eléctrico, que se aplicará con cargo al Impuesto a la Renta (IR). Para el caso de las empresas concesionarias de generación de energía hidráulica, se aplicará el porcentaje antes señalado sin que éste afecte al porcentaje establecido en la Ley N.º 27506, Ley del Canon;
- f) Los aportes, asignaciones, donaciones, legados o transferencias por cualquier título provenientes

de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras;

g) Los recursos que se obtengan sobre la base de convenios de ejecución de obras de electrificación rural con gobiernos regionales y locales;

h) El aporte de los usuarios de electricidad, de 2/1000 de 1 UIT por Megavatio hora facturado, con excepción de aquellos que no son atendidos por el Sistema Interconectado Nacional;

i) Los excedentes de la contribución establecida en el literal g) del artículo 31.º de la Ley N.º 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, que perciba anualmente la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas por su función normativa, y que no sean utilizados en ese ejercicio por dicha dependencia; y,

j) Otros que se asignen.

Artículo 8.º.— Uso productivo de la electricidad

Por excepción hasta el 1% de los recursos para la electrificación rural, establecidos en el artículo 7º de la presente Ley, será destinado a la educación y capacitación de consumidores en zonas rurales que incluirán programas de desarrollo de usos productivos de la electrificación y la energía renovable.

Artículo 9.º.— Destino y administración de los recursos

Los recursos serán destinados exclusivamente a la ejecución de proyectos, obras y subsidios a la tarifa local de los SER, de acuerdo a lo que señala el reglamento de la presente Ley, así como para promocionar la inversión privada. El financiamiento no cubrirá en ningún caso los costos de operación y mantenimiento.

Los recursos serán transferidos al Ministerio de Energía y Minas y su administración será efectuada por la Dirección Ejecutiva de Proyectos (DEP), excepto los destinados a la promoción de la inversión privada que se administrarán conforme a lo estipulado en el reglamento de la presente Ley.

Título III

Del Planeamiento Eléctrico

Artículo 10.º.— Plan Nacional de Electrificación Rural

El Ministerio de Energía y Minas elaborará el Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER), a largo plazo, con un horizonte de diez años, el mismo que consolidará los Planes de Desarrollo Regional y Local concertados, los programas de expansión de las empresas concesionarias de distribución eléctrica y de electrificación rural, las iniciativas privadas y los programas o proyectos a desarrollarse por el Gobierno Nacional.

Los proyectos que conforman el PNER, están sujetos a una evaluación técnico-económica a fin de garantizar su rentabilidad social y sostenibilidad administrativa, operativa y financiera de largo plazo. Para ello, el Ministerio de Energía y Minas coordinará lo que fuera pertinente con los gobiernos regionales y locales y otras entidades, brindando la capacitación técnica que corresponda de conformidad con las disposiciones legales sobre descentralización.

Asimismo, se elaborará un Plan a Corto Plazo, que incluirá los proyectos a desarrollarse en el correspondiente ejercicio presupuestal, por parte del Gobierno Nacional, regional y local y la iniciativa privada.

El Plan de Corto Plazo incluirá los proyectos que son parte de programas o proyectos resultantes de convenios de donación o financiamiento externo para la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país, los cuales se regirán por sus propias reglas de ejecución acordadas.

Título IV

De las Normas Técnicas para los Sistemas Eléctricos Rurales

Artículo 11.º.— Normas técnicas de diseño y construcción

Los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) deberán contar con normas específicas de diseño y construcción adecuadas a las zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país.

Para tal fin, la Dirección General de Electricidad (DGE) del Ministerio de Energía y Minas adecuará el Código Nacional de Electricidad y emitirá las correspondientes normas de diseño y construcción a propuesta de la DEP, los gobiernos regionales y locales, las entidades del Gobierno Nacional encargadas de la ejecución de obras, las empresas concesionarias de distribución eléctrica y los especialistas en la materia. Dichas normas deberán ser actualizadas permanentemente.

Los proyectos basados en energías renovables se regirán por sus propias normas sobre la materia.

Artículo 12.º.— Norma técnica de calidad

Los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) deberán contar con normas técnicas de calidad, emitidas por la DGE del Ministerio de Energía y Minas.

Artículo 13.º.— Medición pre-pago

Los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) pueden contar con equipos de medición pre-pago, con la finalidad de facilitar la gestión comercial de la electrificación rural.

El costo del sistema de medición se incluirá en el Valor Agregado de Distribución – VAD que compone la tarifa.

La Dirección General de Electricidad (DGE) del Ministerio de Energía y Minas emitirá las normas necesarias para la operación comercial de los referidos sistemas.

Título V

De la Tarifa Rural

Artículo 14.º.— Tarifa rural

El Ministerio de Energía y Minas deberá determinar los sectores típicos de distribución a los cuales se asimilarán los proyectos de electrificación rural, con la finalidad de asegurar que la tarifa de distribución que OSINERG fije permita la sostenibilidad de la inversión realizada y el acceso al servicio eléctrico.

El Ministerio de Energía y Minas podrá adecuar los parámetros de aplicación del Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE) de acuerdo a las necesidades de los SER, respetando lo establecido en la Ley N.º 28307, y sus normas modificatorias.

Título VI

Declaración Jurada de Impacto Ambiental

Artículo 15.º.— Declaración jurada de impacto ambiental

Para la ejecución de toda obra se presentará una Declaración Jurada de Impacto Ambiental ante la entidad competente del Ministerio de Energía y Minas, de conformidad con las normas ambientales vigentes.

Título VII

Del Acceso a las Instalaciones Eléctricas

Artículo 16.º.— Acceso a instalaciones eléctricas

Para la ejecución de las obras de los SER, las empresas concesionarias de electricidad, públicas o privadas, están obligadas a permitir el libre acceso a sus instalaciones, a fin de efectuar la conexión para la ejecución de dichas obras, sin mayor exigencia que el aseguramiento de las garantías técnicas adecuadas. El incumplimiento de dicha obligación será sancionado por OSINERG.

Los costos de las ampliaciones o refuerzos que requieran las instalaciones eléctricas de las empresas concesionarias afectadas serán cubiertos por los interesados.

Título VIII

De la Servidumbre Rural

Artículo 17.º.— Servidumbre rural

El reglamento de la presente Ley debe establecer el régimen de servidumbre rural para la ejecución de las obras de los Sistemas Eléctricos Rurales (SER).

El derecho de establecer una servidumbre rural obliga al Ministerio de Energía y Minas a indemnizar el perjuicio que ella cause y a pagar por el uso del bien gravado. Esta indemnización será fijada por el Ministerio de Energía y Minas. Igual procedimiento deben observar los inversionistas privados.

Título IX

De la Transferencia de Obras y Suministros

Artículo 18.º.— Transferencia de obras y propiedad de conexiones domiciliarias

El Ministerio de Energía y Minas transferirá a título gratuito los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) que haya ejecutado o ejecute, preferentemente a las empresas concesionarias de distribución eléctrica de propiedad estatal y en su caso a la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. – ADINELSA. Se incluye a aquellas empresas que se encuentren en el proceso de promoción de la inversión privada, a efectos de que se encarguen de la administración, operación y mantenimiento de los SER.

Los criterios para entregar en concesión la administración y operación de los sistemas eléctricos rurales de propiedad de ADINELSA, así como los criterios aplicables en caso de transferencia de los mismos, serán establecidos por el reglamento de la presente Ley.

Asimismo, el Ministerio de Energía y Minas podrá transferir materiales y equipos electromecánicos de los que eventualmente disponga, a los gobiernos regionales y locales, bajo la modalidad de donación.

Título X

De la Promoción de la Inversión Privada en Electrificación Rural

Artículo 19.º.— Objeto de los procesos de promoción

Son objeto de promoción de la inversión privada, los estudios, la operación, el mantenimiento o la transferencia en propiedad, de los proyectos de electrificación rural desarrollados en el marco de la presente Ley. Asimismo, será objeto de promoción de la inversión privada la operación y el mantenimiento de los SER ejecutados.

En el caso de los SER de propiedad de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. – ADINELSA, se promocionará la entrega en concesión de su operación y mantenimiento, y en su caso la transferencia de los mismos.

Artículo 20.º.— Régimen Especial de Concesiones Eléctricas Rurales

Créase el Régimen Especial de Concesiones Eléctricas Rurales, con el fin de incorporar incentivos para el desarrollo de la inversión privada en electrificación rural. Bajo el mencionado Régimen, las concesiones eléctricas rurales serán otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas, a través de la DGE.

El Régimen Especial de Concesiones Eléctricas Rurales estará basado en un procedimiento administrativo que privilegie la aplicación de los principios de simplicidad, eficacia y celeridad. La estructuración del procedimiento será establecida por el reglamento de la presente Ley.

Asimismo, los titulares de la concesión eléctrica rural se verán beneficiados del régimen a que se refieren los Decretos Legislativos núms. 662 y 757, se aplicarán los plazos, requisitos y montos de inversión contemplados en los respectivos

Contratos de Concesión, así como a sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias.

Artículo 21.º.— Conducción y procedimientos de los procesos

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN conduce los procesos de promoción de la inversión privada, conforme a sus normas y atribuciones, para lo cual coordina con el Ministerio de Energía y Minas, los gobiernos regionales o gobiernos locales, según corresponda; conforme a los procedimientos, modalidades, criterios de elegibilidad y demás características que establezca la presente Ley y su reglamento. Dicho reglamento establecerá los casos en que puedan participar empresas estatales que sean concesionarias de distribución eléctrica.

Artículo 22.º.— Otorgamiento de subsidios

El Estado podrá otorgar a las empresas privadas o estatales que participen en los procesos de promoción de la inversión privada, los subsidios necesarios para asegurar la sostenibilidad económica de los SER. Dichos subsidios estarán inafectos al Impuesto a la Renta y al Impuesto Temporal a los Activos Netos.

Disposiciones Finales

Primera.— Recursos energéticos renovables

En el desarrollo de los proyectos de electrificación rural se debe dar prioridad al aprovechamiento y desarrollo de los recursos energéticos renovables de origen solar, eólico, geotérmico, hidráulico y biomasa existentes en el territorio nacional, así como su empleo para el desarrollo sostenible en las zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país.

Segunda.— Reglamentación

El Poder Ejecutivo expedirá el reglamento de la presente Ley, mediante decreto supremo refrendado por los Ministros de Energía y Minas y de Economía y Finanzas, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la fecha de su promulgación.

Tercera.— Vigencia

La presente Ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial 'El Peruano'.

Cuarta.— Derogatoria

Deróganse la Ley N.º 27744, Ley de Electrificación Rural y de Localidades Aisladas y de Frontera, así como las demás normas que se opongan a la presente Ley.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto N.º 3258 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Puente Haya, Díaz Peralta, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimés Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Ferrero Costa y Waisman Rjavinsthi.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chávez Cossío de Ocampo, Llique Ventura y Palomino Sulca.”

En armonía con la opinión de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, el Pleno del Congreso aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Pasamos al punto 14 de la página 27 de la agenda.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, que se pronuncia por la insistencia en la autógrafa de la Ley observada por el Poder Ejecutivo, que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, originada en el Proyecto de ley N.º 13984/2005-CR. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— ¿Sí, congresista Ferrero Costa?



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, solamente quiero reiterar lo que he expresé anteriormente respecto a que constituir esos organismos implicaría tener que hacer lo mismo con los otros institutos que también son parte del Ministerio de Salud.

Sé que a los congresistas se les ha hablado de esta propuesta y sé que hay un buen grupo que está a favor. Creo que la labor de dicho instituto es muy importante, pero no encuentro argumentos para constituir un organismo independiente y no hacer lo propio con otros institutos que también son parte del mismo sector.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Con la misma asistencia, al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—Efectuada la votación, se aprueba, por 67 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la Ley observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto favorable de los congresistas Devescovi Dzierson, Flores Vásquez, Oré Mora y Santa María del Águila.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Presidente del Congreso de la República

Por cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Créase como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud.

Artículo 2.º.— Pliego presupuestal

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN constituye un Pliego Presupuestal.

Autorízase al Poder Ejecutivo para que mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, efectúe las modificaciones presupuestarias necesarias, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo precedente.

Artículo 3.º.— Modificación de los artículos 6.º, 32.º y 33.º de la Ley N.º 27657

Adiciónanse los textos siguientes en los artículos 6.º, 32.º y 33.º de la Ley N.º 27657 - Ley del Ministerio de Salud.

‘Artículo 6.º.— De las unidades orgánicas generales

[...]

9. ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

[...]

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

9.5 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)

Artículo 32.º.— De los Organismos Públicos Descentralizados

[...]

e) El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN

Artículo 33.º.— De la misión de los Organismos Públicos Descentralizados

[...]

e) El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) tiene como misión proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como, controlar, técnica y administrativamente a nivel nacional los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas, y realizar las actividades de investigación y docencia propias del Instituto.’

Artículo 4.º.— Traslado de derechos y obligaciones

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN asume dentro de sus competencias los derechos y obligaciones estipulados en los convenios, contratos y demás compromisos vigentes pactados entre el Ministerio de Salud y entidades y organismos nacionales y extranjeros, referidos a las actividades típicas del Instituto.

Disposiciones Finales

Primera.— El Ministerio de Salud en coordinación con el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN debe presentar en el plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de la presente Ley, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF que será aprobado por decreto supremo, refrendado por el Ministro de Salud.

Segunda.— La presente Ley entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial ‘El Peruano’.

Tercera.— Deróganse o dejáanse sin efecto, según corresponda, las disposiciones que se opongan a la aplicación de la presente Ley.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto de Ley N.º 13984/2005-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Puente Haya, Díaz Peralta, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señor congresista que votó en contra: Ferrero Costa.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chávez Cossío de Ocampo, Chuquival Saavedra y Llique Ventura.”

No alcanza el número de votos prescrito en el Reglamento para su aprobación, la insistencia en favor de la cual se pronuncia la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, respecto a la autógrafa de la Ley observada por el Poder Ejecutivo por la que se deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 003-2006-SA y se restituye la vigencia de los Decretos Supremos Núms. 011-2002-SA y 015-2002-SA

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Punto 18, página 27 de la agenda.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen unánime de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, que

recomienda la insistencia en la autógrafa de la Ley observada por el Poder Ejecutivo, por la que se propone dejar sin efecto el Decreto Supremo N.º 003-2006, de 3 de marzo de 2006, que aprueba el reglamento de concurso para acceder a los cargos de directores de los institutos especializados y hospitales del sector Salud; así como restituir la vigencia de los Decretos Supremos Núms. 011-2202, de 10 de setiembre de 2002, y 015-2002-SA, de 12 de diciembre de 2002. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Con la misma asistencia, al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la insistencia 43 congresistas, 17 en contra y 12 se abstienen.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No ha alcanzado el número de votos previsto en el Reglamento para su aprobación.

Se deja constancia del voto favorable de los congresistas Devescovi Dzierson, Santa María del Águila y Velarde Arrunátegui y de las abstenciones de los congresistas Flores Vásquez y Oré Mora.

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto de Ley N.º 14475

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Alvarado Dodero, Armas Vela, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Puente Haya, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Ramos Loayza, Raza Urbina, Risco Montalván, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Aranda Dextre, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Infantas Fernández, Latorre López, Llique

Ventura, Molina Almanza, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Palomino Sulca, Pease García, Rengifo Ruiz (Wilmer), Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Valdez Meléndez, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

Señores congresistas que se abstuvieron: Acuña Peralta, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Barrón Cebrenos, Chávez Cossío de Ocampo, Chuquival Saavedra, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Rodrich Ackerman, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides y Yanarico Huanca.”

“Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión matinal

Presentes: Los congresistas Ayaipoma Alvarado, Alvarado Dodero, Díaz Peralta, Jurado Adriazola, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Ausentes con licencia: Los congresistas Carhuaricra Meza, Alfaro Huerta, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Chávez Chuchón, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Requena Oliva, Robles López, Tait Villacorta y Townsend Diez-Canseco.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Ausentes: Los congresistas Oré Mora, Alvarado Hidalgo, Barba Caballero, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Herrera Becerra, Jiménez Dioses, Moyano Delgado, Noriega Toledo, Pacheco Villar, Ramírez Canchari, Rey Rey, Salhuana Cavides, Santa María del Águila, Taco Llave, Valenzuela Cuéllar y Villanueva Núñez.

En el Gabinete Ministerial: Los congresistas Almerí Veramendi, Rengifo Ruiz (Marciano) y Sánchez Mejía.

Suspendidos: Los congresistas Luna Gálvez y Torres Ccalla.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En vista de que se solicita reconsiderar la votación, les recuerdo que la reconsideración debe ser presentada por escrito.

Se convoca a Junta de Portavoces a las 15 horas, y se cita a las 15 horas con 30 minutos.

Se suspende la sesión.

—Se suspende la sesión a las 14 horas y 25 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 16 horas.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se reanuda la sesión.

Queda el voto el texto consensuado entre las Comisiones de Transportes y Comunicaciones y de Fiscalización y Contraloría sobre la Ley que regula la publicidad estatal

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Pasamos al punto 5, página cuatro de la agenda, sobre el proyecto de ley que regula la publicidad estatal en los medios de comunicación, que ingresó a un cuarto intermedio el 18 de mayo.

Tiene la palabra, por tres minutos, el presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, congresista Valdez Meléndez, para que nos dé a conocer los resultados del cuarto intermedio.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Señor Presidente: El texto sustitutorio consensuado entre la Comisión de Transportes y Comunicaciones y la Comisión de Fiscalización y Contraloría, presentado a las 10 horas del 18 de mayo, es

exactamente el texto que hoy se pone a consideración de la Sala para su aprobación. Esta totalmente consensuado, y, en verdad, no hay más que discutir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Este nuevo texto fue presentado en su oportunidad.

Si ningún congresista desea hacer uso de la palabra, se dará por discutido este asunto.

Discutido.

Queda al voto, entonces, el texto distribuido el 18 de mayo, consensuado entre los presidentes de las Comisiones de Transportes y Comunicaciones, congresista Valdez Meléndez, y de Fiscalización y Contraloría, congresista Velásquez Quesquén, y que no fue objeto de ninguna modificación en el cuarto intermedio al que ingresó.

No estando en la Sala el presidente de la Comisión de Energía, se pospone el tratamiento del proyecto de ley sobre nuevo domicilio de la empresa estatal Petróleos del Perú S.A., Petroperú, a que se contrae el punto 6 de la agenda.

Agotado el debate, queda al voto el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Economía, por el que se propone la eliminación de sobrecostos en la provisión de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos mediante inversión privada

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Pasamos al punto 7, página cuatro de la agenda, relacionado con el proyecto de ley que propone la eliminación de sobrecostos en la provisión de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos mediante inversión privada, cuyo debate se inició el 18 de mayo último y que ingresó a un cuarto intermedio.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 14556 y 14615, por el que se propone que las personas jurídicas que celebren contratos de concesión en virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N.º 059-96-PCM y que se encuentren en la etapa preoperativa, obtendrán derecho al reintegro tribu-

tario equivalente al Impuesto General a las Ventas que les sea trasladado o que paguen durante dicha etapa, siempre que el mismo no pueda ser aplicado como crédito fiscal. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, congresista Alvarado Hidalgo, hasta por cinco minutos.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Presidente: Este proyecto ya ha sido discutido en la sesión anterior; pero quiero recordar que su finalidad principal consiste en que las concesionarias de obras y servicios públicos podrán obtener el reintegro tributario del Impuesto General a las Ventas por las inversiones que realicen, siempre que el impuesto pagado no pueda ser utilizado como crédito fiscal; y solamente será aplicado a las futuras concesiones, es decir, no se verán beneficiadas las concesiones anteriores a la fecha de vigencia de esta ley. Solo será aplicable, dada la inversión, en la etapa preoperativa o de inversión; y, además, se requiere de un decreto supremo y un contrato de inversión.

La discrepancia que surgió en la discusión anterior es que este beneficio solo estaba reservado a las empresas privadas y no se extendía a las empresas del Estado de derecho privado.

Entonces, hemos admitido la sugerencia formulada por el congresista Negreiros y apoyada por otros colegas, para modificar el artículo 5.º, que quedaría redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5.º.— De las empresas del Estado de Derecho Privado

Las empresas del Estado de Derecho Privado del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local gozan también del reintegro tributario si cumplen los requisitos que establece la presente ley.”

Con esto creo que hemos incorporado las sugerencias que se hicieron en la sesión anterior.

Presidente, me pide una interrupción la congresista Chávez Cossío.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción la congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente, sugeriría al presidente de la Comisión, que ha aclarado que esta ley se va a aplicar exclusivamente a los futuros contratos, que en el artículo 1.º se diga: “Las personas jurídicas que a partir de la vigencia de la presente ley celebren contratos de concesión, etcétera”; para que así no haya necesidad de hacer luego precisiones, porque tal cómo está redactado, y sobre todo los otros artículos, podría no resultar totalmente claro que esto va a aplicarse recién a futuro, que es lo que corresponde. Este no sería el primer caso en que se necesita hacer una precisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Alvarado Hidalgo.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Presidente, me parece que el artículo 1.º es claro, porque dice: “Las personas jurídicas que celebren contratos”, no que hayan celebrado contratos.

Entonces, es tácito que esto se aplicará a partir del momento en que entra en vigencia la ley; porque no podrían acogerse a los beneficios de esta ley quienes ya tienen concesiones para realizar obras de infraestructura de carácter público.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Negreiros.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Negreiros Criado.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Presidente, saludo que se hayan recogido las sugerencias que en el debate se hicieron a la Comisión respecto a la participación de la inversión pública en materia de desarrollo de infraestructura pública.

El presidente de la Comisión ha recogido esas sugerencias y, sobre todo, ha captado el espíritu de nuestra propuesta; porque de lo que se trata es que se participe en igualdad de condiciones para que realmente haya una competencia leal en beneficio del país.

Sin embargo, quiero hacer una sugerencia al presidente de la Comisión, para que quede claro todo

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

lo que vengo diciendo. En el artículo 5.º, que habla de las empresas del Estado de derecho privado, se señalan requisitos; pero, en realidad, si leemos el articulado, no se habla de requisitos sino de beneficios en todo caso.

Por eso le sugeriría que dicho artículo diga: «Las empresas del Estado de Derecho Privado del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local que desarrollen obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, etcétera».

Con eso quedaría completo el sentido de lo que venimos tratando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Alvarado Hidalgo.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Presidente, en aras de mayor precisión, voy a acoger la propuesta de la congresista Chávez Cossio y también la del congresista Negreiros; aunque, repito, eso está señalado en el artículo 1.º; pero, con esas precisiones, la propuesta quedaría lista para ser votada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Valdivia Romero, hasta por tres minutos.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Presidente: Debo insistir en la propuesta del congresista Negreiros, porque el artículo 5.º dice “Si cumplen los requisitos que establece la presente ley”.

Las empresas públicas no firman contrato con el Estado porque son empresas del Estado para ejecutar obras de infraestructura. Entonces, tal como está redactado dicho artículo, no tendrían ningún beneficio.

Por lo tanto, hay que precisarlo de la siguiente manera: “Las empresas del Estado de Derecho Público del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local que desarrollen obras públicas de infraestructura y de servicios públicos gozarán del beneficio de devolución anticipada del Impuesto General a la Ventas”.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Alvarado Hidalgo.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Presidente, estando conforme, vamos a proceder a la redacción de la versión final de la propuesta, que oportunamente distribuiremos, con las sugerencias que se han alcanzado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No habiendo solicitado otro señor congresista el uso de la palabra, se da el asunto por debatido.

Queda entonces al voto el proyecto de ley sobre eliminación de sobrecostos en la provisión de obras públicas.

Con la adición de un texto, se aprueba, en sustitución del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, la fórmula propuesta en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, en virtud de la cual se modifica el artículo 51.º del Decreto Legislativo N.º 745, Ley de Situación Policial del Personal de la Policía Nacional del Perú

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Con relación al punto 8 de la agenda, sobre el proyecto de ley que precisa el otorgamiento de grados académicos por los centros de instrucción de las Fuerzas Armadas, el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, congresista Iberico Núñez, me solicita que se vea en otra oportunidad, ya que aún está siendo analizado; y que en su lugar se trate, como es práctica parlamentaria, el punto 58, página 19 de la agenda, que también está priorizado por la Junta de Portavoces, sobre el proyecto de ley que propone modificar el artículo 51.º del Decreto Legislativo N.º 745, materia de dictamen de dicha Comisión.

Este es un proyecto sobre el que, por unanimidad, la Junta de Portavoces en su sesión del 18 de mayo acordó la ampliación de agenda, la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso y la prioridad en el debate.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 14027/2005-PE, que propone modificar el artículo 51.º del Decreto Legislativo N.º 745, Ley de Situación Policial del Personal de la Policía Nacional del Perú, referido a la edad límite para pasar a la situación de retiro. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión, congresista Iberico Núñez, hasta por cinco minutos, para sustentar el dictamen.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Señor Presidente: Antes de darse la actual Ley de la Policía Nacional del Perú, los suboficiales de la Policía solo podían acceder a la Escuela de Oficiales para optar el nivel de oficiales policiales, a través de las modalidades vigentes, siempre que no superaran los 27 años de edad; es decir, un suboficial tenía que tener menos de 27 años de edad, postular a la Escuela de Oficiales, estudiar cuatro años y salir como oficial, como cualquier otro que se presentaba a la Escuela de Oficiales.

La vigente Ley de la Policía Nacional del Perú, Ley N.º 27238, del año 1999, dispuso una innovación en su artículo 33.º, al crear para los suboficiales egresados de las Escuelas Técnicas Superiores la modalidad de acceso directo, siempre que se cumplan determinados requisitos exigidos para el caso.

De tal suerte que quienes logran acceder a la Escuela de Oficiales a partir de esa ley, no son considerados cadetes en dichas escuelas, no llevan los diez semestres que actualmente se llevan, sino solamente un año; o sea, un suboficial ingresa a la Escuela de Oficiales, lleva un solo año, y si lo aprueba, pasa ya a ser oficial en el grado de alférez.

En este caso, el requisito era ya no tener máximo 27 años, sino 35 años de edad, conforme a lo que se normó en el artículo 43.º del Reglamento de la Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N.º 008-2000-IN, de octubre del año 2000.

Al emitirse este Reglamento no se realizó, sin embargo, una adecuada concordancia entre su ar-

tículo 43.º y el artículo 51.º de la Ley de Situación Policial del Personal de la PNP, que establece las edades máximas por grado policial.

Han egresado ya dos promociones por acceso directo, y han encontrado inequidades tanto en sus ascensos como en los concursos de méritos, dado que pasar el límite de edad, que era 27 años, a los 35 años, en la práctica les ha reducido el número de oportunidades que tienen tanto para los ascensos como para los concursos de méritos frente a oficiales del mismo grado.

Quiero citar el caso, por ejemplo, de un suboficial que, según la nueva ley, tiene 35 años de edad. Se presenta a la Escuela de Oficiales, tiene que estudiar un año, cumple 36 años de edad; aprueba, ingresa como alférez a los 36 años de edad; y por ley tiene que estar tres años en el grado, sin postular al grado inmediato superior, o sea, va a cumplir 39 años como alférez.

La edad máxima para un alférez es 40 años, o sea que ese suboficial va a ser alférez hasta, máximo, 40 años de edad. Vale decir, si a los 40 años postula para ascender a teniente y no asciende, cumple 40 años y se va al retiro por límite de edad; y así sucesivamente en los siguientes grados.

La incoherencia que había era justamente esa y está haciendo que ya dos promociones que han egresado estén enfrentando actualmente ese problema.

La inequidad no solo se da en el proceso de ascensos, sino también en los concursos de méritos; para estos hay diferentes límites de edad, como requisito, para presentarse a los mismos, y afectan también a los que ejercieron el derecho del acceso directo y egresaron, frente a los que, como cadetes, egresaron de oficiales policiales de la escuela, a pesar de que tienen el mismo grado.

Esta situación también la están pasando las oficiales femeninas procedentes de las categorías de suboficiales o especialistas, en aplicación de la Ley N.º 24975, que amplió para las mujeres el ingreso a las Escuelas de Oficiales de la PNP, bajo los mismos principios y normas que rigen para el personal masculino.

En ese sentido, el Proyecto de Ley N.º 14017, del Poder Ejecutivo, propone modificar el artículo 51.º de la Ley de Situación Policial del Personal de la PNP, referido a las edades límites en el grado. La modificación consiste en añadir un párrafo, inmediatamente después del literal a), que señala que, para quienes accedan a la categoría de ofi-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

ciales policías acogiéndose a lo previsto en el artículo 33.º de la Ley de la Policía Nacional del Perú —o sea, el acceso directo— se les va a aplicar, en todos los casos, la edad límite actualmente prevista para los oficiales de servicio, o sea, para los asimilados; y, en consecuencia, se registrarán por las siguientes edades límites: general, edad límite 62 años; coronel, 61 años; comandante, 60 años; mayor, 57 años; capitán, 55 años; teniente, 52 años, y alférez, 47 años.

En este caso, el suboficial que ingresó a la escuela, estudió un año, pasó sus tres años de servicios y tiene ya 39 años y va a cumplir 40 años, podrá hasta los 47 años presentarse una, dos, tres, cuatro o cinco veces. Si no asciende y llega a la edad límite de 47 años, tiene que pasar a retiro por edad límite; porque el oficial que sale de la escuela normalmente tiene 40 años de edad límite.

Eso es, sucintamente, lo que está planteando el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

Quiero dejar constancia de que, durante el análisis de la iniciativa y antes de la aprobación del dictamen que estamos debatiendo, se recibieron sugerencias para que no solamente se considere en la presente iniciativa a los de acceso directo a partir del año 2000, sino también para que se beneficie a los que ingresaron años antes mediante las modalidades vigentes antes de crearse el acceso directo.

Lo que hasta el momento hemos recibido no es directamente una opinión contraria del Ministerio del Interior por escrito, pero sí la opinión contraria del oficial que para efectos del trabajo de la presente propuesta legislativa destinó el Ministro de Defensa a fin de elaborar este proyecto de dictamen con nuestros asesores.

Por lo tanto, no puedo decir, hasta este momento en que estoy tratando —infructuosamente por desgracia— de comunicarme con el Ministro del Interior, que haya una opinión favorable en ese sentido por parte del citado portafolio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Jurado Adriaola, hasta por tres minutos.



El señor JURADO ADRIAZOLA (PA-IND).— Señor Presidente: Creo particularmente que esta propuesta que modifica la Ley de Situación Policial del Personal de la Policía Nacional, remitida por el

Poder Ejecutivo y dictaminada por la Comisión de Defensa Nacional, es una ley bastante justa para la Policía Nacional.

Sin embargo, quiero dejar en claro que habría que adicionar un último párrafo al texto en debate, porque en él se está ignorando a los suboficiales de la Policía que por mérito propio postularon a la escuela, ingresaron e hicieron sus cuatro años de estudios, para luego ser oficiales y comenzar con el grado de alférez.

De manera que sugiero al presidente de la Comisión, colega Iberico, que se sirva incorporar como último párrafo el texto siguiente: “Inclúyase en esta excepción a los oficiales policías que con anterioridad a la promulgación del Decreto Legislativo N.º 745, siendo subalternos de la Policía Nacional del Perú, ingresaron por méritos propios a las escuelas de oficiales que integran la actual Policía Nacional del Perú, en aplicación del principio constitucional de igualdad”.

Esto, reitero, es para poner en igualdad a aquellos oficiales que ingresaron de frente a la escuela con aquellos suboficiales de la Policía que, habiendo sido policías subalternos durante tres, cuatro, cinco o seis años, postularon a la escuela, ingresaron por mérito propio, hicieron su carrera de oficiales de la Policía y luego salieron con el grado de alférez.

Esta propuesta adicional no genera ningún tipo de gasto al Estado, y lo que sí hace es mantener la equidad entre todos los oficiales de la Policía.

Señor Presidente, pediría que se saquen copias de este texto adicional y se reparta a los colegas, para que lean lo que propongo y pueda ser votado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, por tres minutos.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente: Para una mejor apreciación de este proyecto, pediría que el presidente de la Comisión de Defensa Nacional nos diga hasta qué edades ingresan los cadetes a la Escuela de Suboficiales; porque entiendo que la edad máxima con la que pueden entrar es a los 21 o 25 años. Por lo tanto, pensar en un alférez de 40 o 47 años, me parece un poco extraño.

Pido pues que el presidente de la Comisión de Defensa Nacional nos ilustre sobre la edad máxima con la que ingresan los cadetes a la Escuela de Suboficiales; porque presumo que quizá ha habido un error en la ley vigente cuando señalaba un máximo de 35 años, ya que, de repente, nunca ha habido la posibilidad de que haya una persona con ese grado a los 35 años; tal vez tenía que haberse bajado a los 30 años.

Salvo el problema con dos promociones que en estos momentos puedan estar en situación difícil por aplicación de una norma imperfecta, quisiera tener una información más amplia para saber de qué estamos hablando. Porque hablar de un alférez de 47 años, a mí me parece algo sumamente extraño; un comandante o un capitán de 57 años también es algo bastante extraño.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se concede la palabra al presidente de la Comisión de Defensa Nacional, por si quiere agregar algo.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, el acceso normal a la escuela tiene justamente un límite de edad que es de 27 años; ahí estudian cinco años el día de hoy, o sea, hasta los 32 años, edad en que entran de alférezes o alférezes, formas estas con que los denominan diferentes institutos.

Lo que está planteando la ley es, como señala la congresista Chávez Cossío, una excepción para los que, siendo suboficiales, se acogieron a esta nueva ley, que puso como límite hasta 35 años de edad. Entonces, entraron a los 35 años a la Escuela de Oficiales, donde estuvieron un año; a los 36 años ingresaron como alférezes; debieron permanecer tres años en el grado; estamos hablando de 39 años como alférezes, y según las leyes pueden estar máximo hasta los 40 años de edad.

Ellos se ha visto afectados por algo que la ley en su momento no contempló, y por eso se está proponiendo esta modificación. ¿Y qué edad límite se les va a aplicar? La edad límite que existe actualmente para los asimilados. Porque hoy por hoy sí hay edad límite de 47 años como alférezes para los asimilados.

Ese mismo límite se está aplicando a estas personas que se acogieron al acceso directo; a las

que, repito, se estableció como edad máxima para acceder 35 años y no 27 que es lo normal.

Presidente, le concedo a la congresista Hildebrandt la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción la congresista Hildebrandt Pérez Treviño.



La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO.— Presidente, solo quiero aclarar que la única forma correcta del plural de *alférez* es *alférezes*, y que la pronunciación y la escritura *alfereces* no está aceptada por la Real Academia Española.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Iberico Núñez.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, le agradezco la aclaración a la congresista Hildebrandt, aunque, la verdad, en varias ceremonias de graduación de las escuelas de los diferentes institutos a las que he asistido, algunos insisten en que la palabra es alférezes, y otros, como en la Fuerza Aérea, dicen alférezes.

En ese sentido, habrá que advertir que la forma correcta de denominar a esos oficiales es la que acaba de señalar nuestra colega Hildebrandt.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista González Salazar, por tres minutos.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente: Coincido con el congresista Jurado en que acá de lo que se trata es de igualar. Conocemos muchos casos de suboficiales que han trabajado en la calle y luego han tenido la oportunidad de pasar a la plana oficial, y tienen este problema, no solo para el retiro sino para los ascensos, ya que hay cierto tiempo para poder ascender, por tener siempre cinco o seis años distintos con la promoción.

Por ejemplo, este año hay una promoción que se va y hay miembros de esa misma promoción que se han ido hace cinco años por ese mismo problema.

Entonces, no hay un trato igual al suboficial que trabaja en la calle, que está junto a nosotros cuidándonos, con el que entró siendo muchacho a la Escuela de Oficiales. Simplemente se trata de igualarlos en su derecho de pasar al retiro y, sobre todo, en sus ascensos, porque hay edad límite para ascender. Esos muchachos que han venido de familias pobres van a tener ahora la oportunidad de defenderse.

Y es muy importante el agregado que sugiere incorporar en este proyecto de ley el congresista Jurado y que dice: "Inclúyase en esta excepción a los oficiales policías que con anterioridad a la promulgación del Decreto Legislativo N.º 745, siendo subalternos de la Policía Nacional del Perú, ingresaron por méritos propios a las escuelas de oficiales que integran la actual Policía Nacional del Perú, en aplicación del principio constitucional de igualdad". Porque, por ejemplo, existe una promoción que se va de acá a seis años, pero hay miembros de esa promoción que se están yendo ahorita; o sea que están en desigualdad de condiciones.

Con esto, entonces, lo único que se está haciendo es justicia con el policía de la calle, el policía del patrullero, el policía de la DININCRI, sea PIP, Guardia Republicano o PNP que trabajó en la calle al servicio de la comunidad y que ahora por sus méritos propios es oficial.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Yanarico Huanca, hasta por tres minutos.



La señora YANARICO HUANCA (PP).— Señor Presidente: Creo que es justa la modificación que se propone a la Ley de Situación Policial del Personal de la Policía Nacional del Perú, que ha sido vista y aprobada por unanimidad en la Comisión de Defensa Nacional, en razón de haberse obviado a oficiales que, por méritos propios, han llegado al grado que hoy ostentan.

En ese mismo sentido, creo que es dable el agregado propuesto por el congresista Jurado con relación a los oficiales policías que, siendo subalternos de la Policía Nacional del Perú, ingresaron a las escuelas de oficiales.

Por eso, para que ellos estén en igualdad de condiciones con los otros oficiales policías para po-

der ascender, es conveniente que la Representación Nacional respalde este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Gonzales Posada Eyzaguirre, hasta por tres minutos.



El señor GONZALES POSADA EYZAGUIRRE (PAP).— Señor Presidente: Este proyecto de ley lo que hace es regularizar una situación absolutamente injusta, porque, como lo ha explicado en su oportunidad el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, el techo para el ascenso es simplemente de un año, lo cual, evidentemente, perjudica al oficial de la Policía Nacional que pretende ser promovido.

Lo que estamos haciendo acá, después de las consultas respectivas, es el ajuste necesario, de manera que esos oficiales puedan optar al ascenso que corresponde cumpliendo los requisitos previstos para los casos de los otros oficiales.

Este proyecto ha sido largamente examinado por la Comisión de Defensa Nacional, y yo simplemente quiero adelantar que el voto nuestro será a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra, por último, el congresista Díaz Peralta, hasta por tres minutos.



El señor DÍAZ PERALTA (PP).— Presidente: Este proyecto va a hacer justicia a un personal que, siendo subalterno, postuló e ingresó a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional, y que estaría en desventaja con otros oficiales, cuando tiene también absoluto derecho para poder permanecer en la institución por cinco años más.

El proyecto ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Defensa Nacional, y esperamos contar con el apoyo de todos los colegas aquí presentes. De no ser así, estaríamos, a partir del lunes, enviando al retiro a muchos oficiales de alta calificación que en este momento incluso ostentan cargos importantes dentro de la jerarquía policial.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Rodrich; con mucho gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Presidente, hubo una propuesta del congresista Jurado para incluir a los suboficiales que hubiesen entrado con anterioridad a las escuelas de Policía.

Simplemente quisiera que el presidente de la Comisión me informe si eso no es darle retroactividad a la ley, lo cual está prohibido en nuestro ordenamiento jurídico.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Díaz Peralta.

El señor DÍAZ PERALTA (PP).— Presidente, como indicaba, de no aprobarse hoy esta proyecto de ley, a muchos oficiales que todavía están en edad de seguir prestando servicios a la Nación, en cuya preparación el Estado ha utilizado recursos, los estaríamos enviando sencillamente a su casa. Como digo, ellos todavía pueden prestar servicios en beneficio de la comunidad; incluso hay personal capacitado especialmente en seguridad ciudadana, hay oficiales que están prestando servicios en la División Antisecuestros, otros en la Dirección Antiterrorista.

Por las consideraciones expuestas, deseáramos contar con el apoyo de todas las bancadas, y pediría que el proyecto se someta a votación.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Risco.

Yo doy por concluida mi intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Risco Montalván.



El señor RISCO MONTALVÁN (UPD).— Presidente, deseo formular una pregunta al presidente de la Comisión.

En el caso del personal subalterno o suboficiales, ¿en qué situación quedarían ellos? ¿O esta ley es estrictamente para

la situación de oficiales? Hago esa pregunta porque en la carrera policial los suboficiales también pasan al retiro o se acogen a la situación de retiro por límite de edad. Por eso me gustaría saber si esta ley también va a aplicarse al personal subalterno.

Es la pregunta que hago al presidente de la Comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No habiendo solicitado la palabra otro congresista, agradeceré a los señores representantes que se sirvan registrar su asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión, congresista Iberico Núñez, para hacer una precisión.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, propongo que se vote primero el texto que contiene el dictamen de la Comisión sobre el proyecto del Poder Ejecutivo, y en seguida un inciso c) con la propuesta del congresista Jurado.

Mi impresión es que el Poder Ejecutivo ha hecho una ley excepcional para dos promociones de policías. Lo otro significaría incluir a todas las promociones anteriores de suboficiales.

Desde luego, los congresistas tienen sus razones. En todo caso, propongo que el agregado propuesto se vote por separado, y el Congreso decidirá.

Le pido al congresista Risco que me repita su pregunta, porque la hizo cuando estaba recibiendo una llamada del Comando de la Policía.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede proceder, congresista Risco Montalván.

El señor RISCO MONTALVÁN (UPD).— Presidente, lo que quería saber es si esta ley alcanza al personal subalterno, o es estrictamente para los oficiales.

Gracias, colega.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Iberico Núñez.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, este proyecto está dirigido al personal subalterno que vía modalidad de acceso directo ingresó a la Escuela de Oficiales por un año para ser ahora oficiales, en vista de que se ha encontrado que hay un límite de edad que los perjudica, porque solo tendrían una oportunidad para ascender; si no, pasan a retiro, cuando todos los oficiales disponen de cuatro, cinco o seis años normalmente para ascender al grado inmediato superior.

Lo que propone el colega Jurado es un punto c), que luego lo leeré para que se vote por separado.

Mientras tanto pido que primero se vote el texto que contiene el dictamen tal cual lo ha emitido la Comisión que me honro en presidir; y luego, en una segunda votación, el inciso propuesto por el congresista Jurado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Jurado Adriaola, para hacer una precisión.



El señor JURADO ADRIAZOLA (PA-IND).— Señor Presidente, para precisar y quién sabe también responder a la inquietud del congresista Risco que hizo una pregunta, debo señalar que, efectivamente, con este añadido lo que estamos haciendo es favorecer también a aquel personal subalterno que, siendo subalterno, postuló a la Escuela de Oficiales, hizo su carrera en ella y se convirtió en oficial.

Si no se aprueba el agregado que propongo, esos señores oficiales quedarán en desventaja, puesto que tienen que pasar a retiro y su promoción continúa por más tiempo.

Si el Estado peruano ha invertido en preparar coroneles, generales, ¿por qué tenemos que perjudicarnos todos los ciudadanos mandando al retiro a gente experimentada que tiene que pasar a esa situación por límite de edad?

En concordancia con muchas bancadas, he presentado este añadido y solicito que se vote junto con el proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene nuevamente la palabra el congresista Iberico Núñez.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, entonces se votaría primero el texto que propone la Comisión. A continuación del artículo 51.º y el inciso a), Para Oficiales Policiales, quedaría el siguiente texto que está en negritas, como consta en el documento que ustedes han recibido y que dice:

“Por excepción, para el personal policial que accede por la modalidad de Acceso Directo a la categoría de Oficiales Policiales acogiéndose a lo previsto en el artículo 33.º de la Ley N.º 27238, se debe considerar los siguientes casos para efectos del presente artículo:

- a) Aplicarse en todos los casos la edad límite para retiro previsto para los Oficiales de Servicios.
- b) Incrementar en cinco años las edades máximas establecidas para acceder a los concursos de méritos.”

Propongo que este texto se vote de inmediato para solucionar el problema de esas promociones, y luego se votaría un inciso c) que leeré a continuación, para no confundir a los señores congresistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se cierra el registro de asistencia.

Se encuentran presentes en la Sala 73 congresistas.

Se va a votar el proyecto de ley que modifica el artículo 51.º del Decreto Legislativo N.º 745, Ley de Situación Policial del Personal de la Policía Nacional, propuesto por la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

Luego, por separado, se votará una propuesta como inciso c).

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 64 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el proyecto de Ley que modifica

el artículo 51.º del Decreto Legislativo N.º 745, Ley de Situación Policial del Personal de la Policía Nacional del Perú, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, con excepción del párrafo adicional propuesto en el curso del debate.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto favorable de los congresistas Alvarado Hidalgo, Pastor Valdivieso y Yanarico Huanca.

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 14027

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Palomino Sulca, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chamorro Balvín, Llique Ventura y Oré Mora.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Solicito al presidente de la Comisión que dé lectura a la propuesta a ser votada por separado, para su inclusión en este proyecto de ley en caso de que el Pleno la apruebe.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, el texto propuesto, si así lo considera el

Pleno, tendría la siguiente redacción: “Inclúyase en esta excepción a los Oficiales Policías que, con anterioridad a la promulgación del Decreto Legislativo N.º 745, siendo subalternos de la Policía Nacional del Perú ingresaron por méritos propios a las Escuelas de Oficiales que integran la actual Policía Nacional del Perú, en aplicación del principio constitucional de igualdad”.

Finalmente, hago notar, en vía de corrección, que en lugar de subincisos a), b) y c), estos quedan como subincisos 1), 2) y 3).

Presidente, la congresista Chávez Cossío desea hacer una precisión.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede proceder, congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente, entiendo que el agregado propuesto se refiere a oficiales policías en situación de actividad. Si es así, se tendría que hacer esa precisión, de modo que el agregado diría: “Inclúyase en esta excepción a los Oficiales Policías que, encontrándose actualmente en condición de actividad, hubieran ingresado con anterioridad, etcétera”.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Iberico Núñez.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, me parece oportuna la corrección sugerida por la congresista Chávez Cossío; por lo tanto, el texto diría: “Inclúyase en esta excepción a los Oficiales Policías en situación de actividad que, con anterioridad a la promulgación, etcétera”.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una precisión, tiene la palabra el congresista Jurado Adriazola.

El señor JURADO ADRIAZOLA (PA-IND).— Presidente, estamos de acuerdo con lo propuesto por la congresista Chávez Cossío y con lo ratificado por el presidente de la Comisión, congresista Iberico Núñez.

Sin embargo, creo que el último párrafo no debe considerarse ni como punto c) ni como punto 3),

porque podría estar sujeto al párrafo que dice: "Por excepción...". De manera que ese último párrafo sería un párrafo independiente de número y de letra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Iberico Núñez.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, es correcto lo que sugiere el colega; por lo tanto, el texto quedaría como un párrafo independiente de número, ya no de letra, porque estamos estableciendo los números 1 y 2 para los anteriores. Queda, simplemente, como un párrafo independiente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Los señores congresistas se servirán registrar nuevamente su asistencia para proceder a la votación de dicho agregado, que, de ser sancionado, se incorporaría al texto que se acaba de aprobar.

—**Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 72 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 62 votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones, el agregado al proyecto de Ley que modifica el artículo 51.º del Decreto Legislativo N.º 745, Ley de Situación Policial del Personal de la Policía Nacional del Perú.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto favorable de los congresistas Florián Cedrón y Franceza Marabotto.

“Votación del agregado al Proyecto N.º 14027 sugerido por el congresista Jurado Adriazola

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, De la Puente Haya, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdívieso, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Chuquival Saavedra, Devescovi Dzierson, Iberico Núñez, Llique Ventura, Núñez Dávila y Rodrich Ackerman.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— ¿Sí, congresista Iberico Núñez?

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, ha quedado aprobado dicho párrafo, y no tengo hasta el momento respuesta del señor Ministro del Interior. Hay la posibilidad de que el Poder Ejecutivo lo acate, que sería lo bueno; pero también que lo observe.

Si es así, quiero invocar al Poder Ejecutivo, a través de usted, para que cuanto antes se pronuncie sobre la autógrafa de ley, tanto si la promulga como si formula observaciones, a fin de no afectar los procesos de ascensos que ya están por iniciarse. De observar con cierta tardanza, los suboficiales que se ha querido beneficiar terminarían finalmente siendo afectados y tendrían que pasar a retiro.

Por eso, invoco a través de usted al Poder Ejecutivo para que cuanto antes se pronuncie, tanto si

promulga la ley como si formula alguna observación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se tomarán en cuenta las expresiones del señor congresista.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 51.º DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 745, LEY DE SITUACIÓN POLICIAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Artículo único.— Modificación del artículo 51.º del Decreto Legislativo N.º 745

Modifícase el artículo 51.º del Decreto Legislativo N.º 745, Ley de Situación Policial del Personal de la Policía Nacional del Perú, adicionándose al inciso a) el texto siguiente:

‘Artículo 51.º.— La edad límite para pasar a la Situación de Retiro es variable, de acuerdo a la escala siguiente:

a) Para Oficiales Policiales:

- Teniente General 60 años
- General 59 años
- Coronel 58 años
- Comandante 56 años
- Mayor 52 años
- Capitán 48 años
- Teniente 44 años
- Alférez 40 años

Por excepción, para el personal policial que accede por la modalidad de Acceso Directo a la categoría de Oficiales Policiales acogiéndose a lo previsto en el artículo 33.º de la Ley N.º 27238, se debe considerar los siguientes casos para efectos del presente artículo:

1. Aplicarse en todos los casos la edad límite para retiro prevista para los Oficiales de Servicios.

2. Incrementar en cinco años, las edades máximas establecidas para acceder a los concursos de méritos.

Inclúyese en esta excepción a los Oficiales Policiales en situación de actividad que, con anterioridad a la promulgación del Decreto Legislativo N.º 745, siendo subalternos de la Policía Nacional del Perú ingresaron por méritos propios a las Escuelas de Oficiales que integran la actual Policía Nacional del Perú, en aplicación del principio constitucional de igualdad.

[...].’

Comuníquese, etc.”

Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio definitivo, consensuado entre las Comisiones de Transportes y Comunicaciones y de Fiscalización y Contraloría, sobre la Ley que regula la publicidad estatal

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Retornamos al punto 5 de la agenda, referido al Proyecto de Ley N.º 3284 y otros.

Con la misma asistencia se va a consultar, en primera votación, el texto sustitutorio definitivo, consensuado entre las Comisiones de Transportes y Comunicaciones y de Fiscalización y Contraloría, que quedó al voto, sobre la ley que regula la publicidad estatal en los medios de comunicación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 47 votos a favor, ninguno en contra y 21 abstenciones, el texto sustitutorio consensuado de la Ley que regula la publicidad estatal.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia de la abstención de la congresista Florián Cedrón.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la ley siguiente:**LEY QUE REGULA LA PUBLICIDAD ESTATAL****Artículo 1.º.— Objetivos de la Ley**

Son objetivos de esta Ley:

- a) Establecer los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno Nacional, gobierno regional y gobierno local, destinarán al rubro de publicidad, en prensa escrita, radio y televisión.
- b) Fiscalizar la transparencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos para la contratación de servicios de publicidad en prensa escrita, radio y televisión.

Artículo 2.º.— Ámbito de aplicación de la Ley

Se aplicará a los rubros de publicidad institucional de las entidades y dependencias que conforman el Gobierno Central, regional o local. La presente Ley no será de aplicación cuando se trate de notas de prensa, avisos sobre procedimientos a convocarse en el marco de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y la publicación de normas que en cumplimiento de sus funciones desarrollan las entidades y dependencias del Gobierno Nacional, regional o local.

Tratándose de publicidad comercial que realicen los organismos y dependencias del Estado, será de aplicación la presente Ley y el Decreto Legislativo N.º 691, Normas de la Publicidad en Defensa del Consumidor.

Se entenderá por publicidad institucional, a aquella que tiene por finalidad promover conductas de relevancia social, tales como el ahorro de energía eléctrica, la preservación del medio ambiente, el pago de impuestos, entre otras, así como la difusión de la ejecución de los planes y programas a cargo de las entidades y dependencias.

Artículo 3.º.— Requisitos

Bajo responsabilidad del Titular del Pliego, para la autorización de realización de publicidad estatal, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Plan de estrategia publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias; las mismas que deberán adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales.

- b) Descripción y justificación de las campañas institucionales y comerciales que se pretendan llevar a cabo.

- c) Propuesta y justificación técnica de la selección de medios de difusión de acuerdo con el público objetivo y la finalidad que se quiere lograr, la cobertura, duración de la campaña, equilibrio informativo e impacto de los mismos. Deberá sustentarse técnicamente la razón por la que una determinada entidad o dependencia eligió a determinados medios de manera preferente, para no dar lugar a situaciones que privilegien injustificadamente a empresas periodísticas determinadas.

- d) Proyecto de presupuesto para llevar a cabo las acciones comprendidas en las campañas.

Artículo 4.º.— Criterios generales

Las erogaciones de recursos presupuestarios deberán limitarse al desarrollo de las actividades de difusión, información y promoción comprendidas en las campañas, así como sujetarse a las disposiciones que, en materia de austeridad y racionalidad del gasto público, emitan las autoridades competentes, y al cumplimiento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento. Las entidades y dependencias se abstendrán de realizar erogaciones de recursos presupuestarios cuya finalidad sea distinta a la promoción de la imagen institucional, la comunicación de sus planes y programas, o a la venta de bienes y servicios, tratándose de actividad empresarial autorizada por Ley.

Los materiales que sean difundidos por las entidades y dependencias deberán estar orientados, de acuerdo a sus objetivos, preferentemente a:

- a) Hacer referencia a los bienes o productos que comercializan o a los servicios públicos que prestan.
- b) Incidir en el aumento del consumo de los bienes o servicios respectivos, de acuerdo a las políticas de Estado.
- c) Promover una cultura preventiva en la sociedad respecto a los asuntos relacionados a la seguridad pública, salubridad, recursos naturales, entre otros.
- d) Informar de las acciones adoptadas en materia de salud, preservación del medio ambiente, uso eficiente de recursos naturales y seguridad de la población, entre otros.

e) Informar la ejecución de los planes y programas a cargo de las entidades y dependencias; así como para la promoción de la educación y la cultura en todas sus expresiones y de los valores cívicos, entre otros.

f) Promover la participación ciudadana y la difusión de las leyes.

Artículo 5.º.— Prohibiciones

Las entidades y dependencias no podrán erogar recursos presupuestarios en beneficio de un candidato a cargo de elección popular o partido político alguno.

Ningún funcionario de la entidad o dependencia que realice determinada campaña publicitaria podrá aparecer en las inserciones que se paguen en medios impresos, spots televisivos y radiofónicos que se difundan.

La entidad o dependencia que adquiera los servicios de empresas privadas de publicidad o medio de comunicación social, buscará no privilegiar a una sola empresa, a menos que las erogaciones que se hagan estén sustentadas por las tarifas, el prestigio, la cartera y la eficacia de las prestadoras de dichos servicios.

Artículo 6.º.— Información y transparencia

Las entidades o dependencias del Gobierno Nacional, regional y local, deberán publicar los contratos de publicidad en su respectivo portal y presentar dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada trimestre, los programas o campañas de publicidad que han llevado a cabo en el período correspondiente, definiendo los medios de prensa escrita, radial o televisiva propuestos para difundir las campañas y los criterios que orientaron la propuesta.

Las entidades o dependencias deberán informar al órgano del Sistema Nacional de Control, en el período correspondiente, las razones por las que contrató los servicios de determinada empresa de publicidad, para la elaboración de una campaña institucional o comercial específica. También se acompañará una evaluación de los resultados de la publicidad estatal vía indicadores de desempeño.

Artículo 7.º.— Medios de comunicación estatales

En la contratación de servicios publicitarios, las entidades y dependencias sólo darán preferencia

a los medios oficiales respecto de los medios de comunicación privados, si estos acreditan debidamente sus condiciones de servicio, calidad, costo de mercado y cobertura.

Asimismo, las entidades o dependencias deben tener como criterio central de contratación, la descentralización del gasto, respecto de medios de comunicación de alcance regional, departamental y local.

Artículo 8.º.— De las sanciones a los funcionarios de la administración pública

Los funcionarios del Gobierno Nacional, regional o local, que incumplan o contravengan las obligaciones y deberes contenidos en la presente Ley, serán pasibles de las acciones y sanciones que recomienden los Órganos del Sistema Nacional de Control, incluyendo las disposiciones referentes a la Carrera Pública, del Procedimiento Administrativo General y demás que resulten pertinentes.

Disposición Final

Única.— De la derogatoria de normas

Deróganse o déjense sin efecto, según corresponda, las normas que se opongán a la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 3284 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Carrasco Távora, Chávez Trujillo, De la Puente Haya, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores Vásquez, Gonzales Posada Eyzaguirre, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Molina Almanza, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado

Dodero, Amprimo Plá, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, Chuquival Saavedra, Diez Canseco Cisneros, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, González Salazar, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Mera Ramírez, Morales Castillo, Núñez Dávila, Tapia Samaniego y Vargas Gálvez de Benavides.”

Se aprueba el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Economía sobre la Ley que elimina sobrecostos en la provisión de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos mediante inversión pública o privada

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Volvemos al punto 7 de la agenda, relativo a los Proyectos de Ley números 14556 y 14615.

Con la misma asistencia, se va a consultar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Economía, que quedó al voto, sobre eliminación de sobrecostos en la provisión de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos mediante inversión pública o privada.

Este texto, según me indica el Oficial Mayor, fue repartido a las 16 horas y 20 minutos, y se incorporan en él las propuestas formuladas en el curso del debate.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 60 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, el proyecto de Ley que elimina sobrecostos en la provisión de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos mediante inversión pública o privada.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto favorable de los congresistas Florián Cedrón y Jurado Adriazola.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ELIMINA SOBRECOSTOS EN LA PROVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE INVERSIÓN PÚBLICA O PRIVADA

Artículo 1.º.— Del reintegro tributario del Impuesto General a las Ventas

1.1 Las personas jurídicas que celebren contratos de concesión, a partir de la vigencia de la presente Ley, en virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N.º 059-96-PCM y normas modificatorias y que se encuentren en la etapa preoperativa, obtendrán derecho al reintegro tributario equivalente al Impuesto General a las Ventas que les sea trasladado o que paguen durante dicha etapa, siempre que el mismo no pueda ser aplicado como crédito fiscal.

1.2 El reintegro tributario a que se refiere el numeral anterior comprende únicamente el Impuesto General a las Ventas que haya sido trasladado o pagado en las operaciones de importación y/o adquisición local de bienes intermedios nuevos, bienes de capital nuevos, servicios y contratos de construcción que se utilicen directamente en la ejecución de los proyectos de inversión materia de los respectivos contratos de concesión.

1.3 El Impuesto General a las Ventas que hubiere sido objeto de reintegro tributario no será considerado costo o gasto para efectos del Impuesto a la Renta. El reintegro no será considerado ingreso para efectos del Impuesto a la Renta.

1.4 El reintegro tributario será de aplicación únicamente para las concesiones de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos que se otorguen a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

1.5 Mediante decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se aprobarán las empresas concesionarias que califiquen para gozar del reintegro tributario de acuerdo a los requisitos y características de cada contrato de concesión.

Artículo 2.º.— Del Contrato de Inversión

Adicionalmente a lo dispuesto por el artículo anterior, para efecto de acogerse al reintegro tributario las empresas concesionarias deberán celebrar un Contrato de Inversión con el Estado, el cual será suscrito por el Ministro del Sector correspondiente y por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

Artículo 3.º.— Del goce indebido del reintegro tributario

Aquellos concesionarios que solicitaran indebidamente el reintegro tributario dispuesto por la presente Ley deberán restituir el monto devuelto sin perjuicio de las sanciones previstas en el Código Tributario.

Artículo 4.º.— De las normas reglamentarias

Mediante decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se dictarán las normas reglamentarias, mediante las cuales se establecerá el monto mínimo de inversión en la etapa preoperativa, la forma de determinación del reintegro, los requisitos, oportunidad, formalidades, montos mínimos, procedimiento y plazos a seguir para el goce del reintegro tributario.

Artículo 5.º.— De las empresas del Estado de Derecho Privado

Las empresas del Estado de Derecho Privado del Gobierno Nacional, gobierno regional y gobierno local que realicen obras públicas de infraestructura y de servicios públicos gozan también del reintegro tributario que establece la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 14615 y 14556

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Díez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, González Salazar, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila,

Tapia Samaniego, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Calderón Castillo, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, Hildebrandt Pérez Treviño y Moyano Delgado.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se pospone el tratamiento del proyecto de ley sobre modificación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -Soat, cuyo debate está condicionado a la dispensa por la Junta de Portavoces del dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones sobre los Proyectos de Ley números 2492, 7919 y 8062.

Por disposición de la Presidencia se pospone el debate del texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Producción y Pymes, materia de un cuarto intermedio, sobre la Ley de promoción de programas para la competitividad productiva

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Pasamos al punto 10 de la agenda, relacionado con el proyecto de Ley de promoción de programas para la competitividad productiva, que pasó a un cuarto intermedio.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Producción y Pymes, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 8371, 9848, 11004, 11498, 12128, 12187 y 13110, sobre la Ley de promoción de programas para la competitividad productiva. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Merino de Lama, en su condición de presidente de la Comisión de Producción y Pymes.



El señor MERINO DE LAMA (UPD).— Señor Presidente: Antes que nada quiero precisar que este es un proyecto de ley que fue elaborado y aprobado en la Comisión de Producción y Pymes el 6 de julio de 2005, o sea, durante la legislatura anual anterior.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Nosotros hemos impulsado su debate en el Pleno, por considerar que es una norma necesaria para facilitar la creación de empresas, cadenas productivas, asociatividad empresarial, y promover la elaboración de normas técnicas para permitir la estandarización de la producción e impulsar la innovación tecnológica y el nacimiento de nuevas empresas con asesoramiento técnico y de mercado. Esto es importante y necesario para el desarrollo del país.

Señor Presidente, de las intervenciones producidas en el debate se concluye que hay dos observaciones, referidas a una posible interferencia o sobreposición de funciones con el Consejo Nacional de Competitividad y al financiamiento de los proyectos.

El Consejo Nacional de Competitividad es el encargado de aprobar el Plan Nacional de Competitividad, que contiene las bases para llevar a cabo una reforma que permita eliminar las distorsiones y sobrecostos existentes y crear un clima que favorezca de manera efectiva las inversiones y la generación de empleo digno; consigna las acciones a desarrollar en materia educativa, a fin de contar con personas formadas y calificadas; incluye medidas para lograr mayor eficiencia en las instituciones, y contiene acciones en materia de innovación tecnológica y protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Esto es válido para todos los sectores, puesto que la competitividad es un fenómeno transversal que involucra a todos los actores de la economía nacional; mientras que el enfoque del presente proyecto es más bien de corte sectorial, válido únicamente para promover la competitividad productiva.

Sin embargo, se ha precisado en el artículo 4.º, Autoridad Competente, lo siguiente: El Ministerio de la Producción, en el marco del Plan Nacional de Competitividad, aprobado por el Consejo Nacional de Competitividad, dirige la política nacional de productividad.

Se descarta así la posibilidad de que haya sobreposición o interferencia de funciones entre el Ministerio de la Producción y el Consejo Nacional de Competitividad.

En cuanto al financiamiento de estos programas, debo manifestar que varios de ellos ya se vienen ejecutando por el Ministerio de la Producción, como son los que se desarrollan a través del Programa Produce-Compíte; por ejemplo, el cluster del Porvenir de Trujillo para la confección y comercialización de calzado, que mueve unos 12

millones de nuevos soles, y para el cual se ha conseguido un financiamiento de 4,8 millones de nuevos soles por el Fondo Ítalo Peruano. Como vemos, ya se está poniendo operativo y no se ha generado aumento de gasto público. Entonces, lo que se necesita es que esto sea formalizado a través de una ley, para potencializar y asegurar la cobertura de esos programas.

Asimismo, debo manifestar que se ha tomado nota de las sugerencias de los señores parlamentarios, y que en ese sentido se han incorporado algunas de las propuestas del congresista Salhuana, respecto a los artículos 1.º y 2.º; del congresista Alejos, sobre la ventanilla única de inversiones; del congresista Alvarado Hidalgo, en lo concerniente a las normas técnicas; y de la congresista Yanarico y el congresista Chávez Trujillo, en cuanto a la difusión de los requerimientos de la Comunidad Internacional.

Lo que perseguimos es generar e impulsar el incremento de la producción nacional de una manera competitiva y de cara a los retos que deben afrontar las micro, pequeñas y medianas empresas y los grandes empresarios, dentro del marco de los tratados comerciales y de libre comercio que se han suscrito y se vienen suscribiendo por el Gobierno del Perú con diferentes naciones e incluso con bloques económicos, como la Comunidad Económica Europea.

Creo que esta es la hora de que el Congreso tome una decisión importante, decisión que más que técnica es política, y que está orientada a contribuir al desarrollo de la industria nacional como generadora de fuentes de trabajo y de divisas que llegarán a aumentar en relación directa y proporcional al comportamiento de las exportaciones que podamos realizar.

En tal sentido, siendo el momento de tomar una decisión que es sumamente importante, como presidente de la Comisión pido que se someta al voto este proyecto.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa, por tres minutos.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente: Hago notar que el nuevo texto de la ponencia se ha distribuido hace dos minutos, por lo que pido que se nos dé algún tiempo para poder leerlo, aunque sea veinte minutos.

De la primera revisión que hemos hecho, vemos que se mantiene la superposición de funciones. Tenemos entendido, por la consulta al presidente de la Comisión, que no se ha logrado opinión favorable del Ministerio de la Producción.

El Consejo Nacional de Competitividad vería meradas sus atribuciones y se colocaría todo el sistema de competitividad en manos del Ministerio de la Producción, lo que ya había significado la oposición de otros sectores que consideran que deben tener similar participación. Para eso se estableció el Consejo Nacional de Competitividad.

Pero pido que nos dejen leer primero el nuevo texto; porque, ¿cómo vamos a poder opinar si acaba de ser repartido?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Consulto al presidente de la Comisión de Producción si hay un nuevo texto o es el mismo que se repartió el 4 de mayo.



El señor MERINO DE LAMA (UPD).— Señor Presidente, este texto, en el que se han recogido los aportes de los congresistas, ha sido entregado la semana pasada, y en esa oportunidad no fue debatido.

En consecuencia, esto ya está desde la semana pasada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Como recordamos, este proyecto pasó a un cuarto intermedio.

Entonces, vamos a disponer su distribución entre aquellos que no han tenido oportunidad de revisarlo dándoles el tiempo para ello.

¿Sí, congresista?

El señor MERINO DE LAMA (UPD).— Señor Presidente, el texto que se está poniendo en debate es el que se repartió el 4 de mayo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Correcto, señor congresista.

Si es el mismo texto que se distribuyó el 4 de mayo, quiere decir que ha habido tiempo suficiente para revisarlo.

No hay, entonces, un nuevo texto; es el mismo texto.

Diga, congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, nosotros hemos recibido este texto recién ahora, salvo que nos muestren la constancia de que ha sido entregado anteriormente a esta sesión.

Esa es la duda que le pido aclarar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Como este texto se repartió el 4 de mayo, y han pasado ya muchos días, se va a repartir nuevamente para verlo dentro de unos momentos.

A solicitud de la presidenta de la Comisión de Gobiernos Locales, se posterga el debate del proyecto de ley a que se contrae el punto 11 de la agenda, que propone regularizar de oficio las habilitaciones urbanas cuyo proceso tenga más de diez años de iniciado o, estando ejecutadas, no cuenten con trámite de habilitación urbana.

Se aprueba el texto sustitutorio propuesto en el dictamen de la Comisión de Trabajo, cuyo debate se inició en anterior sesión, sobre la Ley del Trabajo del Biólogo

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Pasamos al punto 12 de la agenda, referido al proyecto de Ley del Trabajo del Biólogo, materia de un dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo que data del año 2003.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 3035/2001-CR y 7950/2003-CR, que propone regular el trabajo y la carrera del biólogo debidamente colegiado y habilitado por el Colegio de Biólogos del Perú, en todas las dependencias del sector público y privado. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Trabajo, congresista Chuquival Saavedra, hasta por cinco minutos.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Señor Presidente: En la sesión del Pleno de 30 de marzo de 2006, se inició el debate de este proyecto y se aprobó la cuestión previa para que pase a la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, por un plazo de 15 días. Habiéndose vencido ese plazo, no sé si el presidente de dicha Comisión se va a pronunciar. Si no es así, pido que se someta al voto el presente proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa, hasta por dos minutos.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente: El Congreso sabe que de las universidades del país egresan profesionales de más o menos 60 carreras; pueden ser un poco menos, pero tal vez haya nuevas profesiones con el tiempo. Entonces, si vamos a dar una ley para cada profesión, nos estaremos complicando innecesariamente.

Ya hemos aprobado —y creo que no ha sido un acierto— las leyes del psicólogo, del tecnólogo médico, del trabajador portuario, del químico farmacéutico, del cirujano dentista, de la enfermera y de la obstetrix, con una evidente ventaja para el sector médico, que tiene muy buenos representantes en esta Sala, porque han arrastrado a su favor a psicólogos, tecnólogos médicos, químicos farmacéuticos, cirujanos dentistas, enfermeras y obstetrixes.

Ojo, no es casualidad que cada vez que se discute un tema de salud, surgen siempre los cinco o seis colegas médicos a defender esos proyectos. Eso es comprensible, pero hay que estar siempre alertas a la objetividad. Y ahora yo pregunto al Congreso: ¿vamos a hacer una ley para cada profesión? ¿Para los ingenieros agrónomos o para los geógrafos, por ejemplo? ¿Tienen algún valor significativo?

Acá se dice, solo para dar un ejemplo: “El biólogo tiene derecho a acceder a cargos de dirección y gerencia en igualdad de condiciones que los demás profesionales”. ¿Y eso qué?

A ver, pónganse ustedes como presidente del directorio de una empresa. Un biólogo saca esta

ley y dice: “Sabe qué, señor, usted ya tiene dos ingenieros agrónomos, y acá dice que yo estoy en igualdad; así que ahora me toca a mí porque soy biólogo o bióloga”. En realidad, no veo la necesidad de esta ley.

El texto dice además que tiene derecho a contar con un ambiente de trabajo adecuado para asegurar su salud física, etcétera.

Sé que el Congreso tiende a aprobar estas leyes, sobre todo el circuito médico que ya he mencionado, que tiene mucha fuerza en este Congreso, porque de las ocho leyes de profesionales, siete son del sector médico y de salud, es decir, el 90 por ciento.

Sin embargo, yo pregunto: ¿vamos a seguir dando leyes para cada profesión? ¿Eso es lo que el Congreso considera que es su tarea? ¿O más bien deberíamos tratar de articular una ley de carácter general?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Sánchez Pinedo de Romero, por dos minutos.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Presidente: Entiendo que la experiencia del señor Ferrero le hace mirar este proyecto de manera holística y tratar de corregir, a estas alturas, ante una propuesta de ley como esta que data

de hace tres años, lo que el Congreso ha venido haciendo; y, en ese sentido pregunta cómo es posible que, habiendo 60 profesiones, este Congreso tenga que estar haciendo una ley del trabajo para cada una de ellas.

La profesión del biólogo tiene actualmente una cobertura extraordinaria en este mundo globalizado, y su presencia en un directorio —así lo dice el proyecto de ley— tendrá que ver con las características de su profesión. Quién más puede atender los temas que tienen que ver con la biodiversidad, con la defensa de los ecosistemas, con la ingeniería genética, con la Genómica, con la Proteómica, con la Nanobiotecnología, con la Nanobiología, si no es el biólogo.

Creo que hay un celo exagerado de mi colega Ferrero; y eso de que las leyes de trabajo de los profesionales de la salud se han aprobado porque hay aquí seis médicos, es una mentira, ya que fueron precisamente esos médicos los que se

opusieron a la Ley del Trabajo de la Obstetriz y a la Ley del Trabajo de la Enfermera.

Esos son logros particulares, y, en este caso, pido que este proyecto de Ley del Trabajo del Biólogo, que tiene una cobertura profesional de extrema importancia en los temas de competitividad de cara a la apertura de mercados, sea visto y aprobado hoy.

Hace dos sesiones se pidió que la Comisión de Salud viera esta materia, dándosele de plazo hasta el 15 de abril. Estamos hoy a 25 de mayo, y creo que es prudente que hoy se vote este importante proyecto de ley.

No concedo la interrupción que se me solicita.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Negreiros Criado, por dos minutos.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Presidente, el congresista Ferrero me pide una interrupción, y yo con gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Ferrero Costa.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, comprendo la emoción de la colega Sánchez Pinedo, porque ella es bióloga. Se emociona con su profesión, lo que está bien, y por eso me ha negado la interrupción que le pedí.

Pero acabo de recibir una llamada del Ministerio de Salud, no de la Ministra, y me dicen: “Cuidado, señor, porque todo lo que está en el artículo 7.º del proyecto lo hacen los patólogos médicos, y ahora lo va a hacer el biólogo”.

La Comisión de Salud no se ha pronunciado. Su presidente debería ponerse de pie acá y decir por qué no se ha pronunciado sobre un asunto que tiene que ver con la salud. Me parece que el Congreso debería exigirle a la Comisión de Salud que se pronuncie, salvo que nuestra colega bióloga haga gala de tanto poder de persuasión que vote-mos sin discutir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Negreiros Criado.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Presidente, me solicita una interrupción el congresista Franceza; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente, creo que sí hay que hacer, por lo menos, un reparo a este proyecto de ley, cuyo texto, la verdad, no he tenido tiempo de revisar completamente.

En el inciso a) del artículo 9.º, dice que el biólogo tiene derecho a acceder a cargos de dirección y gerencia en igualdad de condiciones que los demás profesionales. Pero la lógica indica que cada profesional es un especialista en su ramo; entonces ¿cómo podría acceder a un cargo que tiene una especialidad distinta de la suya?

Si alguien es ingeniero eléctrico, no quiere decir que otro de distinta profesión puede asumir su cargo. Todas las profesiones, en el fondo, tienen parecida jerarquía, pero no son de la misma especialidad; y hoy, bajo la división del trabajo y de la especialidad, lo que el mundo requiere es esa especialidad.

Creo que, en ese extremo, por lo menos, el congresista Ferrero tiene razón. Lo que debería decirse es que no haya una segregación en lo que le corresponde, como profesional que es; no que acceda necesariamente a cargos similares, porque no lo son; de hecho corresponden a otra profesión, y, como consecuencia lógica, no podría acceder; salvo que tenga una especialidad distinta, en cuyo caso pierde la condición de biólogo para convertirse en profesional de otra especialidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Negreiros Criado.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Presidente, en igualdad de condiciones con las otras profesiones, el biólogo sí puede acceder a esos cargos. La ley debe viabilizar su acceso a los cargos superiores a que se refiere este dispositivo; porque ahora hay, evidentemente, una situación de privilegio para una de las profesiones para acce-

der a dichos cargos; cuando, en realidad, los requisitos son otros, son de administración o de gerencia hospitalaria, clínica, en fin. De manera que de lo que se trata es de igualdad de condiciones entre las profesiones para poder acceder a esos cargos.

En segundo lugar, a igual razón igual derecho. Así como tienen sus leyes los médicos, las obstetrices, los odontólogos, también, sin duda, la deben tener los biólogos; más aun cuando la biología es, en el campo de la ciencia, una carrera de punta, y, evidentemente, requiere de una normatividad para que pueda seguir avanzando. En el país, su desarrollo todavía es limitado y es necesario que se la estimule, porque, sin duda, ello será beneficioso para el desarrollo y el progreso.

Quiero agregar que con esta propuesta no se van a ver afectados ni el presupuesto ni otras profesiones; y, en ese sentido, me parece desmedido el celo mostrado, no precisamente por los colegas médicos a los que se ha aludido, que pueden estar a favor del proyecto; aunque, generalmente, ellos no están a favor de este tipo de leyes, que, subrayo, no tienen que ver con la naturaleza de las profesiones, en este caso, de las ciencias de la salud.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por alusión, tiene la palabra, por un minuto, la congresista Sánchez Pinedo de Romero.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Presidente, con el criterio del congresista Ferrero, ningún abogado podría intervenir en discutir aquello que corresponde a su campo y a su profesión.

Porque conozco esta materia, puedo decir que los biólogos desarrollamos ciencia y nos preparamos para eso. No analizamos una célula para ver si tiene la cromatina muy grande y decir: “Este paciente tiene cáncer”, como hacen los médicos. Los biólogos decimos dónde está la naturaleza de la modificación genética que puede haber en esa variación de la cromatina en una célula.

Se ha hablado de si yo tengo la suficiente capacidad para convencer a los colegas de votar a favor de este proyecto; pero, al margen de las consideraciones científicas y profesionales que yo pudiera esgrimir, quiero señalar que durante muchos años

hemos venido trabajando en el Congreso para que esta Ley del Trabajo del Biólogo focalice a los profesionales de la biología, máxime cuando vivimos una etapa tan importante en la que la mayor parte de los premios Nobel de Medicina son biólogos.

Presidente, dicho esto, le pido que someta al voto este proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Calderón Castillo, por dos minutos



El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Presidente, la congresista Núñez Dávila y el congresista Ferrero Costa me solicitan que les conceda una interrupción a cada uno; a lo que accedo con todo agrado.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, la congresista Núñez Dávila.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (UPD).— Gracias, congresista Calderón.

Señor Presidente, considero que es justo que aprobemos esta iniciativa legislativa.

El señor Ferrero aduce que cada profesión no puede tener su ley. Puede ser, pero ya las cosas están así, y nosotros no podemos hacer discriminaciones. ¿Por qué para unos sí y para otros no? El próximo Parlamento podrá aprobar una sola ley para todos los profesionales; pero ahora tenemos que aprobar este proyecto de Ley del Trabajo del Biólogo, como se aprobaron las leyes para la enfermera, la obstetriz, el odontólogo, etcétera.

Entonces, no podemos hacer discriminaciones con estos profesionales, que tienen igual derecho que los demás.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la segunda interrupción, por un minuto, el congresista Ferrero Costa.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, a veces se puede querer algo bueno, y las cosas salen al revés.

Si ustedes tienen un pariente biólogo que se presenta a trabajar en una empresa de comunicaciones, por ejemplo, y quiere hacer periodismo, donde le van a dar dos mil o dos mil quinientos nuevos soles, esta ley lo prohíbe.

Si mañana la colega Sánchez Pinedo, que es bióloga destacada, conspicua, alerta, entusiasta y científica, quisiera laborar como directora de una institución académica, en administración de empresas que ella conoce, no podría hacerlo. ¿Saben por qué? Porque el proyecto de ley que se está proponiendo dice que el biólogo será contratado única y exclusivamente bajo la modalidad y el plazo que corresponde a la naturaleza de las labores que ejecuta. Eso es contraproducente.

Si va a ser contratado única y exclusivamente bajo la modalidad y el plazo que corresponde a la naturaleza de las labores que ejecuta, o sea, para trabajar como biólogo, ya no podría ser periodista.

No sé si me hago entender, aunque veo que no me entienden.

Dice la colega, *sotto voce* —porque no le puedo conceder una interrupción—, que eso se establece para que los médicos no se metan donde no deben.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Calderón Castillo.

El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Presidente: El congresista Ferrero ha dicho que los médicos tenemos acá fuerza porque hemos sacado varias leyes. Pero en horas de la mañana quisimos ver una insistencia, y vimos cómo el colega se movió en su bancada e hizo que los mismos colegas que ahora están reclamando votaran en contra de la insistencia en una ley que iba a favorecer al sector Salud, ya que tenía por finalidad que los directores no sean designados a dedo.

Por otro lado, es claro que estamos en contra de tantas leyes de este tipo. Yo he sido el único que presenté una ley que comprendía a todos los profesionales de la Salud. Ahora bien, ¿cuándo comenzaron a aprobarse las leyes para cada profesión? Cuando ejercía la presidencia del Congreso el doctor Carlos Ferrero. Así, se dio la primera ley, que fue la Ley de Trabajo de la Enfermera, con la que no estoy en contra. Y se aprobaron

después otras leyes, siempre bajo la presidencia del doctor Carlos Ferrero.

Yendo al quid del asunto, estamos viendo que el trabajo del biólogo tiene que ver con la salud, y no solo con la salud de las personas, sino también con los animales, con las plantas; en fin, con todo lo que es la vida. Su campo, entonces, es muy amplio.

Cuando a la Comisión de Salud se le pidió ver este asunto, lo vio de otra manera, precisamente por su amplitud. Es más, nosotros no estamos de acuerdo con que dentro de estas leyes se quieran establecer funciones que tienen que ver con la formación que se recibe en la universidad. Cuando uno recibe un título, por algo este le dice: “Eres tal y esto puedes hacer”; no lo dice una ley. Porque, si no, como la ciencia avanza, cuando se quiera ejercer otra especialidad, se tendrán que cambiar las leyes; caso contrario, le van a decir: “Oiga, por ley usted no puede hacer eso”. En todas estas leyes se ha pretendido que se diga: “Su función es esta, esta y esta”, y con eso sí estamos en desacuerdo.

Pero ya que aquí se comenzaron a dar leyes para diferentes profesiones, no tenemos por qué estar en desacuerdo con ello, porque todas las demás profesiones también tienen derecho a contar con su respectiva ley. En ese sentido, debo decir que la responsabilidad es de todos y que no se puede sindicarse a los médicos diciendo que tenemos la fuerza. En último término, cada cual defiende su profesión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Ferrero Costa, por un minuto.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, quiero decirle cordialmente a mi amigo Iván Calderón que cuando el Presidente del Congreso está sentado en el estrado y el Pleno aprueba una ley, él no participa en los debates; lo único que tiene que hacer es firmar la autógrafa de ley que el Congreso aprueba.

Los presidentes del Congreso comparten la responsabilidad general, pero no deciden si una ley se aprueba o no; eso le corresponde al Pleno. Si el Presidente del Congreso no cumpliera con su deber de emitir la autógrafa, quedaría fuera de la ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Velarde Arrunátegui, por dos minutos.



El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— Presidente: Nosotros los médicos no quisiéramos dar la impresión de que somos opuestos a la aprobación de una ley del trabajo de una profesión que es afín con la medicina y que tiene muchas concordancias e incluso aspectos comunes en su desarrollo profesional. Pero en lo que sí debemos ser muy cuidadosos es en estar otorgando en el Congreso títulos profesionales, que solo el sistema de la universidad peruana está facultado a dar.

Varios intentos ha habido en este Congreso, y varias veces nos hemos opuesto con la razón para que eso no ocurra. Y no solamente por haber opinión negativa del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Salud es que nos deberíamos oponer a esta aprobación, aunque yo no me voy a oponer.

Pero, por ejemplo, el artículo 7.º invade campos científicos de especialidades médicas; eso se aprecia de la lectura de los incisos f), i), j). En el caso del inciso j), con respecto a estudios epidemiológicos relacionados con la salud; y, en el caso del inciso i), respecto a los estudios y análisis biofísicos, citomorfológicos, histológicos. Esto último supone invadir el campo de la histología.

Presidente, usted es ginecólogo, según tengo entendido, y como tal ¿se atrevería a hacer un estudio citológico o invadir el campo del patólogo clínico? No; usted le pide al patólogo clínico su concurso para un estudio anatómo-patológico, para un estudio citomorfológico, etcétera. Pero, con un artículo de una ley adjudicar estas funciones a una profesión a la que respeto muchísimo, no me parece apropiado.

Esas funciones las otorga la universidad peruana, y solo después de un ciclo de especialización; es decir, después que se ha estudiado ocho años medicina y tres o cinco años más patología, por citar el ejemplo de la anatómo-patología. Por una ley no se pueden otorgar esas funciones.

Presidente, el congresista Carrasco Távara me solicita una interrupción, y también me solicita otra la congresista Sánchez Pinedo; si usted lo autoriza, con mucho gusto las concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Carrasco Távara.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, la interrupción es casi extemporánea, porque se la pedí al señor Ferrero. Él ha sostenido que, siendo Presidente del Congreso, simple y llanamente cumplía con sus obligaciones en cuanto a que si el Pleno daba una ley en favor de una profesión él no tenía por qué oponerse. Pero eso no es tan cierto, porque él, como Presidente del Congreso, es un congresista más de este Pleno, y de no estar de acuerdo con una ley, aun como Presidente y dirigiendo los debates, podía bajar a su escaño y sostener sus puntos de vista.

Quiero dejar constancia de eso, simplemente; aunque, como me dice la colega De la Puente, lo ha hecho varias veces.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Antes de que continúe el congresista Velarde Arrunátegui, se concede la palabra, por un minuto, al congresista Ferrero Costa, para responder a una alusión.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, es correcto, en general, lo que dice el señor Carrasco Távara; pero ustedes, colegas, saben muy bien que los miembros de la Mesa Directiva normalmente no bajan a sus escaños a sustentar sus posiciones, y menos el Presidente, porque eso perturba el debate. Ocurrió, excepcionalmente, que en una oportunidad bajé a mi escaño para pedir que en la primera Mesa Directiva de este Congreso se incorporaran todos los grupos políticos. Creo yo que no es bueno, aunque el colega puede pensar distinto, que el Presidente del Congreso baje a su escaño en cada sesión a sostener su punto de vista, porque eso dificulta el debate y perturba la naturaleza de la sesión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la segunda interrupción, por un minuto, la congresista Sánchez Pinedo de Romero.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Presidente, se ha hecho mención del artículo 7.º del proyecto, y debo decir que es cierto que las universidades definen las funciones; por eso la bio-

logía tiene especialidades tan importantes como ingeniería genética, inmunología, biología, bacteriología, taxonomía, ecología, biodiversidad y otras más que están definidas en su plan de estudios.

Pero quiero decirle al congresista Velarde que, según ese artículo, corresponde al biólogo: inciso a), el estudio, identificación y clasificación de los organismos vivos, así como sus restos y señales de su actividad; inciso b), la identificación, selección, mejoramiento, transformación, conservación, producción y control de calidad de materiales de origen biológico, utilizados en las industrias; inciso c), la identificación, estudio y control de los agentes biológicos que afectan la conservación de toda clase de materiales y productos. En realidad, todos los incisos que figuran en dicho artículo se refieren a cosas que tienen que ver con la industria, con el ecosistema, con el medio ambiente.

Efectivamente, el inciso i) se refiere a los estudios y análisis biofísicos, bioquímicos, citomorfológicos, histológicos, microbiológicos, parasitológicos e inmunobiológicos de muestras biológicas; y sería el único respecto al cual se podría aceptar alguna observación.

En vista de que el congresista Velarde no estuvo presente en el debate, quiero hacer una atinencia para hacerle entender lo mismo que dije en esa oportunidad.

Los que hacen patología clínica en la rama de la medicina no tienen la prioridad en esas materias, porque los biólogos nos preparamos también para intervenir en ellas, y lo hacemos bajo otra perspectiva; no bajo la perspectiva de diagnóstico que tienen los médicos, porque nosotros no diagnosticamos.

Por lo tanto, como este es un proyecto que ya ha sido debatido, y como se han hecho al mismo las observaciones correspondientes, considero que ya debiera votarse, más aún cuando no hay ningún cruce con la labor de los médicos, que no deben tener temor, porque los biólogos no les vamos a quitar su trabajo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Velarde Arrunátegui.

El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— Presidente, le agradezco a la colega Sánchez

Pinedo haber reconocido que esta es una ley que invade otros campos y que está otorgando prácticamente una especialidad.

Tengo que subrayar que la ingeniería biogenética y todas esas especialidades que ella ha mencionado corresponden a estudios de post grado, y eso sucede en el caso de las ciencias médicas. Usted, Presidente, como todos los médicos, ha estudiado ocho años para graduarse de médico general. La universidad le otorgó a usted un título de médico-cirujano; y después usted estudió cinco años más para especializarse. Eso es lo que ocurre.

Pero todas estas especialidades que se mencionan en el artículo 7.º están siendo invadidas, y estoy haciendo una seria advertencia. La congresista se ha referido a los incisos a), b), c), d) y e); pero no a los otros incisos, como los literales f), i), j), que realmente invaden esas áreas, como ella lo ha reconocido.

Yo no tengo ningún reparo en que esta digna profesión pueda tener su ley, pero siempre que la tenga en buenos términos, sin invadir otras profesiones. Debemos tener cuidado aquí en el Congreso en aprobar leyes en ese sentido, porque lo que estamos haciendo es otorgar especialidades profesionales que demandan estudios de post grado. Sobre eso quiero llamar la atención, y hago una invocación a la Representación Nacional para que sea consciente a la hora de emitir su voto.

En segundo lugar, sin querer ser el malo de la película, sugeriría que este proyecto ingrese a un cuarto intermedio a fin de que se puedan afinar esos incisos del artículo 7.º; de no aceptarse esta sugerencia, anuncio que, con dolor de nuestro corazón, nuestro voto será negativo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza, por dos minutos.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente, me pide una interrupción la congresista Sánchez Pinedo; con el mayor gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, la congresista Sánchez Pinedo de Romero.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Presidente, solo quiero acotar que en Medicina seguramente se necesitan cinco años de post grado, en razón de que la función y la finalidad de los médicos es diferente de la función y finalidad de los biólogos.

En nosotros, esas especialidades son de la carrera profesional; nos preparamos, desde el primer año que ingresamos a la universidad, para ser inmunólogos, microbiólogos, bacteriólogos. Y eso tiene más de 30 años de ejecución en las universidades.

No necesitamos un post grado para tener esas especialidades, y el Congreso no va a aprobar hacer especialidades. El Congreso lo que va a aprobar es una ley del trabajo del biólogo que circunscriba su campo de acción, no para invadir el terreno de otros cuyas profesiones tienen otra finalidad, sino para focalizar nuestra gestión laboral.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente, la congresista Chuquival me solicita una interrupción; no tengo ningún inconveniente en concedérsela.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, la congresista Chuquival Saavedra.



La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Presidente, en vista de que la mayor oposición a este proyecto es de los señores médicos congresistas, sugiero que la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad se pronuncie sobre el particular, para evitar los problemas que ahora se vienen suscitando.

¿Por qué la Comisión de Salud se niega a pronunciarse? ¿Por qué no quiere dictaminar un asunto que le compete? Es necesario que se pronuncie.

Esa es mi opinión como presidenta de la Comisión de Trabajo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Flores-Aráoz Esparza.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente: En general, cuando se presentan estos proyectos de ley y estos dictámenes que tienen que ver con carreras profesionales, observamos que cada profesión, cada oficio, cada actividad, quieren tener su ley; y yo me pregunto, ¿es eso necesario? Si ya ejercen su profesión y hay normas generales en el sector privado y en el sector público, ¿para qué una ley especial de una carrera determinada?

Por lo general, yo me he opuesto a estos proyectos; pero quisiera que se me contesten algunas preguntas.

En el artículo 16.º del proyecto, sobre la jornada laboral, se dice que la jornada laboral del biólogo, el trabajo en sobretiempo y los descansos remunerados se regirán de acuerdo a las normas aplicables al sector donde labora.

¿Qué va a significar esto? ¿Acaso en el sector público, en los hospitales del Ministerio de Salud y en EsSalud, ex Instituto Peruano de Seguridad Social, donde hay jornadas médicas de seis horas, los que tienen jornadas de ocho o de siete horas van a pasar a jornadas de seis horas? Y donde hay turnos —por ejemplo, para 24 horas hay tres turnos de ocho horas cada uno—, ¿podría esto significar mañana que se van a requerir cuatro turnos de seis horas?

Yo me pregunto, ¿quién lo va a pagar? ¿En el Seguro Social se van a aumentar las cuotas de aportaciones? ¿En los hospitales de EsSalud se va a incrementar lo que a veces le cobran hasta a la gente con menos recursos económicos? ¿De dónde va a salir?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón, por dos minutos.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente: Cuando se debate un proyecto necesitamos que sus planteamientos y su contenido mismo sean muy coherentes. En ese sentido, creo que esta propuesta merece algunos ajustes, porque, como muchos parlamentarios han expresado, hay aspectos que quizá no concuerdan espe-

cíficamente con las funciones y responsabilidades de un biólogo. Por lo tanto, considero que aquí la opinión de la Comisión de Salud es fundamental.

Pero también me hago una pregunta, y quisiera que la responda la presidenta de la Comisión de Trabajo, ¿es necesario que esta ley contenga algunos artículos que no parecen ser indispensables?

Por ejemplo, se dice que son responsabilidades del biólogo la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, la promoción del bienestar social. ¿Es necesario que eso lo diga una ley?

Yo creo que no, porque esas responsabilidades son afines a cualquier profesión, sea la de un ingeniero, la un médico, e incluso la un técnico, que deben tener una responsabilidad social.

De la misma manera, se dice que es responsabilidad del biólogo la participación en grupos de trabajo interdisciplinario en las áreas que le competen. ¿Es necesaria una ley para decir que un biólogo debe participar en comisiones multidisciplinarias? Pienso que no. Estos son artículos totalmente innecesarios que bien se pueden suprimir.

En el artículo 7.º, cuando se habla de que el biólogo tiene como funciones la planificación y la orientación científica, la elaboración y aplicación de políticas y técnicas relacionadas con la conservación de la naturaleza, considero que él está entrando en campos que son propios de la profesión de ingeniería ambiental.

No sé, entonces, si habría que precisar los campos de acción de los biólogos.

De igual manera, en el artículo 8.º se habla de la participación del biólogo, y se dice que el biólogo está facultado para participar en la formulación, diseño y evaluación de políticas, planes y programas. Yo pregunto: ¿es necesario que la ley diga que ese profesional está facultado para participar en la elaboración de planes y programas? Me parece que eso no es necesario expresarlo, como tampoco que se diga que está facultado para participar en grupos multidisciplinarios para la educación sanitaria o en equipos multidisciplinarios en estudios de impacto y auditoría ambiental en el área de su competencia.

Sí creo que es necesario precisar algunas cosas, cuando se habla de su participación especializada. Por ejemplo, el inciso b) del artículo 8.º es pertinente, por referirse a la elaboración, aplicación y evaluación de los estándares de calidad;

porque, efectivamente, los biólogos tienen ahí una responsabilidad, ya que deben fijar esos estándares; o, tal vez, participar en peritajes judiciales y audiencias de conciliación dentro del ámbito de su competencia.

Pero no hay necesidad de que los otros incisos aparezcan en una ley, y por eso debería revisarse este texto en un cuarto intermedio, para que, tomando en cuenta todas estas opiniones, se mejore el proyecto. Porque, así como está, tiene muchas contradicciones y muchas cosas que sobran, y que, por lo mismo, no es necesario que se expresen en una ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por último, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Trabajo, congresista Chuquival Saavedra, por si tiene algo que agregar.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Presidente, en vista de que la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad no se ha pronunciado, no obstante que ha tenido mes y medio para ello, solicito que este proyecto de ley se someta a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a proceder a la votación.

A estos efectos, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Mientras se registra la asistencia, la Presidencia expresa el saludo de la Representación Nacional a la delegación de la Facultad de Derecho de la Universidad Alas Peruanas, que se encuentra en las galerías del hemiciclo, invitada por los congresistas Heriberto Benítez y Alcides Chamorro.

(Aplausos.)

Se cierra el registro de asistencia.

Se encuentran presentes en la Sala 70 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 39 votos a favor, ninguno en contra y 22 abstenciones, el proyecto de Ley del Trabajo del Biólogo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto favorable de los congresistas Alvarado Hidalgo, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales y Morales Castillo y de la abstención del congresista Solari de la Fuente.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DEL TRABAJO DEL BIÓLOGO

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.º.— **Ámbito de aplicación de la Ley**

La presente Ley regula el trabajo y la carrera del Biólogo debidamente colegiado y habilitado por el Colegio de Biólogos del Perú, en todas las dependencias del sector público y privado.

Artículo 2.º.— **Rol de la profesión del Biólogo**

El Biólogo diseña e implementa proyectos de conservación y explotación racional de los recursos naturales renovables, lleva a cabo programas de investigación científica y tecnológica en las áreas que impliquen el manejo de los seres vivos en toda su dimensión y el efecto mutuo de estos entre el ambiente y el hombre.

Artículo 3.º.— **Ámbito de la profesión del Biólogo**

Se considera para el ejercicio profesional del Biólogo, toda actividad científica, académica, técnica, humanística, ya sea ésta pública o privada, conforme al ámbito de su competencia, en los siguientes aspectos:

a. Planificación, participación, dirección, supervisión y ejecución de estudios y publicaciones en equipos de trabajo en sus respectivas disciplinas.

b. Desempeño de cargos, funciones, comisiones o empleos oficiales o privados, incluso nombramientos administrativos o judiciales, de oficio o a propuesta de parte.

c. Elaboración, expedición, presentación y sustentación de laudos, consultas, estudios, asesoramientos, informes, dictámenes, auditorías, pericias, tasaciones, certificados y proyectos destinados a autoridades o reparticiones públicas o privadas.

d. Desempeño de la docencia de las diferentes disciplinas de la Biología, en los diferentes niveles de la educación superior.

e. Supervisión, organización, dirección o realización de muestras, exposiciones, conferencias, cursos, seminarios, etc., con fines de estudio, educativos o culturales.

f. Asesoramiento en la redacción de legislación, reglamentaciones y normas sobre recursos naturales renovables y otros temas afines.

g. Actuación como asesor y jurado en materias de su competencia.

h. Conducción y administración de análisis biológicos, ambientales, control de calidad y bioseguridad.

i. Gestión de los sistemas de control y manejo de la biodiversidad.

Artículo 4.º.— **Normas aplicables**

El trabajo del Biólogo se rige principalmente por el Código de Ética del Colegio de Biólogos del Perú, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N.º 276 y su Reglamento, y en el Sector Privado, el Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N.º 003-97-TR y las demás normas que le fueren aplicables.

Artículo 5.º.— **Requisitos para el ejercicio de la profesión**

5.1 Para el ejercicio de la profesión se requiere Título Universitario de Biólogo o Licenciatura en Biología, otorgado a nombre de la Nación por una universidad peruana, y, si fuese por una universidad extranjera, revalidado conforme lo establece la ley de la materia.

5.2 El Biólogo debe estar inscrito en el Colegio de Biólogos del Perú y debidamente habilitado.

5.3 Se prohíbe la utilización de la denominación de Biólogo u otra análoga, a quien carezca del título correspondiente. Es de aplicación lo dispuesto por el artículo 363.º del Código Penal a quien ejerza ilegalmente la profesión de Biólogo.

Capítulo II

De la Responsabilidad y Funciones del Biólogo

Artículo 6.º.— Responsabilidad del Biólogo

Son responsabilidades del Biólogo:

- a. La conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.
- b. La promoción del bienestar social.
- c. La investigación, docencia y administración en los campos de su competencia.
- d. La participación en grupos de trabajo interdisciplinarios en las áreas que le competen.
- e. La suscripción de todo informe técnico o documento que contenga los resultados de su trabajo.

Artículo 7.º.— Funciones del Biólogo

Corresponde al Biólogo el ejercicio de las siguientes funciones:

- a. Estudio, identificación y clasificación de los organismos vivos, así como sus restos y señales de su actividad.
- b. Identificación, selección, mejoramiento, transformación, conservación, producción y control de calidad de materiales de origen biológico, utilizados en las industrias.
- c. Identificación, estudio y control de los agentes biológicos que afectan a la conservación de toda clase de materiales y productos.
- d. Estudios y control de la acción de productos químicos y biológicos de utilización en la sanidad, agricultura, industria y servicios.
- e. Detección, identificación y estudio de agentes biológicos patógenos y de sus productos tóxicos.
- f. Evaluación de riesgos derivados de la actividad industrial.

g. Control biológico e integrado de enfermedades y plagas de cultivos vegetales.

h. Estudios biológicos en la producción, transformación y conservación de alimentos.

i. Estudios y análisis biofísicos, bioquímicos, citomorfológicos, histológicos, microbiológicos, parasitológicos e inmunobiológico de muestras biológicas.

j. Estudios epidemiológicos relacionados con la salud, higiene y calidad ambiental.

k. Asesoría genética y bioética.

l. Planificación y orientación científica y técnica en la explotación racional de los recursos naturales renovables continentales y marítimos.

m. Análisis, control y depuración biológica de las aguas, suelos y aire.

n. Planificación, elaboración y aplicación de políticas y técnicas relacionadas con la conservación de la naturaleza y la zonificación ecológica.

o. Organización y gerencia de áreas naturales protegidas, parques zoológicos, jardines botánicos y museos de Ciencias Naturales y Biología recreativa (Ecoturismo).

p. Estudio, análisis y proposición de sistemas de biodegradación, biotransformación y bioabsorción para la biorremediación.

q. Ejercicio de la docencia en todos los campos de las ciencias biológicas a nivel superior.

r. Asesoramiento y actuación como miembro de jurado, sobre temas biológicos.

s. Actuación como perito en las áreas de su competencia.

Artículo 8.º.— Participación del Biólogo

El Biólogo está facultado para participar en:

- a. La formulación, diseño y evaluación de políticas, planes y programas para el desarrollo sostenible.
- b. La elaboración, aplicación y evaluación de los estándares de calidad, los peritajes del control de calidad y mejoramiento continuo de la calidad en los sectores de su competencia.

c. Peritajes judiciales y audiencias de conciliación dentro del ámbito de su competencia.

d. Grupos multidisciplinarios para la educación sanitaria y ambiental.

e. Equipos multidisciplinarios en estudios de impacto y auditoría ambiental en el área de su competencia.

Capítulo III

De los Derechos y Obligaciones

Artículo 9.º.— Derechos

El Biólogo tiene derecho a:

a. Acceder a cargos de dirección y gerencia en igualdad de condiciones que los demás profesionales en instituciones públicas y privadas, en mérito a su experiencia y competencia profesional.

b. Ocupar cargos correspondientes a la estructura orgánica en la actividad administrativa en la que se desempeña.

c. Contar con un ambiente de trabajo adecuado para asegurar su salud física, mental e integridad personal.

d. Contar con los recursos logísticos necesarios y adecuados para cumplir sus funciones bajo los términos de seguridad, eficacia y calidad.

e. Percibir una remuneración equitativa y actualizada en base a un escalafón salarial proporcional a la jerarquía y producción científica, calidad, responsabilidad y condiciones de trabajo que su ejercicio demanda.

f. Las guardias diurnas y nocturnas, cualquiera sea su modalidad, son remuneradas.

g. Gozar de licencia con goce de haber para el ejercicio de cargos internacionales, nacionales, regionales y locales de acuerdo a la normatividad legal específica vigente; cuando estos no sean remunerados.

h. Ser contratado única y exclusivamente bajo la modalidad y el plazo que corresponde a la naturaleza de las labores que ejecuta.

Esta enumeración no excluye los derechos que como trabajadores corresponda a los Biólogos conforme a la legislación aplicable, siendo esta

enumeración meramente enunciativa y no limitativa.

Artículo 10.º.— Ejercicio de derechos colectivos

Los Biólogos pueden ejercer los derechos colectivos laborales reconocidos por la Constitución, de conformidad con las normas legales que regulan su ejercicio.

Artículo 11.º.— Obligaciones

El Biólogo está obligado a:

a. Cumplir los preceptos establecidos en el Código de Ética Profesional del Colegio de Biólogos del Perú.

b. Conocer, aplicar y cumplir la legislación vigente y las políticas del sector donde labora.

c. Identificarse y enriquecer los principios y valores que rigen la institución donde trabaja.

d. Respetar y hacer respetar el ambiente con el fin de mantener el equilibrio ecológico en beneficio de la vida.

Capítulo IV

De la Estructura y Niveles de la Carrera

Artículo 13.º.— Niveles de la profesión

En el Sector Público, la carrera profesional de Biólogo se estructura de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 276 y demás normas que resulten aplicables. Los requisitos para su ingreso a la carrera administrativa son regulados por la misma norma. En el Sector Privado, el Biólogo se incorpora a la empresa en virtud del contrato de trabajo celebrado con la entidad empleadora.

Capítulo V

Capacitación del Biólogo, Perfeccionamiento y Especialización

Artículo 14.º.— Capacitación complementaria del Biólogo

El Biólogo puede ser capacitado por su centro laboral con el creditaje académico por año necesario para su certificación y re-certificación, según lo que señale el reglamento de la presente Ley.

Artículo 15.º— Estudios de especialización

El Biólogo tiene la opción de continuar estudios de especialización en las diferentes áreas de Biología aprobadas por el Colegio de Biólogos del Perú. Cuando la especialización esté solventada por el propio profesional, el empleador puede otorgar la licencia con o sin goce de haber por el tiempo que duren los estudios de especialización.

Capítulo VI**Modalidad de Trabajo****Artículo 16.º— Jornada laboral**

La jornada laboral del Biólogo, el trabajo en sobretiempo y los descansos remunerados se regirán de acuerdo a las normas aplicables al sector donde labora.

Disposiciones Complementarias y Finales

Primera.— Considérase tiempo de servicio para efectos del ascenso, el período prestado en el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

Segunda.— La institución representativa de la profesión de Biólogo es el Colegio de Biólogos del Perú, entidad autónoma y normativa que vela y regula el ejercicio profesional del Biólogo cualquiera que sea el campo en el que se ejerza, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Ley N.º 19364.

Tercera.— El personal integrante de las Fuerzas Armadas y/o Policía Nacional del Perú que ejerza la profesión de Biólogo dentro de la carrera administrativa, se rige por lo dispuesto en las normas de la institución a la que pertenece.

Cuarta.— En todo lo no previsto por la presente Ley se aplica supletoriamente la legislación laboral y de carrera profesional del sector donde el trabajador labora y sus normas modificatorias y reglamentarias.

Quinta.— En un plazo no mayor de sesenta (60) días de publicada la presente Ley, el Poder Ejecutivo expedirá el respectivo reglamento.

Sexta.— Deróganse todas las disposiciones legales que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 3035 y 7950

Señores congresistas que votaron a favor: Armas Vela, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Helfer Palacios, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Mera Ramírez, Molina Almanza, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Risco Montalván, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthí.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Barba Caballero, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Llique Ventura, Morales Mansilla, Pastor Valdivieso, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rodrich Ackerman, Tapia Samaniego, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui y Yanarico Huanca.”

Se aprueba una moción de saludo por el 75.º aniversario de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a dar cuenta de una moción de saludo.

El RELATOR da lectura:**Moción de saludo**

De los congresistas Olaechea García, Alvarado Hidalgo, Valdivia Romero, Rodrich Ackerman y Requena Oliva, a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, por conmemorar el 23 de mayo del presente año el 75.º aniversario de su creación.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a consultar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la consulta, se aprueba la precitada moción de saludo.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, con motivo de conmemorar el 23 de mayo de 2006 el Septuagésimo Quinto Aniversario de su creación.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Juan José Marthans León, Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y, por su intermedio, a todos los miembros que integran esta institución.

Lima, 23 de mayo de 2006.”

Se aprueba, en primera votación, con la modificación introducida en el curso del debate, el texto sustitutorio propuesto en el dictamen de la Comisión de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, por el cual se dispone el tratamiento de los intereses, comisiones y otros cargos en suspenso

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Punto 3, página tres de la agenda.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 13219/2004-CR y 13632/2005-CR, por el que se dispone que, para efectos del Impuesto a la Renta, tratándose de empresas del Sistema Financiero, son deducibles para la determinación de la renta neta los intereses, comisiones y otros cargos contabilizados como ingresos o rendimientos en suspenso, sobre créditos cuya situación contable sea distinta a la de vigente que hubieran sido provisionados, siempre que estas provisiones sean deducibles para efectos del Impuesto a la Renta. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Este proyecto ingresó el 4 de mayo a un cuarto intermedio.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión, congresista Olaechea García, para que nos indique si hay un nuevo texto.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— Presidente: Hemos hecho las coordinaciones respectivas con el Ministerio de Economía y Finanzas y la Superintendencia de Banca y Seguros, y vamos a insistir en el texto original contenido en el dictamen de la Comisión.

Debo resaltar que esta propuesta tiene de positivo:

—Establecer la normativa sobre el tratamiento que las empresas del sistema financiero deben aplicar sobre los referidos importes, otorgando mayor seguridad jurídica y sin generar costo efectivo alguno al Estado.

—Delimitar claramente que el tratamiento contable y tributario para el registro de ingresos en suspenso ordenados por la Superintendencia de Banca y Seguros debe estar en armonía con el tratamiento tributario que se debe otorgar a dichos ingresos.

—Adecuar la legislación nacional a las normas internacionales de contabilidad -NIC.

—Evitar la exigencia del pago de rentas inexistentes en previsión de un tratamiento confiscatorio por parte de la Administración Tributaria, en la medida que se trata de importes no cobrados.

—Neutralizar el riesgo potencial en perjuicio de las entidades del sistema financiero, cajas rurales, municipales, cooperativas, epymes, etcétera. Y,

—Prevenir que se encarezca el crédito a los usuarios, considerando que las provisiones incrementan las tasas de interés y que el pago de un impuesto por ingresos no percibidos se podría trasladar a los usuarios del sistema.

Hemos hecho coordinaciones con algunos congresistas de diferentes bancadas y creo que es necesario, después del cuarto intermedio, poner a consideración del Pleno esta propuesta.

Gracias.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Valdivia Romero, hasta por tres minutos.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Presidente: El problema materia de este proyecto ha sido resuelto por el Tribunal Fiscal en una resolución, a consecuencia de un reclamo de una institución financiera.

El Tribunal Fiscal dice que está de acuerdo, siempre y cuando el tratamiento que se ha dispuesto sea en la misma proporción en que se ha provisionado el crédito. Porque si se provisiona el 20 o el 30 por ciento del crédito, no se puede deducir del 100 por ciento generado; tiene que ser de los mismos intereses que genera ese crédito provisionado.

Por eso insisto en que el segundo párrafo diga lo siguiente: “El tratamiento dispuesto en el párrafo anterior es aplicable a los intereses, comisiones u otros cargos señalados, en la misma proporción que se ha provisionado el crédito”, y sigue la redacción.

Pido que el presidente de la Comisión acepte esta propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión.

El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— Presidente, antes de aceptar la propuesta del congresista Valdivia, me gustaría escuchar algunas otras intervenciones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Latorre López, por tres minutos.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Presidente: En principio, los intereses no cobrados pasan a unas cuentas especiales, las cuentas en suspenso debe, que son cuentas de orden, después de no ser pagados los documentos de crédito a su vencimiento; luego, pasan a cobranza judicial.

Obviamente, no es razonable que tenga que tributarse sobre intereses no percibidos. De ma-

nera que este importante proyecto, que ya se debatió ampliamente, lo que pretende es generar certidumbre jurídica. Por lo tanto, es necesaria su aprobación, ya que tiene por objeto puntualizar que los intereses en suspenso deben pagar el impuesto a la renta cuando puedan cobrarse. Eso está bien claro.

Este no es un proyecto común y corriente, en razón de que tiene aportes interesantes de organismos autorizados. Así, cuenta con las opiniones del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Superintendencia de Banca y Seguros, del Colegio de Contadores Públicos; también, con el informe de la Defensoría del Contribuyente y el de Price Waterhouse y otros auditores, así como con el informe del Estudio Rodrigo Elías, y así sucesivamente.

Definitivamente, este proyecto busca que las cajas rurales y municipales no tengan que asumir el pago de tributos sin haber obtenido ingresos.

Es, pues, justo y necesario aprobar este proyecto, porque, de no hacerlo, se podría por extensión pretender exigir a una persona natural el pago del Impuesto a la Renta por los intereses compensatorios y moratorios no cobrados; y, además, ello significaría crear una expectativa, inflar una bomba de tiempo por algo que no se ha percibido. De manera que este proyecto de ley regula, en este caso, que sea justo y equitativo el tratamiento del cobro de intereses.

Por consiguiente, estamos de acuerdo con la propuesta y vamos a votar a favor de ella.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Infantas Fernández, hasta por tres minutos.



El señor INFANTAS FERNÁNDEZ.— Presidente: Me parece que no es necesario crear excepciones cuando la Ley del Impuesto a la Renta es precisa al señalar que las rentas de tercera categoría se considerarán producidas en el ejercicio comercial en que se devengue.

Los intereses que generan los préstamos bancarios y las entidades del sistema financiero nacional son rentas de tercera categoría, y por lo tanto tienen que ceñirse a la Ley del Impuesto a la Renta. No hay, en consecuencia, ninguna razón para que se modifique el tratamiento de estos intereses.

Ahora, si se tuviera que hacerlo, habría que modificar la Ley del Impuesto a la Renta, pero no con una ley de esta naturaleza, que es ciertamente de inferior jerarquía. Aparte que no considero que sea necesario, porque los intereses una vez que se devengan se integran al principal; y, estando en el principal, en función del atraso, de la calidad o del riesgo que implique ese crédito, generan un ajuste que produce un gasto deducible para efecto del impuesto a la renta.

Entonces, bajo ningún punto de vista es necesaria esta ley, cuyo proyecto, en mi opinión, debe ser archivado.

Presidente, me pide una interrupción el señor Saavedra.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Saavedra Mesones.



El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Señor Presidente, tiene toda la razón el congresista Infantas, a quien agradezco por la interrupción.

Si una persona no paga sus intereses, el banco le va a cobrar comisiones, la va a gravar, y, en este caso, el banco siempre va a ganar. Y las provisiones, ¿dónde se encuentran? Creo que leyes como esta tienden a ayudar a los bancos, que siempre van a ser los beneficiados.

Cuando se dio el rescate financiero, no lo aplicaron si no les daban el impuesto a la renta. Ellos no pagan impuesto a la renta, ni dan créditos cuando hacen refinanciaciones al agro; pero sí quieren, en este momento, que no se tome en cuenta eso para pagar justamente sus cuotas o lo que tienen que pagar a la Superintendencia de Banca y Seguros. ¿Por qué razón? ¿Cuál es el beneficio que va a traer al usuario? Ninguno; porque ellos siempre van a cobrar las moras. La persona que no paga siempre va a tener que pagar intereses más comisiones más moras y otros conceptos más.

Es inaceptable hacer leyes de esta naturaleza, porque todo es para los bancos. Y así sean cajas rurales, estas tienen la obligación de cumplir sus compromisos.

Estoy de acuerdo con que este proyecto vaya al archivo, porque no podemos estar haciendo leyes para los bancos. Cuando se les pide refinanciaciones para rescate financiero, no dan ningún

crédito. Solamente se benefician ellos. Pareciera que aquí se quisiera beneficiar siempre a los bancos.

Cuando se dio el rescate financiero, se dijo que se podían refinanciar las deudas con capital de trabajo, para que los agricultores pudiesen nuevamente sembrar sus tierras; pero solo les dieron una especie de pastilla, que significó para esos agricultores una muerte lenta. Cuando se volvió a refinanciar la deuda, se dijo que había que deducir el impuesto a la renta para los bancos. Todo es para ellos. ¿Y por qué los bancos no deducen el impuesto a la renta a los agricultores para que estos puedan sanear su deuda? Ahí sí no. Pero, cuando se trata de los bancos, para que puedan beneficiarse, se sacan leyes de esta naturaleza.

Estoy totalmente en desacuerdo con este proyecto, que, como ya he dicho, debe pasar al archivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Infantas Fernández.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ.— Presidente, me solicita una interrupción el congresista Alvarado Hidalgo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Alvarado Hidalgo.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Presidente, algunos colegas se olvidan de que el banco no trabaja con su capital sino con los ahorros del público, y tiene que preservar que esos ahorros retornen una vez que se han concedido en préstamos, es decir, que se amortice el capital y se pague la deuda.

Si todos estuvieran al día y pagaran el interés puntualmente, no habría ningún problema. Este se produce cuando, con una cultura de “meter cabezazo”, con una cultura del “perro muerto”, no se pagan los intereses a tiempo. Entonces, lo que tiene que hacer el banco es tomar las previsiones del caso y tratar de cobrar el crédito. Pero, si nunca cobra ese dinero, que podría utilizar dando un crédito a otra persona que sí paga puntualmente, porque se lo ha dado a una persona que no paga, eso se llama “costo de oportunidad”; y lo que deja de ganar, lo tiene que provisionar. En este caso, no se trata de fijar una posición sobre

lo que gana o no el banco, porque su ganancia es la diferencia entre la tasa activa y pasiva.

De lo que se trata acá es de un tratamiento tributario. Por equidad, los intereses que no se pagan no tienen por qué pagar impuestos, sino hasta que se paguen. Lo que este proyecto propone es que los impuestos que debían pagarse y que la Sunat acota mensualmente no se paguen, en la medida en que los ingresos no son percibidos. Simplemente, se trata de ser equitativos, no de si ganan más o ganan menos; esto es, pues, por equidad, en razón de que hay personas que no pagan ni el capital ni el interés.

Queremos, en consecuencia, modificar el tratamiento de esos intereses y hacer una cultura del buen pagador.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede culminar, congresista Infantas Fernández.



El señor INFANTAS FERNÁNDEZ.— Presidente, lo cierto es que en la Ley del Impuesto a la Renta está muy claro que los intereses se devengan en el período en que se producen, y deben tributar en ese período conforme lo establece esa

ley; esto es para todos, y para los bancos también. No hay, entonces, por qué dictar una legislación especial para unos y que para los otros siga vigente la ley.

Además, actualmente, de acuerdo al reglamento, o por lo que les ha autorizado la Superintendencia de Banca y Seguros, los bancos están cargando los intereses considerándolos en cuentas de orden. Lo que se les va a permitir es que, en lugar de considerarlos en cuentas de orden, sigan el procedimiento propuesto en este proyecto de ley, que es totalmente contrario a las prácticas contables y contrario a la Ley del Impuesto a la Renta, como es la opinión del Tribunal Fiscal y la opinión de la Sunat.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto, por tres minutos.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Latorre; se la concedo con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Latorre López.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Gracias, congresista Franceza.

Presidente, creo que hay una mala interpretación, y por eso dije, cuando intervine, que esas cuentas de orden no tienen por qué pagar, porque está paralizado el cobro de intereses por falta de pago o por cobranza judicial. De manera que sería una irracionalidad que eso continúe, porque —no hablemos de los bancos sino de las mutuales y las cajas municipales— se estaría creando una falsa expectativa, inflando una bomba de tiempo, en la presunción de que hay utilidades sobre intereses no percibidos.

A la larga se va a crear una expectativa por una renta ficticia, y al final esas instituciones van a quebrar, como ha pasado en muchos países. En Italia, por ejemplo, el Estado ha tenido que subsidiar miles de millones, y en Japón, de igual manera, por ese sistema mal utilizado.

Lo que queremos hacer es que haya un tratamiento justo, razonable y equitativo, para que se paguen intereses por lo percibido, pero que no se paguen impuestos por intereses dejados de percibir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente: No hay que tener un sentido común demasiado común para entender que la renta es una ganancia. Si eso es así, ¿cómo se pueden pagar intereses cuando no hay esa ganancia, cuando el deudor no paga? ¿Cómo se le cobra a alguien un interés y un impuesto sobre esa renta si ni siquiera ha habido el ingreso correspondiente?

Entonces, lo que la propuesta está previendo es que se mantenga eso en suspenso hasta que se haga el aporte. Es lo que dice, no está exonerando de nada, y eso es lo inteligente, porque, si no, ¿qué va a pasar? Como efecto económico, si se le ordena al banco que haga un aprovisionamiento,

va a tener que agarrar dinero de otros que pagan, de la caja que hay, para cumplir y satisfacer esa necesidad que la ley prevé.

Pero eso es ficticio, es artificial, no es bueno para el sistema. Para que el sistema sea sano tiene que hacerse pagar el impuesto a aquel que obtuvo la renta; pero no a aquel que no tiene nada que ver con el ejercicio económico.

En otras palabras, y sintetizando un poco, debo decir que algunas cooperativas y algunas otras instituciones deben a las entidades financieras, no les pagan. Pero se le va a cobrar al banco y se le va a pedir que pague intereses y comisiones, y que pague el impuesto sobre eso, cuando ni siquiera ha podido cobrar. Eso no es posible ni está bien.

Ahí lo dejo, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, por tres minutos.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente: Como ya se ha dicho, el impuesto a la renta de tercera categoría está regulado en el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, donde se establece cómo se paga el impuesto a la renta de tercera categoría. Su artículo 57.º dice lo siguiente: “Las rentas de tercera categoría se considerarán producidas en el ejercicio comercial en que se devenguen”, es decir, en que sean exigibles; no se necesita que se pague la renta, sino solamente que sea exigible el pago del impuesto, y esta es una norma general a la que están sometidos todos los ciudadanos, todas las empresas o personas jurídicas o naturales que tengan que pagar renta de tercera categoría.

Y en el artículo 37.º inciso h) se establece qué se deduce, qué se descuenta para el pago del impuesto a la renta de tercera categoría.

Estas son las reglas tributarias a las que todo ciudadano, respetando el derecho de no discriminación que establece la Constitución, debe someterse.

Sin embargo, aquí estamos haciendo una norma de excepción y diciendo, en el caso de las empresas del sistema financiero, como son bancos, financieras, cajas municipales y otras instituciones

que se dedican al manejo, al ahorro y al préstamo de dinero, que la regla va a ser distinta. Es decir, hay una discriminación que se está haciendo en el caso del impuesto a la renta de tercera categoría.

Hay que aclarar a la Representación Nacional, por lo tanto, que se está haciendo una regla de excepción. Se dice que hay cajas municipales que están pagando impuestos de tercera categoría; pero hay un número grande de préstamos que no se han recuperado, lo cual las está poniendo en una situación de peligro o de quiebra.

Sería bueno, entonces, que se introduzca para esos casos una regla de excepción; pero no para todo el universo de instituciones de este sistema, que ganan mucho dinero.

Esa es la primera observación que tengo que hacer.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Infantas.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Infantas Fernández.



El señor INFANTAS FERNÁNDEZ.— Presidente, ni siquiera es necesario crear excepciones para los casos mencionados por el congresista Lescano, porque la misma Ley del Impuesto a la Renta permite hacer provisiones que generan gastos deducibles en la determinación del impuesto por cuentas atrasadas, por cuentas riesgosas. Así que no es necesario establecer ningún tipo de excepción.

Creo que la ley está perfecta como está y que no hace falta ningún tipo de excepción. Todo está previsto en ella para actuar con justicia y con equidad.

Gracias, congresista Lescano.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Latorre.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Latorre López.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Presidente, este es un proyecto de ley eminentemente técnico y financiero, y por eso hay que tener en cuenta los informes de los organismos autorizados, como son el Ministerio de Economía y Finanzas, la Superintendencia de Banca y Seguros y, finalmente, la Defensoría del Contribuyente, que es un organismo que preocupa a mi amigo Lescano, porque tiene que haber una defensoría que debe intervenir. En ese sentido, acá se está opinando que es beneficioso este tipo de leyes.

Gracias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente, simplemente quiero ratificar el hecho de que se quiere hacer una norma de excepción en el Congreso de la República.

Es cierto lo que dice el congresista Infantas, en el sentido de que, como ya he señalado, en el artículo 37.º inciso h) de la Ley del Impuesto a la Renta se establecen algunas provisiones vinculadas exclusivamente a riesgos de crédito; es decir, se presta un dinero, y si no se reembolsa o no se devuelve el préstamo, puede deducirse ese dinero no pagado para el pago del impuesto a la renta de tercera categoría.

Pero en este proyecto se está haciendo una mayor precisión. Lo que en él se propone es solamente para un universo de instituciones que pertenecen al sistema financiero. Queda, pues, en manos del Pleno decidir si en nuestro país tratamos a todos por igual o hacemos discriminaciones de esta naturaleza.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza, hasta por tres minutos.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente: Me parece perfectamente lógico el proyecto de ley propuesto en el dictamen de la Comisión de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, puesto hoy a consideración del Pleno del Congreso.

Estamos en una situación de lo más irregular, que no solamente —como ha dicho el congresista Saavedra— se da en los bancos, ya que es una situación general.

Vivimos una realidad virtual en lo tributario: pagamos impuestos por adelantado; el contribuyente tiene que hacer la labor de la Sunat a través de las deducciones; no se considera que el ciudadano contribuyente no tiene un ejército de gentes a sus órdenes para estar haciendo PDT y buscando una computadora; le hacen a uno la vida imposible, y encima tiene que pagar impuesto a la renta por intereses que no se han percibido.

De igual modo, no he cobrado el precio, pero presento la factura y ya tengo que pagar el 19%, sin haber percibido medio; y si vendo a plazos, igual: tengo que pagar sobre el todo inicial, y no puedo pagar el impuesto por partes.

Entonces, estamos en un sistema en que cada día vamos utilizando recursos en la tributación de rentas que no se han producido; esta es una situación irreal: intereses de créditos que están guardados en un armario, no los tengo en mi activo, los tengo suspendidos, los tengo provisionados porque no me pagan; pero tengo que pagar impuesto a la renta por esos intereses que no he percibido.

Tenemos acá, en dos sistemas, lo percibido y lo devengado. Devengamos para los efectos del Código Tributario y el impuesto a la renta intereses que no se han percibido. Es una ilusión: nos hacen pagar impuestos por algo que no existe.

Ahora bien, estoy totalmente de acuerdo con este proyecto; pero creo que la Comisión de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera tiene que complementarlo luego con otro.

Me parece muy bien que a los entes financieros se les de la facilidad que se propone; pero ¿qué hay de los demás?

Voy a votar a favor del proyecto, pero creo que debería ampliarse a los demás contribuyentes. Como siempre, al que más tiene y al que cuenta con una serie de medios para poderse defender, le dan facilidades; pero el pobre y pequeño contribuyente es el que tiene que soportar muchas veces las presiones e inequidades de la administración tributaria.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Infantas.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Infantas Fernández.



El señor INFANTAS FERNÁNDEZ.— Presidente, lo que escucho decir al congresista Flores-Aráoz lleva a confusión, porque lo cierto es que, cuando una cuenta está atrasada y provisionada, no va a tributar con la normatividad vigente el impuesto a la renta; ello porque por esos intereses que ha generado se va inmediatamente a generar una provisión deducible del impuesto a la renta en la misma proporción que el principal. En realidad, las cosas no son como las está diciendo el congresista Flores-Aráoz.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente, lamentablemente decirle al congresista y amigo Infantas que sí es como lo dice Flores-Aráoz, que además es tributarista.

No se pueden ni se deben pagar impuestos sobre algo que no se ha percibido. Estoy totalmente de acuerdo con el proyecto, pero creo que debe ampliarse para los demás contribuyentes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Olaechea García, para que nos diga si ha aceptado algunas sugerencias, antes de pasar al voto.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— Presidente: La intervención del congresista Flores-Aráoz ha sido bastante ilustrativa, y creo que con la sugerencia que ha hecho el congresista Valdivia estaría cubierta la inquietud del congresista Lescano.

Debo decir que lo que perseguimos es evitar un pago más que, al final, va a ser recargado al usuario, en este caso al deudor, al cliente del banco. ¿Por qué? Porque los bancos inicialmente están pagando por anticipado el impuesto a la renta, luego el ITAN, y posteriormente otro impuesto.

Sin haber percibido ese ingreso se quiere que pague, lo que es totalmente injusto.

Por eso es necesario que este proyecto se apruebe, ya que va a llevar a abaratar lo que sería el préstamo que tendría un cliente.

En conclusión, aceptamos la propuesta del congresista Valdivia, con lo que el texto del segundo párrafo diría lo siguiente: “El tratamiento dispuesto en el párrafo anterior es aplicable a los intereses, comisiones y otros cargos señalados en la misma proporción que se ha provisionado el crédito, los cuales serán reconocidos como ingresos con posterioridad, cuando se produzca cualquiera de las situaciones siguientes”.

Esa sería la modificación al proyecto, y pido que este se someta a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación del proyecto de Ley que dispone el tratamiento de los intereses, comisiones y otros cargos en suspenso, con la modificación indicada por el presidente de la Comisión de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, para hacer una precisión.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente, para hacer más justo el sistema de pago del impuesto a la renta de tercera categoría, sería conveniente que a los bancos se les exija también el pago del impuesto a la renta de tercera categoría por los intereses conseguidos por exceso de encaje, que en estos momentos no pagan.

En consecuencia, hay una serie de beneficios que deberían igualarse, ya que si se está dando esa facilidad en el pago del impuesto por los intereses, debería obligárseles a pagarlo por los intereses conseguidos por exceso de encaje; y como eso se podría incluir en este texto, me permito sugerirselo al presidente de la Comisión de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, para que sea

equilibrada la situación de los bancos en el pago del impuesto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— ¿Tiene algo que decir el congresista Olaechea García acerca de lo sugerido por el congresista Lescano Ancieta?

Bien, el congresista Olaechea García no tiene nada que agregar; por lo tanto, se cierra el registro de asistencia.

Se encuentran presentes en la Sala 67 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 48 votos a favor, seis en contra y diez abstenciones, el proyecto de Ley que dispone el tratamiento de los intereses, comisiones y otros cargos en suspenso.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto favorable de los congresistas Llique Ventura, Martínez Gonzales y Solari de la fuente y de la abstención de la congresista Palomino Sulca.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la ley siguiente:

LEY QUE DISPONE EL TRATAMIENTO DE LOS INTERESES, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN SUSPENSO

Artículo único.— **Tratamiento de los intereses, comisiones y otros cargos en suspenso**

Para efectos del Impuesto a la Renta, tratándose de empresas del Sistema Financiero, son deducibles para la determinación de la renta neta los intereses, comisiones y otros cargos contabilizados como ingresos o rendimientos en suspenso, sobre créditos cuya situación contable sea distinta a la de vigente que hubieran sido pro-

visionados, siempre que estas provisiones sean deducibles para efectos del Impuesto a la Renta.

El tratamiento dispuesto en el párrafo anterior es aplicable a los intereses, comisiones y otros cargos señalados en la misma proporción que se ha provisionado el crédito, los cuales serán reconocidos como ingresos con posterioridad, cuando se produzca cualquiera de las situaciones siguientes:

a) Se perciban tales ingresos, en cuyo caso el importe percibido será reconocido en el ejercicio de la percepción.

b) Se reclasifica el crédito a la situación contable de vigente. Tales ingresos serán reconocidos en el ejercicio en que se hubiera producido dicha reclasificación.

Comuníquese, etc”.

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 13219 y 13632

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Barba Caballero, Calderón Castillo, Carrasco Távora, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Devescovi Dzierson, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Latorre López, León Flores, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pastor Valdivieso, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra:

Alejos Calderón, Chamorro Balvín, Infantas Fernández, Lescano Ancieta, Morales Mansilla y Saavedra Mesones.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Benítez Rivas, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Mera Ramírez, Merino de Lama, Salhuana Cavides y Waisman Rjavinsthí.”

Con la modificación respecto al plazo, se aprueba el texto sustitutorio contenido en

el dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales, por el cual se establece un plazo excepcional para la publicación de ordenanzas municipales que aprueban arbitrios municipales

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Pasamos al punto 14, página siete de la agenda, relativo al proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales, por el que se propone modificar el artículo 59.º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Gobiernos Locales, congresista Morales Castillo.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Presidente, solicito que en lugar de este proyecto se dé prioridad al debate del proyecto de ley a que se refiere el punto 46 de la agenda, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de

Gobiernos Locales, sobre el plazo para la publicación de ordenanzas municipales.

Es necesario que demos esta ley, para que las municipalidades puedan cobrar a tiempo los tributos; ello a consecuencia de que el Tribunal Constitucional expidió una sentencia, y hasta el momento no se ha podido dar una solución sobre el particular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— A pedido de la presidenta de la Comisión de Gobiernos Locales, y en razón de la práctica que se ha establecido, vamos a ver, en lugar del proyecto que propone modificar el artículo 59.º de la Ley Orgánica de Municipalidades, el proyecto citado a que se contrae el punto 46 de la agenda, respecto al cual la Junta de Portavoces acordó la ampliación de agenda en su sesión de 4 de mayo.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Gobiernos Locales, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 14197, 14297 y 14327/2005-CR, que propone fijar en forma excepcional, hasta el 28 de junio de 2006, el plazo de publicación a que se refiere el artículo 69.º-A de la Ley de Tributación Municipal, de las ordenan-

zas municipales que aprueban los montos de las tasas por concepto de arbitrios municipales correspondientes al ejercicio 2006. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión, congresista Morales Castillo, hasta por cinco minutos, para sustentar el dictamen.

La señora MORALES CASTILLO (UN).— Presidente: En realidad, este es un proyecto de ley sumamente sencillo que tiene por finalidad prorrogar la ratificación y publicación de las ordenanzas correspondientes a los ejercicios 2002 al 2005, que recalculan los arbitrios municipales, así como de aquellas que regulan los arbitrios del ejercicio 2006. Ello obedece a pedidos formulados por la Defensoría del Pueblo y por diversas municipalidades.

En cuanto al recálculo de arbitrios de los años 2002 a 2005, cabe precisar que el 17 de agosto de 2005 se publicó la sentencia del Tribunal Constitucional al respecto, motivo por el cual muchas municipalidades no pudieron cumplir con ese recálculo.

A consecuencia de tal sentencia, todas las municipalidades debían recalcular estos arbitrios hasta el 31 de diciembre de 2005, siendo el plazo demasiado estrecho.

Sin embargo, hay municipalidades que no pudieron cumplir con ese trámite dentro del plazo establecido, y por lo tanto se vieron impedidas de realizar los cobros a los que nos hemos referido.

Teniendo en cuenta la sentencia del Tribunal Constitucional, se establecieron criterios para la determinación de los arbitrios municipales, los que implicaron, como todos sabemos, un cambio radical en la forma en que las municipalidades deben recalcular sus arbitrios. Muchas municipalidades no manifestaron en el momento de ese recálculo sus dificultades, como eran, por ejemplo, falta de personal, problemas de orden técnico, falta de información básica. Por lo tanto, no pudieron reestructurar sus costos y establecer esos criterios de distribución.

Las municipalidades, en general, contaron con muy poco tiempo para adecuarse a lo que el Tribunal Constitucional solicitaba.

Lo interesante es que en este proyecto de ley estamos fijando en forma excepcional, no hasta el 28 de junio de 2006, sino hasta el 15 de julio de 2006, el plazo de publicación a que se refiere el

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

artículo 69.º-A de la Ley de Tributación Municipal.

En el proyecto de ley habíamos consignado el 28 de junio de 2006; pero como ya estamos muy próximos a esa fecha, la estamos modificando, para que el plazo sea hasta el 15 de julio de 2006.

Eso es lo que puntualmente contiene el proyecto. Creo que podemos pasar al voto, teniendo en consideración que las diferentes municipalidades distritales deben cumplir con el cobro de esos tributos, porque, de otra manera, no podrían prestar adecuadamente sus servicios.

Concluyo recordando a los colegas que este es un dictamen por unanimidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra, hasta por dos minutos, la congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente: Veo que en este proyecto no se contempla qué deben hacer las municipalidades para el caso de que tengan que devolver montos a los contribuyentes. En el numeral 1.4 del artículo 1.º,

Objeto de la ley se dice: “Las municipalidades, de acuerdo con su competencia, otorgarán las máximas facilidades a los contribuyentes para el pago de los arbitrios a que se refiere la presente ley u otros beneficios que regulen”, lo que quiere decir que la Comisión solo se ha puesto en el caso de que las municipalidades tengan que cobrar.

Pero, ¿qué pasa con los montos que han sido cobrados en exceso y que, de acuerdo a la sentencia del Tribunal Constitucional, han tenido que ser recalculados y deben ser devueltos? ¿Es inviable esa posibilidad, según la Comisión? ¿O simplemente, como presumo, se trata de una omisión?

En todo caso, pido que se prevea qué se va a hacer y en qué plazos, o si cabe compensar en forma inmediata a los contribuyentes los montos que se han considerado pagados en exceso por los que deban abonar en el futuro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión, congresista Morales Castillo.

La señora MORALES CASTILLO (UN).— Presidente: Lo manifestado por la congresista Chávez Cossío es una preocupación de la Comisión.

Lo que ocurre es que ese asunto ya está considerado en otro proyecto de ley que figura en agenda, en la sección reconsideraciones, y que trata de la modificación de la Ley de Tributación Municipal.

Ese proyecto ya se votó en el Congreso; lamentablemente, no fue aprobado, y nosotros hemos pedido la reconsideración de la votación. Sobre dicha propuesta, la Comisión de Economía es la comisión principal, ya que la Comisión de Gobiernos Locales ha opinado como segunda comisión. Es justamente en ese proyecto donde se trata de la devolución para aquellas personas que han abonado de más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, por dos minutos.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente, me pide una interrupción la congresista Chávez Cossío.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción la congresista Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Gracias, congresista Lescano.

En respuesta a lo que la presidenta de la Comisión ha informado, quisiera que se acumule, de ser posible, ese otro proyecto, porque no creo que los dos deban ir por cuerda separada. Lo más probable es que este proyecto que estamos discutiendo sí se ponga en vigencia, mientras que el otro, que tiene que ver con la devolución a los usuarios, nunca entre en vigencia.

Entonces, por una cuestión de mínima justicia, creo que debemos hacer que los dos lados del problema se vean enfrentados y definidos de una vez.

Gracias.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente, me ha solicitado otra interrupción el congresista Morales Mansilla.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Gracias, congresista Lescano.

Presidente, solamente quiero hacer notar que este proyecto se está tramitando en función de una resolución del Tribunal Constitucional, que ha establecido que no hay motivo para proceder a esa devolución.

Dicho Tribunal ha señalado la forma como se van a fijar los montos de los arbitrios, pero no ha establecido la devolución. Es por eso que muchos vecinos de diferentes municipalidades han criticado en ese aspecto la resolución del Tribunal Constitucional.

Por lo tanto, considero que este proyecto se debe votar tal como viene de la Comisión; y luego, por cuerda separada, proceder al trámite de ese otro proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente, el asunto a que se refiere este proyecto ha ocasionado serios reclamos de los vecinos, de los contribuyentes, a las diferentes municipalidades distritales, fundamentalmente de Lima.

Aparte del costo del servicio por limpieza pública, parques y jardines y otros conceptos, se les cobraba sobrecostos teniendo en cuenta el valor del predio y una serie de aspectos que eran ilegales y arbitrarios. Como consecuencia, se hicieron pagos indebidos a las municipalidades. Ello ha dado lugar a una demanda al Tribunal Constitucional a efectos de que corrija esa irregularidad.

Nosotros consideramos, al establecerse en este proyecto que las municipalidades deben dictar las ordenanzas correspondientes, que sería bueno fijar en su articulado cuáles son los conceptos que deben tenerse en cuenta para expedirse dichas ordenanzas.

No vaya a ser que haya nuevamente procesos judiciales o procesos de garantías constitucionales

ante el Tribunal Constitucional. Hay voces que vienen alertando que los municipios quieren insistir en los cobros ilegales tomando en cuenta aspectos que no considera la ley para el cobro de los arbitrios, que deben cobrarse de acuerdo al costo del servicio y no a otras situaciones.

Reitero que solamente se debe cobrar el costo del servicio que recibe el usuario, sin hacer ningún cargo adicional, que es lo que siguen haciendo algunas municipalidades, a pesar de la resolución expedida por el Tribunal Constitucional.

Le pediría a la distinguida colega, congresista Morales Castillo, incorporar a este proyecto un artículo que señale qué debe pagar el usuario por limpieza pública, parques y jardines y otros conceptos que cobran las municipalidades a través de los arbitrios. Me parece que eso es fundamental.

Y como han percibido y han alertado también otros colegas congresistas, sería bueno introducir también los mecanismos para compensar los pagos indebidos que han hecho los contribuyentes por varios años a las municipalidades, y que no son cantidades mínimas sino montos considerables.

Así que formulo estas propuestas a la presidenta de la Comisión de Gobiernos Locales con las que, a mi parecer, estaría completo este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman, por dos minutos.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Presidente: Nos dice la presidenta de la Comisión de Gobiernos Locales que, entre otras razones, debido a falta de personal las municipalidades no pudieron cumplir con la ley y con el mandato del Tribunal Constitucional. Es decir, no pudieron adecuar sus números ni enviar sus textos únicos de procedimientos administrativos para su ratificación.

Sin embargo, sí tuvieron el personal suficiente a la hora de cobrar sobrepagos a los vecinos; si tuvieron tiempo para maltratarlos y negarles su justo derecho. Y esto no es nuevo; esto se inició hace varios años, cuando un estudio de abogados compró una casa en el distrito de San Isidro para

utilizarla como oficina, y resultó que de un año a otro le quintuplicaron los arbitrios.

Fue el representante legal de ese estudio a la municipalidad y dijo: "Oiga, pero la casa está igual; es más, en la noche no hay nadie; nuestra basura es mucho menor que la de cualquier otro, y en cuanto a seguridad tenemos nuestros propios vigilantes". Y le respondieron: "No; como ustedes son negocio, son oficina, y no casa individual, tienen que pagar cinco veces más".

Y ese estudio de abogados inició un trámite en el Tribunal Constitucional, y lo ganó; pero, después de haberlo ganado, las administraciones municipales siguieron sin escuchar.

En el Congreso, hace cuatro años, escuchamos ese mensaje; y la Comisión de Economía de ese entonces aprobó un proyecto de ley que decía: "Se cobrarán arbitrios, pero únicamente haciendo la división exacta del costo del servicio entre la cantidad de predios que existan; se cobrarán arbitrios de parques y jardines únicamente por el frontis, no por el valor del predio".

Colegas, entiendo que hay graves carencias en las municipalidades. Muchas de ellas, desgraciadamente, no logran equilibrar sus gastos corrientes; y algunas no logran equilibrar los gastos de los señores alcaldes. Pero, finalmente, las municipalidades deben estar para servir a sus ciudadanos y no para servirse de ellos. La municipalidad de Santiago de Surco es un caso por antonomasia de abuso constante a los vecinos.

Entonces, como las municipalidades fueron indolentes y negligentes, nos están pidiendo una ampliación de plazo, pero no para devolver el dinero que tomaron de sus vecinos, sino sencillamente para poder bajar los arbitrios. Hay distritos, como el de San Isidro, por ejemplo, que ya los han bajado; pero hasta ahora no dicen cómo van a devolver lo ilegalmente cobrado.

Yo no estoy a favor de este proyecto. Yo estoy a favor de los vecinos del Perú, a favor del ciudadano común y corriente que ve cómo su autoridad es indolente. Y así como la autoridad aprendió a cobrar más, que aprenda a vivir con lo que realmente tiene que cobrar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa, por dos minutos.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente: Quisiera consultar a la presidenta de la Comisión si sería conveniente establecer un plazo para que la municipalidad provincial ratifique. Porque lo que ocurre también es que en la municipalidad provincial se retrasan las solicitudes y los procesos de ratificación. Entonces, habría un plazo para la municipalidad distrital, pero no lo habría para la municipalidad provincial. Podría pensarse que eso limitaría la autonomía de esta, pero lo mismo se podría decir de las distritales.

Sería conveniente establecer, por lo tanto, algún plazo para el proceso de ratificación en las municipalidades provinciales.

Gracias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza, por dos minutos.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente: Este es, simplemente, un proyecto para solucionar una situación de hecho en las municipalidades, que no han podido, no quisieron hacerlo a tiempo o tuvieron dificultades para adecuar su normatividad sobre arbitrios a lo dispuesto en el Tribunal Constitucional. Este proyecto no es para normar todo, sino únicamente para normar plazos.

Si bien es verdad que el Tribunal Constitucional señaló plazos, también es verdad que nosotros no podemos dejar de normar ante una situación existente. ¿Qué hacemos? ¿Nos cruzamos de brazos, o damos un poco más de aire a las municipalidades para que puedan cumplir?

No nos olvidemos que en este caso, como en algunos otros, el Tribunal Constitucional, que es para administrar justicia constitucional, está legislando, arrogándose así facultades que corresponden a este Congreso. Antes de irnos deberíamos resolver esa situación. El Tribunal administra justicia; el Congreso da las leyes.

Gracias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión, congresista Morales Castillo.

La señora MORALES CASTILLO (UN).— Presidente: He escuchado con mucha atención

todas las intervenciones de mis colegas, y estoy absolutamente de acuerdo con ellos en que hay que proteger al vecino. Pero lo que quiero aclarar es que aquí se viene hablando de otras preocupaciones que ya están recogidas en un proyecto de ley sobre el cual, el 15 de diciembre de 2005, y se lo recuerdo a los colegas, se votó en contra; y tengo aquí el resultado de esa votación, en que hubo 15 votos a favor, 33 en contra y 20 abstenciones.

Respecto de dicha votación, tanto por la Comisión de Economía como por la Comisión de Gobiernos Locales, se pidió la reconsideración. Entonces, lo que en todo caso se podría hacer para atender la preocupación de los congresistas que han intervenido, y también la nuestra, para justamente legislar y que no legisle el Tribunal Constitucional porque no le corresponde, sería solicitar que esa reconsideración se vea lo más pronto, a lo mejor en la próxima sesión de Pleno, si no se puede hoy día. Pero de lo que trata simplemente este proyecto de ley es de darle una nueva fecha a las municipalidades para que recalculen esos arbitrios.

¿Cuáles serían las consecuencias si no legislamos? Que no se pueda realizar el cobro válido de arbitrios, con lo cual se pone en riesgo la continuidad de servicios tan importantes como es el de la limpieza pública. Si no se da un plazo, puede ocurrir que la municipalidad diga: "Ya no tengo dinero, no puedo dar el servicio de limpieza pública"; y por lo tanto estaríamos aquí creando otro nuevo problema, a lo mejor una emergencia de salud, que no quisiéramos cargársela al Ministerio de Salud que ya tiene tantos problemas encima.

Ese tipo de servicios, de limpieza, de parques y jardines y de serenazgo, ahora que hay tanta inseguridad, deben continuar; lo cual no será posible si nosotros no damos un oxígeno a las municipalidades, por medio de un nuevo plazo, que estoy proponiendo que sea hasta el 15 de julio.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, por dos minutos.



La señora MOYANO DELGADO.— Presidente: Ante un proyecto de ley que no es muy complejo, creo que en este Congreso se tiene que dejar constancia de lo siguiente.

En la Comisión de Gobiernos Locales, presidida por la congresista Morales Casti-

llo, se abrió debate sobre el particular, y dijimos que los municipios, los alcaldes y regidores habían incumplido la ley. La ley les dice que tienen un plazo para hacer su ordenanza y publicarla, una vez ratificada por la municipalidad provincial. No han cumplido con hacer eso en el plazo de ley, y nosotros en el Parlamento estamos ahora tratando de salvar esa situación. ¿Por qué? Porque precisamente hemos pensado en los ciudadanos. Y es más, abrimos el debate preguntando: ¿qué hacemos con esos alcaldes que incumplen la ley y a los que ahora el Congreso tiene que salvarlos de la situación en que se encuentran? Incluso sugerimos la posibilidad de incorporar en este proyecto o en algún otro la sanción al Concejero por haber incumplido la ley.

Entonces, frente a esa situación, y con lo dicho en el debate, votamos por unanimidad pensando en los contribuyentes. Pero, con relación a lo que acaba de decir la presidenta de la Comisión, por una intervención de la congresista Chávez Cossío, que no deja de tener razón, recordemos que el Pleno rechazó ese proyecto de ley según el cual las municipalidades tenían que devolver lo que habían pagado de más los contribuyentes.

Sin embargo, es necesario ver si contamos con el número de 61 congresistas que se requiere para someter de inmediato a consulta la reconsideración de la votación de ese proyecto de ley, y votar también de inmediato el proyecto de ley que la Comisión ha traído para salvar la situación de las municipalidades y también la de los contribuyentes.

Presidente, la congresista Chávez Cossío me pide una interrupción; con mucho gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción la congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Gracias, congresista Moyano.

Presidente, lo que ocurre nos demuestra por qué el trabajo del Congreso tiene que ser racional. No se pueden plantear proyectos, ni mantenerlos ni trabajarlos en forma independiente, si se refieren a los dos aspectos de un mismo problema. Si ambas propuestas han ido por cuerda separada, lo que corresponde es proteger a los usuarios. Pero ahora viene por su lado este proyecto que estamos debatiendo cuyo propósito es defender a las municipalidades.

Creo que esta es una muestra clarísima de que hay proyectos que los congresistas proponen a veces de manera parcial, generando incluso iniciativas por el simple hecho de presentar un mayor número de proyectos y estar en los ranking que hacen los medios de prensa sobre quién es el congresista más productivo. Al final terminamos viendo una parte del problema, entrando en contradicciones, cuando se trata de un mismo problema que tiene que ser analizado en sus dos aspectos.

Reitero la necesidad de que este proyecto de ley se vea junto con ese otro proyecto, por lo menos en la misma sesión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO.— Presidente, por las intervenciones de los colegas congresistas, veo que están de acuerdo con reconsiderar la votación de dicho proyecto. De advertir usted que hay en la Sala los 61 votos que se requieren, yo le pediría consultar la reconsideración, con el fin de compatibilizar los dos proyectos de ley.

Presidente, el congresista Alvarado Hidalgo me pide una segunda interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Alvarado Hidalgo.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Gracias, colega Moyano.

Presidente, hago uso de la palabra en mi condición de presidente de la Comisión de Economía que sustentó el proyecto de ley que establece los criterios para fijar los arbitrios municipales.

Quiero coincidir con la colega Chávez Cossío en que este proyecto de ley tiene necesariamente que aprobarse con el proyecto de ley que establece esos criterios, porque la objeción del Tribunal Constitucional va justamente al tema de fondo, cual es los criterios para fijar esos arbitrios.

No hacemos nada señalando un plazo, si cualquier municipalidad, contando con ese plazo, va a aprobar las ordenanzas que fijan los arbitrios cometiendo los mismos errores que han cometido anteriormente.

Por eso plantearía, como cuestión previa, que este proyecto se vea en la próxima sesión, en que se sometería al voto la reconsideración sobre aquel otro proyecto, para luego tratar ambas iniciativas.

En ese sentido sugeriría que esta cuestión previa que formulo la haga suya la congresista Moyano, ya que en una interrupción no puedo yo formalmente plantearla.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO.— Presidente, dejo constancia del *jalón de orejas* que tenemos que dar a los alcaldes por incumplir la ley, ante lo cual el Congreso de la República está demostrando que no abdica de su labor. Sin embargo, considero que sí son compatibles los dos proyectos, y por eso insisto en que se verifique si hay en la Sala 61 congresistas, para que proceda usted a consultar la reconsideración de la votación del anterior proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión, congresista Morales Castillo.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Presidente, debo insistir en que se trata de dos proyectos de ley diferentes. En todo caso, el proyecto materia de debate es urgente, porque, de no aprobarlo, las municipalidades no podrán cobrar los arbitrios, y, como consecuencia, en cualquier momento podrían cortar los servicios que prestan al vecindario.

En cuanto al otro proyecto de ley que tanto se reclama, ya fue votado y rechazado por los mismos colegas congresistas. Nosotros hemos propuesto la reconsideración correspondiente, y por eso pedimos que esta se vote hoy, siempre que haya en la Sala 61 congresistas que puedan asegurar su aprobación.

Presidente, con su venia le concedo al congresista Santa María Calderón la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Santa María Calderón.



El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Gracias, congresista Morales.

Señor Presidente, creo que estamos dilatando innecesariamente el debate de este proyecto, que es simple, ya que propone que se prorrogue un plazo que está por vencerse, prórroga que va a permitir a los alcaldes revisar los actos a que se refiere la propuesta.

Por lo tanto, por analogía procesal, y esto va dirigido a quienes han propuesto acumular el otro proyecto, debo señalar que no se pueden acumular proyectos que están en diferente nivel. Este proyecto está para ser aprobado por el Pleno; mientras que el otro fue discutido y rechazado. Es posible que proceda la reconsideración; pero no es este el estadio, de acuerdo a la hermenéutica, para votar dos propuestas que si bien son complementarias, son distintas: una implica, simplemente, prorrogar un plazo y la otra, discutir el fondo del asunto.

Ahora, para los que quieren adelantarse a discutir sobre el fondo, es necesario subrayar que ya hay legislación del Tribunal Fiscal sobre los criterios que deben tenerse en cuenta para fijar los arbitrios.

Por lo tanto, creo que lo que procede en estos momentos es votar el proyecto que propone la prórroga del plazo, sin perjuicio de que después pueda producirse el debate acerca del otro proyecto, sobre el que ya hay jurisprudencia del Tribunal Fiscal, respecto a la devolución y a los criterios para fijar los arbitrios.

En consecuencia, pediría que el proyecto que se está viendo sea sometido a votación, porque, de otra forma, tendríamos que plantear una cuestión de orden, en vista de que se está prolongando innecesariamente su debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Morales Castillo.

La señora MORALES CASTILLO (UN).— Presidente, me solicita una interrupción el congresista Morales Mansilla.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Gracias, colega Morales Castillo.

Presidente, en concreto, este es un proyecto de ley que, como ha manifestado el congresista Flores-Aráoz, trata de regularizar una situación de hecho; y precisamente, para evitar mayores perjuicios a los vecinos de determinadas municipalidades, debemos aprobarlo cuanto antes, teniendo en consideración que muchas de ellas, como no han podido publicar sus nuevas tasas de arbitrios municipales, están cobrando las anteriores, que muchas veces son abusivas. Con este proyecto, incluso eso se puede regularizar.

Respecto a lo que vienen manifestando otros colegas, considero que muy bien se puede tratar, porque corresponde a un tema, como el de las tasas, con el que no solamente tienen que ver las municipalidades, sino instituciones como Consucode, por ejemplo, que ha hecho de la modalidad de las tasas una forma de obtener ingresos para cubrir sus gastos administrativos.

En consecuencia, considero que se debe someter a votación este proyecto de ley para regularizar la situación de hecho que se ha producido.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Morales Castillo.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Presidente, para concluir, pediría a la Representación Nacional que respalde un proyecto tan sencillo como este, y a la vez, si hay 61 votos a favor de ese otro proyecto, que en este momento se consulte también la reconsideración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Higuchi Miyagawa, por dos minutos.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (PA-IND).— Presidente: El presente proyecto significa, en el fondo, un allanamiento a un llamado del Tribunal Constitucional. Sin embargo, muchos vecinos del Cercado de Lima, donde nos encontra-

mos, ven perjudicados sus derechos porque hay un factor de solidaridad que multiplica los arbitrios hasta por ocho mil, sin ningún sustento legal. Por eso, en nombre de esos vecinos del Cercado de Lima, que ven conculcados sus derechos de la noche a la mañana, al multiplicarse los arbitrios por un factor realmente astronómico, pido, al igual que la congresista Moyano, que se vea de inmediato la primera reconsideración que figura en la página 29 de la agenda, sobre un proyecto que va al fondo del asunto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por último, damos la palabra a la presidenta de la Comisión de Gobiernos Locales por si tiene algo más que agregar; si no, pasamos al voto.

La señora MORALES CASTILLO (UN).— Presidente, pido que se acumule al dictamen el Proyecto de Ley N.º 13666/2005-CR, de la congresista Núñez Dávila.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación del proyecto de Ley que establece plazo excepcional para publicación de ordenanzas municipales que aprueban arbitrios municipales, con la modificación del plazo indicada por la presidenta de la Comisión de Gobiernos Locales.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Mientras se registra la asistencia, comunico que la Junta de Portavoces ha exonerado de algunos trámites a varios asuntos a fin de que puedan ser vistos antes de concluir la sesión de hoy, como son el proyecto que autoriza un crédito suplementario, el que declara el 4 de junio de cada año como Día de la Cultura Afroperuana, la insistencia en la autógrafo de la ley sobre la implementación y desarrollo de un Centro Nacional de operaciones de imágenes satelitales; el proyecto de ley general de pueblos originarios e indígenas, comunidades campesinas y comunidades nativas, el que versa sobre las sociedades de beneficencia, el que modifica la Ley de Elecciones Regionales.

De esa relación, veremos cuáles podemos tratar el día de hoy.

Se cierra el registro de asistencia.

Se encuentran presentes en la Sala 71 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se sanciona, por 56 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, el proyecto de Ley que establece plazo excepcional para publicación de ordenanzas municipales que aprueban arbitrios municipales.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Chamorro Balvín, Infantas Fernández, Franceza Marabotto, Olaechea García, Solari de la Fuente y Valdez Meléndez y de la abstención del congresista Rodrich Ackerman.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE PLAZO EXCEPCIONAL PARA PUBLICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES QUE APRUEBAN ARBITRIOS MUNICIPALES

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

1.1 Fíjase en forma excepcional, hasta el 15 de julio de 2006, el plazo de publicación a que se refiere el artículo 69.º-A de la Ley de Tributación Municipal, de las ordenanzas que aprueban los montos de las tasas por concepto de arbitrios municipales correspondientes al ejercicio 2006.

1.2 Asimismo, las municipalidades deberán publicar las ordenanzas que aprueban las tasas por arbitrios municipales emitidas como consecuencia de la aplicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N.º 00053-2004-PI/TC, respecto de los ejercicios 2002 a 2005, hasta la fecha señalada en el primer párrafo.

1.3 Entiéndese que estas disposiciones se hacen extensivas al acuerdo ratificatorio del Concejo Provincial.

1.4 Las municipalidades, de acuerdo con su competencia, otorgarán las máximas facilidades a los contribuyentes para el pago de los arbitrios a que se refiere la presente Ley u otros beneficios que regulen.

Artículo 2.º.— Ordenanzas sujetas a ratificación

La vigencia de las ordenanzas sujetas a ratificación será a partir del día siguiente de la publicación del acuerdo ratificatorio del Concejo Provincial.

Artículo 3.º. De la vigencia

La presente Ley entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial 'El Peruano'.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 14197 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Armas Vela, Barba Caballero, Benítez Rivas, Carrasco Távora, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gonzales Posada Eyzaguirre, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramírez Canchari, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Risco Montalván, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Calderón Castillo, Iberico Núñez, Mera Ramírez y Ramos Loayza.”

Se aprueba reconsiderar la votación del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, en virtud del

cual se propone modificar el artículo 69.º del Decreto legislativo N.º 776, Ley de Tributación Municipal

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Los señores congresistas se servirán registrar nuevamente su asistencia para someter al voto, a pedido de los congresistas Alvarado Hidalgo y Morales Castillo, la reconsideración sobre la votación del proyecto de ley que propone modificar el artículo 69.º del Decreto Legislativo N.º 776, Ley de Tributación Municipal.

Léase la sumilla.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración de la primera votación realizada por el Pleno en la sesión del 15 de diciembre de 2005, sobre el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 1459, 6224, 11429, 11631, 11679, 12000, 12476 y 12975, que propone modificar el artículo 69.º del Decreto Legislativo N.º 776, Ley de Tributación Municipal, con el fin de establecer que el costo efectivo del servicio a prestar será determinado prorrateando el costo total entre los contribuyentes usuarios del servicio. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se cierra el registro de asistencia.

Se encuentran presentes en la Sala 72 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 66 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la reconsideración de la primera votación sobre el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, que propone modificar el artículo 69.º del Decreto Legislativo N.º 776, Ley de Tributación Municipal.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Se deja constancia del voto favorable del congresista Morales Mansilla y de la abstención del congresista Lescano Ancieta.

“Votación de la reconsideración de la primera votación del Proyecto N.º 1459 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Barba Caballero, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rey Rey, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.”

Por disposición de la Presidencia pasa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, por una semana, el proyecto de ley remitido con carácter urgente por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se propone autorizar un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006 y dictar otras medidas

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Vamos a ver un proyecto de crédito suplementario, enviado con carácter urgente por el Poder Ejecutivo, respecto del cual la Junta de Portavoces ha acordado el día de hoy la ampliación de agenda, la dispensa de dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y la prioridad en el debate.

Léase la sumilla.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley N.º 14712/2005-PE, remitido con carácter urgente por el Poder Ejecutivo, que propone autorizar un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006 y dictar otras medidas. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, congresista Palomino Sulca, hasta por cinco minutos.



La señora PALOMINO SULCA (PP).— Presidente: Este proyecto de ley propone autorizar un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006 y dictar otras medidas.

El crédito suplementario asciende a 710 millones 980 mil 64 nuevos soles, según el siguiente detalle: Por ingresos, recursos ordinarios, canon, sobrecanon, regalías y participaciones; total: 710 millones 980 mil 64 nuevos soles. Por egresos, Gobierno Central e instancias descentralizadas, la misma cantidad.

Los egresos se desdoblán de la siguiente forma:

Ministerio del Interior, 117,4 millones de nuevos soles, destinados, entre otros, al incremento de remuneraciones del personal policial en actividad y pensionistas de 50 nuevos soles, a partir de julio de 2006, incluyendo al personal discapacitado y a los pensionistas de la Caja de Pensión Militar Policial.

Ministerio de Defensa, 109,6 millones de nuevos soles, para el incremento de sueldos del personal militar en situación de actividad y retiro, entre otros.

Ministerio de Transportes, 74,5 millones de nuevos soles, para la rehabilitación de todas las carreteras del país.

Gobiernos Regionales, 63,5 millones de nuevos soles, para el pago de pensionistas y docentes producto de sentencias judiciales y otros.

Poder Judicial, 50 millones de nuevos soles, para el financiamiento de las salas anticorrupción, implementación del nuevo Código Procesal Penal, creación de órganos jurisdiccionales y administrativos, entre otros.

Ministerio Público, 50 millones de nuevos soles, destinados al financiamiento de fiscalías especializadas anticorrupción, implementación del nuevo Código Procesal Penal, entre otros.

Ministerio de Economía y Finanzas, 22,5 millones de nuevos soles, para el cumplimiento de 56 convenios de administración por resultados, ampliación del sistema de agua potable de Madre de Dios, entre otros.

Ministerio de Salud, 35 millones de nuevos soles, para la atención de inmunizaciones y vacunas, para el tratamiento de la TBC en paciente multidrogos resistentes y para trasplantes renales.

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 20,5 millones de nuevos soles, para la atención de desplazados y afectados por la violencia, compra de alimentos del Pronaa, etcétera.

Presidencia del Consejo de Ministros, 20 millones de nuevos soles, para el fortalecimiento del sistema democrático y afianzamiento de la gobernabilidad del país.

Ministerio de Relaciones Exteriores, 15,1 millones de nuevos soles, para las elecciones generales en su segunda vuelta y para el Convenio Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú-Ecuador, entre otros.

Defensoría del Pueblo, 6,8 millones de nuevos soles, para oficinas defensoriales, supervisión de elecciones generales municipales, entre otros.

Otorgamiento de 3,4 millones de nuevos soles por el segundo incremento para los docentes universitarios, para el mes de junio de 2006.

Jurado Nacional de Elecciones, seis millones de nuevos soles, para cubrir recursos adicionales para la segunda vuelta de las elecciones generales.

Oficina Nacional de Procesos Electorales, tres millones de nuevos soles, para cubrir los gastos que demandará la franja electoral de la segunda vuelta de las elecciones generales.

Hay 117,8 millones de nuevos soles, que se destinarán a otros pliegos, como el INEI, Devida, Indepa, Despacho Presidencial, Agricultura, Senasa, entre otros.

Por lo expuesto, solicito que se someta a debate el proyecto de ley en mención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Hoyos Vargas, hasta por tres minutos.



La señora HOYOS VARGAS (PAP).— Señor Presidente: Creo que este proyecto de ley refleja el acuerdo que teníamos con lo que es este crédito suplementario; pero, en cuanto a Educación, vemos acá que solamente se considera a los docentes universitarios.

Quiero hacer de conocimiento del Pleno, que el magisterio ancashino, a través de su gremio sindical, viene solicitando un crédito suplementario para el pago de gratificaciones por 20, 25 y 30 años de servicios y de subsidio por luto y gastos de sepelio, de acuerdo al Decreto Supremo N.º 041/2001, por la suma de dos millones 65 mil 745 nuevos soles. Este mismo monto ha sido solicitado por el Gobierno Regional de Ancash al Ministerio de Economía y Finanzas para la aprobación del crédito, suma que va a permitir el pago al último grupo de aproximadamente 900 trabajadores del Magisterio.

Considero que esos trabajadores del Magisterio están pidiendo algo justo. Ayer tuvimos la presencia de sus dirigentes, que visitaron el Despacho del Presidente del Congreso, y solicitaron, por intermedio de él, que este Pleno se pronuncie a favor de ese pago que ellos, a través de sus luchas, han logrado mediante ese decreto supremo. Creo que están dentro de la razón.

Señor Presidente, con su venia concedo al colega Carrasco la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Carrasco Távara.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Gracias, colega Hoyos.

Señor Presidente, asistí hoy a la Junta de Portavoces que presidió el señor Gilberto Díaz, y debo decir, con relación a este proyecto de ley, que ingresó en el día de la fecha a las 9 y 50 de la mañana y que se acordó en esa Junta de Portavoces conceder siete días a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República para que emita dictamen. No obstante ello, en estos momentos se está debatiendo este proyecto sin el debido dictamen y sin que los miembros de esa Comisión hayan tomado conocimiento exacto de los temas materia de dicha propuesta.

Por otro lado, falta que se distribuya el íntegro de los documentos complementarios del proyecto de crédito suplementario, puesto que solo se ha repartido una parte de ellos.

Solicito, en consecuencia, primero, que se explique al Pleno si la Junta de Portavoces acordó conceder siete días para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República emita dictamen sobre este proyecto; y, segundo, que se diga por qué no se ha distribuido al Pleno la documentación total que sustenta el crédito suplementario.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista, voy a aclarar lo que ha ocurrido, porque tiene usted toda la razón.

El acuerdo de la Junta de Portavoces fue, en primer lugar, dar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República un plazo de siete días para dictaminar el proyecto. Pero después se ha reconsiderado ese acuerdo. Tengo en mis manos el acta de la reconsideración, debidamente firmada por el Partido Aprista Peruano, en que consta que fue aprobada, en proporción al número de cada grupo parlamentario, por 81 a favor y 28 en contra. Por esa razón se ha incluido el proyecto dentro de la agenda de hoy.

Puede continuar, congresista Hoyos Vargas.

La señora HOYOS VARGAS (PAP).— Señor Presidente, concluyo manifestando que es muy importante tratar hoy este proyecto de ley, por estar a puertas de un proceso electoral.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso, por tres minutos.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente: Como ha señalado hace unos momentos el congresista Carrasco, esta mañana se acordó que el proyecto de crédito suplementario materia de debate debía ir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Este proyecto de crédito suplementario, por un monto superior a los 700 millones de nuevos soles, ha llegado en horas de la mañana a esa Comisión, la cual no ha tenido tiempo de reunirse

para poder analizarlo en detalle. Debo puntualizar que el Poder Ejecutivo no ha evaluado los requerimientos que muchas regiones del país han venido haciendo a fin de que se atiendan determinadas obligaciones y expectativas de la población.

Pongo solamente un caso: la huelga en que se encuentran desde hace más de 60 días los trabajadores administrativos del sector educación en la región San Martín; motivo por el cual hemos conversado personalmente con el Viceministro de Hacienda, con el Ministro de Economía y Finanzas, con el Ministro de Educación, con la Viceministra de Educación, y también con los asesores de la Presidencia del Consejo de Ministros, quienes se comprometieron a incorporar en este proyecto los recursos que se necesitan para cubrir los devengados que se debe a los trabajadores.

Sin embargo, esos recursos no se consignan en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, cuyos anexos se vienen reclamando. En cambio, y eso nos preocupa, sí se consignan 20 millones de nuevos soles para la Presidencia del Consejo de Ministros, destinados a gasto de bienes y servicios. ¿Qué significa eso? ¿Consultorías, pago a los amigos de la PCM, mientras los trabajadores del país realizan huelgas reclamando lo que les pertenece?

¿Qué significan los dos millones y medio de nuevos soles para el Despacho Presidencial? Queremos saber, en detalle, en qué se van a utilizar esos recursos.

¿Qué significan los cuatro millones de nuevos soles para el Indepa? Esta es una institución absolutamente cuestionada e investigada por este Parlamento, y que ahora, a estas alturas del gobierno, viene a solicitar cuatro millones de nuevos soles, que no sabemos en qué ni a favor de quién se van a utilizar.

No es posible que el Parlamento debata tan precariamente un proyecto de suma trascendencia para el país, por referirse a recursos que van a ser utilizados en los últimos 60 días de gobierno.

Este proyecto requiere el análisis exhaustivo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta general de la República, por respeto a los millones de peruanos que están esperando por él, para tener una respuesta a los requerimientos que se vienen haciendo.

Por eso planteo, como cuestión previa, que se abra el debate sobre el envío del proyecto a la Comi-

sión de Presupuesto y Cuenta General de la República, para que pueda ahí ser debidamente analizado, a fin de que los representantes de provincias que estamos en el Parlamento podamos saber exactamente en qué se va a beneficiar o dejar de lado a cada uno de nuestros pueblos.

Es el planteamiento que formulo a la Mesa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros, por tres minutos.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente: Veo con preocupación el manejo de este proyecto de crédito suplementario remitido por el Poder Ejecutivo, y por varias razones.

Una de ellas es, como ha sido mencionado, que no ha sido materia de discusión en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

En realidad, el proyecto de crédito suplementario elimina el tratamiento del conflicto de Salud que está en pleno curso, quedando así sin resolver. Pero, como se ha señalado, hay 20 millones de nuevos soles para la Presidencia del Consejo de Ministros y su Programa de Comunicación Estado-Sociedad; cuatro millones de nuevos soles para el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, Andinos, Amazónicos y Afroperuanos - Indepa; dos millones y medio de nuevos soles para el Despacho Presidencial.

Solo en esos tres rubros habría entre 25 y 26 millones y medio de nuevos soles, que bien podría este Congreso dedicarlos a encarar el conflicto que hay ahora en Salud.

Si además se eliminara a prefectos y subprefectos, ahorraríamos entre 50 y 100 millones de nuevos soles. Si a su vez se manejara una política de racionalización de sueldos, con un tope de 12 mil nuevos soles desde el Presidente de la República, habría otros 25 millones adicionales.

Si se diera término a la exoneración de los depósitos colocados en los bancos superiores a 100 Unidades Impositivas Tributarias y a la renta que generan, podría haber otros 50 millones hasta diciembre de este año.

Si además se eliminara la exoneración del IGV a los seguros de vida, que tienen un pequeño sec-

tor de usuarios, se podrían recaudar 120 millones de nuevos soles en el segundo semestre de este año.

Y si se eliminara la exoneración del IGV que tienen hoy los juegos de azar, habría 20 millones de nuevos soles adicionales.

El problema, entonces, no es que no haya recursos. Pero el proyecto de crédito suplementario está obviando un tema central, y tiene cuatro asuntos adicionales que quisiera señalar.

Primero, se siguen utilizando recursos extraordinarios para atender gastos ordinarios. Hay una recaudación extraordinaria por ingresos de tributos de minería, petróleo, gas, en razón de precios excepcionales que no todo el tiempo se van a seguir dando. Sin embargo, así se pretende manejar el presupuesto.

Segundo, este proyecto de crédito suplementario incumple la Ley de Equilibrio Financiero de 2006, que en su disposición novena dice que hay que dedicar, por lo menos, el 30% de toda ampliación presupuestal a determinados objetivos prioritarios, como son los que tienen que ver con la atención de la población rural, de la mujer gestante, del niño menor de cinco años, de las enfermedades diarreicas agudas y enfermedades respiratorias, del neonato menor de 29 días, así como con el control de asistencia de profesores y alumnos, la atención educativa de niños y niñas de cinco a siete años, la formación matemática.

Esa es la disposición novena de la Ley de Equilibrio Financiero vigente este año, que obliga a dedicar 30% de toda ampliación a esos objetivos, y que se está incumpliendo.

Tercero, se está permitiendo al Ministerio de Economía y Finanzas reestructurar el financiamiento de la deuda por decreto supremo, lo cual se presta a cualquier cosa.

Señor Presidente, le pido una ampliación de mi tiempo para poder concluir.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene tiempo para culminar, congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Gracias.

El Ministerio de Economía y Finanzas está facultado, según el artículo 12.º de este proyecto, para reestructurar, mediante decreto supremo,

las fuentes de financiamiento con las que se atenderá el gasto por servicio de la deuda.

No sé cuántos miembros de este Congreso lo saben, pero en los dos últimos años, este gobierno ha cancelado toda la deuda del Oleoducto Norperuano con Japeco; la ha cancelado por adelantado —son casi 900 millones de dólares— a los japoneses. Ya no debemos nada por el Oleoducto Norperuano.

Pregunto: ¿a esto deben dedicarse prioritariamente los recursos? Si fuese así, autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas a manejar el tema de la deuda de esa manera se va a prestar a cualquier cosa.

Finalmente, es inaceptable que el Despacho Presidencial maneje dos millones y medio de nuevos soles en obligaciones de personal y gastos operativos y que en publicidad se gasten 20 millones de nuevos soles.

Por lo expuesto, considero que este proyecto debe pasar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República para ser dictaminado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Chávez Trujillo, por tres minutos.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Presidente: Nuevamente se está tomando el pelo al Congreso de la República. Cada vez que hay que debatir sobre incrementos presupuestales, ya se señala en las iniciativas para quiénes son estos, e igualmente cómo y cuándo. Hoy más que nunca, cuando se necesita tener mucho cuidado para poder distribuir en lo prioritario, este proyecto de crédito suplementario debió ir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Coincidiendo con quienes me han precedido en el uso de la palabra, considero que esta propuesta debe pasar a esa Comisión para que se evalúe ahí lo prioritario para el país.

¿Cómo es posible que el presidente Toledo, cada vez que realiza reuniones de Consejo de Ministros Descentralizado, ofrezca por doquier obras, proyectos, créditos, dinero, y no cumple?

Acaba él de estar en Amazonas, y ha dicho que en este crédito suplementario se van a dar 15

millones de nuevos soles para ese departamento. Pero cuando evaluamos este crédito suplementario, vemos que no ha sido atendido lo primordial; y lo primordial, en un departamento como Amazonas, fronterizo con el Ecuador, es la educación.

¿Cómo es posible que, sin atender a los técnicos y sectoristas del Ministerio de Educación, en forma adrede, se haya hecho un proceso de racionalización erróneo, cuando se sabe que actualmente hay un déficit de 698 plazas docentes en Amazonas? Esas plazas que necesita este departamento fueron sustraídas por la provincia de Jaén, y significan, entre auxiliares y administrativos, un monto de aproximadamente ocho millones de nuevos soles.

¿Y cuántas plazas se han atendido en este crédito suplementario? Solo 16 plazas, en un departamento eminentemente fronterizo por la provincia de Condorcanqui, que tiene una cultura acorde a su realidad, con los aguarunas y huambisas, donde el déficit es más grande. ¿Cuál es entonces la política de fronteras que tenemos?

Yo tengo que lamentar que no se haya hecho una evaluación específica para los proyectos de educación, y también para los proyectos de salud, porque es el caso que ParSalud ha construido en Amazonas ambientes que ahora son prácticamente elefantes blancos, ya que no hay quien atienda. Faltan médicos, enfermeras, obstetras, biólogos, tecnólogos. Ahí está la ayuda de ParSalud en ese departamento; pero, por falta de personal, esos ambientes podrían quedar como elefantes blancos.

El presidente del Gobierno Regional ha dado a conocer oportunamente, en reuniones con presencia incluso de autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, las necesidades urgentes, pero estas no han sido atendidas; de manera que menos lo serán los proyectos de inversión.

Cuando se habla de turismo y se prioriza al departamento de Amazonas y Kuélap, vemos que van a concluir los cinco años de este gobierno, y solo se han hecho 13 kilómetros de pista para llegar a Chachapoyas. Amazonas tiene 50 kilómetros de pista, no más, para llegar a Kuélap. Sin embargo, acá se prioriza el turismo solo líricamente y en teoría.

Lamento decir que el Presidente de la República ha mentado a la población amazonense al ofrecer en este proyecto de crédito suplementario 15 millones de nuevos soles; por lo tanto, no se van

a poder atender obras de saneamiento ni obras que ya se han comprometido, que han sido anunciadas por todos los medios de comunicación creando una falsa expectativa.

No es posible que se otorguen solo mínimas cantidades para la parte administrativa de la sede del gobierno regional. Sin embargo, lo que más requiere es la educación, por el déficit de docentes existente, debido al crecimiento vegetativo y al hecho de que las plazas fueron absorbidas por la provincia de Jaén hace muchos años, y desde esa época no han sido restituidas.

Es, pues, lamentable la educación en el departamento de Amazonas; y por eso quiero dejar sentada mi posición en el sentido de que este proyecto debe ir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, a fin de que se pueda dar una solución al déficit de docentes que hay el departamento fronterizo de Amazonas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente, en mi intervención anterior planteé como cuestión previa que el proyecto pase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. Por lo tanto, le solicito que someta a votación dicha cuestión o la ponga en debate; en todo caso, que le dé trámite de acuerdo a lo que dispone el Reglamento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En el momento oportuno se procesará la cuestión previa, dado que hay lista muy amplia de oradores que requiere ser agotada.

Tiene la palabra la congresista Vargas Gálvez de Benavides, por tres minutos.



La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Señor Presidente: Aprovecho que está en debate este proyecto de crédito suplementario para pedir la modificación de la cuarta disposición transitoria de la Ley N.º 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006, en los términos siguientes: “Exceptúase por única

vez al gobierno regional de Huancavelica y gobierno regional de Ayacucho del límite de transferencias fijado en el inciso a) 5 de la novena disposición transitoria de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto; del inciso a), artículo 8.º, de la Ley N.º 28652, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006 y demás normas complementarias, a fin de otorgar incentivos laborales a través de Cafae, con cargo a su presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”.

Este pedido se sustenta en que, cuando se aprobó la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2006, el Pleno del Congreso transfirió recursos para remuneraciones a esas dos regiones, considerando que los ingresos que perciben son muy bajos: en Huancavelica 50 nuevos soles, y en Ayacucho aproximadamente 400 nuevos soles. Comparando, por ejemplo, con el Cusco, ahí se perciben mil 365 nuevos soles; en La Libertad, mil nuevos soles; en Apurímac, mil 805 nuevos soles, y así sucesivamente.

Soy consciente de que muchos congresistas también podrían pedir para sus regiones; pero solicitamos estas bonificaciones de Cafae porque están por debajo de las que se perciben en las regiones a que me he referido, y, por lo tanto, es impostergable su asignación.

De otro lado, las bonificaciones de los Cafae de los ministerios ascienden, por ejemplo, en el Ministerio de Agricultura, a dos mil 910 nuevos soles, y en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a tres mil 579 nuevos soles.

Esas regiones cuentan con presupuesto, que el mismo Pleno aprobó en su oportunidad, y solamente les falta el mecanismo legal para su ejecución.

Recurro a la comprensión de los señores congresistas para que se considere el pedido que formulo y sea recogido por la presidenta de la Comisión de Presupuesto.

Por otro lado, los proyectos de carácter multidepartamental del Inade, en lo referente a los montos presupuestales asignados para el presente ejercicio fiscal, inicialmente son orientados para la ejecución de proyectos de inversión a nivel departamental. Sin embargo, de no ejecutarse las inversiones en las acotadas localidades, los recursos serán reasignados, o sea, trasladados a otro departamento bajo el ámbito jurisdiccional del mismo proyecto, a criterio discrecional del funcionario de turno.

Ante esta situación, se propone que los recursos inicialmente asignados para ser invertidos en un departamento que forma parte del proyecto multidepartamental del Inade no sean trasladados al ámbito de otro departamento, pudiendo ser orientados para la ejecución de obras y otras actividades en la misma jurisdicción departamental.

Por esa razón propongo la disposición final siguiente: "Prohíbese que los recursos presupuestales asignados a los proyectos multidepartamentales del Inade en el presente ejercicio fiscal, sean transferidos fuera del ámbito de la jurisdicción departamental donde inicialmente se programó su ejecución".

Formulo esas dos propuestas, y pido al Pleno del Congreso y, en especial, a la presidenta de la Comisión de Presupuesto que tengan la gentileza de acogerlas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante, hasta por tres minutos.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente: Quiero llamar la atención de los señores congresistas con relación a lo dispuesto en la Ley de Equilibrio Financiero, N.º 28653, aprobada por este Congreso, cuya novena disposición complementaria y final señala prioridades que hay que atender con los recursos de toda ampliación presupuestal traída aquí a través de proyectos de crédito suplementario. Y una de las prioridades es destinar no menos del 30% para, entre otras cosas, formación matemática y comprensión de lectura al final del primer ciclo de primaria, acompañamiento pedagógico a docentes en el aula, capacitación a docentes, atención a infraestructura escolar en condiciones de riesgo y vigilancia.

Este proyecto de crédito suplementario justamente le saca la vuelta a ese mandato al señalar en su disposición final quinta que no es de aplicación lo dispuesto en la novena disposición complementaria y final de dicha ley.

Creo que eso no es justo. Todos lamentamos la negativa situación que existe a nivel de aprendizaje, sobre todo en las áreas que he mencionado, entre otras falencias que afronta no solamente el sector Educación; porque acá también se ha

hecho alusión a otros sectores en lo que se refiere a aspectos de calidad de agua, aspectos de salud, atención a menores, etcétera.

El Ministerio de Educación ha hecho un requerimiento al Ministerio de Economía y Finanzas que alcanza los 73 millones de nuevos soles; pero en este proyecto de crédito suplementario solamente se otorgan 800 mil nuevos soles, ni siquiera un millón, que están destinados al Consejo Nacional de Cinematografía, Conacine.

No tengo absolutamente nada contra ese Consejo, porque creo que si hay recursos hay que atender esas demandas. Sin embargo, no podemos vestir un santo desvistiendo otro, que es lo que estaría sucediendo con el petitorio del sector Educación, que requiere justamente dar 16 millones de nuevos soles a los centros educativos de gestión comunitaria, para atender los déficit de plazas docentes que ha señalado el congresista Chávez Trujillo y que afectan a muchas regiones, y que ustedes, colegas, están reclamando.

Igualmente, para poder atender el incremento remunerativo de los trabajadores administrativos de las escuelas, que solamente recibieron 50 soles el año pasado, y que este año no han recibido un solo centavo de incremento remunerativo; para atender a las animadoras de los programas no escolarizados de educación inicial, que vienen recibiendo mensualmente 230 nuevos soles y que constituyen el grupo ocupacional más castigado, más desfavorecido, más golpeado, ya que en estos cinco años no han recibido un centavo de incremento remunerativo, y lo que ganan es menos de la remuneración mínima legal o mínima vital.

Se atienden demandas como las de la Presidencia del Consejo de Ministros, por ejemplo, que pide 20 millones de nuevos soles, y que es una reiteración de un pedido anterior, para gastarlos en su política de comunicaciones que asocia a la gobernabilidad.

¡Oiga! La gobernabilidad se consigue por otros medios y no siempre pagando consultorías, a algunos comunicadores o maquilladores de imagen, ni tampoco gastando por servicios no personales esos recursos que tanta falta le hacen al sector Educación.

Igualmente, se favorece a una entidad tan cuestionada como el Indepa; y también al Despacho Presidencial, al que se asignan dos millones y medio de nuevos soles.

Yo diría que, si hay recursos, deben atenderse esas demandas. Tampoco voy a decir que se nieguen los recursos a las entidades públicas, sean estas cuales fueran; pero creo que en administración de recursos, tratándose de países como el nuestro que no los tienen en abundancia, hay un mecanismo que se llama la priorización. Sin embargo, veo que no se está priorizando la asignación de recursos.

Por eso sugiero a la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República que nos apoye en lograr que este proyecto de crédito suplementario vaya a esa Comisión, para que reciba el correspondiente dictamen.

El Congreso y su Pleno no somos mesa de partes para atender un proyecto de crédito suplementario y aprobarlo tal cual. Creo que en esta relación equilibrada y de contrapesos entre el Ejecutivo y el Legislativo hay que buscar el justo medio; y el justo medio significa repriorizar esos recursos para poder atender, sobre todo, demandas que estamos obligados a atender, como son las plazas desiertas, porque eso significa que hoy, en varias regiones, en zonas rurales, hay miles y miles de alumnos que no han comenzado el año escolar, que no han iniciado sus clases, porque, sencillamente, no hay maestros. ¿Cómo esto no va a ser más urgente que dar, por ejemplo, los 20 millones de soles para maquillaje vía publicidad que está pidiendo la Presidencia del Consejo de Ministros?

Presidente, concedo al señor Solari la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Solari de la Fuente, por un minuto.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Gracias, congresista Cabanillas.

No solo eso, colega, porque este proyecto de crédito suplementario incumple la Ley N.º 28588, promulgada en julio del año pasado, que ordena al Poder Ejecutivo que cada vez que envíe un crédito suplementario dedique una parte del mismo para incorporar progresivamente a los adultos pobres en la atención gratuita de salud.

Ruego a la colega que tome nota de eso, porque el Congreso no podría votar un proyecto que incumple una ley que ha dado el propio Congreso, en protección, al igual que lo mencionado por

la congresista Cabanillas, de los derechos sociales, que son el hueco más grande de la democracia en América Latina y en el Perú.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente, como se puede advertir, ya son dos normas legales las que se lleva de encuentro este proyecto de crédito suplementario, y las dos tienen que ver con el impacto social de la asignación presupuestal, sobre todo ahí donde hay sectores que reclaman con urgencia una asignación justa de fondos para, en el caso de Educación, poder atender la demanda educativa que existe en el país.

Ratifico mi pedido para que el proyecto pase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Presidente, he concluido, pero le agradecería conceder a la congresista Higuchi la interrupción que me pide.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por excepción, tiene la interrupción, por un minuto, la congresista Higuchi Miyagawa.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (PA-IND).— Gracias, congresista Cabanillas.

Presidente, en realidad es una irresponsabilidad no cumplir los compromisos presupuestados. Se va a dejar un tremendo forado fiscal al siguiente gobierno. Yo no estoy de acuerdo con la aprobación inmediata de este proyecto.

Por consiguiente, estoy de acuerdo con la cuestión previa que se ha formulado, para que el proyecto vaya a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, y que de manera responsable, equitativa, equilibrada, se pueda admitir o no un pedido que viene del Ejecutivo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Mera Ramírez, por tres minutos.



El señor MERA RAMÍREZ (AN).— Presidente: Vemos con mucho agrado que se ha considerado un monto de 50 millones de nuevos soles al Poder Judicial para que este sector cumpla sus objetivos; de igual forma, un incremento para los do-

centes universitarios; y también, la asignación especial al personal en situación de actividad y retiro del Ministerio del Interior.

Pero también vemos, con mucha preocupación, que solamente se han considerado 800 mil nuevos soles al sector Educación. Desde el año 2004 nosotros venimos insistiendo en que se atienda al personal administrativo del sector Educación en Loreto, pedido que hemos reiterado en el año 2005 e incluso en enero de este año. Ellos han obtenido del Poder Judicial una resolución para que les paguen un devengado por 18 millones de nuevos soles, los que, sin embargo, no están considerados en el proyecto, y eso es muy lamentable.

No se está dando la importancia necesaria a dicho sector, y en eso coincidimos con la colega Cabanillas y con otros representantes que se han referido a la situación del sector Educación. Por lo que veo, en todas las regiones hay ese mismo problema.

También vemos con preocupación que se destinan dos millones y medio de nuevos soles al Despacho Presidencial y otras sumas a otros sectores. Sin embargo, a sectores como Educación y Salud se les va dejando de lado.

No obstante, vemos con beneplácito que se ha considerado en el sector Defensa recursos para cubrir en parte el déficit de incremento de bonificación a los ex combatientes de la campaña de 1941; aunque se ha excluido a los ex combatientes del 1933, que tienen los mismos derechos.

Para terminar, propongo que en este proyecto de crédito suplementario se reconsidere la demanda del personal administrativo del sector Educación de Loreto.

Presidente, me solicita una interrupción el congresista Santa María Calderón.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Santa María Calderón.



El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Presidente, este proyecto de crédito suplementario tiene una serie de virtudes por responder a leyes incumplidas y a propuestas muy interesantes y exigibles ante la situación de inseguridad ciudadana.

En la Comisión de Justicia hemos insistido en que se otorgue al Poder Judicial 50 millones de nuevos soles, lo cual ha sido aceptado —y es un criterio unánime que ha sido sumamente publicitado—, para el financiamiento de las salas anticorrupción, implementación del nuevo Código Procesal Penal, atención de los gastos operativos de los órganos jurisdiccionales y administrativos en bienes y servicios, creación de órganos jurisdiccionales y administrativos en el marco de la reforma en el Poder Judicial. Esto, desde luego, no se puede hacer sin la votación correspondiente.

¿Pero qué resulta? Que también en este proyecto, esa sana intención viene alterada y se modifica lo propuesto por el Poder Judicial, cuando precisamente el propio enfermo sabe dónde le duele. Se ha alterado, pues, la propuesta del Poder Judicial, y por eso pediría que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República haga un reajuste en este crédito.

Por ejemplo, en personal, obligaciones sociales, se plantean 113 mil 94; en bienes y servicios, 12 mil 510; en otros gastos corrientes, 15 mil 524; en otros gastos de capital, tres mil 851, con lo que se redondean los 50 millones y se modifican en algo, ya que antes se pidieron 50 millones 19 mil.

Esta es una propuesta acorde con necesidades diminutas, porque inicialmente se pidieron más de 300 millones.

Al margen de las contradicciones y vacíos que se están señalando, creo que este proyecto tiene virtudes, como en el caso de Justicia, y por eso vale la pena aprobarlo, con los reajustes que espero la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República se sirva tener en cuenta.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Mera Ramírez.

El señor MERA RAMÍREZ (AN).— Señor Presidente, esta semana, en la región Loreto, conti-

núa la huelga de los administrativos del sector Educación, cuyos reclamos, reitero, vienen desde el año 2004; pero, a pesar de que tienen a favor una resolución, se están burlando de ellos. Esto no puede seguir. Nos envían un proyecto de 710 millones de nuevos soles, en el que se nos ponen cosas bonitas, y también cosas con las que no estamos de acuerdo.

Eso no está bien. Las cosas tienen que ir por conducto regular y en forma transparente. Creemos que se debe atender a todos los sectores, porque no hay sectores menos importantes que se puedan dejar de lado.

Por lo demás, habíamos opinado inicialmente que se difiriera el debate de este proyecto; pero, ante la urgencia de varios sectores, hemos aceptado que se debata hoy. Esperamos, por consiguiente, que continúe el debate para tomar una decisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Martínez Gonzales, por tres minutos.



El señor MARTÍNEZ GONZALES (UPD).— Señor Presidente: Este proyecto de crédito suplementario resuelve los problemas de algunos sectores, aunque dificulta la solución de los problemas de otros.

Encontramos en la distribución de dicho crédito, por ejemplo, para Inade Sierra Centro Sur, que corresponde a las regiones más deprimidas del país —estamos hablando de Puno, del Cusco, de Ayacucho, de Apurímac—, que no han sido considerados proyectos que están en ejecución.

¿Qué va a significar eso? Que todas esas obras en ejecución han de quedar paralizadas.

Me pregunto —y aquí están los representantes del Cusco, de Puno, la misma presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República es de Ayacucho— si esas obras podrán concluirse o quedarán, como parte del acuerdo de este gobierno, inconclusas.

Por ello, voy a pedirle a la presidenta de dicha Comisión que admita el envío de este proyecto a esa instancia legislativa, para que sea discutido como corresponde, a fin de que el crédito suplementario sea correctamente dividido, consi-

derando las necesidades de cada una de las regiones.

Si analizamos la distribución presupuestal de las regiones, vemos que en el caso de Apurímac no supera los mil 900 soles, lo que es increíble. Esa desatinada distribución, definitivamente, privilegia a unos y perjudica a otros.

Por otro lado, vemos en todo el pliego que se ha presentado, por ejemplo, que no hay recursos para el pago de las sentencias judiciales del personal administrativo del sector Educación y para el pago de las sentencias judiciales en el sector Salud, sectores ambos que han venido formulando sucesivas demandas. Sin embargo, vemos cómo se está atendiendo a la Presidencia del Consejo de Ministros y a otros sectores que no tienen la misma necesidad.

Es por ello que se requiere un mayor debate del proyecto. Esperamos que en la Comisión, cuando vaya allí, se pueda discutir y hacer una atinada distribución de este crédito suplementario, con el fin de resolver los problemas álgidos, principalmente de la región andina del país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Calderón Castillo, por tres minutos.

El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Señor Presidente, el congresista Velarde me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Velarde Arrunátegui.



El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— Gracias, señor Calderón.

Señor Presidente, todos los colegas que han hecho uso de la palabra se han encargado de señalar las inequidades que existen en este proyecto de crédito suplementario.

Yo voy a señalar solamente una, que me parece realmente grotesca, aparte de lo que se ha expresado en el sentido de que el proyecto colisiona con algunas leyes; y es que, del total del crédito suplementario, el 95% está destinado al Gobierno Central. Solamente 63 millones son para instancias descentralizadas, lo que es mucho menos

del 6 u 8%, lo cual me parece una inequidad asombrosa.

Quiero hacer una propuesta a la presidenta de la Comisión de Presupuesto, aunque no sé si finalmente prospere la cuestión previa, para que el proyecto pase a esa Comisión, como, según creo, han planteado varios colegas.

Este proyecto está colisionando con la Ley N.º 28652 y con la Ley N.º 28006; esta última es la Ley de Autonomía de EsSalud, que garantiza la intangibilidad de los fondos y reserva de la Seguridad Social y restituye la autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestal de EsSalud. Pero con la disposición final segunda se está incluyendo otra vez a EsSalud dentro de las disposiciones de austeridad.

Esa disposición final segunda, sobre la cual voy a hacer una propuesta a la presidenta de la Comisión de Presupuesto, y ojalá que sea acogida, dice: "Inclúyase dentro de las disposiciones de austeridad contenidas en el inciso a) del artículo 8.º de la Ley N.º 28652, a EsSalud".

Pero EsSalud ya tiene normas de austeridad, ya tiene su ley; con esto entonces estamos redundando, además de colisionar con dos leyes.

Mi propuesta consiste en que ese texto diga lo siguiente: "Inclúyase dentro de las disposiciones de austeridad contenidas en el inciso a) del artículo 8.º de la Ley N.º 28562, a la Contraloría General de la República, independientemente de la fuente de financiamiento, quien a su vez notificará a las instituciones bajo su control, para el cumplimiento debido de la presente norma".

Bastante trabajo hemos tenido ya en la Comisión de Salud y en la Comisión de Seguridad Social para poder otorgarle ese tipo, digamos, de protección a EsSalud, como para que nuevamente retrocedamos todo lo andado, y que, además, se esté chocando con esas dos leyes.

Ojalá que la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República haya tomado debida nota de esta sugerencia.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Calderón Castillo.

El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Presidente, la congresista De la Puente me solicita también una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción la congresista De la Puente Haya.



La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).— Gracias, congresista Calderón.

Presidente, quiero ser muy puntual para dejar en claro un tema que se ha tocado durante el debate.

Encontramos que algunos de los recursos solicitados en este crédito suplementario corresponden a nuevos gastos por nueva legislación. Sin embargo, sorprende el caso del Ministerio de Educación, que hace una solicitud a favor del Consejo Nacional de Cinematografía -Conacine, para cubrir la cuota internacional que corresponde a Ibermedia y que está planteada como compromiso internacional a través de la ley vigente de cinematografía, lo mismo que los premios nacionales anuales de cine, que son, prácticamente, el único aliciente que se da en este momento al cine nacional.

Sorprende, digo, encontrar que se pida un crédito suplementario para cumplir con una obligación de la ley, vigente hace años, y que debería estar totalmente presupuestada desde el inicio de la disponibilidad con que cuenta el sector.

Eso es lo que llama la atención, y quería, por eso, dejar en claro que no es un gasto nuevo en ese rubro, en cuanto a Conacine y la cinematografía, sino que corresponde a la ley vigente hace años.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Calderón Castillo.



El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Presidente, nosotros también podríamos decir que estamos descontentos con este proyecto de crédito suplementario, porque el sector Salud está pidiendo un poco más de 700 millones de nuevos soles y solo se le está otorgando 35 millones; y también en el caso del sector Educación, porque el Presidente de la República ha anunciado que se va a hacer el tercer aumento a los profesores, y no figura en el proyecto la cantidad correspondiente.

Sin embargo, hay otras normas que también necesitan ser puestas en este proyecto de crédito

suplementario, debido a que cuentan con presupuesto. En ese sentido, por un error material se han visto perjudicados algunos trabajadores que hasta este momento no reciben su sueldo. Es el caso que se dio un presupuesto de 120 mil soles a la Dirección de Salud Piura II, para bienes y servicios, en cuanto a la lucha contra el dengue, el cual se puso en un proyecto de inversión. Le voy a alcanzar a la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República el texto de una norma de excepción, para que pueda ser incorporada en el proyecto, a fin de corregir ese error material.

Le quiero explicar a la presidenta de la Comisión que eso no se está incluyendo en los gastos, sino que solo se está cambiando de partida.

Algunos Cafae ya se están dando y se tienen que regularizar. Tal es el caso de las Unidades Ejecutoras 100, 401 y 402 del Gobierno Regional de Piura, y 01, 400 y 401 del Gobierno Regional de Tumbes, para que se exceptúe y se regularice esa disposición; y asimismo, a pedido de la congresista Tait, que no está presente, el caso del IPD.

Quiero subrayar que esas unidades ejecutoras tienen presupuesto; no va a haber, entonces, ningún mayor gasto, sino que lo van a regularizar, porque ya en algunos casos se ha pagado.

Asimismo queremos que se contemple, por cuestión de equidad, la atención de quienes sufren enfermedades oncológicas. Para que no haya discriminación, se pide incluir una disposición según la cual las entidades públicas señaladas en el artículo 5.° de la Ley N.° 28411 están obligadas a contratar a personas con enfermedades oncológicas y a mantenerlas en sus centros de labores si reúnen las condiciones de idoneidad para el cumplimiento de sus funciones.

Porque, como se está viendo, si se sabe que una persona está enferma de cáncer, simplemente se la saca o ya no se la recibe en el centro de trabajo; cuando todavía esa persona, por la calidad de vida que tiene, puede laborar y seguir haciendo una vida productiva. También queremos que se incluya esa disposición.

Por último, queremos que se incorpore una disposición que autorice al Seguro Integral de Salud a ampliar su cobertura para la atención de las enfermedades oncológicas. La cobertura de los pacientes que fueron diagnosticados y tratados, antes de haber cumplido los 17 años de edad, debe ser hasta la culminación de su tratamiento.

Este pedido se sustenta en que a muchos pacientes que son diagnosticados y a veces están para cumplir el tratamiento en su última fase, una vez que cumplen los 18 años, simplemente se les dice: "Usted cumplió 18 años, ya no puede seguir con el tratamiento".

Esas personas son indigentes o no tienen dinero para seguir un tratamiento afuera, y, por lo tanto, se pierde ese tratamiento, y ellas empeoran y hasta se produce su muerte.

Entonces, por una cuestión de equidad y por una cuestión de humanidad, esas personas deben seguir su tratamiento. Creo que estando los tratamientos dentro del Seguro Integral de Salud, no se va a generar mayor gasto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Rey Rey, por tres minutos.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: Parece que olvidamos con frecuencia que la función de un Congreso es, fundamentalmente, defender a los ciudadanos; entre otras cosas, defenderlos de los deseos de gastar que tienen muchas veces los poderes ejecutivos. De eso nos olvidamos, porque en nuestro país, y quizá en todos los países, los congresistas, en lugar de hacer lo que deben para evitar el gasto improductivo, lo que hacen muchas veces, aunque sea de buena fe, es generar más gasto improductivo, a pesar de que la Constitución nos lo prohíbe.

Sigue aumentando el gasto corriente, y sigue disminuyendo, en proporción, y también en términos absolutos, la inversión pública.

Anticipo que estoy de acuerdo con la cuestión previa para que el proyecto pase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. Si, salvo rarísimas excepciones, los proyectos de ley no deben ser dispensados de dictamen de Comisión, un proyecto como este de ninguna manera lo puede ser, y menos en la forma y con el escasísimo tiempo que hemos tenido desde su presentación, ocurrida ayer.

Lamentablemente, creo, por experiencias anteriores, aun cuando se acuerde que pase a la Comisión de Presupuesto, que tampoco ahí se van a corregir los graves errores de este proyecto. Puedo anticipar que lo que va a pasar es que los miem-

bro de esa Comisión se van a poner de acuerdo, va a haber una diferente repartición del dinero, pero no se va ahorrar un solo centavo al bolsillo de los ciudadanos, o al futuro bolsillo de los ciudadanos.

No llegamos a comprender la responsabilidad que tiene el Congreso de la República para con el pueblo en general, en particular con los contribuyentes —algunos son contribuyentes directos, pero todos son contribuyentes indirectos—, para que sus contribuciones se usen bien, y con la prioridad que las necesidades verdaderas y más urgentes deberían tener.

Si a este crédito suplementario le sumamos los 390 millones de nuevos soles aprobados en marzo, vemos que el actual gobierno ya viene requiriendo más de mil millones de nuevos soles en créditos suplementarios.

Nuevamente se pretende utilizar recursos extraordinarios, obtenidos por una mayor recaudación no prevista, para cubrir gastos permanentes y, por lo tanto, para preparar una bomba de tiempo que le va explotar al siguiente gobierno.

Es bastante probable que el mayor gasto permanente que se está generando de esta manera complique las metas de los siguientes años en cuanto al déficit fiscal.

Además, dentro de la propuesta está el dispensar para el presente año al sector público no financiero de las normas establecidas expresamente en una serie de leyes; entre ellas, la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal. Seguimos incumpliendo las reglas que ellas contienen, y como no hay sanciones —lo que venimos reclamando desde Unidad Nacional—, su incumplimiento se ha convertido en práctica normal.

Por eso, mucho más lógico sería que estos recursos extraordinarios empiecen a formar parte del fondo que se va a necesitar para el pago de las compensaciones que serán necesarias cuando se firme el Tratado de Libre Comercio.

¿De dónde piensa el Poder Ejecutivo que el próximo gobierno va a sacar el dinero para pagar esas compensaciones si no lo provee responsablemente desde ahora?

Y, aunque ya se haya comentado, pregunto: ¿cuatro millones de nuevos soles más para el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, Andinos, Amazónicos y Afroperuanos? Textualmente dice el documento: “Para el desarrollo de proyectos

de fortalecimiento de los planes de acción programados”. No nos hagan reír, por favor.

Para la Presidencia del Consejo de Ministros, 20 millones de nuevos soles para el fortalecimiento del sistema democrático y afianzamiento de la gobernabilidad del país. No nos hagan reír, por favor.

Para el Despacho Presidencial, dos y medio millones de nuevos soles, a fin de atender obligaciones de personal y gastos operativos en bienes y servicios. No nos hagan reír.

Y para el Ministerio de Relaciones Exteriores, 15,1 millones de nuevos soles, entre otras cosas, para cubrir los cambios de colocación de los funcionarios; cuando el gobierno ya se va, cuando se sigue cambiando a diplomáticos y cubriendo plazas o haciendo cambios que no deberían hacerse, para unos cuantos meses, para después tener que pagarles el viaje de regreso o de ida nuevamente. No nos hagan reír.

Así que estoy de acuerdo con que este proyecto pase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República; pero —aunque intuyo que no— ojalá que se pongan serios en esa Comisión y no se repartan el dinero; sino que más bien consigan, por fin, que una mayor recaudación no prevista sirva de colchón para lo que verdaderamente necesitamos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, por tres minutos.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Presidente: Hay que señalar, en primer lugar, que este proyecto de crédito suplementario se origina por una mayor recaudación fiscal, como bien han dicho los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra; lo cual está vinculado al empeño económico del país como tal, al clima de estabilidad macroeconómica que se ha logrado mantener en estos años, a la promoción de inversiones y a un clima de seguridad jurídica que todos hemos contribuido a lograr. Y eso hay que destacarlo, porque nada es fruto del azar, nada es por generación espontánea. Esa mayor recaudación responde, pues, al desarrollo de una política económica seria y responsable, que, en mi opinión, deben llevar a cabo todos los gobiernos.

Por lo tanto, no todo es malo; y lo que propone el Poder Ejecutivo no es para reírse, sino para analizarlo con absoluta seriedad. Así como puede haber algunos rubros con los que podemos disentir, no compartir o estar en contra, también hay que hacer saber a la opinión pública qué otros rubros contiene el proyecto de crédito suplementario enviado por el Poder Ejecutivo. En ese sentido me voy a permitir señalar algunos elementos que considero de importancia, y voy a ver si los colegas se van a reír cuando el debate se dilate o no tenga el proyecto la aprobación que corresponde.

Por ejemplo, en el caso del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, hay fondos para el pago de los ceses colectivos por los despidos arbitrarios y abusivos de la década del fujimorato. En el caso del Ministerio de Defensa, hay una asignación especial para el pago del personal militar en actividad y en retiro; y en el del Ministerio del Interior, hay también una asignación especial para los policías en actividad y en retiro. ¿Son importantes o son para reírse estos elementos? A mí no me dan risa; por el contrario, tienen que ser analizados con absoluta seriedad y con responsabilidad.

También en este proyecto de crédito suplementario se disponen, por ejemplo, recursos para la implementación del nuevo Código Procesal Penal; para mejorar y optimizar todos los procedimientos de titulación en áreas urbanas a través de Cofopri; para implementar medidas de seguridad en los penales, donde presuntamente, en algunos casos, se estarían planificando secuestros en contra de ciudadanos del Perú. ¿Estas cuestiones son para reírse? Evidentemente no. Son cuestiones serias que, además de otros rubros, contiene el proyecto de crédito suplementario.

Sin embargo, pese a lo que vengo señalando, sí estoy de acuerdo con que esta propuesta sea evaluada en un tiempo prudencial por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Entiendo que en el proyecto se destinan recursos al Jurado Nacional de Elecciones y a la ONPE para la segunda vuelta del proceso electoral, lo cual también debemos revisar. Si damos un plazo de una semana, como estoy sugiriendo —y es lo que, entiendo, está planteando la mayoría—, habría que ver, de requerirse recursos económicos inmediatos, cómo podemos suplir esta necesidad.

Presidente, me solicita una interrupción el representante por Cajamarca; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, por un minuto, el congresista Flores Vásquez.



El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— Gracias, congresista Salhuana.

Señor Presidente, realmente no veo el fantasma del despilfarro en este proyecto de crédito suplementario que presenta el Poder Ejecutivo. Tenemos que ser conscientes de que este régimen ya concluye y de que las diferentes reparticiones del Estado tienen que cumplir con sus responsabilidades y sus obligaciones y poner al día a las instituciones para la transferencia de gobierno. Sin embargo, yo sí tengo que reclamar, como provinciano que soy, para las instituciones educativas de Cajamarca.

En Cajamarca, desde hace tres años, hay un gran número de profesores impagos. Sin embargo, no se ha incluido absolutamente nada en el sector Educación para resolver este problema. Oportunamente, si el proyecto pasa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, como creo que debe pasar, voy a presentar una solicitud con el fin de que se consideren recursos para pagar a esos profesores lo que se les está debiendo.

Gracias.

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Presidente, me solicita una interrupción el colega Llique.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la segunda interrupción, por un minuto, el congresista Llique Ventura.



El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Gracias, congresista Salhuana.

Presidente, en efecto, no todo es malo. Más bien debemos de estar satisfechos de una buena gestión, de que haya recursos, porque lo triste sería que no los hubiese. Pero sí creo que debemos llamar la atención para que estos recursos sean debidamente priorizados.

En Amazonas, es cierto que no se han iniciado las clases en muchos Cegecon, por lo que los alumnos no van a recibir este año su formación inicial primaria.

Debemos informar de que en estas últimas semanas, en reuniones coordinadas con el Ministe-

rio de Economía y Finanzas y con el Ministerio de Educación, se ha hecho el requerimiento de más de seiscientos profesores para Amazonas, especialmente para las provincias fronterizas de Condorcanqui y Bagua.

Las autoridades de ambos Ministerios nos han manifestado la voluntad de apoyarnos. Sin embargo, hemos visto también que se ha dado el 13 de este mes el Decreto Supremo N.º 019, que asigna más de mil profesores a Lima y más de setecientos profesores a los departamentos que conforman el denominado Trapecio Andino; pero a Amazonas, nada.

Por eso creo que es conveniente que este proyecto sea dictaminado por la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República. Ojalá que la presidenta y los miembros de esta Comisión acepten que hay que priorizarlo para que sirva al país y para solucionar los principales problemas con los se ha comprometido el gobierno con la población.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede concluir, congresista Salhuana Cavides.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Presidente, por las intervenciones que hemos escuchado a los colegas parlamentarios, se advierten algunos reclamos muy específicos en torno a asignaciones presupuestales que algunos de ellos consideran urgentes.

Evidentemente, todos vamos a pedir presupuesto para nuestra región, y todos vamos siempre a considerar que no se están asignando los recursos requeridos para atender las necesidades de nuestros departamentos.

Sin embargo, y lo sugiero a la presidenta de la Comisión de Presupuesto, quizá ella pueda solicitar que se pase a un cuarto intermedio con la finalidad de conciliar algunas exigencias inmediatas y urgentes, como las que han planteado los congresistas Pastor, Llique y otros colegas, respecto a casos que podrían ser atendidos rápidamente, de manera de votar hoy este proyecto; pero, repito, escuchando y atendiendo a los parlamentarios que traen la voz de su provincia o de su departamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Helfer Palacios, por tres minutos.



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Presidente: Independientemente de las observaciones que podamos hacer, algunas de las cuales ya han sido hechas, debo decir que nos da pena que todavía no se pueda aplicar, ya que no tiene efecto en este proyecto de crédito suplementario, la novena disposición complementaria y final de la Ley del Equilibrio Financiero que aprobamos, la cual daba, justamente, 30% a favor de los niños y de las zonas más desprovistas del país, para poder elevar el sentido de equidad. Esas son las prioridades que deberíamos atender.

Pero, por la urgencia y por la necesidad de completar algunas cuestiones que ya caen en el absurdo, lo que ha ocurrido con el crédito suplementario pasado, donde aprobamos un presupuesto para el Fondep, es que este no se puede aplicar. Hay siete millones, pero en este momento no se puede entregar nada del Fondo de Desarrollo de la Educación Peruana a las instituciones educativas, porque existe una falla en la legislación. Para subsanar esa falla estamos proponiendo un artículo, y quisiera que la presidenta de la Comisión de Presupuesto lo acepte, que dice lo siguiente: “Autorízase a la Institución Educativa a recibir directamente el financiamiento proveniente del Fondep para la ejecución de los proyectos de inversión, innovación y desarrollo educativo que hayan sido aprobados por el Fondep. El procedimiento para las transferencias antes mencionadas, así como la ejecución del gasto, se reglamentará a propuesta del Fondep por decreto supremo refrendado por los Ministros de Educación y de Economía y Finanzas”.

¿Qué significa esto en términos sencillos? Significa que todo lo que hemos hecho, Ley General, Ley del Fondep, su reglamentación —y los colegas de la Comisión de Educación conocen ese esfuerzo—; todo eso no vale nada, porque no hay la legislación que permita que las instituciones educativas ejecuten sus presupuestos.

Es lógico que esto es una innovación, es algo nuevo, supone una reforma del funcionamiento del Estado; pero necesitamos incorporar ese artículo, porque se requiere asignar dinero para mejorar la calidad educativa.

Presidente, la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República me

pide una interrupción, pero ella puede intervenir en cualquier momento. El congresista Alejos me pide también una interrupción, que, con su anuencia, se la concedo con todo gusto.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Después de la interrupción interviene la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Alejos Calderón.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Muchas gracias, congresista Helfer.

Señor Presidente, así como muchos de los parlamentarios han manifestado que existe la preocupación de diferentes pueblos e instituciones por no haber sido considerados en este proyecto de crédito suplementario, así también quiero manifestar, como una apreciación personal, que hay discriminación cuando se elabora este tipo de propuestas.

Ya se ha dicho que a la Presidencia del Consejo de Ministros va a asignársele 20 millones de nuevos soles para el fortalecimiento del sistema democrático y el afianzamiento de la gobernabilidad del país. Pero tanto el Ministro de Economía y Finanzas como el Presidente del Consejo de Ministros se olvidan del presupuesto especial que aquí ellos mismos ofrecieron asignar para las reparaciones de las víctimas de la violencia consignadas en el informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Hablan de democracia y gobernabilidad, cuando saben que hay un problema latente por el hecho de que no se está reparando a las víctimas de la violencia, conforme dispone la ley que este mismo Congreso aprobó. Es más, el Presidente de la República, en este Congreso, el 28 de julio, prometió 100 millones de nuevos soles para reparaciones. ¿Dónde están esos recursos? No se expresan en este proyecto.

Considero que este es un claro ejemplo de discriminación y de visión centralista y elitista de los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y, en especial, del Consejo de Ministros, que yo rechazo.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con que este proyecto pase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, para que ahí se discuta adecuadamente y se incluya también un monto para las reparaciones de las víctimas de la violencia, tal como se ha prometido, que no debe

ser menor de 20 millones de nuevos soles. Necesitamos sanar el país, necesitamos reconciliarnos, necesitamos que esa gente que hoy sufre sea reparada, por lo menos moralmente, con una pequeña cantidad de recursos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Helfer Palacios.



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Presidente, me pide una interrupción la congresista Núñez Dávila. Se la concedo con su venia, no sin antes reiterar mi pedido para que se acoja el artículo que he leído, el cual permitiría viabilizar el funcionamiento del Fondep.

Con eso concluyo mi intervención.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, la congresista Núñez Dávila.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (UPD).— Gracias, señor Presidente.

Solo quiero dar a conocer al Congreso, y fundamentalmente a la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con respecto al sector Educación, que hay un reclamo en Arequipa, y probablemente en muchos departamentos del país, porque no se viene pagando a muchos maestros la bonificación de luto y sepelio.

Ellos han hecho una serie de juicios y han salido sentencias ordenando ese pago. Pero, a pesar de haber un mandato judicial, en el sector Educación les manifiestan que no tienen dinero y les ofrecen pagarles 20 nuevos soles mensuales hasta cubrir el monto, equivalente a tres sueldos por luto y tres por sepelio.

Ruego entonces a la presidenta de la Comisión de Presupuesto tomar en consideración este pedido del sector Educación, para el pago de la bonificación por luto y sepelio, máxime si, aparte de estar avalado por la ley, existe una sentencia del Poder Judicial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, congresista Palomino Sulca.



La señora PALOMINO SULCA (PP).— Presidente: Solo quiero aclarar a mis colegas que el proyecto materia de debate ha llegado a nuestro despacho a las 4 y 20 de la tarde. Desde las 3 de la tarde, estuvimos esperando por espacio de 35 minutos a los demás miembros para que acudan a la Comisión de Presupuesto; lamentablemente, no hubo quórum. Digo esto para dejar en claro que no es que la Comisión no haya querido dictaminar este proyecto, sino que, además de esa circunstancia, ella no lo tuvo en su poder, si bien la propuesta había llegado al Congreso.

Por eso pido que el proyecto pase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República por una semana.

Nada más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República solicita que el proyecto de crédito suplementario pase a esta Comisión para su análisis, pedido al que se suman las solicitudes formuladas en ese mismo sentido, como cuestión previa, por varios congresistas.

Si no hay observaciones, vamos a disponer que dicho proyecto pase a la Comisión de Presupuestos por una semana.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra la congresista Yanarico Huanca.



La señora YANARICO HUANCA (PP).— Señor Presidente, es cierto que los congresistas están disconformes con la asignación de este crédito suplementario; pero también tenemos que ser realistas, ya que estamos frente a una elección en segunda vuelta. Entonces, veo que es importante que tanto al Jurado Nacional de Elecciones como a la Oficina Nacional de Procedimientos Electorales se les asigne el presupuesto que figura en el proyecto, y por eso me permito preguntar qué es lo que se va a hacer a ese respecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Esa no es una cuestión de orden, sino un pedido; y, como ya se ha dispuesto que este proyecto pase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, ya verán qué milagro hacen en dicha comisión.

Conforme se me indica, queda pendiente para la próxima semana la continuación del debate del proyecto de ley que propone incorporar los artículos 128.°-A y 243.°-C al Código Penal y regular la explotación directa de juegos de casino y máquinas tragamonedas, a que se contrae el punto 17, página ocho de la agenda.

Por disposición de la Presidencia ingresa a un cuarto intermedio el nuevo texto sustitutorio materia de debate, presentado por la Comisión de Economía, sobre la Ley marco para el fortalecimiento y saneamiento de las Sociedades de Beneficencia

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Pasamos al punto 56, página 18 de la agenda, sobre el proyecto de Ley Marco para el fortalecimiento y saneamiento de las Sociedades de Beneficencia, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía en los Proyectos de Ley números 5593, 8830, 11039, 11603 y 13714.

Como recordarán, se aprobó una cuestión previa para que ese proyecto vuelva a la Comisión de Economía por 15 días. Hoy la Junta de Portavoces acordó exonerar del dictamen de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social el Proyecto de Ley N.° 8830 y, por lo tanto, se ha priorizado su debate.

Tiene la palabra, por tres minutos, el presidente de la Comisión de Economía, congresista Alvarado Hidalgo, para que explique los alcances del nuevo texto sustitutorio repartido hoy a las seis de la tarde.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Presidente: En efecto, esta propuesta legislativa fue discutida hace aproximadamente 15 días; y, luego de recibir una serie de sugerencias, se ha elaborado un nuevo texto, cuyo objeto es el fortalecimiento de la gestión institucional y el saneamiento legal, económico y financiero de las sociedades de beneficencia que no reciben transferencias del Tesoro Público.

Básicamente se plantea decretar la reorganización y reestructuración de las sociedades de beneficencia.

cia, otorgando facultades al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para que, previa dación del decreto supremo correspondiente, pueda disponer esa reorganización y reestructuración.

El proyecto otorga también facultades para que se constituyan comisiones de investigación y evaluación. Eso significa que estas comisiones evaluarán la gestión administrativa, técnica, económica y financiera de determinadas sociedades de beneficencia, y culminarán su labor con un informe técnico y legal que contenga las recomendaciones pertinentes.

Y acá estamos dando respuesta a algunas inquietudes de algunos colegas: si después de esa labor de investigación se determinan algunas irregularidades cometidas por algunos presidentes de sociedades de beneficencia de ahora o de antes, eso se someterá a consideración de la fiscalía, de ser el caso, o se aplicarán las sanciones administrativas a que hubiere lugar.

En este proyecto se considera un tratamiento tributario especial a la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, en razón de que esta ha transferido varias instituciones de salud hospitalaria para que por 12 años pueda usufructuarlas o utilizarlas el Ministerio de Salud.

La Conata ha hecho un cálculo aproximado de la merced conductiva que por esos 12 años le tendrían que haber retribuido a la sociedad de beneficencia. Esa suma alcanza a 570 millones de nuevos soles, que el Estado tendría que pagarle a la sociedad de beneficencia, considerando que ella es una empresa de derecho privado que está administrada por el Estado; en consecuencia, todos los bienes y servicios que otorga tienen que ser debidamente remunerados.

Pero, como también la sociedad de beneficencia dejó de pagar muchos impuestos tanto a la Sunat como a la Sat, y también a EsSalud, para atender labores sociales, como las que presta en el asilo de ancianos y a los huérfanos, se ha buscado un mecanismo de compensación financiera.

Entonces, a cambio de esos 570 millones de nuevos soles que le debe dar el Estado a la sociedad de beneficencia, lo que se propone es que el Ministerio de Economía y Finanzas asuma la deuda de 130 millones de nuevos soles que la sociedad de beneficencia le tiene a la Sunat, que asuma también el pago de los nueve millones de nuevos soles que le tiene a la Sat, y que asuma igualmente el pago de las cuotas que debe a EsSalud.

Adicionalmente a esto se propone, por una cuestión de equidad, por una cuestión de justicia, que las pensiones de los jubilados de la sociedad de beneficencia —que ella indebidamente viene pagando— pasen a ser pagadas por la Oficina de Normalización Previsional.

¿Por qué razón? Sencillamente porque las personas que han laborado en la sociedad de beneficencia y en los hospitales utilizados por el Ministerio de Salud, han abonado puntualmente sus cuotas mensuales a la Caja de Pensiones y a la Oficina de Normalización Previsional; en consecuencia, le corresponde al Estado, a la Caja de Pensiones y a la ONP, pagar esas pensiones.

Creo que, por una cuestión de justicia, el Ministerio de Economía y Finanzas debe transferir los recursos necesarios para que las pensiones de los jubilados del Decreto Ley N.º 20530 que están en el Mimdes, sean pagadas por el Mimdes, y para que las pensiones de los que están fuera, en el Ministerio de Salud, sean pagadas por este Ministerio.

Finalmente, pensamos que otras sociedades de beneficencia que no reciben esa subvención del Estado, como son las de Trujillo y de Arequipa, sean las siguientes que entren en reorganización. Entonces, que se decrete su reorganización y que el Ministerio de Economía y Finanzas o el Mimdes recaben información para que pueda saberse la real situación financiera en que esas beneficencias se encuentran. Esa Comisión de reorganización va a sugerir las medidas correctivas a que hubiese lugar, para que el saneamiento físico, legal, económico y financiero proceda en las beneficencias, y puedan ellas seguir cumpliendo su labor social.

Por eso pido a la Representación Nacional que, una vez conciliado con los diferentes sectores, votemos este proyecto de ley que, a mi juicio, tiene una función social muy importante.

Quiero también señalar que este nuevo texto ha sido coordinado con el Ministerio de Economía y Finanzas y que es el resultado de un profundo análisis hecho por una comisión multisectorial integrada por la beneficencia, por el Ministerio de Economía, por el Mimdes y por otras instituciones ligadas a esta.

Presidente, si usted lo autoriza, concedería interrupciones a los congresistas Alva Castro y Ferrero Costa.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Alva Castro.



El señor ALVA CASTRO (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, este proyecto de ley sobre las sociedades de beneficencia, como ha expresado el presidente de la Comisión de Economía, ha sido consensuado, y naturalmente la Célula Parlamentaria Aprista le dará su voto aprobatorio. Pero lo que llama la atención es que el debate de la propuesta estuvo condicionado a la dispensa del dictamen de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social en el Proyecto de Ley N.º 8830, sobre el cual ella es la Comisión principal. En este caso, la Junta de Portavoces tenía que tomar una decisión; y hoy en la tarde, en la Junta de Portavoces, hemos tomado esta decisión.

Quiero señalar que esta propuesta figura en el punto 56 de la agenda, y que también hemos tratado —y es lo preocupante, porque va pasando el tiempo— el proyecto sobre la modificación del SOAT, sobre el cual he conversado con las distintas Comisiones, porque se refiere a un tema que nos preocupa a todos.

Este proyecto ha seguido un largo trámite, hay muchas sesiones en que lo hemos tratado, y otras tantas en Junta de Portavoces; y eso le consta, señor Presidente, porque usted ha recibido a los interesados de todo el país. Hay el compromiso de aprobar ese proyecto, sobre el cual existe consenso. La Comisión de Transportes y Comunicaciones tiene un dictamen sobre 44 iniciativas; la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, tiene otro sobre 29 iniciativas; y la Comisión de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera tiene otro, por unanimidad, sobre 15 iniciativas.

Este proyecto está en agenda, donde figura en el punto 9. Sé que es una atribución de la Presidencia y del Consejo Directivo, pero quiero solicitarle encarecidamente a usted, señor Presidente, que no pase de hoy día su discusión. Durante semanas y semanas lo hemos tratado; ya en la Junta de Portavoces lo hemos dispensado de todos los trámites; está expedito para verse, y hay unanimidad en todas las Comisiones, por lo que va a ser muy rápido su debate y su sanción.

En tal virtud, le pido que después de tratar el nuevo texto que presenta la Comisión de Economía sobre la Ley Marco para el fortalecimiento y saneamiento de las Sociedades de Beneficencia, pasemos al debate del proyecto sobre la modificación del SOAT. Estamos de acuerdo con ese nuevo texto presentado por la Comisión de Eco-

nomía y con lo que se ha consensuado; pero le solicito que se trate de una vez el proyecto que modifica el SOAT. Es un clamor nacional que no podemos seguir postergando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la segunda interrupción, por un minuto, el congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, en los antecedentes de este proyecto figura la oposición del Ministerio de Economía y Finanzas a la extinción de la deuda actual que la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana tenga con la Sunat, así como a la asunción de la deuda tributaria que esa Sociedad de Beneficencia tiene con la Municipalidad de Lima Metropolitana.

El colega Alvarado Hidalgo nos acaba de decir que eso se ha coordinado con ese Ministerio; pero yo creo que sería bueno, cuando ha habido coordinaciones, sobre todo con proyectos de fecha reciente, como este de 25 de mayo, que haya alguna nota del sector respectivo. No tengo por qué dudar de lo que expresa el colega, pero sí me gustaría que cuando algún sector está de acuerdo con un proyecto lo diga en un oficio, para no tener que confiar solamente en las palabras de nuestros colegas, porque ese parecer no está registradas en la documentación respectiva.

Ojalá que el presidente de la Comisión nos pueda explicar las razones para autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas a extinguir la deuda actual y a asumir la deuda tributaria de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

Yo no sé si, tal como está redactado, quiere decir que se le autoriza; pero de repente no lo hace, lo que podría ser una fórmula más razonable. Pero esa es una lectura con interpretación, por lo que quizá requiera una explicación. Y reitero, si hubiese una coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, sería bueno que de ahora en adelante esa aceptación de los sectores, o su des- acuerdo, quedara por escrito.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón, por tres minutos.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente: Este texto que se ha presentado tiene dos partes. La primera habla de la conformación de comisiones que tienen que investigar y evaluar la actuación y la gestión de las sociedades de beneficencia en el país.

En tal sentido, estamos de acuerdo con que haya comisiones que investiguen y den a conocer qué es lo que está pasando, para que sus conclusiones y recomendaciones nos permitan mejorar la gestión y la administración de las sociedades de beneficencia en el Perú.

Pero la segunda parte sí es sumamente preocupante. ¿Por qué razón? Porque en el capítulo II se habla de facultades en materia tributaria y previsional; y, adelantándose al resultado de las investigaciones de las comisiones, se dice lo siguiente: “A fin de garantizar que las Sociedades de Beneficencia cumplan sus funciones, el Ministerio de Economía y Finanzas queda facultado para aplicar mecanismos de regularización, fraccionamiento y/o aplazamiento del pago de tributos; extinción y asunción de obligaciones tributarias; y/o la transferencia de competencias para la administración y pago de pensiones sujetas al régimen del Decreto Ley N.º 20530, en los casos en que las deudas tributarias o el atraso en el pago de pensiones hayan sido generadas por la ausencia, etcétera”.

En el artículo 10.º se habla de un procedimiento especial que considera la extinción, por única vez, del total de la deuda actual que tiene la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana con la Sunat. ¿Saben a cuántos millones de nuevos soles asciende esta deuda? A 138 millones de nuevos soles.

Yo pregunto: ¿por qué esa sociedad de beneficencia debe 138 millones de nuevos soles por impuestos a la Sunat? ¿Acaso no hace cobros? ¿Dónde está todo ese dinero? ¿Qué es lo que ha pasado? ¿Quiénes son los responsables de esta quiebra financiera de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana?

A continuación se habla de que el Ministerio de Economía y Finanzas está autorizado, por única vez, a asumir la deuda tributaria total actual que dicha sociedad de beneficencia tiene con la Municipalidad de Lima Metropolitana. ¿Saben a cuánto equivale esa deuda, colegas? A 37 millones de nuevos soles. Yo pregunto: ¿dónde están?, ¿en qué se gastaron esos 37 millones de nuevos soles?

¿Qué es lo que se está buscando con la segunda parte de la propuesta? Sencillamente, encubrir todo el robo y todos los actos de corrupción que hay en la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana y en las demás sociedades de beneficencia de todo el país.

Estamos queriendo aprobar una ley que es inconstitucional, porque los parlamentarios no tenemos iniciativa de gasto; y, por otro lado, el artículo 79.º de la Constitución dice: “En cualquier otro caso, las leyes de índole tributaria referidas a beneficios o exoneraciones requieren previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas”; y este Ministerio opina exactamente lo contrario.

Los funcionarios del MEF dicen que no se puede aplicar excepciones, salvo que ellos las autoricen o estén de acuerdo. No es cierto que se haya consensuado con el Ministerio de Economía y Finanzas, porque tengo acá los documentos que dicen que ellos están en total desacuerdo con este proyecto de ley.

Pero ahí no quedan las cosas, porque los actos de corrupción son muy graves. Acá tengo una relación de contratos de arrendamiento que nos indican que estos se cobraban a futuro.

¿Dónde está ese dinero? Son 229 mil dólares los que se han cobrado a futuro en el año 2003; y, en el año 2004, casi 13 mil dólares. Se hacían contratos y se cobraban por adelantado, pero para entregar la propiedad dos años o un año después. ¿Dónde están esos dineros?

Se dice también, que hay una deuda pendiente con los pensionistas. Efectivamente, los pensionistas no están recibiendo lo que les corresponde.

El Ministerio de Economía y Finanzas y nosotros hemos aprobado un crédito suplementario que otorga cuatro millones para cubrir precisamente los costos de esos beneficios sociales. ¿Dónde está ese dinero? Ahora están pidiendo resarcir todo eso en base a una condonación de toda la deuda.

Creo que los parlamentarios, en nuestra labor fiscalizadora, tenemos que permanecer muy atentos frente a este tipo de propuestas.

Como digo, la primera parte del proyecto es loable porque propone conformar comisiones de investigación. Pero, en cuanto a la segunda, no podemos avalar actos de corrupción. Los funcionarios de esas sociedades de beneficencia tienen

que ir a la cárcel porque han robado los tributos y los beneficios sociales de los trabajadores. Ninguno de ellos está en la cárcel; vienen siendo procesados, pero no están pagando sus culpas.

Yo, personalmente, me opongo a este proyecto y pido que vuelva a Comisión, para que se nos presente un real proyecto de fortalecimiento que signifique investigación y reorganización, porque no vamos a avalar actos de corrupción.

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Taco Llave.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ya culminó su tiempo, congresista Alejos Calderón; le pido que se sirva concluir.

El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, debo aclarar que en el proyecto se habla de un informe del año 1998; lo que quiere decir que han pasado ocho años y, por lo tanto, ese informe ya no sirve. Lo que queremos ahora es un informe de qué es lo que pasa en la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, y en base al mismo poder tomar decisiones.

Considero, en consecuencia, que este proyecto no puede ser aprobado por este Congreso si no se le analiza convenientemente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Santa María Calderón, por tres minutos.



El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Presidente: Realmente, las sociedades de beneficencia del Perú han pasado un vía crucis. Qué bueno hubiera sido que los congresistas de otras etapas políticas se hubiesen preocupado por ellas, no solamente fiscalizando, sino devolviendo el fortalecimiento a instituciones que se formaron gracias a las donaciones de los principales contribuyentes del país.

Es una vergüenza lo que pasó desde la época de Velasco, cuando se confiscaron todos los patrimonios, y no solo lo que se dice aquí. Hospitales, colegios, patrimonios, pasaron al Estado. Pero pasaron solamente las propiedades, no las obligaciones. Los que trabajaban se pasaron a esas

instituciones, para que ellas, todas anémicas, tuvieran a su cargo las obligaciones.

Ahí está la respuesta a la pregunta del congresista Alejos, ahí está la deuda no pagada; porque les quitaron el patrimonio, pero no les dieron las ventajas que tenían con las loterías, con los ingresos. Eso ya no lo tuvieron.

Grandes hospitales, aún vigentes, pasaron a propiedad del Estado; ¿pero quién paga los beneficios sociales y los sueldos de la gente? La sociedad de beneficencia. ¿Y quién tiene el patrimonio? El Estado, lo cual resulta absurdo, y por eso el Estado tiene que corregir lo que él mismo ha creado; no esta administración política, pero sí el Estado en su conjunto, porque el Estado es persona.

Ahora respondemos por lo que se hizo en la época de Velasco, cuando las beneficencias no son lo que fueron, y por eso estamos en la obligación de restituir las social, económica y administrativamente.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Jaimes; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Jaimes Serkovic.



El señor JAIMES SERKOVIC (PA-IND).— Señor Presidente, efectivamente, al igual que la serie de cambios, de leyes y de gestiones dados en este exitoso gobierno, que es el mejor gobierno de la historia del Perú, es necesario que también se dé un paso en el caso de las sociedades de beneficencia. Es cierto que un 90 por ciento de su presupuesto se va en el pago de sus jubilados y que no se atiende a los que realmente necesitan, que son los menesterosos, los ancianos, los huérfanos y los abandonados. En ese sentido, doy mi apoyo total a este proyecto.

Quiero formular una sugerencia al presidente de la Comisión, congresista Alvarado Hidalgo, y espero que me preste atención, para que en el artículo 11.º, donde se habla de la gestión económica de los inmuebles de uso hospitalario de las sociedades de beneficencia, se incluya el siguiente párrafo: “Los inmuebles en uso por particulares serán arrendados por concurso o licitación pública. Los inmuebles tugurizados podrán ser modernizados por los planes y proyectos municipales y del Ministerio de Vivienda”.

Agregando ese párrafo, estaremos completando la intención de este proyecto de ley, que es necesario y debemos aprobar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Santa María Calderón.



El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Presidente, es oportuno lo señalado por el congresista Alejos sobre el aspecto económico y administrativo, y la sanción a quienes han lucrado por ineficiencia del propio gobierno, y ello

porque las sociedades de beneficencia han estado bajo el Inabif, nunca han dejado de estar bajo el gobierno. Por eso, que se persiga y sancione; es con ese fin que se está declarando en reorganización y reestructuración a esas sociedades, y disponiéndose la conformación de comisiones de investigación. Pero, aún así, no se debe soslayar la urgencia que tiene hoy la aprobación de este proyecto.

En consecuencia, está muy bien la inclusión de la disposición transitoria, porque esto no es solamente para la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana —y por eso fue mi oposición la primera vez—, sino también para aquellas otras sociedades de beneficencia que no reciben transferencias del Tesoro Público...

(Se produce un movimiento sísmico.)

Pasó el susto. Es un susto benéfico que está ratificando la fuerza telúrica de la aprobación de esta propuesta.

Presidente, la disposición transitoria viene a llenar un vacío, porque no solamente en la de Lima se han producido este forado y estas faltas administrativas, sino también en las sociedades de beneficencia que no reciben transferencias del Tesoro Público. Eso que quede muy claro: actualmente no reciben transferencias, y sin embargo tienen la carga del pago.

Por eso considero que esta propuesta legislativa viene a cubrir un vacío creado por el propio Estado, y es el Estado el que tiene la obligación de subsanar lo que él ha creado.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Taco Llave.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la segunda interrupción el congresista Taco Llave, por un minuto.



El señor TACO LLAVE (PP).— Gracias, colega Santa María Calderón.

Presidente, respondiendo a la interrogante que ha formulado el señor Alejos, debo decir que, efectivamente, esta es una ley que va a corregir un error del propio Estado.

Él decía que se van a condonar 138 millones de nuevos soles; pero lo que no se dice es que el Estado debe 570 millones de nuevos soles. Si los pagara, la beneficencia pagaría todos sus impuestos. Pero también aquí hay un acto de justicia, pues, como dice el congresista Santa María Calderón, necesitamos que el Estado corrija a través de su Congreso los errores que ha cometido.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Santa María Calderón.

El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Presidente, esta es una ley equitativa, justa, que va sancionar a los corruptos y a quienes se han manejado mal. Lo que sí es injusto es que bajo esas circunstancias se tenga a jubilados y a empleados impagos. Por lo tanto, el deber de todos nosotros es corregir y aprobar el proyecto consensuado que ha venido a este Pleno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla, por tres minutos.

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Rodrich; con su venia se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Presidente, después de la telúrica intervención del congresista Santa María Calderón, que ha removido los conchos de este suelo limeño, quisiera hacer una sugerencia.

En el proyecto de ley se habla de “condonación”. Yo quisiera que se corrija por “compensación”, porque la deuda que tiene el Estado con la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana supera hasta en tres veces lo que esta institución le debe por impuestos al Estado.

En el texto debiera hablarse entonces de “compensar”, término que, en realidad, habría que hacer extensivo a una serie de instituciones, porque es más lo que el Estado les debe a ellas que lo que ellas le deben al Estado. Y EsSalud es el más sintomático de los casos, porque si el Estado estuviera al día en los aportes que tiene que hacer en lugar de utilizar esos fondos para otra cosa, otra sería la historia de EsSalud.

El empleo del vocablo “compensación” podría ser una solución intermedia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Presidente, como han manifestado algunos colegas congresistas, este proyecto de ley tiene dos partes. La primera se refiere a la conformación de comisiones para evaluar y examinar el manejo de los recursos de las sociedades de beneficencia, lo cual es saludable. Pero la segunda tiene un aspecto discriminatorio, porque privilegia la situación de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana frente a idéntica o similar situación por la que atraviesan las sociedades de beneficencia del interior del país. Obviamente se las toma en cuenta, pero con disposiciones gaseosas, diciendo que se nombrarán comisiones evaluadoras, sin señalar qué tiempo va tener el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para nombrar esas comisiones.

En el artículo 4.º, por ejemplo, se dice que las comisiones de investigación y evaluación estarán integradas por los representantes que se indican en los incisos a, b, c y d; y en este último se dice: “Dos representantes de la sociedad civil”. ¿Quiénes serán esos representantes de la sociedad civil? Y dice además, que todos estos representantes se dedicarán a tiempo completo y dedicación exclusiva a la labor encomendada.

Pero, ¿cómo van a vivir en ese tiempo los representantes de la sociedad civil, si no forman parte

del aparato del Estado? Aquí hay una deficiencia de la que el presidente de la Comisión de Economía seguramente debe estar tomando nota.

Lo que me preocupa es que la propuesta se divida en dos partes, cuando todas las sociedades de beneficencia del Perú tienen los mismos problemas: deudas ante la Sunat, deudas ante el ministerio, problemas de inmuebles por utilización del Estado en determinadas instituciones, sectores, etcétera.

¿Por qué no se incluye dentro de los alcances del artículo 10.º a las cuatro otras sociedades de beneficencia que son, si no me equivoco, las de Huancayo, Arequipa, Cusco y Trujillo, y así nos olvidamos de esta odiosa discriminación que realmente preocupa?

También hay necesidad de fortalecer el capítulo I, en cuanto a la conformación de comisiones, fijando plazos perentorios y determinando que sea la Contraloría General de la República la que intervenga. Eso nos va a garantizar la transparencia de los mecanismos y los procesos de fiscalización.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Risco; si usted lo autoriza, yo con mucho gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Risco Montalván.



El señor RISCO MONTALVÁN (UPD).— Gracias, colega Morales.

Presidente, debo expresar una inquietud muy puntual. Algunos colegas critican y dicen por qué siempre Lima, Lima y Lima. Yo ahora creo que me voy a aunar a esas críticas.

La verdad es que no veo ninguna justificación para que a la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana se pretenda darle un tratamiento especial, cuando hay innumerables denuncias por el manejo de la Clínica Hogar de la Madre. Sin embargo, en el proyecto se la está exonerando de una serie de cosas.

No entiendo cómo algunos colegas de la bancada de Perú Posible no piden ahora explicaciones sobre este texto que se nos trae de contrabando.

Por eso, pediría una mayor reflexión de los señores representantes antes de votar, porque en este

proyecto hay, en el fondo, varios contrabandos; de suerte que, si se abrieran procesos investigatorios, más de uno se iría preso. Ahora, con este texto lo único que se quiere hacer es “borrón y cuenta nueva”. Esto no se puede aceptar.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Presidente, propongo, en concreto, que el presidente de la Comisión de Economía, que está muy interesado en este proyecto, teniendo otros muchísimos proyectos que dictaminar en su Comisión

y de igual interés, solicite que se pase a un cuarto intermedio, para que se puedan consensuar los criterios, se fortalezca esa primera parte de la propuesta sobre la conformación de comisiones de investigación y se incluya dentro de los alcances del artículo 9.º a las cuatro sociedades de beneficencia restantes que realizan actividades en el interior del país, por tener similares problemas.

Es el pedido que formulo al presidente de la Comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, por tres minutos.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente: Creo que este proyecto puede llamarse “el proyecto del borrón y cuenta nueva”. Hay en él cosas bastantes preocupantes.

Coincido en mucho con lo señalado por el congresista Alejos. Si bien es necesario hacer un diagnóstico de lo que sucede en las sociedades de beneficencia a nivel nacional, creo que el resto de las normas que contiene la propuesta dan lugar a mucha preocupación.

En primer lugar, si no se sabe cuáles son las razones que originan los problemas financieros de las sociedades de beneficencia, ¿cómo entonces este proyecto pretende, sin saberse cuál es ese diagnóstico, aplicar determinadas medidas?

En el proyecto se está quitando a las sociedades de beneficencia una serie de cargas financieras, como por ejemplo, las derivadas de los pagos de las pensiones. Sin embargo, si no se hace un diagnóstico de las razones de esa dificultad financiera, las sociedades de beneficencia, con menos carga, pueden seguir alegremente comprometiendo su patrimonio, su presupuesto, y no cumplir las funciones que les corresponde en apoyo de las poblaciones más expuestas o más necesitadas. Creo, entonces, que es bastante preocupante establecer a ciegas condonaciones y extinciones de deudas.

Se dice que se declara en reorganización a la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, pero no por cuánto tiempo. Se dice que luego van a entrar en ese proceso las sociedades de beneficencia de Trujillo y Arequipa, y no se dice cuándo. ¿Será una vez que acabe el proceso de reorganización de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, o en qué momento?

Hay cosas muy importantes con relación a los bienes de las sociedades de beneficencia. Todos sabemos cómo se han generado sus patrimonios: gracias a las donaciones, a los legados, a las herencias no reclamadas.

Se conoce que gran parte del patrimonio de esas sociedades de beneficencia, sobre todo los bienes inmuebles, están siendo usufructuados, ocupados, y probablemente hasta han sido adquiridos ya por prescripción, debido a ocupaciones que se han dado ante la vista y paciencia, y quizá con mucha corrupción, de parte de quienes han administrado en su momento esos bienes.

Con esta ley lo que se estaría haciendo es consolidar, santificar todos aquellos errores y defectos de administración, que al final ha significado que las sociedades de beneficencia estén en la situación difícil en que ahora se encuentran.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Santa María Calderón; con todo gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Santa María Calderón.



El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Gracias, congresista Chávez Cossío.

Presidente, tiene razón la colega. Si solamente se produjera una condo-

nación o se otorgara una santificación, sería pésimo. Pero para eso se ha previsto la reorganización y reestructuración de las sociedades de beneficencia, así como la conformación de comisiones de investigación y evaluación, para que no vuelva a cometerse lo que actualmente se sigue cometiendo. ¿Quién no sabe que hay combinación entre los gerentes y los inquilinos para fijar arriendos bajos? ¿Queremos que eso continúe? Tenemos que poner un correctivo en algún momento.

También me parece acertado lo sugerido por el congresista Morales Mansilla —que ha preguntado por qué no se incluye a la Sociedad de Beneficencia de Huancayo—, para que se comprenda a todas las sociedades de beneficencia del país. Creo que bien haría, y me permito sugerir que se tome nota, que el congresista Alvarado Hidalgo acepte el texto que voy a leer para la disposición transitoria, y que diría lo siguiente: “De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.°, 10.° y 11.°, seguirán en orden de prelación las Sociedades de Beneficencia Pública de Trujillo, Arequipa y las demás que considere el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social”. ¿Por qué? Porque solamente se están incorporando aquellas que no reciben transferencias del Estado; las demás podrán pedir al Mimdes que se las incluya.

A la vez, considero muy acertado que se establezca un término, que podría ser 90 días a partir de la vigencia de la ley. Con eso se complementaría este texto y se daría respuesta a las inquietudes de la congresista.

Termino precisando que la disposición transitoria se refiere no solo al artículo 2.°, sino también a los artículos 10.° y 11.°, para que se incluya a las Sociedades de Beneficencia de Trujillo, Arequipa y las demás que considere el Mimdes, en un plazo de 90 días.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Señor Presidente, me solicita una interrupción el congresista Alejos; se la concedo si usted lo autoriza.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Alejos Calderón.

El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Muchas gracias, congresista Chávez Cossío.

Precisamente con los mismos argumentos del congresista Santa María Calderón, me pregunto cómo podemos condonar si aún no conocemos por qué faltan esos millones de nuevos soles en la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

Informaciones preliminares de la Contraloría nos dicen que no existe documentación correcta registrada en esa Sociedad de Beneficencia. Es decir, los dineros han ingresado con simples recibos y no hay un control financiero correcto. ¿Dónde está esa plata? ¿Cómo vamos a condonar algo que sabemos que se han robado? Entiendo que podría haber una falta de pago; pero, en este caso, han sido malos funcionarios los que se han llevado los dineros. Allí está el gran problema. Por eso es que no me parece bien que la segunda parte de este proyecto deba ser aprobada.

Estoy de acuerdo con que se nombren comisiones que fiscalicen e investiguen y con que se procese a esa gente; pero no con que se conceda la condonación que se propone.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente, creo que por los argumentos que se están dando, no habría mayor problema si aprobamos este proyecto desde el artículo 1.° hasta el artículo 7.°; pero, a partir del artículo 8.° en adelante, las normas allí planteadas podrían servir para mantener y continuar las situaciones que han provocado los problemas que tienen las sociedades de beneficencia.

Por otro lado, pido que se aclare el artículo 7.°, que dice que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social apoyará con profesionales colegiados a la sociedad de beneficencia que entre en proceso de reorganización y reestructuración.

¿Qué significa esto? ¿Apoyará con profesionales colegiados que va a contratar?, ¿con profesionales colegiados que ya tiene dentro de su planilla ese Ministerio? Teniendo en cuenta que el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social se han manifestado en contra de este proyecto, no sé qué hacemos nosotros discutiéndolo, cuando presenta tan-

tas deficiencias y no tiene, evidentemente, el apoyo ni la anuencia de los sectores involucrados aquí.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Rey Rey, por tres minutos.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: Me he llevado una sorpresa, porque he pedido los proyectos de ley sobre los que ha recaído el dictamen de la Comisión, y resulta que hay uno de la colega Núñez Dávila, otro del señor Calderón Castillo, otro de un congresista más, y otro de la congresista Valenzuela Cuéllar; y no encuentro ninguna correspondencia, ninguna relación, entre todos esos proyectos de ley supuestamente dictaminados y el contenido del dictamen de la Comisión.

Todos los proyectos supuestamente dictaminados se refieren verdaderamente a una ley que se podría llamar, al margen de su contenido, ley marco de reestructuración y de reorganización de las sociedades de beneficencia. Pero sorprende que el dictamen diga que ha recaído en los proyectos de ley 5993, 8830, 11039, 11603 y 13714, cuando su contenido, en realidad, es absolutamente distinto de lo que figura en esos proyectos; salvo en el título, porque se llama a esto, que no prepara ningún marco legislativo nuevo, Ley marco, y se añade, “para el fortalecimiento y saneamiento de las sociedades de beneficencia”.

Señor Presidente, no es posible que se nos mal informe de esa manera.

Acaba de decir un congresista que se sabe o se escucha de posibles colusiones entre gerentes de las sociedades de beneficencia y los conductores de inmuebles para fijar mercedes conductivas muy negativas para ellas y muy convenientes para los arrendatarios.

Hago dos comentarios. Si eso se sabe, entonces ¿qué esperamos para ordenar una investigación inmediata, y qué esperamos para que la Contraloría y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, de cuyo sector dependen, reemplace de inmediato a los directores de esas sociedades de beneficencia? ¿Es vox pópuli que los gerentes de las sociedades de beneficencia se ponen de acuerdo en indebidas mercedes conductivas, y lo que vamos a hacer es condonar deudas? No entiendo.

Algo más: el Ministerio de Economía y Finanzas, al que se le pide opinión, contesta, y solo el resumen de su respuesta ocupa en el dictamen cuatro hojas. Dicho Ministerio enumera las razones por las cuales se opone absolutamente a la aprobación de este proyecto.

Yo pregunto: ¿de qué partido es, a qué gobierno representa y defiende el presidente de la Comisión de Economía? No entiendo. Todas las razones que da el Ministerio de Economía y Finanzas para oponerse a la aprobación de este proyecto de ley, que no voy a leer para no cansarlos y porque no tengo tiempo, todas son negativas; y las que he podido leer son muy lógicas. De manera que no entiendo qué coordinación hay entre los miembros del gobierno y, concretamente, entre el presidente de la Comisión de Economía y su propio Ministro de Economía y Finanzas.

Debo decir, con todo respeto, que si tengo que escoger entre el criterio del Ministro de Economía y Finanzas de este gobierno, al que yo no pertenezco y al que yo he criticado y seguiré criticando por muchas cosas, y el criterio del presidente de la Comisión de Economía del Congreso y la opinión de algunos de los miembros de esta, francamente me quedo con la opinión del Ministro de Economía y Finanzas y sus funcionarios.

Por esas razones, me voy a oponer a la aprobación del proyecto de ley tal como está ahora redactado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza, hasta por tres minutos.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente: Acabo de estudiar el nuevo texto sustitutorio que presenta la Comisión de Economía, y debo formularle diversas observaciones.

Respecto al artículo 1.º, que se refiere simplemente a las sociedades de beneficencia que no reciben transferencias del Tesoro Público, me pregunto, ¿y las que sí los reciben? ¿Por qué hay un tratamiento diferencial? ¿Las reciben todas? ¿No las reciben todas? Se entendería que hay unas que sí reciben transferencias del Estado y otras no, lo cual merece una aclaración para saber por qué se hace distinción donde quizá habría que buscar uniformidad.

Se habla de la constitución de comisiones de investigación y evaluación, a propuesta del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social; y, al igual que la congresista Chávez Cossío pregunto, ¿y el plazo?, ¿dónde figura la Contraloría en esto?

El artículo 4.º, sobre Conformación de Comisiones, dice que las comisiones de investigación y evaluación están integradas por: inciso c), Un representante de la Sociedad de Beneficencia materia de investigación y evaluación. O sea, forma parte del tribunal el enjuiciado; vamos a poner para que evalúe su gestión a un representante del evaluado. Discúlpeme, Presidente, pero eso no es lógico.

Por último, se habla de dos representantes de la sociedad civil. En un organismo de derecho público, ¿qué tiene que ver la sociedad civil? ¿O acaso estamos fortaleciendo a una serie de ONG que, con razón, la congresista Palomino trata de poner en un cauce legal para evitar despropósitos? Tampoco estoy de acuerdo con ello.

Sobre los resultados de la investigación y la evaluación, se habla del saneamiento legal de las propiedades —¡qué importante!—, de la reorganización de la gestión, del cumplimiento de las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, para ver si optimizan o no el uso de los recursos económicos. Claro que no los optimizan, si están hasta el perno; es por eso esta ley.

Se habla del cumplimiento del pago de las obligaciones previsionales —pero si no están pagando nada—, y no se dice absolutamente nada —y se debería decirlo— de la investigación de las denuncias que ha recibido la Inspectoría del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, que es lo más importante, porque ahí hay una serie de denuncias de inconductas que se vienen dando en la gestión de las sociedades de beneficencia. O sea que lo principal no está.

En el artículo 6.º, sobre Responsabilidad del Directorio, se dice que el Directorio de la Sociedad de Beneficencia respectiva realizará las gestiones necesarias para la implementación de las recomendaciones señaladas en el artículo 5.º de la presente ley, bajo responsabilidad, y en el marco de un plan estratégico. Pero, ¿en qué plazo? Y si las observaciones son de tipo penal, ¿a quién se transmitirán?, ¿al que va a ser denunciado?, ¿el que va a ser denunciado se va a denunciar a sí mismo? Creo que ese es otro despropósito.

A continuación viene el capítulo sobre facultades en materia tributaria y previsional. Entien-

do que el Congreso puede definir con el Poder Ejecutivo, si promulga la ley, qué compensaciones hay, qué tributos se pueden extinguir; pero, ¿tenemos acaso derecho a extinguir tributos que no nos corresponden, como por ejemplo el impuesto predial, los arbitrios, etcétera, que son para el manejo de las municipalidades y para que puedan cumplir con su labor?

¿Tenemos autoridad para decirle a alguien que no ha pagado arbitrios ni impuesto predial: “No los vas a pagar”? ¿Acaso las sociedades de beneficencia no tienen también bienes inmuebles u otra clase de bienes muebles? ¿No se les puede autorizar que celebren convenios de adjudicación inmobiliaria o mobiliaria con las municipalidades para así saldar sus obligaciones? Eso me parece muchísimo mejor que simplemente transferirles lo que señala el artículo 8.º del nuevo texto propuesto.

El artículo 10.º establece un procedimiento especial para el fortalecimiento y saneamiento de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, y en el inciso b) dice que el Ministerio de Economía y Finanzas está autorizado, por única vez, a asumir la deuda tributaria total actual que la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana tiene con la Municipalidad de Lima Metropolitana y municipalidades distritales de la provincia de Lima y de la Provincia Constitucional del Callao.

O sea, con los impuestos que pagamos todos los peruanos el Estado asume obligaciones que corresponden a las sociedades de beneficencia, que tienen bienes que pueden transferir. Eso significa que nos van a quitar, que nos van a expoliar a los contribuyentes, que nos van a meter la mano al bolsillo para pagar lo que deben las sociedades de beneficencia. ¡Qué espanto, Presidente!

En fin, esas son observaciones; pero quiero sugerir dos agregados.

Las sociedades de beneficencia tampoco son pobrecitas; mal administradas, sí, pero no son pobrecitas. ¿Por qué no devuelven de una vez a las Cofradías, a las Archicofradías y a la Iglesia los bienes que vienen detentando y que no son de ellas? En ese sentido, voy a alcanzar al presidente de la Comisión de Economía los correspondientes textos, porque es lógico que si se quiere ayudar a las sociedades de beneficencia, también debe obligárselas a devolver lo que no es suyo.

Por último, las sociedades de beneficencia vienen cobrando en cada testamento 20 nuevos soles. Son

mandas forzosas y antiquísimas que vienen no sé de cuántas décadas.

Lo único que hacen, por 20 nuevos soles, es crear problemas a los sucesores testamentarios, a los notarios públicos, a los Registros Públicos. Esas mandas forzosas, que vienen de la Ley de Mandas de 22 de setiembre de 1826, hay que suprimirlas de una vez para siempre.

Por ejemplo, la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, entre 1998 y el 2000, ¿sabe usted, Presidente, cuánto percibió por eso? 955 nuevos soles con ochenta centavos; y la de Lima, en esos tres años, 46 mil 200 nuevos soles. Las horas-hombre que tienen que gastar las notarías, los estudios de abogados, los mismos sucesores de los testadores en los Registros Públicos, etcétera, por 20 nuevos soles, cada vez que sacan el testimonio de un testamento, no tienen ningún sentido. En consecuencia, hay que eliminar trámites innecesarios.

También le alcanzo al presidente de la Comisión el texto respectivo, que ojalá sea incluido en el proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros, por tres minutos.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente: Creo que es generoso decir que hay que aprobar los siete primeros artículos de este proyecto de ley, por las razones que ya han sido expuestas.

Si aprobáramos los siete primeros artículos, incluiríamos en las comisiones investigadoras a un representante de los investigados, a representantes de la sociedad civil, que no tienen ni siquiera un origen determinado y una razón por la cual intervenir; además de una serie de planteamientos que realmente son absurdos.

Por ejemplo, los resultados de la investigación y la evaluación no comprenden denunciar a los responsables. Yo, simplemente, estoy impresionado con esto; o sea, hay una comisión investigadora que no tiene por función identificar y denunciar a los responsables, sino ver si cumplieron con la Ley de Presupuesto, si optimizaron los recursos, cuando acá tenemos kilos de papeles sobre la crisis de las sociedades de beneficencia y el desas-

tre en que se encuentran. Se va a formar una comisión para ver si optimizaron el uso de los recursos económicos y financieros, pero sin establecer siquiera que tienen que identificar y denunciar a los responsables. En mi opinión, la documentación sobre este particular debe pasar a la Contraloría General de la República y a la Fiscalía.

Es un absurdo, además, que primero haya una comisión investigadora y que después que ella acabe su labor, sin definir responsables y sin denunciarlos, se vea si es pertinente informar de la necesidad de un examen especial de la Contraloría General de la República.

Yo pregunto: ¿el Mimdes, el representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, van a tener más capacidad que la Contraloría General de la República para examinar la maraña que constituyen esos contratos y mecanismos de las sociedades de beneficencia?

Esto no tiene, en mi opinión, ni pies ni cabeza. Por supuesto, uno podría pensar lo contrario. Es decir, que los pies y la cabeza de esto no son para aclarar sino para no aclarar.

Considero que este proyecto debe ser devuelto a comisión o, más directamente, archivado; y, asimismo, que tienen que ser transferidos los documentos existentes sobre la situación de las sociedades de beneficencia a la Contraloría General de la República, con el pedido expreso del Congreso para que abra la investigación pertinente y emita el informe respectivo, así como a la Fiscalía, para que se inicien las acciones legales del caso.

De otra manera, lo que se propone, como ha sido dicho, implicaría una política clarísima de “borrón y cuento nuevo”; no “cuenta nueva”, sino “de un nuevo cuento”. Creo que esto no es aceptable.

Quiero terminar señalando que me parece indispensable corregir un concepto que es inaceptable en el proyecto.

Señor Presidente, le pido concederme un minuto adicional.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Lo tiene, señor congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Gracias.

Y este concepto es que no puede decirse que para garantizar que la Sociedad de Beneficencia cum-

pla con sus funciones, el Ministerio de Economía y Finanzas debe fraccionar, aplazar, extinguir deudas, etcétera. Entonces, que ese Ministerio se convierta en beneficencia pública y maneje directamente cuanto concierne a la beneficencia pública. Si la función del MEF es borrar todas las deudas de un manejo ineficiente y dejarlas en cero para que las cosas continúen caminando como tales, me parece que vamos a incurrir en un contrasentido.

Por eso pienso, tal como ha sido señalado, que este proyecto no es una ley marco o una ley general sobre sociedades de beneficencia, y que no amerita siquiera que los primeros artículos sean aprobados. Más bien debiera ser enviado de regreso a la Comisión, para que esta dictamine sobre la materia de los proyectos, y asimismo, ser remitida a la Contraloría y a la Fiscalía la documentación existente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, congresista Alvarado Hidalgo.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Presidente: Acogiendo la propuesta del congresista Morales Mansilla, voy a solicitar que esta propuesta ingrese a un cuarto intermedio.

Por otro lado, quiero señalar que en 1998 el Ministerio de la Mujer —en ese entonces el Promudeh— formó una comisión investigadora y que nosotros, durante todo este tiempo, hemos coordinado con el representante del Ministerio de Economía y Finanzas, doctor Óscar Saldívar. Este proyecto lo hemos tratado en una reunión de coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, en su despacho, donde vimos este y otros temas; y allí el mismo Ministro de Economía y Finanzas —no sé si lo negará ahora— autorizó al doctor Saldívar para que, junto con los asesores de la Comisión de Economía y de la Beneficencia, planteara el proyecto de ley que sería sometido a consideración del Pleno, sobre la base de las recomendaciones de la Comisión de Reestructuración y Reorganización creada por Resolución Suprema N.º 116-98.

Además, quiero subrayar que la causa de la crisis de la Beneficencia se originó en la falta de ingresos, producto de la liquidación de la Caja de Ahorros de Lima, de la quiebra de los Laborato-

rios Lusa, de la quiebra de la autoridad de Lima y Callao y del congelamiento de la renta por alquiler de los bienes inmuebles, que son los únicos ingresos de la Beneficencia.

¿Quién tiene responsabilidad por esto? Creo que, definitivamente, las políticas neoliberales, fuera de contexto, que aplicó el gobierno.

Admito que ha habido algunos elementos que no se han incorporado y que los voy a incorporar. Por ejemplo, la deuda que la Conata ha reconocido, durante los dos últimos años, que asciende a más o menos 530 millones de nuevos soles. Y, además, la deuda que la ONP ha dejado de pagar a los jubilados, a pesar de que ellos han aportado mensualmente sus cuotas a la ONP; eso suma más de mil millones de nuevos soles.

Entonces, vamos a plantear que el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Salud, pague esa deuda.

Yo puedo ser congresista de la bancada oficialista y defender al gobierno, pero no puedo defender causas injustas y tratamientos diferenciales. Por eso quiero aceptar el pedido que se ha hecho, para que el nuevo texto de la ponencia ingrese a un cuarto intermedio, con el fin de poder coordinar las sugerencias que se han formulado y traer una propuesta en la próxima sesión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Entonces, a solicitud del presidente de la Comisión de Economía se abre un cuarto intermedio sobre el particular. Ahí se verá cuando vuelve este proyecto al Pleno.

No hay nada en debate. El congresista Morales Castillo sugirió que el presidente de la Comisión solicitara el pase a un cuarto intermedio, y eso ha sido acogido.

Por disposición de la Presidencia se difiere para la próxima sesión el tratamiento del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, por el cual se propone modificar los artículos 16.º y 297.º de la Ley N.º 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y el artículo 30.º de la Ley N.º 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, relativos al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Vamos a finalizar la sesión viendo, a pedido del congresista Alva Castro, un proyecto de ley cuyo debate ha sido priorizado por la Junta de Portavoces.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 3382 y 3404/2001-CR, 4882, 5380 y 7481/2002-CR, 8776 y 10015/2003-CR, 12587, 13088, 13304, 13332, 13334, 13344, 13345, 13349, 13382 y 13407/2004-CR, y 13426, 13457, 13459, 13469, 13659, 13674, 13683, 13702, 13706, 13718, 13784 y 13813/2005-CR, que propone modificar los artículos 16.º y 297.º de la Ley N.º 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y el artículo 30.º de la Ley N.º 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, relativos al seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito – SOAT; dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del período legislativo 2002-2003, sobre los Proyectos de Ley Núms. 2100, 3239, 3299, 3382 y 3404/2001-CR y 3569, 3759, 3835, 3960, 4882, 5045, 5221, 5380, 5381 y 5472/2002-CR; y, dictamen en mayoría de la Comisión de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, sobre el Proyecto de Ley N.º 14466/2005-CR. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Debido al tiempo, voy a solicitar al presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, congresista Valdez Meléndez, que solo sustente el dictamen de esta Comisión, luego de lo cual se postergará el tratamiento de este punto para la próxima sesión.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Señor Presidente: Pocas veces en la historia del Perú un proyecto como este ha merecido tanta atención por la Representación Nacional.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones ha dictaminado sobre el SOAT Regional, recogiendo 32 propuestas legislativas que virtualmente provienen de la firma de todos los representantes de este Congreso.

Pero el día de hoy, la Junta de Portavoces ha dispensado de dictamen a tres propuestas legislativas, signadas con los números 2942, 7919 y 8062. Revisando estas tres propuestas, encontramos en ellas sugerentes criterios, inteligentes posiciones y sabias dilucidaciones; y, por esa razón, la Comisión de Transportes y Comunicaciones y sus técnicos están trabajando en estos momentos para insertar dichos criterios en el texto final.

Es por eso que esta tarde he coordinado con los miembros de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para pedir a usted y a la Representación Nacional que se difiera, en estas circunstancias, la exposición de los fundamentos de las propuestas legislativas, para que ella tenga lugar en la próxima sesión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No hay inconveniente, señor congresista.

Se aprueba el texto sustitutorio propuesto en el dictamen de la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos, en virtud del cual se declara el 4 de junio de cada año como Día de la Cultura Afroperuana

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO.— Presidente, así como en el caso del SOAT la Junta de Portavoces ha priorizado la ponencia correspondiente, tengo entendido que también la Junta de Portavoces ha priorizado el proyecto de ley que propone declarar el 4 de junio de cada año como Día de la Cultura Afroperuana.

Precisamente el 4 de junio, día de las elecciones, es el día del natalicio de Nicomedes Santa Cruz, y es la fecha que nosotros, junto con el congresista Risco, queremos señalar como Día de la Cultura Afroperuana.

Solicito que este proyecto de ley sea votado sin debate, por ser muy sencillo, teniendo en cuenta, además, que el 4 de junio está cerca.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La Junta de Portavoces ha acor-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

dado priorizar el debate del proyecto de ley que propone declarar el 4 de junio de cada año como Día de la Cultura Afroperuana, consignado en la agenda en el punto 73; e igualmente ha exonerado a dicha iniciativa del dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos del período legislativo 2004-2005, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 6692/2002-CR, que propone declarar el 4 de junio de cada año como Día de la Cultura Afroperuana. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— A solicitud de la congresista Moyano Delgado, vamos a someter a votación de inmediato este texto sustitutorio.

Previamente, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 58 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 49 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el proyecto de Ley que declara el día 4 de junio de cada año como Día de la Cultura Afroperuana.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Benítez Rivas y Ochoa Vargas y de la abstención del congresista Rey Rey.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA EL DÍA 4 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO ‘DÍA DE LA CULTURA AFROPERUANA’

Artículo único.— Objeto de la Ley

Declárase el día 4 de junio de cada año como ‘Día de la Cultura Afroperuana’.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 6692

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Armas Vela, Calderón Castillo, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Ramos Loayza, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Valdez Meléndez, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Chuquival Saavedra, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza y Llique Ventura.”

En virtud de lo solicitado mediante oficio por el congresista Mulder Bedoya en su condición de presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, la Presidencia dispone que se tome en cuenta en la autógrafa de la Ley que modifica los artículos 152.º y 200.º del Código Penal, como una de las modalidades agravadas de los delitos de secuestro y extorsión, que los agraviados o los agentes sean funcionarios, servidores públicos o representantes diplomáticos

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a dar lectura a un oficio enviado por el congresista Mauricio Mulder en su condición de presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con la finalidad de acla-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

rar el contenido del proyecto de ley aprobado la semana pasada, mediante el cual se modifican los artículos del Código Penal relativos a los delitos de secuestro y extorsión.

El RELATOR da lectura:

“24 de mayo de 2006

Señor doctor
Marcial Ayaipoma Alvarado,
Presidente del Congreso de la República
Presente.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de expresarle que, de acuerdo a lo expuesto al aprobarse, por amplia mayoría, el dictamen que aumenta las penas que sancionan el delito de secuestro, he presentado el texto sustitutorio que recoge las sugerencias formuladas por varios congresistas, cuya copia anexo al presente.

En tal sentido solicito que, teniéndose en cuenta lo consignado en el Diario de Debates y concordando el texto de los artículos 152.º y 200.º del Código Penal, se tramite la autógrafa correspondiente, en la que debe figurar, como una de las modalidades agravadas de los delitos de secuestro y extorsión, que los agraviados o los agentes sean funcionarios, servidores públicos o representantes diplomáticos.

Sin otro particular, le reitero las expresiones de mi especial consideración.

Atentamente,

MAURICIO MULDER BEDOYA,
Presidente de la Comisión de Justicia y
Derechos Humanos.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se tomará en cuenta lo expresado en dicho oficio por el congresista Mulder Bedoya.

—El texto del proyecto aprobado es, en consecuencia, el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 147.º, 152.º Y 200.º DEL CÓDIGO PENAL Y EL ARTÍCULO 136.º DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y SEÑALA

LAS NORMAS A LAS QUE SE SUJETARÁN LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS EN EL CASO DE SENTENCIADOS POR DELITO DE SECUESTRO

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Apruébanse las siguientes disposiciones modificatorias en materia penal:

a) Modifícanse los artículos 147.º, 152.º y 200.º del Código Penal, cuyo texto en lo sucesivo será el siguiente:

‘Artículo 147.º.— Sustracción de menor

El que, mediando relación parental, sustrae a un menor de edad o rehúsa entregarlo a quien ejerce la patria potestad, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años.

La misma pena se aplicará al padre o la madre u otros ascendientes, aún cuando aquellos no hayan sido excluidos judicialmente de la patria potestad.

Artículo 152.º.— Secuestro

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinte ni mayor de treinta años el que, sin derecho, motivo ni facultad justificada, priva a otro de su libertad personal, cualquiera sea el móvil, el propósito, la modalidad o circunstancia o tiempo que el agraviado sufra la privación o restricción de su libertad.

La pena será no menor de treinta años cuando:

1. Se abusa, corrompe, trata con crueldad o pone en peligro la vida o salud del agraviado.
2. Se pretexta enfermedad mental inexistente en el agraviado.
3. El agraviado o el agente es funcionario, servidor público o representante diplomático.
4. El agraviado es secuestrado por sus actividades en el sector privado.
5. El agraviado es pariente, dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad con las personas referidas en los incisos 3 y 4 precedentes.
6. Tiene por objeto obligar a un funcionario o servidor público a poner en libertad a un detenido o a una autoridad a conceder exigencias ilegales.

7. Se comete para obligar al agraviado a incorporarse a una agrupación criminal o a una tercera persona para que preste al agente del delito ayuda económica o su concurso bajo cualquier modalidad.

8. Se comete para obtener tejidos somáticos de la víctima, sin grave daño físico o mental.

La misma pena se aplicará al que con la finalidad de contribuir a la comisión del delito de secuestro, suministra información que haya conocido por razón o con ocasión de sus funciones, cargo u oficio, o proporciona deliberadamente los medios para la perpetración del delito.

La pena será de cadena perpetua cuando el agraviado es menor de edad, mayor de sesenta y cinco años o discapacitado; así como cuando la víctima resulte con daños en el cuerpo o en su salud física o mental, o muera durante el secuestro, o a consecuencia de dicho acto.

Artículo 200.º.— Extorsión

El que mediante violencia, amenaza o manteniendo en rehén a una persona, obliga a ésta o a otra a otorgar al agente o a un tercero una ventaja económica indebida o de cualquier otra índole, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinte ni mayor de treinta años.

La pena será privativa de libertad no menor de treinta años, cuando el secuestro:

1. Dura más de cinco días.
2. Se emplea crueldad contra el rehén.
3. El agraviado o el agente ejerce función pública o privada o es representante diplomático.
4. El rehén adolece de enfermedad.
5. Es cometido por dos o más personas.

La pena será de cadena perpetua si el rehén es menor de edad, mayor de sesenta y cinco años o discapacitado o si la víctima sufre lesiones en su integridad física o mental o si fallece a consecuencia de dicho acto.

b) Modificase el artículo 136.º del Código de Procedimientos Penales, cuyo texto en lo sucesivo será el siguiente:

‘Artículo 136.º.— Efectos de la confesión

La confesión del inculpado corroborada con prueba, releva al juez de practicar las diligencias que no sean indispensables, pudiendo dar por concluida la investigación siempre que ello no perjudique a otros inculpados o que no pretenda la impunidad para otro, respecto del cual existan sospechas de culpabilidad.

La confesión sincera debidamente comprobada puede ser considerada para rebajar la pena del confeso a límites inferiores al mínimo legal, salvo que se trate de los delitos de secuestro y extorsión, previstos en los artículos 152.º y 200.º del Código Penal, respectivamente, en cuyo caso no opera la reducción.’

Artículo 2.º.— Improcedencia del indulto, conmutación de la pena y derecho de gracia

No procede el indulto, ni la conmutación de pena a los condenados por los delitos de secuestro y extorsión. Tampoco el derecho de gracia a los procesados por tales delitos.

Artículo 3.º.— Regulación de beneficios penitenciarios

Los beneficios penitenciarios para los sentenciados por los delitos de secuestro y extorsión se regularán de conformidad con lo previsto en los artículos 2.º, 3.º y 4.º del Decreto Legislativo N.º 927.

Artículo 4.º.— Derogatoria

Deróganse todas las normas que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc. ”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a consultar la dispensa de sanción del acta para todos los asuntos tratados en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la sanción del acta.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido acordada la dispensa.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

“Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión

Presentes: Los congresistas Ayaipoma Alvarado, Alvarado Dodero, Díaz Peralta, Jurado Adriazola, Oré Mora, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Amprimo Plá, Armas Vela, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, Chuquiual Saavedra, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramos Loayza, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Valdez Meléndez, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Ausentes con licencia: Los congresistas Carhuaricra Meza, Alfaro Huerta, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Chávez Chuchón, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Requena Oliva, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valenzuela Cuéllar y Villanueva Núñez.

Ausentes: Los congresistas Acuña Peralta, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Barba Caballero, Barrón Cebreneros, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chocano Olivera, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Iberico Núñez, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Noriega Toledo, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Robles López, Saavedra Mesones, Solari de la Fuente, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velásquez Quesquén y Waisman Rjavinsthi.

En el Gabinete Ministerial: Los congresistas Almerí Veramendi, Rengifo Ruiz (Marciano) y Sánchez Mejía.

Suspendidos: Los congresistas Luna Gálvez y Torres Ccalla.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Agradezco en nombre de la Mesa Directiva del Congreso de la República la permanencia de todos ustedes, desde las 9 de la mañana hasta cerca de las 10 de la noche.

Se levanta la sesión.

—A las 21 horas y 45 minutos se levanta la sesión.

Por la redacción:

AMÉRICO ORLANDO MIRANDA SANGUINETTI